



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 694

Bogotá, D. C., viernes 22 de diciembre de 2006

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 12 DE 2006

(octubre 12)

Cuatrenio 2002-2006 –
Legislatura 2006-2007

Primer período

Sesiones Ordinarias

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día doce (12) de octubre del dos mil seis (2006), se reunieron en el Salón Guillermo León Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

La Presidencia indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Benedetti Villaneda Armando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Enríquez Maya Eduardo
García Orjuela Carlos Armando
Gerlén Echeverría Roberto
Parody D'Echeona Gina María.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán
Arrieta Buelvas Samuel
Cáceres Leal Javier Enrique
Cristo Bustos Juan Fernando
García Valencia Jesús Ignacio
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo

Pimiento Barrera Mauricio
Quintero Villada Rubén Darío
Ramírez Pinzón Ciro
Rojas Jiménez Héctor Helí
Velasco Chávez Luis Fernando.

Dejo de asistir con excusa el honorable Senador:

Vargas Lleras Germán.

El texto de las excusas son:

Bogotá, D. C., 17 de octubre de 2006

Doctor

GUILLERMO LEON GIRALDO

Secretario

Comisión Primera

Senado de la República

E. S. D.

Respetado señor Secretario:

Por medio de la presente, le solicito excusarme de asistir a la sesión de la Comisión realizada el 12 de octubre del presente año, por cuanto me hallaba fuera del país y no pude regresar oportunamente.

Atentamente,

Germán Vargas Lleras,
Senador de la República.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 9:58 a.m., la Presidencia declara abierta la sesión e indica a la secretaría dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

II

Consideración y votación del Orden del Día.

Por Secretaría se da lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

Día: jueves 12 de octubre de 2006

Hora: 10:00 a.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Consideración y Votación del Orden del Día.

III

Consideración y Votación del Acta número 11.

IV

Consideración y votación de Proyectos para Primer debate.

1. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2006 Senado, por medio del cual se modifica el numeral 9 del artículo 135, y se adiciona un numeral a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia.

Autor: honorables Senadores *Eduardo Enríquez Maya* y otros.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Eduardo Enríquez M., Javier Cáceres L., Parmenio Cuéllar B. y Héctor Helí Rojas J.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 331 de 2006.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 370 de 2006.

Informe Comisión Accidental: *Gaceta del Congreso* número 410 de 2006.

2. Proyecto de ley número 27 de 2006 Senado, por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financie-

ra y crediticia, y se dictan otras disposiciones. Acumulado Proyecto de ley número 05 de 2006 Senado, por el cual se reglamenta el hábeas data y el Derecho de Petición ante Entidades Financieras, Bancarias y Centrales o Banco de Datos.

Autor: Proyecto de ley número 27 de 2006 honorables Senadores Dixon Tapasco, David Luna, Myriam Alicia Paredes, doctor Alberto Carrasquilla, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Proyecto de ley número 05 de 2006 honorables Senadores Rubén Darío Quintero Villada, Mario Londoño, Juan Carlos Restrepo, Luis Carlos Torres.

Ponentes Primer debate: honorables Senadores Luis Fernando Velasco (Coordinador); Rubén Darío Quintero Villada, Gina María Parody, Hernán Andrade Serrano, Gustavo Petro Urrego, Samuel Arrieta y Oscar Darío Pérez.

Publicación: Proyecto Original: Proyecto de ley número 27 de 2006 **Gaceta del Congreso** número 246 de 2006.

Proyecto de ley número 05 de 2006 **Gaceta del Congreso** número 243 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 367 de 2006.

3. Proyecto de ley número 23 de 2006 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas que permitan superar de manera sostenible la congestión judicial y propiciar condiciones de eficacia y celeridad en la administración de justicia.

Autor: doctor Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia.

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores Mauricio Pimiento Barrera (Coordinador); Eduardo Enríquez Maya, Héctor Helí Rojas Jiménez, Germán Vargas Lleras, Parmenio Cuéllar Bastidas, Samuel Arrieta Buelvas, Oscar Darío Pérez Pineda y Gina Parody.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 245 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 418 de 2006.

4. Proyecto de ley Estatutaria número 95 de 2006 Senado por medio de la cual se reglamenta el ejercicio del derecho de petición ante organizaciones privadas, artículo 23 de la Constitución Política.

Autores: honorable Representante Omar Flórez Vélez y honorables Senadores Rubén Darío Quintero y otros.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Rubén Darío Quintero.

Publicación: Proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 307 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 440 de 2006.

5. Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2006 Senado, por el cual se permite la reelección inmediata de Gobernadores y Alcaldes.

Autores: honorables Senadores Rubén Darío Quintero, Omar Flórez Vélez, Orlando Montoya Toro, Roy Barreras, José Fernando Castro, Néstor Cotrino, Juan Carlos Granados, Manuel A. Carbillá, Oscar Wildaz, Reginaldo Montes, Plinio Olano, Germán Vargas.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 264 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 317 de 2006.

6. Proyecto de ley número 296 de 2006 Senado 139 de 2005 Cámara, por medio de la cual se adiciona al capítulo cuarto de la Ley 5ª de 1992 Reglamento del Congreso creación de comisiones regionales interparlamentarias.

Autor: honorable Senador Iván Díaz Matéus.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Publicación: Texto aprob. Cámara: **Gaceta del Congreso** número 183 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 329 de 2006.

7. Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2006 Senado, por el cual se adiciona la Constitución Política de Colombia, Título VIII de la Rama Judicial, Capítulo 3 de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, artículo 237.

Autores: honorables Senadores Aurelio Iragorri, Nicolás Uribe, Armando Benedetti, Gina María Parody, Luis Guillermo Vélez, Carlos Cárdenas, Martha Lucía Ramírez, Mauricio Pimiento, Elmer Arenas, Eduardo Benítez, Manuel Guillermo Mora, José C. Pérez, Carlos Ferro, Bernel Zambrano, Manuel Vives, Elías Raad, Miguel Amín, Adriana Gutiérrez, José Name, Bernardo Miguel Alias.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Gina María Parody D'Echeona.

Comisión Accidental: honorables Senadores Gina Parody D'Echeona, Parmenio Cuéllar Bastidas y Rubén Darío Quintero Villada.

Publicaciones: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 264 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 307 de 2006.

8. Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2006 Senado, por el cual se modifica la Constitución Política de Colombia, Título IX de las Elecciones y de la Organización Electoral, Capítulo I del Sufragio y de las Elecciones, art. 258.

Autores: honorables Senadores Aurelio Iragorri, Nicolás Uribe, Armando Benedetti, Luis Guillermo Vélez, Carlos Cárdenas, Martha Lucía Ramírez, Mauricio Pimiento, Elmer Arenas, Eduardo Benítez, Manuel Guillermo Mora, José C. Pérez, Carlos Ferro, Bernel Zambrano, Manuel Vives, Elías Raad, Miguel Amín, Adriana Gutiérrez, José Name, Bernardo Miguel Alias.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Publicaciones: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 264 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 317 de 2006.

9. Proyecto de ley número 04 de 2006 Senado, por la cual se modifica el artículo 233 de la Ley 599 de 2000 (inasistencia alimentaria).

Autor: honorable Senadora Piedad Zuccardi.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 243 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 351 de 2006.

10. Proyecto de ley número 47 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 145 de la Ley 5ª de 1992 en cuanto al proceso legislativo ordinario del reglamento del Congreso y se clarifica la presentación de los títulos de los proyectos de ley, determinando la materia a legislar.

Autor: honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 277 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 354 de 2006.

11. Proyecto de ley número 68 de 2006 Senado, por medio de la cual se asignan unas funciones a los Notarios.

Autores: honorables Senadores Germán Vargas, Fernando Castro, Plinio Olano, Rubén Darío Quintero, Miguel Pinedo, Juan C. Restrepo, Luis Felipe Barrios, Germán Varón y otras firmas ilegibles.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Germán Vargas Lleras.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 282 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 355 de 2006.

12. Proyecto de ley número 89 de 2006 Senado, por el cual se modifica el inciso 1º del artículo 27 del Decreto número 1421 de 1993, por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá.

Autor: honorable Senador Miguel Pinedo Vidal.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 300 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 370 de 2006.

13. Proyecto de ley número 97 de 2006 Senado, por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional,

complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.

Autor: honorable Senador *Jairo Clopatofsky Ghisays*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Samuel Arrieta Buelvas*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 308 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 375 de 2006.

14. Proyecto de ley número 34 de 2006 Senado, por medio de la cual se dicta el Estatuto de las Personerías.

Autor: honorable Senador *Carlos Ferro Solanilla*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Ciro Ramírez Pinzón*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 264 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 308 de 2006.

15. Proyecto de ley número 63 de 2006 Senado, por la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se adiciona el Código de Policía.

Autores: honorable Senadores *Gina Parody*, *Armando Benedetti*, *Luis Fernando Velasco*, *Nicolás Uribe*, *Adriana Gutiérrez*, *Augusto Posada*, *Carlos Arturo Piedrahíta*, *Carlos Ferro*, *Sandra Ceballos*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Gina Parody D'Echeona*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 286 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 380 de 2006.

16. Proyecto de ley número 71 de 2006 Senado, por medio de la cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Carlos Ferro Solanilla* y *Manuel Guillermo Mora*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Mauricio Pimiento Barrera*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 282 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 408 de 2006.

17. Proyecto de ley número 76 de 2006 Senado, por la cual se modifica y se adiciona la Ley 5ª de 1992 para establecer el procedimiento de elección de los miembros del Consejo Nacional Electoral por parte del Congreso.

Autor: honorable Senador *Mauricio Pimiento Barrera*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Mauricio Pimiento Barrera*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 297 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 408 de 2006.

18. Proyecto de ley número 279 de 2006 Senado 136 de 2005 Cámara, por medio de la cual se dicta el Estatuto de los Derechos y Garantías del Contribuyente y del usuario aduanero y cambiario.

Autores: honorables Representantes *Santiago Castro*, *Ubeimar Delgado*, *Telesforo Pedraza*, *Carlos Barros*, *Eduardo E. Maya*, *Miguel Durán*, *Jaime Canal*, *Gustavo Puentes*, *Elías Raad*, *Fernando Tamayo*, *Roberto Camacho*, *Manuel Salvador*, *José Luis Arcila*, *Jairo Ibarra*, *Myriam Paredes*, *José A. Caro*, *Héctor Ospina*, *Jairo Alonso Coy*, *Antonio Valencia*, honorables Senadores *Juan Manuel Corzo*, *Carlos Albornoz*, *Juan Gómez*, *Ramiro Velásquez*, *Luis Mariano Murgas*, *Hernán Andrade*, *Francisco Murgueitio*, *Manuel R. Velásquez*, *Efraín Cepeda*, *Julio Manzur*, *Jairo Merlano*, *Luis Alberto Gil*, *Jesús Puello* y otras firmas.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Oscar Darío Pérez Pineda*.

Publicación: Texto Aprobado. Cámara **Gaceta del Congreso** número 110 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 388 de 2006.

19. Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2006 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, agregando al contenido de los Planes Nacionales y Territoriales de Desarrollo orientaciones y estrategias específicas de lucha contra la Pobreza.

Autor: honorables Senadores *Iván Díaz Matéus* y otros.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Hernán Andrade Serrano*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 277 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 410 de 2006.

20. Proyecto de ley número 105 de 2006 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 131 de la Constitución Política, en cuanto a la regulación de la carrera notarial y la realización de los concursos públicos de acceso a ella.

Autor: honorable Senador *Miguel Alfonso de la Espriella*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Hernán Andrade Serrano*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 331 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 418 de 2006.

21. Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2006 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 77, 78, 126, 173, 189, 232, 239, 245, 266, 267, 276, 281, 346 y 372 de la Constitución Política.

Autor: Bancada del Partido Liberal.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Héctor Helí Rojas Jiménez*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 408 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 414 de 2006.

22. Proyecto de ley número 108 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifican las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones (Concejales).

Autor: doctor *Carlos Holguín Sardi*, Ministro del Interior y de Justicia.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Hernán Andrade Serrano*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 355 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 434 de 2006.

23. Proyecto de ley número 102 de 2006 Senado, por medio de la cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble.

Autor: honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 329 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 440 de 2006.

24. Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2006 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política (Transferencias).

Autor: doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ponentes primer debate: honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda*, *Oscar Darío Pérez* (Coordinadores); *Juan Fernando Cristo*, *Gustavo Petro*, *Samuel Arrieta*, *Rubén Darío Quintero* y *Ciro Ramírez*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 366 de 2006.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 443 de 2006 Ponencia suscrita por honorables Senadores *Benedetti*, *Pérez*, *Quintero* y *Ramírez*.

Gaceta del Congreso número 448 de 2006.

Ponencia suscrita por el honorable Senador *Cristo*.

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Vicepresidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día, cerrada esta informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

III

Consideración y Votación del Acta número 11

La Presidencia abre la discusión del Acta número 11 correspondiente a la sesión del día 11 de octubre de 2006, cerrada esta informa que cuando se registre quórum decisorio se someterá a votación.

La Presidencia ejercida por el Vicepresidente de la Comisión honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Consideración y votación de Proyectos para Primer debate.

Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2006 Senado, por medio del cual se modifica el numeral 9 del artículo 135, y se adiciona un numeral a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia.

Secretario:

Al respecto me permito infórmale señor presidente que en las sesiones pasadas fueron consideradas las dos proposiciones con que venía la ponencia.

Una de archivar el Proyecto de Acto Legislativo número 06 del 2006 Senado, y aprobar la proposición de dar primer debate al Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2006 Senado, ya que habían sido acumulados y para lograr un consenso sobre el articulado se designó una comisión accidental integrada por los honorables Senadores Eduardo Enríquez Maya, Parmenio Cuéllar Bastidas, Héctor Helí Rojas Jiménez y Javier Cáceres Leal, quienes en su cumplimiento de su función rindieron el siguiente informe el cual está publicado en la Gaceta en mano de cada uno de los Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Coordinador de la Comisión honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, señor Presidente, señores Senadores, el proyecto de reforma constitucional que tienen en estudio y para su digna consideración, propone hacer una reforma a la Carta Política en lo que tienen que ver con la moción de censura.

Sobre el tema habíamos hablado en lo extenso en la sesión que se celebró hace algunos días y recibimos unas recomendaciones muy bien hechas por parte de los honorables Senadores Parmenio Cuéllar Bastidas, integrante de la bancada del polo democrático, del doctor Héctor Helí Rojas, integrante de la bancada del partido liberal, lo propio que del honorable Senador Mauricio Pimiento integrante de la bancada de la Unión Nacional, para tal efecto, usted, señor Presidente, designó una comisión accidental que estuvo conformada o que está conformada por los honorables Senadores Héctor Helí Rojas, Parmenio Cuéllar Bastidas, Javier Cáceres y quien habla.

Entonces, apreciados Senadores, la moción de censura tal como la dejó escrita la Constituyente de 1991 recuerdo del régimen parlamen-

tario inglés y adecuada al régimen presidencialista colombiano, la verdad es que no tiene fuerza decisoria señor Presidente para hacer el debido control político por parte del Congreso Nacional de la República.

Entonces la moción de censura para llevarse a efecto doctor Oscar Darío, la moción de censura para llevarse a efecto hay que lograr el 10% de los miembros del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, ese requisito para su preocupación que me hizo tener en cuenta doctor Oscar Darío queda tal como viene en el texto constitucional.

Las novedades: la primera: que se pueda adelantar la moción de censura bien en la Cámara de Representantes o en el Senado de la República, con que finalidad, primero que todo para respetar la fuerza del control político de estas corporaciones legislativas porque con el régimen actual y ya nos ha sucedido aquí en el Congreso de la República, se puede censurar al Ministro en la Cámara de Representantes pero lo absuelve el Senado y hasta hay llega la fuerza de ese instrumento constitucional y político, entonces apreciados colegas, esa es la primera novedad.

La segunda novedad y en acatamiento al artículo 135 de la carta, el gobierno en Colombia lo constituye para cada caso particular el Presidente de la República, el respectivo Ministro o jefe de departamento administrativo. A los jefes de departamento administrativo hoy no se les hace control político, esta es una recomendación que ha hecho el señor Presidente, doctor Armando Benedetti que yo creo está muy bien hecha y acogida por la comisión accidental.

En tercer lugar, con el régimen actual cuando el Ministro va a ser censurado simple y llanamente renuncia y el Congreso pierde su competencia; como ya nos ha sucedido aquí en el Congreso de la República de Colombia. La novedad honorable Senador García Orjuela, consiste en que al Ministro se le siga el proceso de moción de censura siendo funcionario o sin serlo, como está establecido en el régimen disciplinario para todo funcionario público que lo ejerce la procuraduría general de la nación.

En cuarto lugar, con el régimen actual, una vez que se censure al Ministro no tiene otra sanción, con la propuesta se lo inhabilita para ocupar cargos públicos por el período denominado.

Y en quinto lugar la moción de censura se hace extensiva para que hagan el debido control político las asambleas departamentales, los concejos distritales y municipales. El honorable Senador Parmenio Cuéllar sugirió y con buen sentido jurídico, hacer un ajuste de la arquitectura constitucional, para que las asambleas y concejos que son corporaciones administrativas, ejerzan el control político y por eso se hace el ajuste constitucional en las normas correspondientes.

¿Por qué se propone la moción de censura como un instrumento de control político de las asambleas y de los concejos municipales y distritales? Porque hay distintas razones para

sustentar jurídica y políticamente la propuesta. La primera, las asambleas departamentales son propias del régimen federal, aquí en Colombia como un régimen de consolación al régimen federal, se dejó en vigencia las asambleas departamentales en un régimen unitario y por eso nosotros tenemos departamentos y asambleas departamentales. En segundo lugar, las asambleas departamentales, los concejos distritales y municipales no pueden hacer control político, citan a un funcionario un Secretario por ejemplo, lo escuchan si a caso pueden dejar unas recomendaciones muy fundamentadas, repito, de los Senadores Parmenio Cuéllar, Héctor Helí Rojas, Oscar Darío Pérez, Mauricio Pimiento y que se recogieron por parte de la Comisión accidental designada por usted señor Presidente y cuyo escrito termina de leerlo el señor Secretario General.

Por último, señores Senadores, creo que este es un buen mensaje para esas personas que como nosotros le rendimos homenaje a la democracia colombiana, los concejales de Colombia están esperando esta buena nueva que nazca como idea primigenia de la Constitución Primera Constitucional del Senado de la República y lo propio los honorables Diputados, ellos ejercerán este control de acuerdo a la Constitución Nacional, observando las normas del debido proceso, lo propio de acuerdo a la ley y por eso solicito de ustedes, muy respetuosamente señores Senadores le demos aprobación a este primer debate. Vienen siete debates después porque es una reforma constitucional, con la finalidad de que el mismo sea modificado, tengan recomendaciones de la inteligencia de ustedes para que este sea un instrumento esencial, fundamental de control político de estas entidades que como nosotros ayudan a hacer democracia en el país.

Estoy dispuesto señores Senadores a recibir las recomendaciones que ustedes gusten y le solicito señor Presidente que tan pronto exista el quórum necesario se digne poner a consideración de los honorables Senadores. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario, lea entonces el articulado que trajo la Comisión Accidental.

Secretario:

Sí señor Presidente honorables Senadores.

La Comisión Accidental propone el siguiente articulado. Ya que está abierta la discusión del articulado, *por medio del cual se modifican los numerales 8 y 9 del artículo 135, se modifica el artículo 299 y 312 y se adicionan dos numerales al artículo 300 y 303 de la Constitución Política.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El numeral 8 del artículo 135 de la Constitución Política quedará así:

Citar y requerir a los Ministros y Directores de Departamento Administrativo para que concurran a las sesiones, las citaciones deberán hacerse con una anticipación no menor de

cinco días, formularse en cuestionario escrito en caso de que los ministros o directores de departamentos administrativos no concurran sin excusa aceptada por la respectiva Cámara esta podrá proponer moción de censura.

Los Ministro y Directores Administrativos podrán ser oídos en la sesión para la cual fueron citados sin perjuicio de que el debate continúe en las sesiones posteriores por decisión de la respectiva cámara, el debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y deberá encabezar el orden del día de la sesión.

Artículo 2°. El numeral 9 del artículo 135 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

Numeral 9. Proponer moción de censura respecto de los Ministros, Directores de Departamentos Administrativos, por asuntos relacionados con funciones propias del cargo o por desatención a los requerimientos de citaciones del Congreso de la República.

La moción de censura si hubiere lugar a ella, deberá proponerla por lo menos la décima parte de los miembros que componen la respectiva cámara, la votación se hará entre el tercero y el décimo día siguiente a la terminación del debate con audiencia pública de los funcionarios respectivos, su aprobación requerirá el voto afirmativo por lo menos de la mitad más uno de los integrantes de la cámara que hayan propuesto, una vez aprobada el funcionario quedará separado del cargo e inhabilitado para ocupar otro cargo durante el período constitucional denominador, si fuere rechazado no podrá presentarse otra sobre la misma materia al menos que la motive hechos nuevos.

La renuncia del funcionario respecto del cual se haya promovido la moción de censura no opta para que la misma sea aprobada conforme a lo previsto en este artículo.

Artículo 3°. El artículo 299 de la Constitución Política de Colombia quedará así, en cada departamento habrá una corporación administrativa de elección popular que se denominará asamblea departamental la cual estará integrada por no menos de 11 miembros ni más de 31 dicha corporación gozará de la autonomía administrativa y presupuesto propio y podrá ejercer control político sobre la administración departamental.

Artículo 4°. Adiciónese el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia con estos numerales.

13. Citar y requerir a los secretarios del despacho del gobernador para que concurran en las sesiones de las asambleas, la citación deberá hacerse con una anticipación no menor de cinco días. Formula un cuestionario escrito en caso de que los Secretarios del despacho del gobernador no concurran, sin excusa aceptada por la asamblea, esta podrá proponer moción de censura, los secretarios deberán ser oídos en la sesión para la cual fueron citados sin perjuicio de que el debate continúe en las sesiones posteriores por decisión de la asamblea, el debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y deberá encabezar el orden del día de la sesión.

14. Proponer la moción de censura respecto a los secretarios del despacho del gobernador por asuntos relacionados con las funciones propias del cargo o por la desatención a los requerimientos y citación de las asambleas, la moción de censura debe ser propuesta por la tercer parte de los miembros que componen la asamblea, la votación se hará entre el tercero y décimo día siguiente a la terminación del debate, con audiencia pública de los funcionarios respectivos, su aprobación requerirá el voto afirmativo por lo menos de la mitad más uno de los integrantes de la corporación, una vez aprobada el funcionario será separado de su cargo e inhabilitado para ocupar otro cargo en la administración departamental durante el período constitucional del denominador, si fuere rechazado no podrá presentarse otra sobre la misma materia a menos que la motiven hechos nuevos.

La renuncia del funcionario respecto del cual se haya promovido moción de censura no opta para que la misma sea aprobada conforme a lo previsto en este artículo.

Artículo 5°. El artículo 312 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

En cada municipio habrá una corporación administrativa elegida popularmente por el período de cuatro años que se denominarán concejos municipales integrada por no menos de 7 ni más de 21 miembros, por lo que según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva.

Esa corporación podrá ejercer control político sobre la administración municipal, la ley determinará las calidades, inhabilidades e incompatibilidades de los concejales y la época de sesiones ordinarias de los concejos.

Los concejales no tendrán la calidad de empleados públicos, la ley podrá determinar los casos en que tenga derecho a honorarios por su asistencia en las sesiones su aceptación de cualquier empleo público constituye falta absoluta.

Artículo 6°. Adiciónese el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia con estos numerales.

11. Citar y requerir a los secretarios de los despachos y alcaldes para que concurran a las sesiones. Las citaciones deberá hacerse con una anticipación no menor de cinco días y funcionar un cuestionario escrito, en caso de que el Secretario no concurra sin excusa aceptada por el concejo distrital o municipal, este podrá proponer moción de censura.

Los Secretarios deben ser oídos para sesión para la cual fueron citados sin perjuicio de que el debate continúe en las sesiones posteriores por decisión del concejo. El debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario, deberá encabezar el orden del día de la sesión.

12. Proponer moción de censura respecto a los secretarios del despacho del alcalde en asuntos relacionados con las funciones propias del cargo o por desatención de los requerimientos y citación de los concejos distrital o municipal, la moción de censura debe ser pro-

puesta por la tercera parte de los miembros que componen el concejo distrital o municipal.

La votación se hará entre el tercero y el décimo día siguiente a la terminación del debate con audiencia pública del funcionario respectivo. Su aprobación requerirá el voto afirmativo de por lo menos la mitad más uno de los integrantes de la corporación, una vez aprobada el funcionario quedará separado de su cargo e inhabilitado para ocupar otro cargo en la administración distrital o municipal durante el período institucional denominador.

Si fuera rechazada no podrá presentarse otra sobre la misma materia a menos que la motiven hechos nuevos.

La renuncia del funcionario respecto de la cual se haya promovido moción de censura no opta para que la misma sea aprobada conforme a lo previsto en este artículo.

Artículo 7°. El presente acto legislativo rige a partir de su promulgación.

La Presidencia abre la discusión del articulado leído y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Orjuela García:

Gracias, a mí me parece Presidente y honorables senadores, señor Ponente, que este proyecto es muy importante para el control político favorece la democracia y combate sobre todo el abuso del poder y la corrupción, mejora la calidad de los funcionarios, pero le veo un gran inconveniente para los municipios y los departamentos en la proporción en que sea aprobada la moción de censura.

Si en la Cámara de Representantes se aprueba una moción de censura con la mitad más uno, son ochenta y ocho parlamentarios, 84 parlamentarios que deben votar, que deben estar presentes en una gran discusión. En el Senado serían 52, pero en un municipio de sexta categoría donde hay 7 concejales, la tercera parte de 7 son 3 ya pueden citar al debate, y cuatro permanentemente colocan al gobierno en interinidad, por qué hacen moción de censura los concejales.

Me puse a revisar este acto y encontré que el 95% de los concejales de Colombia no han terminado bachillerato, entonces me fui a Villarrica, Tolima, tiene siete Concejales, pero no tengo el alcalde, mañana mismo ordeno bloquear al gobierno municipal, hasta que cambie la composición, desbalanceo lo que el pueblo quiso, elegir un alcalde diferente a mi grupo político, y me tomo la alcaldía, arrodillo a la alcaldesa, estoy poniendo el ejemplo propio, le estoy diciendo lo que va a suceder con las hegemonías políticas en los municipios. Porque si fueran treinta, cuarenta y dos concejales como en Bogotá y se necesitara el voto de 21, la asamblea de Casanare, donde meten a los gobernadores a la cárcel, donde el otro lo tumba por corrupción, por contratación, está la Procuraduría, 11 diputados, seis diputados hoy en día son la mayoría de la oposición, porque allá el gobernador anterior no representaba la mayoría de la asamblea, seis diputados renuncian al gabinete, hacen renunciar al gabinete, de tal manera que no es lo mismo la mitad más uno

para un voto de censura de una corporación de cien miembros a una corporación de siete o de nueve o de once o de quince diputados.

Entonces yo estoy de acuerdo con el voto de censura, estoy de acuerdo con la moción, estoy de acuerdo con la convocatoria, pero lo que no estoy de acuerdo es que las corporaciones de concejales y diputados simplemente la mitad más uno conlleve a la renuncia y lo que más me preocupó es que fui a la reunión de Cali de los concejales de Colombia, a la reunión de Palermo (Huila) de los concejales de Colombia y me aterró de lo que piden los concejales. Los concejales le piden al gobierno capacitación, allí hay un proyecto, un acuerdo, todo un convenio para capacitar a los concejales en aprender, hasta algunos aprender a leer y escribir, a redactar.

Entonces la inconveniencia, si uno se va para el concejo de Melgar, donde en todas las calles dicen, ese contrato es del concejal tal, este contrato es del concejal tal, este contrato..., la corrupción, *modus operandi*, allá no es la conveniencia política, la obra social, la cobertura de educación, es cuánto le van a dar de participación, corrupción pública.

Entonces voy y miro cuántos concejales están apoyando al alcalde, los que tienen contratos, entonces aquí el control político se va a convertir es en la contratación o en la participación, simplemente requiere, usted, simplemente requiere usted...yo hablo de lo que puede probar. En Ibagué, sin proyecto; óigame bien, señor Ponente, sin proyecto de estudio del acueducto, sin proyecto de factibilidad económica, sin estudio social de impacto, sin estudio ambiental, el Concejo le aprueba al alcalde, endeudarse en 20 mil millones, dizque para hacer un mejoramiento de acueducto, pero cuando está discutiendo el proyecto entonces los concejales de una región del municipio dicen "necesitamos pavimentar las calles" entonces 6 mil millones para las calles, sin proyecto y los concejales de la vereda, la carretera, entonces tres mil millones para la carretera donde el alcalde tiene la finca y los veinte mil millones terminan clientelizados y corrompidos en proyectos que no existen, la banca pública y privada niega el endeudamiento y entonces van a la nación y le dicen a la nación, necesitamos plata para cofinanciar estos proyectos, pero atérrese doctor Gerlén Echeverría, que cuando el alcalde presentó el proyecto de endeudamiento consiguió cinco votos de 19, pero cuando clientelizó, burocratizó, dividió las partidas, entonces consiguió quince votos, sin moción de censura.

Entonces yo me pregunto, cuando diez concejales puedan hacer renunciar a todos los secretarios por moción de censura, cuántos cargos, cuántos contratos, cuántos empréstitos.

No, estas no son corporaciones que deban dárseles tanto poder y cuántas veces...mire ponente, doctor Maya, Mockus, un hombre incorruptible, evaluemos la eficiencia del doctor Antanas Mockus en la primera administración Mockus, se dijo, Bogotá tenía un endeudamiento cercano a medio billón de pesos, no había podido pasar el Concejo de Bogotá, el al-

calde el proyecto de recaudo para hacer obras por valorización, no pudo pasarlo, y yo le dije un día a la administración: "ustedes porque no venden la telefónica de Bogotá" va a cambiar en el mundo entero las telecomunicaciones, va a entrar ya el Congreso de Colombia, acaba de aprobar el ingreso de la telefonía móvil celular, mañana viene la telefonía satelital, viene la PCS, ustedes por qué no se modernizan o venden. Y Mockus llevó el proyecto al Concejo de Bogotá, para vender la empresa de teléfonos de Bogotá, la valoró en 4.500 millones de dólares, en la primera administración de Mockus, la telefónica de España, Telecom Italia, ofrecieron como primeros compradores 4.500 millones de dólares y Mockus como no repartió contratos, como no dio nombramientos, no pudo obtener la autorización para vender la empresa de teléfonos.

Hoy, la empresa de Teléfonos de Bogotá, no vale 200 millones de dólares, porque todas las otras empresas, las privadas, las telefonías móviles cogieron el mercado, ¿quién perdió? Bogotá, Bogotá hubiera vendido la empresa de teléfonos de Bogotá, entonces yo me digo, el voto de censura cómo se puede obtener a favor o en contra, en un concejo en esa época de 35, o sea llegó el doctor Enrique Peñalosa, fue a vender la Electrificadora de Bogotá, la Empresa de Energía Eléctrica y lo logró, lo logró, pero había participación burocrática, publicidad, representación en las Secretarías, logró cuajar y la vendió en 2.100 millones de dólares.

Entonces si eso es el Concejo de Bogotá, allá estaba el doctor Armando Benedetti, creo, y no me desmiente en lo que yo le estoy diciendo, estaba el doctor Arrieta, no, yo no lo estoy juzgando a usted, yo lo que estoy diciendo es que corporaciones pequeñas, entonces... inexactitud, claro debe ser mucha inexactitud, porque no conozco cómo se obtuvieron los apoyos o cómo no obtuvo Mockus el apoyo. No, yo no estoy mencionando al doctor Arrieta, estoy diciendo que todos los concejos son corporaciones de máximo 19 personas, de 15 de 11, de 7 y de 9 personas.

Esto sería paralizar y entregar el nombramiento, era más fácil colocarle, como lo que yo he venido diciendo aquí, que el nombramiento de ministros, de embajadores y obviamente en los municipios de secretarios, pase por el visto bueno de la corporación pública, así es, en alguna democracia se llevan las hojas de vida, y se ve tan formal las actuaciones por ineficientes, por incompetentes o por falta de apoyo político pero al nombramiento, no a la gestión, porque hoy a los funcionarios los mira la Contraloría, el debate político, la Procuraduría, y las veedurías ciudadanas.

Entonces yo apoyo el proyecto, pero digo que a las corporaciones públicas municipales se requiere más siquiera una corporación de once miembros que tenga ocho votos a favor, pero no la mitad más uno. Es que la mitad más uno de siete son cuatro, que haga una modificación y que las asambleas que son de once miembros no seis, si no que se requiera la totalidad, u otra fórmula que sea realmente el

concenso general esa es mi posición y advierto que si eso se modifica, pues estoy de acuerdo, en todo lo demás, Senador Maya estoy de acuerdo con la iniciativa.

La Secretaria:

Informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia dispone que se consideren los asuntos pendientes.

II

Consideración y votación del Orden del Día

La Presidencia cierra la discusión del orden del día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

III

Consideración y votación del Acta número 11

La Presidencia cierra la discusión del Acta número 11 correspondiente a la sesión del día 11 de octubre de 2006 y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

La Presidencia dispone que se continúe con la discusión del articulado del Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2006 Senado.

Concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas:

Cordial, además el doctor García, por supuesto, ni más faltaba, solamente para hacerle dos precisiones al honorable doctor García Orjuela, cuya fortaleza política es el lindo departamento del Tolima y no Bogotá.

Presidente, una primera precisión, la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá la vendió en un 51% el alcalde Antanas Mockus, cuando usted y yo todavía no éramos concejales de Bogotá, usted todavía estaba en Barranquilla con sus franelas de carnaval y yo también. Segundo, doctor García Orjuela, la Empresa de Teléfonos de Bogotá, en el año 98 autorizó el concejo de la época en marzo de ese año. —hay sí el doctor Benedetti y yo estábamos actuando como concejales- y fue ponente el Senador Benedetti, coordinador de ponentes, autorizamos la enajenación de parte de las acciones de la Empresa de Teléfonos de Bogotá, doctor García Orjuela, para que tenga algún poco de claridad sobre el proceso. La Empresa de Energía que estaba técnicamente quebrada, el Concejo de Bogotá en una acción responsable, le autorizó al Alcalde Antanas Mockus la venta del 51% y luego una maniobra de imbricación, se la entregamos al capital foráneo, pero quiero decirle que fue exitosa la operación porque se salvo la empresa de Energía Eléctrica de Bogotá y el alcalde Peñalosa en el mes de abril, sin ningún tipo de prebendas, el alcalde Peñalosa, cuatro meses del proceso solicitó autorización al Concejo de Bogotá para enajenar parte de las acciones y quiero decirle que parte de esas acciones hoy, el 2% de la empresa está en cabeza de la Universidad Distrital, por una propuesta mía, lastimosamente el mercado de las Telecomunicaciones se vinieron deteriorando porque las empresas no valen lo que uno cree que valen, sino lo que el mercado determina y no ofrecieron 200 millones, ofrecieron

800 millones de dólares en ese momento por la empresa y se considero que el precio era inferior, luego nos asociados con EPM, se conformo la empresa OLA que con todas las criticas del mundo, la empresa colombiano móvil, perdón, hoy se ha vendido parte de esa empresa que yo creo que es un debate que tenemos que hacer en esta comisión, si fue bien vendida o no, yo estuve en Medellín señalando que había que buscar un socio estratégico y estuve como Presidente del Concejo de Bogotá, entonces porque le quiero decir esto, un poco para que quede en el acta las precisiones de eso, y para reforzar el tema del doctor Enríquez Maya, mire, el Concejo de Bogotá, únicamente pudo aprobar en sus años de vida republicana una moción de observación, como se llama en el 1421 y fue prácticamente nugatoria, porque el alcalde Antanas Mockus, no hizo absolutamente nada con esa moción de observación, porque esa moción no tiene dientes, no sé si eso sea bueno o malo, igualmente se necesita de quórum, o mejor de mayoría calificada para que eso se apruebe, yo estoy de acuerdo con usted, no puede ser un instrumento sujeto al vaivén y a la voluntad de mayorías simples, de acuerdo, pero quiero decirle que también y en eso apoyo la iniciativa del doctor Enríquez Maya, debe tener dientes, el único concejo del país que ha votado en toda su historia una moción de observación como se llama es el concejo de Bogotá y el alcalde Antanas Mockus hizo de ella caso omiso.

Entonces hago estas precisiones a manera de réplica, para que quede constancia señor Presidente en el acta, que esas decisiones de enajenación, de transformación de las Empresas de Bogotá, se hicieron sobre la base del debate y del libre ejercicio democrático de estas corporaciones del alcalde mayor. Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Les recuerdo que estamos en la discusión del articulado de la Comisión accidental. Primero lo de la comisión accidental.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Yo iba a hablar simplemente para anunciar el apoyo al proyecto del doctor Enríquez Maya, a mí me parece Senador García, salió, pero yo pienso que la preocupación que él tiene sobre la eventual manifestación de concejales y diputados de la figura de la moción de censura para condicionar favores o decisiones particulares de las administraciones municipales y departamentales, Senador Gerlén, es la misma que pudiéramos tener para el caso de que los congresistas utilicen la moción de censura como una manera de presión o chantaje al gobierno, y de hecho se ha dado también en el Congreso de la República, yo creo que, claro. Con una diferencia numérica que estoy de acuerdo con el Senador García que no es lo mismo cinco o seis miembros de una corporación a ochenta o noventa, pero me parece que el proyecto está bien encaminado, me parece que el proyecto es absolutamente indispensable hoy en día en las regiones, no podemos

seguir consagrando dictadorsuelos y tiranos a nivel municipal y departamental que haya sobre todo, ya no son solamente los funcionarios elegidos popularmente si no que derivando del poder de ese funcionario elegido popularmente, hay secretarios y gerentes de institutos que se convierten en más tiranos y más arrogantes en el ejercicio del poder que los propios funcionarios elegidos popularmente en unos comicios regionales, por lo tanto, no se, Senador Enríquez en que parte del debate estábamos, si no vamos a probarlo hoy, si no si vamos a conformar la Comisión accidental pero yo creo que este tema ya ha sido debatido en forma suficiente y creo que es un proyecto importante, yo le pediría a la comisión que aprobáramos el proyecto tal y como fue presentado por la ponencia del Senador Enríquez con una comisión accidental para aprobarlo en la plenaria para el segundo debate de estas inquietudes que hay.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

El sentido político del proyecto doctor Enríquez Maya estamos de acuerdo, se lo vamos a apoyar, tenemos el temor que plantea el doctor García, entonces yo propongo un mecanismo para que solucionemos rápidamente esto, que el doctor Oscar Darío había planteado, entonces señor Presidente, porque no lo aprobamos tal cual como viene para no generar dificultad y más bien pedimos que sea incluido como ponente para plenaria el doctor García y eso nos asegura a todos que en una buena conciliación que haga el doctor García y el doctor Enríquez nos lleven una mejor fórmula para plenaria y así lo votamos todos sin problema.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gina María Parody D'Echeona:

Presidente en el mismo sentido del Senador Velasco y que ya lo había planteado el Senador Oscar Darío Pérez y hoy el Senador García, en el sentido del proyecto como control político a mí me parece bastante loable, me parece que la subcomisión ha mejorado ese trabajo, sin embargo creo que tienen unas deficiencias o unos puntos por los cuales todos estamos aún preocupados porque podría quedar en manos de muy pocos diputados y muy pocos concejales, pues todo el gabinete departamental o municipal, así que yo le solicitaría doctor Enríquez Maya, yo voy a votar afirmativamente el proyecto pero que se recoja todo esto para la plenaria del Senado de la República.

La Presidencia cierra la discusión del articulado formulada en el informe de la Comisión Accidental y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Yo quiero hacer dos observaciones y quiero hacérselas al doctor Enríquez Maya para que las tenga en cuenta para la ponencia para segundo debate, señor Presidente, porque no meditan en la posibilidad de que la moción de censura sea aprobada por dos terceras partes

entratándose de asambleas y de concejos, y así tienen una mayoría calificada que solucionaría muchas de las observaciones del Senador García.

Una segunda observación, a mí no me desagrada que los Secretarios nombrados por un alcalde sean, necesiten ser aprobados por el Concejo o la Asamblea incluso eso debiera ser una facultad del Senado o de la Cámara, entratándose de los ministros del gabinete presidencial.

Por supuesto que la historia nos enseña que no son definitivas esas fórmulas, cuando Núñez salió de la presidencia le estaba preguntando al Senador Enríquez Maya, quién fue el Presidente que lo sucedió, Núñez lo escogió y una vez que el presidente se posesionó se abrió políticamente, Núñez tenía la mayoría del Senado que debía aprobar los gabinetes y no le aprobaron el gabinete al Presidente y así lo tuvo por mucho tiempo en una interinidad total, pero yo creo que es un remedio conveniente, entre otras cosas para que los gabinetes no sean simplemente la fórmula de llevar amigos personales que tengan los gobernadores y alcaldes, yo les dejo esas dos sugerencias al autor del proyecto y ponente del mismo y a la comisión para que las mediten y vean si vale la pena ingresarlas al texto que aquí estamos aprobando.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto en el texto del pliego de modificaciones: *por medio del cual se modifican los numerales 8 y 9 del artículo 135, se modifican los artículos 299 y 312, y se adicionan dos numerales a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia.*

La Presidencia abre la discusión del título y cerrada esta pregunta ¿adoptan los miembros de la Comisión Primera del Senado el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales y legales la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de reforma constitucional aprobado sea Acto Legislativo? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia designa como ponentes para segundo debate a los honorables Senadores: Armando Benedetti Villaneda (Coordinador), Eduardo Enríquez Maya y Carlos García Orjuela, con ocho (8) días de término para rendir el correspondiente informe.

El texto del proyecto aprobado es:

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO
NUMERO 08 DE 2006 SENADO**

por medio del cual se modifican los numerales 8 y 9 del artículo 135, se modifican los artículos 299 y 312, y se adiciona dos numerales a los artículos 300 y 313 de la Constitución Política de Colombia.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El numeral 8 del artículo 135 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

8. *Citar y requerir a los ministros y directores de departamentos administrativos para*

que concurran a las sesiones. Las citaciones deberán hacerse con una anticipación no menor de cinco días y formularse en cuestionario escrito. En caso de que los ministros o directores de departamentos administrativos no concurran, sin excusa aceptada por la respectiva Cámara, esta podrá proponer moción de censura. Los ministros o directores administrativos deberán ser oídos en la sesión para la cual fueron citados, sin perjuicio de que el debate continúe en las sesiones posteriores por decisión de la respectiva Cámara. El debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y deberá encabezar el orden del día de la sesión.

Artículo 2°. El numeral 9 del artículo 135 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

9. Proponer moción de censura respecto de los ministros y directores de departamentos administrativos por asuntos relacionados con funciones propias del cargo, o por desatención a los requerimientos y citaciones del Congreso de la República. La moción de censura, si hubiere lugar a ella, deberá proponerla por lo menos la décima parte de los miembros que componen la respectiva Cámara. La votación se hará entre el tercero y el décimo día siguientes a la terminación del debate, con audiencia pública del funcionario respectivo. Su aprobación requerirá el voto afirmativo de por lo menos la mitad más uno de los integrantes de la Cámara que la haya propuesto. Una vez aprobada, el funcionario quedará separado de su cargo e inhabilitado para ocupar otro cargo durante el periodo institucional del nominador. Si fuere rechazada, no podrá presentarse otra sobre la misma materia a menos que la motiven hechos nuevos. La renuncia del funcionario respecto del cual se haya promovido moción de censura no obsta para que la misma sea aprobada conforme a lo previsto en este artículo.

Artículo 3°. El artículo 299 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

En cada departamento habrá una corporación administrativa de elección popular que se denominará *asamblea departamental*, la cual estará integrada por no menos de 11 miembros ni más de 31. Dicha corporación gozará de autonomía administrativa y presupuesto propio, y podrá ejercer control político sobre la administración departamental.

Artículo 4°. Adiciónese al artículo 300 de la Constitución Política de Colombia con estos numerales:

13. Citar y requerir a los secretarios del despacho del gobernador para que concurran a las sesiones de la asamblea. Las citaciones deberán hacerse con una anticipación no menor de cinco días y formularse en cuestionario escrito. En caso de que los secretarios del despacho del gobernador no concurran, sin excusa aceptada por la asamblea, esta podrá proponer moción de censura. Los secretarios deberán ser oídos en la sesión para la cual fueron citados, sin perjuicio de que el debate continúe en las sesiones posteriores por deci-

sión de la asamblea. El debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y deberá encabezar el orden del día de la sesión.

14. Proponer moción de censura respecto de los secretarios de despacho del gobernador por asuntos relacionados con funciones propias del cargo, o por desatención a los requerimientos y citaciones de la asamblea. La moción de censura deberá ser propuesta por la tercera parte de los miembros que componen la asamblea. La votación se hará entre el tercero y el décimo día siguientes a la terminación del debate, con audiencia pública del funcionario respectivo. Su aprobación requerirá el voto afirmativo de por lo menos la mitad más uno de los integrantes de la corporación. Una vez aprobada, el funcionario quedará separado de su cargo e inhabilitado para ocupar otro cargo en la administración departamental durante el periodo institucional del nominador. Si fuere rechazada, no podrá presentarse otra sobre la misma materia a menos que la motiven hechos nuevos. La renuncia del funcionario respecto del cual se haya promovido moción de censura no obsta para que la misma sea aprobada conforme a lo previsto en este artículo.

Artículo 5°. El artículo 312 de la Constitución Política de Colombia quedará así:

En cada municipio habrá una corporación administrativa elegida popularmente para periodos de cuatro (4) años que se denominará *concejo municipal*, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva. Esta corporación podrá ejercer control político sobre la administración municipal.

La ley determinará las calidades, inhabilidades, e incompatibilidades de los concejales y la época de sesiones ordinarias de los concejos. Los concejales no tendrán la calidad de empleados públicos.

La ley podrá determinar los casos en que tengan derecho a honorarios por su asistencia a sesiones.

Su aceptación de cualquier empleo público constituye falta absoluta.

Artículo 6°. Adiciónese al artículo 313 de la Constitución Política de Colombia con estos numerales:

11. Citar y requerir a los secretarios del despacho del alcalde para que concurran a las sesiones. Las citaciones deberán hacerse con una anticipación no menor de cinco días y formularse en cuestionario escrito. En caso de que los secretarios no concurran, sin excusa aceptada por el concejo distrital o municipal, este podrá proponer moción de censura. Los secretarios deberán ser oídos en la sesión para la cual fueron citados, sin perjuicio de que el debate continúe en las sesiones posteriores por decisión del concejo. El debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario y deberá encabezar el orden del día de la sesión.

12. Proponer moción de censura respecto de los secretarios del despacho del alcalde por asuntos relacionados con funciones propias del cargo o por desatención a los requere-

rimientos y citaciones del concejo distrital o municipal. La moción de censura deberá ser propuesta por la tercera parte de los miembros que componen el concejo distrital o municipal. La votación se hará entre el tercero y el décimo día siguientes a la terminación del debate, con audiencia pública del funcionario respectivo. Su aprobación requerirá el voto afirmativo de por lo menos la mitad más uno de los integrantes de la corporación. Una vez aprobada, el funcionario quedará separado de su cargo e inhabilitado para ocupar otro cargo en la administración distrital o municipal durante el periodo institucional del nominador. Si fuere rechazada, no podrá presentarse otra sobre la misma materia a menos que la motiven hechos nuevos. La renuncia del funcionario respecto del cual se haya promovido moción de censura no obsta para que la misma sea aprobada conforme a lo previsto en este artículo.

Artículo 7°. El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación.

La Presidencia dispone que se continúe con el siguiente proyecto:

Proyecto de ley número 27 de 2006 Senado, por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera y crediticia, y se dictan otras disposiciones.

Acumulado Proyecto de ley número 05 de 2006 Senado, por la cual se reglamenta el hábeas data y el derecho de petición ante entidades financieras, bancarias y centrales o banco de datos.

Por Secretaría se da lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia y el que solicita dar primer debate a esta iniciativa, abierto el debate general por Secretaría se radica el siguiente impedimento:

Impedimento

Me permito declararme impedido ante la Comisión Primera del Senado para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 27 de 2006 Senado, por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera y crediticia, y se dictan otras disposiciones, y por lo tanto me retiro de la sesión hasta tanto no se evacue el proyecto ya que estoy reportado en una base de datos.

Firmado honorable Senador *Armando Benedetto Villaneda*.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Abierta la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones en uso de la palabra el Senador Luis Fernando Velasco, solicita omitir la lectura del articulado.

Igualmente la Secretaría informa que la Senadora Gina Parody ha presentado una proposición para el artículo 4° y cuyo texto es:

Proposición número 26

Elimínese del literal d) del artículo 4° del Proyecto de Ley Estatutario 27 de 2006, la siguiente frase: “*Se prohíbe la circulación o suministro de los datos después que han desaparecido las causas que justificaron su acopio y administración*”.

Firmado honorables Senadores: *Luis Fernando Velasco, Gina Parody D'Echeona.*

El honorable Senador Armando Benedetti Villaneda deja constancia ante la Secretaría de su retiro del recinto para no intervenir en la votación de este proyecto por sentirse impedido conforme a la constancia radicada en la Secretaría.

La Presidencia: abre la discusión del articulado con la modificación formulada.

Concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Me pregunto, qué estamos haciendo aquí, pues acaban de anunciar un proyecto y ya vamos para el articulado, yo quiero con todo respeto pedir que ese proyecto se discuta artículo por artículo y quiero explicar por qué, ¿señor Secretario, es que usted definitivamente cree que entre más rápido lea, las cosas van mejor?

Yo tengo derecho como congresista a que el ponente, haga una presentación de su ponencia, colega de bancada, creo que usted mismo es el ponente, pero no podemos legislar de esta manera que además esta siendo transmitida por televisión y vista aquí por tanta gente; cómo vamos a aprobar cosas sin leer por lo menos la ponencia, no señor, acaba de abrirse la discusión del proyecto y no se ha leído la ponencia.

Usted la pudo leer en la casa o en Icononzo, yo no sé pero las cosas se debaten aquí en la Comisión Primera y tenemos derecho a que el ponente nos diga lo que piensa y lo que escribió acerca de este proyecto y tenemos derecho a discutirlo muy detenidamente Senador Carlos García, porque es que a diferencia suya en dos oportunidades yo hice esta ponencia, y este proyecto es más importante de lo que se puede creer, es nada menos que el derecho a la información en lo que tiene que ver con que los individuos puedan saber qué datos se tiene de ellos en las bases de datos, como se pueden modificar esos datos, o como se pueden actualizar esos datos senador Carlos García.

En el derecho de hábeas data van involucrados derechos fundamentales que ha veces la gente no alcanza a comprender, el primero señores senadores el Derecho de los consumidores, el derechos de los usuarios de los servicios públicos, todo el tema del sector financiero, este proyecto se ha hundido varias veces senador Roberto Gerlén y a usted le consta, por un tema, Senador Carlos García, que fue uno de los factores para que les dieran el Premio Nóbel de economía a Stigles, el manejo de la información asimétrica que se puede generar cuando no están bien reguladas las bases de datos, las centrales de información, las fuentes de información y las obligaciones y responsabilidades de los usuarios de la información, es decir que la trascendencia de este proyecto en la parte financiera que fue la primer ponencia

que yo hice hace unos cuatro años, fue trascendental, si no manejamos una buena información financiera, el crédito, los bandos no saben a quién prestarle, cómo prestarle, el crédito sufre unos traumatismos impresionantes, lo más importante a parte del Sector financiero señores senadores, es el tema de los servicios públicos, como le parece que aquí se demora uno ocho días en pagar el teléfono o se demora ocho días en pagar el recibo del agua e inmediatamente ya está reportado en todas las centrales de datos y ya va a tener grandes dificultades para acceder al crédito o para acceder al uso de las tarjetas, al uso del dinero plástico al uso de tantas cosas.

Es decir el proyecto sí es muy importante como para darle un pupitrazo y no explicarle a la gente qué vamos a hacer, el segundo aspecto Senador García, es el tema de la permanencia de la información negativa en los bancos de datos y ahí sí que hemos tenido unos debates pero muy profundos porque entre otras cosas ese tema ya fue tratado en la Corte Constitucional en una sentencia, por qué se hundió este proyecto la última vez Senador Velasco, porque nuestro amigo el doctor Víctor Renán Barco en la plenaria dijo, el que paga va siendo borrado, la información negativa no puede permanecer y se hundió el proyecto, porque los estudios internacionales, los estándares internacionales han demostrado que el dato negativo, tiene que permanecer por lo menos, en promedio siete años para que no se afecten los temas de los créditos en el sector financiero, si no permanece el dato negativo, no tienen mucho sentido el hábeas data, regulado como lo hemos venido proponiendo, y ahí tenemos grandes enfrentamientos y ahí tenemos grandes dificultades, obviamente yo patrocino este proyecto, y lo voy a votar, he hablado con el Senador Velasco que tan interesado ha estado en esto y me he reunido con el Ministro de Hacienda, que el año pasado tenían otro proyecto bastante parecido al del Senador Velasco, porque en esto tampoco (...). Necesitamos es explicarle a la gente, qué va a pasar con esos grandes temas de la permanencia del dato negativo, de las instituciones financieras y del manejo de la base de datos, de los servicios públicos, será bueno regular lo mismo el Hábeas Data en los servicios públicos que en el sector financiero.

Son temas de fondo que me obligan a decir, no solo que el ponente presente su ponencia, sino que el Ministro, el gobierno también opine sobre el tema, no voy a pedir que vengan los de las bases de datos, ni los particulares que manejan esos temas, pero sí que nos explique la ponencia y que podamos debatir artículo por artículo un proyecto que tiene más impacto, porqué no artículo por artículo, pues habrá uno en los que discutamos menos que en otros, pero si usted tiene afán y si también quiere que le den pupitrazo, pues vótelo en bloque y nos reservamos para la plenaria doctor Velasco, me parece que yo tengo el derecho reglamentario a que por lo menos usted se digne presentar la ponencia y yo pido que la discusión sea artículo por artículo. De pronto de la explicación de la ponencia podemos llegar a acuerdos para

decir por temas, o por capítulos, pero por favor explique su proyecto Senador Velasco y señor Presidente que la gente sepa que aquí se legisla no solo con gran responsabilidad, sino respetando el debido proceso legislativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Yo quisiera muy respetuosamente iniciar pidiéndole al señor Secretario de la Comisión, que nos lea quiénes son los autores del proyecto.

Secretario:

Los autores del proyecto, honorable Senador son: Senadores Luis Fernando Velasco, Oscar Darío Pérez, Gina Parody, Hernán Andrade, Héctor Helí Rojas, Gustavo Petro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Con el mayor gusto honorable Senador Héctor Helí, voy a explicar el Proyecto del cual usted es autor y que usted muy amablemente le firmo a este grupo de congresistas que tienen un interés especial que se regule el *hábeas data* y claro, y también es autor, porque voy a explicar de que se trata, el Senador Rubén Darío Quintero que a nombre de Cambio Radical también ha trabajado el tema.

Señor Presidente, honorables Senadores, si hay algo que afecta la vida del ciudadano, son las relaciones que pueda tener con el sector financiero, en un país como el nuestro o en cualquier economía, es muy difícil crecer al contado, aquí los colombianos crecemos a crédito.

Nuestras relaciones, el consumo que entre otras cosas mueve la industria, se puede desarrollar en la medida en que el ciudadano tenga la capacidad de desarrollar relaciones de crédito con quienes recogen el ahorro de la sociedad, y se la presentan o se la prestan intermediendo a quien lo necesita. Por ello de tiempo atrás y con mucho juicio, una serie de ilustres congresistas, han venido trabajando el tema.

Porque el ciudadano también tiene un derecho que es el derecho fundamental de conocer, actualizar y rectificar la información que sobre el se encuentre en estas bases de datos, tiene el derecho al buen nombre.

En Colombia cuando un ciudadano tiene una relación comercial o una relación bancaria, se comienza a construir una historia que es la historia crediticia de ese ciudadano y cómo comienza a construirse la historia crediticia de ese ciudadano, cuando quien intermedie el ahorro de los colombianos, va a prestarle dinero que no es de los bancos, que es de la sociedad, pues va a esa base de datos y en esa base de datos ve que tan cumplido ha sido el ciudadano, hasta ahí filosóficamente todo está bien, ¿pero en dónde comienzan a tener problemas los ciudadanos?

Señor Presidente, no es justo como lo ha venido planteando el Proyecto del Senador Rubén Darío Quintero, no es justo que un ciudadano que tiene una relación comercial con un banco, tiene una dificultad, deja de pagar un mes o dos meses a cualquiera nos puede

pasar, una obligación por falta de una verdadera regulación pública que hoy no hay, hoy lo que hay son unas interpretaciones de la Corte Constitucional como bien lo dice nuestro maestro el doctor Héctor Helí Rojas que es de los hombres que en Colombia más ha trabajado el tema, se genere una reglamentación privada, porque hoy lo que existe es una reglamentación privada, la base de datos dice cómo maneja esa información, no es justo que un ciudadano que ha hecho un gran esfuerzo por ponerse al día, aparezca con un reporte negativo que el problema doctor Petro, doctor Parmenio, ¿en qué consiste?, los operadores del sistema financiero señor Presidente, cuando van a revisar una solicitud de crédito, de cualquier ciudadano, lo primero que hacen es pedirle la cédula y meterse a la base de datos y apenas encuentran algo que se llama reporte negativo, le devuelven y no lo estoy diciendo yo, lo dice un estudio del Banco Mundial, le devuelven los papeles al ciudadano sin siquiera conocer porque aparece ese reporte negativo.

¿Por qué aparece ese reporte negativo? A lo mejor ese ciudadano doctor Gerlén fue un codeudor, y el deudor principal tuvo una dificultad, nunca le avisaron al codeudor, planteo un ejemplo, el deudor principal a los seis meses pudo arreglar su dificultad doctor Parmenio, pero esos seis meses no estuvo reportado como moroso el deudor principal, sino el codeudor y nunca supo. Solo se entera que tiene un reporte negativo cuando va a hacer uso del sistema financiero y le dicen señor usted tiene un reporte negativo y como tiene un reporte negativo, tiene que esperar dos años, tres años, cinco años, siete años para rehabilitarlo financieramente, eso es injusto.

No es justo honorables Congresistas que a un ciudadano que saca una cuenta corriente, le entregan una tarjeta de manejo, cancela la cuenta corriente, le entregan una tarjeta de crédito que está amparada en esa cuenta corriente, el cree haber cancelado su cuenta corriente; sin embargo, queda debiendo cinco mil, diez mil pesos de una supuesta cuota de manejo de una cuenta que ya no está utilizando y como él de buena fe sabe, se imagina que ya tiene cancelada esa cuenta corriente, cuando va hacer un crédito le dicen: señor usted estuvo en mora tres años, y eso significa que usted no tiene derecho a hacer un crédito por los próximos seis. No es que la persona no haga el crédito, sino que lo sacamos del sector financiero informal, lo mandamos al agio.

¿Saben cuántos ciudadanos hoy en Colombia tienen reporte negativo?, usted lo sabe doctor Oscar Darío, más de dos millones doscientos mil colombianos. Qué es lo que queremos hacer con este proyecto, es regular como se debe regular, y como mi maestro el doctor Héctor Helí, pide unas preguntas, yo le solicitaría al doctor Héctor Helí, que así como hizo las preguntas, me atienda un segundo para preguntarle cuál es la solución.

Sí, sí, pues yo no tengo la capacidad de conversas y escuchar a la vez, pero se la valoro, doctor Héctor Helí, y volar y fumar bajo el agua. Bueno.

Como queremos solucionar este problema, primero. Cuando una persona que estando en mora se pone al día, nosotros inmediatamente le pedimos a las bases de datos que a la hora de presentar el reporte, presenten un reporte positivo, inmediatamente me replicarían diciendo, pero es que se necesita conocer la historia crediticia, claro, nosotros decimos que se mantenga la historia crediticia cinco años, pero que el operador bancario lo que tenga que ver ahí, cuando pida esa información es que el ciudadano tiene un reporte positivo.

¿Qué le va a pasar a ese analista de crédito y aquí rompemos el nudo gordiano de las bases de datos?, como él considera que solo el reporte positivo no es suficiente para tomar una decisión crediticia, tiene que revisar todo el historial crediticio por lo menos de los cinco últimos años, doctor Héctor Helí. Entonces lo obligamos a que él se entere si ese ciudadano en los últimos cinco, es más, pedimos que los reportes positivos nunca se quiten, entonces ese analista de crédito que hace, coge la historia de Luis Fernando Velasco y se da cuenta que en los últimos veinte años el usuario Luis Fernando Velasco ha sido cumplido con sus obligaciones, pero que hace cuatro años se le olvidó pagar un celular y se demora dos meses en pagarlo, el analista de crédito evidentemente va a decir, no podemos negarle un crédito a una persona que hace cuatro años en dos meses no pagó el celular porque evidentemente pudo ser un olvido, ha sido un señor cumplido.

Descubrimos otras cosas, doctor Parmenio, descubrimos por ejemplo que ese señor, porque es que pedimos que se haga un formato especial y decimos qué elementos tiene que tener ese formato, descubrimos que ese señor ha sido en algún momento de la vida codeudor, que el deudor principal no pagó y que el codeudor tuvo que pagar, en el esquema anterior ese codeudor tendría reporte negativo y no le estudian su crédito. En el esquema actual un analista de crédito que ve que el doctor Gerlén terminó pagando algo que él no pidió prestado, no solo tiene un reporte positivo, sino que se demuestra que es un excelente usuario para el crédito, ¿Qué fue lo que hicimos?, convertimos este derecho fundamental, lo bajamos a una acción práctica y esa acción práctica defiende al ciudadano.

Claro, aquí podemos hacer un gran debate filosófico sobre el *habeas data*, pero es que los debates filosóficos sí aterrizan y se tienen que aterrizar frente a las realidades, honorables Senadores, ustedes no se imaginan la cantidad de ciudadanos que continuamente nos están llamando, están llamando a la oficina de atención al cliente del Congreso, le voy a dar un dato, usted que es autor de esta iniciativa y que la ha trabajado con todo el cariño y a usted doctora Gina, el 80%, me lo dijeron ayer los funcionarios del Congreso, el 80% de los ciudadanos que llaman a la línea de atención del Ciudadano al Congreso, preguntan es por este proyecto, porque si hay algo hoy injusto, es la falta de reglamentación de las bases de datos que conspiran contra el ciudadano.

Si nosotros logramos tener unas bases de datos que entre otras cosas no es que le guste mucho a los dueños del sector financiero, porque les estamos colocando obligaciones, el doctor Oscar Darío ahora que estoy seguro hará uso de la palabra y explicará las sanciones, pero además explicará que no por tener un reporte negativo se le puede negar un crédito a un ciudadano, el lo va a explicar técnicamente, esos ciudadanos sí sienten que el Congreso está pensando en ellos con este Proyecto, yo aquí hago un gran reconocimiento, primero a los esfuerzos que hace unos años ha venido haciendo el Senador Héctor Helí para que esto sea Ley de la República, Senador Héctor Helí, usted logro hacer aprobar, usted que es el autor de este Proyecto también, logro aprobar este Proyecto dos veces en el Senado en Comisión y en Plenaria, ¿sabe por qué lo hundieron en Cámara? Porque le desvirtuaron su concepto, porque trataron de meterle otras cosas que no iban.

Por eso cuando yo me senté con usted, hacer el proyecto, porque usted es el autor y cuando uno es autor, evidentemente uno conoce qué tiene el proyecto, debatimos esos temas y por eso yo como compañero, como colega, pero especialmente como humilde discípulo de un buen maestro, le digo ¡hombre! recogimos absolutamente todas sus ideas, lo que pasa es que es maestro en política, usted es en derecho.

Recogimos las ideas para desarrollarlas en el proyecto, cuatro elementos y con esto cierro la explicación que me parece centrales, primero, los ciudadanos que estando en mora se pongan al día, salen de los reportes negativos de las llamadas listas negras, del sistema financiero y obtienen inmediatamente un reporte positivo.

Segundo. Se mantiene el historial crediticio, pero completo, y por eso un analista de crédito va a saber que no es lo mismo haber estado tres o cuatro meses en mora en una obligación hipotecaria, y haber hecho el esfuerzo, porque los ciudadanos tienen que hacer el esfuerzo para ponerse al día, que una persona que en los últimos cinco años no ha querido pagar ninguna obligación.

Tercero. Nosotros creemos que el mecanismo para controlar la información de los servicios públicos tiene que ser distinta esa base de datos, desafortunadamente la situación económica del país no da para que a los pobres de este país, especialmente porque muchos de ellos están informalizados, no da para que a los pobres de este país les regulen su capacidad de entrar en el banco de los pobres a través de esta base de datos y por ello pedimos que agua, luz, no sea tenido en cuenta en esta base de datos, sino que se busquen otros mecanismos.

Tercero. Se sanciona considerablemente y esto lo explicará el doctor Oscar Darío, a las bases de datos cuando entreguen un mal reporte de un ciudadano, un reporte errado y los ciudadanos tienen, cuando sientan que se les está entregando un reporte errado, tienen quince días para que la base de datos se la corrija y sino se la corrige la Superintendencia Financiera o la de Industria y Comercio como

bien el doctor Rubén Darío Quintero nos hizo caer en cuenta porque también hay relaciones comerciales que pueden regularse a través de esa Superintendencia, no solo tendrá que entrar a investigar, sino sancionar ejemplarmente al Banco, al almacén, a la tienda de videos, a la compañía de teléfonos celular que entregue una mala información, este proyecto en el fondo lo que busca es defender al ciudadano, eso es lo que nosotros queremos hacer, por ello honorables Senadores, sabemos que atrás de la no aprobación de este proyecto, hay intereses fuertes, cómo les va a gustar a algunos sectores del sector financiero que les digamos que pueden ser sancionados hasta por mil quinientos salarios mínimos mensuales vigentes, cuando golpeen al ciudadano, claro que no les gusta, graduamos la sanción, pero cuando insisten en el error, así como el sector financiero es implacable con el ciudadano, este proyecto es implacable con el sector financiero, claro que no les gusta, pero como yo sé que aquí el ánimo es de debate y de aprobación de este proyecto, les pido honorables Senadores que este proyecto que no es de una persona, que lo firmó toda la bancada del Partido Liberal en la Comisión Primera, que la firmó como autor también Representantes del Polo Democrático, del Partido Conservador, Cambio Radical presentó un proyecto muy claro sobre el tema y para ayudar en la aprobación de este proyecto doctor Rubén Darío Quintero, usted que ha liderado eso en Cambio Radical, dijimos ¡hombre!, si el tema es que estamos de acuerdo para defender a un ciudadano, pidamos la integración de los proyectos y vengámoslos a defender todos juntos. El Partido de la U tiene participación, porque con la doctora Gina trabajamos duro este proyecto.

Alas Equipo Colombia ha sido protagonista de este proyecto y el doctor Arrieta de Convergencia Ciudadana ha sido no solo protagonista, sino que ha defendido la ponencia, por ello le pedimos honorables Senadores, con el normal debate que tendríamos que darle, que le demos fuerza y que permitamos que este proyecto doctor Eduardo Enríquez Maya, usted que ha sido generoso en dejarlo debatir, pase a la plenaria, porque este es de los proyectos que defienden a los ciudadanos, y más bien que en este Congreso derrotemos los intereses oscuros que no lo quieren dejar pasar porque hoy a muchos sectores lo que les interesa es que no haya ley de *habeas data* para que sigan manteniendo a los ciudadanos cinco años por fuera del sistema financiero, para que sigan regulándose con regulaciones privadas y para que sigan abusando de los ciudadanos.

Por ello Honorables Senadores, pedimos que este Proyecto sea votado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Presidente muchas gracias. Yo creo que estamos hoy en dos hechos importantes. El primero pienso que es el primer proyecto de ley en donde estamos de acuerdo todas las bancadas, las de gobierno y las de oposición e igualmente es el proyecto de ley en donde están de acuer-

do todas las bancadas de gobierno y oposición y donde también el propio gobierno a través del Ministerio de Hacienda está de acuerdo con esta reforma a esta ley estatutaria.

En segundo lugar celebrar que hoy señor Presidente en el Orden del Día de esta comisión, estén no solamente reformas constitucionales, sino el desarrollo de derechos fundamentales de la Constitución Nacional. Porque a continuación de este proyecto, está otro proyecto de iniciativa nuestra que tiene mucha relación inclusive con este en algunos temas, como es regular el derecho de petición ante organismos o entidades, personas natural o jurídica de carácter privado, otro logro importante de reglamentar el artículo 23 de la Constitución Nacional.

En tercer lugar señor Presidente, bien lo decía el doctor Velasco, el Partido Cambio Radical por intermedio nuestro, había presentado de primero inclusive, el Proyecto de ley el 20 de julio que se número el 05 del año 2006 y como bien también lo dijo el ponente doctor Velasco, nos pusimos de acuerdo para integrar las dos iniciativas que hoy son una sola en este Congreso de la República.

Igualmente significar que esta regulación de este derecho fundamental del artículo 15 de la Constitución Nacional ha concitado el interés de todo el sector político del Congreso y del propio Gobierno Nacional, porque recordemos que el propio Presidente de la República en la campaña electoral también, solicitó al Congreso de la República regular esto del tema del *habeas data* y no solamente es como lo dice el doctor Velasco un tema que demanda los derechos de petición ante el Congreso, sino que también yo diría que es de los temas más sentidos del ciudadano común y corriente hoy en Colombia.

Precisamente aquí se enunciaba, el Senador Héctor Helí Rojas ha tenido muchas iniciativas en este Congreso para regular este derecho del *habeas data* y nosotros en el antecedente histórico, en la Ley 510 fui autor de un mico, tengo que confesarlo así, fui autor en la Ley Financiera 510 del año 99 doctor Oscar Darío Pérez que usted me acompañó también en esa propuesta, de un mico que fue el artículo 114 que reguló precisamente por primera vez en Colombia, el derecho del *habeas data* en dos artículos de la Ley 510, artículo 114 si más no recuerdo y artículo 115 y yo les confieso compañeros congresistas, que yo que llevo cerca de ocho años en el Congreso, y he tenido la oportunidad de ser autor de dos reformas constitucionales y cerca de ocho leyes, nunca había recibido tantas llamadas de felicitación por la vigencia de esa Ley 510 el *habeas data*, pero infortunadamente y con razón, la Corte Constitucional declaró inexecutable esos artículos 114 y 115 del año 99 y solamente nos dejó disfrutar de esa norma por dos meses que estuvo vigente.

Lógicamente que la Corte tenía razón, porque el mico se tramitó en una ley ordinaria que fue la Ley 510 del sector financiero y esto como todos sabemos por ser un derecho fundamental, requiere una Ley Estatutaria como

así la estamos reglamentando seguramente en su primer debate en el día de hoy.

Finalmente señor Presidente, para colaborar porque yo creo que en este tema con algunos ajustes hay un consenso en aprobar este artículo, esta ley, perdón, que hemos acumulado del Proyecto 027 con el nuestro 05, quiero simplemente decirles que la propuesta nuestra el 05 era muy sencilla, tenía y en la practica dos artículos y que tengo que reconocer doctor Velasco, tengo que reconocer que el gobierno y ustedes en la otra ponencia 027 hiciera una reglamentación muy exitosa de todo este derecho fundamental.

La propuesta nuestra que se ha acumulado y que con alguna observación que ha hecho el Senador Héctor Helí Rojas, la hemos modificado en la ponencia, tenía dos artículos, simplemente la propuesta nuestra, eran los mismos de la Ley 510.

El primer artículo que es el fundamental, es el que dice que la persona una vez se coloque a paz y salvo, sale inmediatamente de la denominada lista negra que a muchos no les gusta ese término y sobre todo del sector financiero, pero que es la realidad y la llamada lista negra del *habeas data*.

Nosotros no distinguíamos desde aquella época, si la actividad era financiera, creo que en eso pudimos progresar mucho en el proyecto de ley acumulado, porque no solamente regulamos la actividad financiera, porque todo mundo al principio pensaba que el *habeas data* era para aplicar no solamente al sector financiero, no. Como bien lo explicaban ahora, en esta ley perdón, vamos a regular el *habeas data*, no solamente para el sector financiero para quien tiene un crédito con una entidad financiera, y ese crédito no lo puede pagar de manera oportuna, también regulamos el *habeas data* para el sector comercial y de servicios, cuántas familias de los sectores populares de nuestro país tienen que, yo diría que la gran mayoría sacar a crédito por ejemplo sus electrodomésticos y en cualquier momento tienen que incurrir en faltar a pagar una cuota o dos cuotas y con eso ya quedan en la lista negra.

También como ahora lo explicaban, inclusive muchos de nosotros fuimos en su momento sancionados, porque es una sanción privada, teníamos una penalidad de un sector privado, cuando nos atrasábamos en el pago de un mes de un simple celular, con ese hecho de quedarse un mes sin pagar un celular, quedaba también en la lista negra. O sea que regulamos todos los créditos con el sector financiero, con el sector comercial, con el sector industrial y con el sector de servicios.

Creo que una cosa importantísima que se tenga en cuenta que no solamente es con el sector financiero.

En segundo lugar, pues lógicamente la justicia de este derecho fundamental va encaminada que creo que es el artículo más importante, es que la persona está bien que mientras deba aparecer en la denominada lista negra, si uno debe está bien que salga en la lista negra, pero no es posible que uno se coloque a paz y

salvo, las personas de los sectores populares por un electrodoméstico por ejemplo, después de grandes esfuerzos y va feliz y va por otro crédito para otro comercio, para comprar un carro o si es del sector popular de pronto ya el televisor a color y le digan no señor, usted ya pago, pero quedó sancionado por dos años, una justicia privada, sancionada por dos años y sin derecho al pataleo, dos años quedaba sancionado y de pronto si uno tenía alguna especie de influencia, le rebajaban la sanción de pronto hasta seis meses doctor Luis Fernando Velasco.

Entonces aquí lo que estamos regulando es que si está bien el *hábeas data*, la lista negra opere cuando uno esta en deuda, pero después de que se ponga a paz y salvo, tiene que salir de esa lista negra. En eso era la propuesta nuestra inicial, y con el Senador Héctor Helí Rojas, llegamos más que por deseo nuestro, porque yo sé que el doctor Héctor Helí tenía el mismo deseo nuestro, que salieron automáticamente, o sea fueran borrados todos los datos, más que por esa consideración, por las consideraciones de las decisiones de la Corte Constitucional sobre este tema, entonces regulamos que la persona una vez salga de la lista negra que es el tema que yo quiero dejársela ahora al doctor Héctor Helí que fue diría yo la solución intermedia, pues pueda quedar con el paz y salvo, que es lo más importante, a mí que me importa que siga reportando en el Banco X que yo de pronto no pague oportunamente, pero sí voy a conseguir de pronto un electrodoméstico sí me importa que salga la lista negra y me digan que estoy a paz y salvo hasta ese día, hasta esa fecha con las sanciones que sino lo hacen bien explicaba ahora el doctor Velasco y seguramente lo hará también el doctor Oscar Darío Pérez a extenso.

Entonces aquí formulamos una solución en torno a que no desaparece el dato, el dato no desaparece como tal, pero si uno tiene el paz y salvo con la fórmula que ha propuesto el doctor Héctor Helí Rojas, por el cual ponemos a salvo el articulado de este proyecto de ley.

Y quería finalmente señor Presidente, destacar este derecho fundamental tan importante, que el segundo tema del articulado nuestro, yo podría decir doctor Fernando Velasco que fue nuestro aporte, a este proyecto de ley acumulado, es empezar a regular...

Petición. Porque precisamente en el orden del día, señor Presidente, el proyecto de ley que sigue a continuación es otro derecho fundamental, el de derecho de petición ante entidades privadas que regula el artículo 23 de la Constitución Nacional, que debe estar regulado solamente para los servidores públicos, porque el servidor público tiene que contestar en quince días o sino tiene una sanción de carácter disciplinaria, pero la Constitución lo permitía para el sector privado y hasta ahora no ha salido ese proyecto de ley casi igual que el de *hábeas data* que estamos hoy precisamente desarrollando.

Pero creo que lo importante ya en este proyecto de ley, es que el otro derecho que uno perdió ante las entidades, ante las bases de

datos que son contratadas con las entidades financieras fundamentalmente comerciales y de servicios es que a uno lo dejaban sancionado por dos años y ni siquiera le decían a uno, no le daban ninguna justificación, y uno argumentaba que era un error técnico o uno argumentaba que simplemente fue que se paso un día. O uno argumentaba inclusive que era un error de la entidad de la recolección del dato y no tenía ningún tipo de derecho, ni ninguna respuesta, entonces otro aporte importante, es que en este proyecto de ley empezamos a regular el derecho de petición fundamentalmente en este caso, ante entidades financieras que jurisprudencialmente lo ha venido haciendo la Corte Constitucional y en ese sentido también regulamos que la entidad que maneja el dato, el Data crédito, la Cifin, tienen la obligación adicionalmente de contestar en los términos perentorios que se colocaron en esta ley de diez días, de contestarle al ciudadano el derecho de petición, tiene que decirle el por qué, el justificarle como las respuestas por ejemplo que se reclaman con los criterios por ejemplo del derecho de petición ante entidades de servicios públicos.

Yo creo que este es otro aporte importante determinante, nosotros hemos regulado creo que también de manera extensa con el proyecto que presentaron inicialmente doctor Velasco y las otras bancadas, y por eso creo que es importante.

Yo podría resumir entonces señor Presidente, que este Proyecto de ley logra por primera vez en esta legislatura, unir creo yo, a todas las bancadas que están asentadas en el Congreso de la República y miran a todas ellas de la oposición y del gobierno con el propio gobierno, porque vuelvo y repito, este proyecto lógicamente fue concertado con el Ministro de Hacienda y con los funcionarios del Ministerio.

Y pienso particularmente que es una buena noticia para el país, yo espero doctor Velasco y demás ponentes, que este proyecto de ley vuelva a recibir el agradecimiento de la comunidad, porque sé que es un sentimiento de la comunidad, porque hoy se ven injustamente sancionados por un sector privado, que le imponen penas violando principios para nosotros de carácter constitucional y legal.

O sea señor Presidente, que esperamos agilizar el trámite de este derecho fundamental y que se convierta en Ley de la República y que el Congreso por primera vez regule ya de manera formal y legal este derecho fundamental del derecho al buen nombre.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Presidente. Yo quisiera una respuesta del Viceministro de Hacienda sobre este particular. Ministro en este momento supongo yo. Está como Ministra delegada aquí en la Plenaria supongo. Porque en relación a este tema ya había una instancia judicial, el Consejo Superior de la Judicatura por allá en una sentencia del año 2002, supongo sentencia de tutela, ya había dicho que el *hábeas data* en lo que se refiere a los datos negativos en el sector financiero tenían caducidad inmediata. Es decir; que tenían

una vez el usuario pagara la obligación, tenían que ser suspendidas de las bases de datos.

Y yo no he entendido muy bien por qué a pesar de esa sentencia que fue de tutela, año 2002, pareciera que no hubiera existido una sentencia y las entidades que guardan este tipo de datos particulares, no borran de sus datos el usuario que con un dato negativo a cumplido con su obligación.

Entonces quisiera una respuesta de eso, qué pasó con la Superintendencia Financiera, que no operó de acuerdo a la sentencia del Consejo Superior de la Judicatura y que prescribía, pues la función de multar a este tipo de entidades que estaban haciendo uso de esta información, ahora, la inexistencia, la falta de acatamiento a la sentencia del Consejo Superior nos lleva a la reglamentación legal que es lo que se está haciendo en este momento.

Yo estoy fundamentalmente pues, de hecho he firmado como coautor del proyecto inicial, fundamentalmente con que la ley exista una orden legal para lograr una caducidad inmediata del dato negativo cuando se trata del *hábeas data* en relación a datos financieros.

Pero tengo dos inquietudes señor Ponente, que quiero que usted me ayude a resolver Luis Fernando, que no es sobre este tema en particular, sino sobre otros que la ponencia aborda, y que me parece que deberíamos discutir un poco más a profundidad.

El primero Luis Fernando se refiere al Inciso Tercero del artículo 2°, en ese inciso que es del ámbito de la aplicación de esta ley, esta que es una Ley Estatutaria porque regula el derecho fundamental de *hábeas data* del artículo 15, establece una excepción.

El artículo 15 no habla de excepciones, el artículo 15 de la Constitución Nacional lo que ordena quiso así el Constituyente Primario, es que todo ciudadano tiene derecho a conocer, puntos suspensivos, las informaciones que se hayan recogido sobre ellos, sobre los ciudadanos en bancos de datos de entidades públicas o privadas.

Digamos el derecho fundamental es que cualquier ciudadano puede conocer las informaciones que sobre él existan en cualquier base de datos en este caso públicas, y le voy a explicar por qué. Porque en ese Inciso entonces usted dice se exceptúan de esta ley las bases de datos que tienen por finalidad producir la inteligencia del Estado por parte del departamento administrativo de seguridad DAS y para garantizar la seguridad nacional externa e interna.

No está diciendo usted obviamente que el ciudadano no pueda conocer de estos datos, porque sería abiertamente inconstitucional, sino que no es del ámbito de esta ley, pero nos abre la siguiente discusión: en qué ley existe el derecho del ciudadano a conocer de la base de datos que sobre él se tengan en los archivos de inteligencia del Estado.

Esa Ley no existe, al excluirse de esta pues de hecho estamos diciendo que seguirá sin existencia legal, el derecho fundamental reconocido por la Constitución a que un ciudadano

cualquiera pueda conocer de las informaciones de inteligencia que el Estado, las entidades públicas respectivas tengan de él.

Ahora, cuando uno mira la legislación internacional sobre estas materias, la de Estados Unidos que es tan admirada por la Ministra de Hacienda, encontramos que allí hay una reglamentación legal, que los archivos de inteligencia de las entidades de seguridad, llámese CIA, FBI, otras, se desclasifican después de un tiempo razonable para que ninguna organización o individuo al margen de la ley pueda utilizar las informaciones, pero se desclasifican en un período que es allá, tengo entendido de veinte años, es decir; se le permite a los ciudadanos en forma individual y colectiva en las sociedades, a conocer de los datos que entidades públicas obtuvieron y detentaron de ciudadanos en particular de los Estados Unidos de Norte América, en mi opinión nosotros deberíamos hacer lo propio en esta legislación, de cara al debate de ayer, entre otras cosas, de cara a los debates que se avecinan sobre fondos reservados, de cara al debate que se avecina sobre el tipo de información de inteligencia que se viene recogiendo en el país sobre opositores políticos al gobierno, de cara al debate de la ley de justicia y paz que presupone como uno de los principios fundamentales de la paz, la verdad y la verdad está contenida entre otras cosas en informes de inteligencia o la falsedad, pero yo creo que señor ponente nosotros deberíamos reemplazar ese inciso, de exclusión más bien por un artículo y se lo propongo, un artículo que ordene la desclasificación de datos de entidades públicas cada veinte años en Colombia.

Este es un primer punto que quiero que usted ahora después de escuchar a la Ministra y porque no se cumplió la sentencia judicial del Consejo Superior de la Judicatura, quiero que usted me de su opinión sobre un tema que me parece neurálgico para la estabilidad democrática de Colombia.

Y hay señor Presidente un aspecto que yo quisiera también tocar en esta instancia, es el literal f) señor Ponente del artículo 5° que tampoco tiene exactamente que ver con el tema de los datos financieros y crediticios, sino que en el Capítulo que se llama de objeto definición y principios en el artículo 4° que tiene que ver de principios de la administración de datos, que es general para todo el que pues tenga datos en Colombia, públicos o privados, usted dice; principios F, a otros operadores de datos, cuando se cuente con autorización del titular o cuando sin ser necesaria la autorización del titular, el banco de datos de destino tenga la misma finalidad o una finalidad que tiene el operador que tenga los datos, si el receptor de la información fuera un banco de datos extranjero, no dice ni público, ni privado, no es cierto, en general puede ser público o privado extranjero o multilateral, la entrega sin autorización del titular, solo podrá realizarse dejando constancia escrita de la información y previa verificación por parte del operador de que las leyes del país respectivo o el receptor otorguen garantías análogas a la que establece la presente ley.

Es decir; que el que tenga datos en Colombia puede vender los datos de acuerdo a este artículo, puede venderlos a una entidad recolectora de bancos de datos.

Entonces la situación es la siguiente, el artículo permite vender los datos, simple y cuando el que los compre este en un país que aparentemente tenga una ley similar a la colombiana, sin embargo, usted sabe que ya las entidades privados de bancos de datos realmente no están en ningún país, en especial aunque hayan constituido una empresa en uno determinado, pero son empresas globales que se mueven en internet, que usan intensivamente el Internet, etc.

Y casi da lo mismo el que si se constituyeron en un país que tenga una ley igual a la nuestra, esa información va a quedar es irrigada en el conjunto de la red de Internet u otros bancos de datos que nadie conoce.

Y tomo el caso de la venta de datos de la Registraduría a una agencia de inteligencia norteamericana. A una empresa que le vendía a su vez como intermediaria a la central de inteligencia de América. Entonces la otra parte digamos de este artículo es que hay unos tratados internacionales de tipo judicial como el tratado de extradición, como tratados de cooperación judicial que pueden a través de esos tratados permitir el acceso de información a ciudadanos colombianos para fines de tipo judicial, lavado de activos, dólares, narcotráfico etc.

Entonces son dos realidades diferentes. En mi opinión el artículo literal f), no debe permitir sin autorización del titular, ninguna entrega de datos a los operadores de este tipo de información al extranjero, sin autorización no. Excluir en caso de que se trate o que tengan que ver con tratados ya firmados por el Gobierno colombiano de colaboración judicial, es como se denomino, pero me parece que así como está ahí sí que no habría confidencialidad de la información en Colombia.

Entonces son dos temas que quiero que usted ahora se pronuncie sobre ellos, el tema de las agencias de inteligencia del Estado, de la imposibilidad hoy de obtener información de ellas por parte de un ciudadano es decir; del incumplimiento flagrante del artículo 15 de la Constitución Nacional que es un derecho fundamental, y este literal f) lo que tiene que ver con ventas de datos o con la posibilidad de entregar datos a bancos de datos extranjeros, y quiero un poco la apreciación señor Presidente, de la Ministra sobre el por qué nos toca hoy reglamentar estrictamente el tema del dato financiero cuando ya había una sentencia que había hablando de la caducidad inmediata del dato negativo en los datos financieros y crediticios en Colombia.

Así que si el Presidente me permite, que la Ministra un poco se pronuncie sobre este concepto que me parece previo a la discusión del proyecto. Le agradecería.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias señor Presidente. A ver. Sobre este proyecto hay tanta historia, que sería

muchísimo lo que se podría decir sobre él, muchísimo, y realmente el proyecto ha pasado en dos oportunidades por el Senado y ha pasado completamente, comisión y plenaria. Lamentablemente el proyecto en la comisión Primera de la Cámara no ha podido salir de allí y por eso se ha dado al traste con este proyecto que ya lleva varios años, cinco años, porque la primera vez que este proyecto lo presenté, era el año 2001.

Que en cierta forma recogía lo que el doctor Rubén Darío Quintero había presentado también como una modificación en una ley financiera que fue la Ley 510 y él presentó unas proposiciones ayer.

Aquí está recogido todo esto, y la verdad es que es vergonzoso que no hayamos desarrollado todavía el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Que si se lee bien ese artículo, tiene muchos derechos, no solamente el derecho a la información y el derecho a la intimidad y al buen nombre y el derecho a modificar la información que sobre los colombianos se tengan en las bases de datos, ahí hay una cantidad de derechos que definitivamente hasta ahora no han sido reglados por ninguna norma legal.

Hemos venido actuando aquí, es al tanteo, a base de sentencias, tenemos tan precaria la legislación colombiana que ni siquiera tenemos definido que es titular de la información, que es un usuario de la información, cuáles son las fuentes de la información, cuáles son los derechos de los titulares de la información, no hay un régimen de sanciones, no hay criterios, no hay gradualidad para aplicar las sanciones, cuáles son los términos de permanencia, varían dependiendo de la base de datos de que se trate.

Doctor Luis Fernando, cuáles son los derechos de los codeudores que también van a parar a las mismas bases de datos, el crédito se aprueba o no se aprueba, porque yo estoy de acuerdo que la información es valiosa, es un activo para el ciudadano y es un activo para quienes toman de esa fuente de información sus decisiones o crediticias o comerciales o industriales.

Y la verdad es que las bases de datos no hacen referencia únicamente al sector financiero, en eso tiene toda la razón Fenalco y la ANDI, y a todos los congresistas que hemos actuado con este proyecto, nos han llegado miles de solicitudes, de usuarios, que han sido víctimas de la mala utilización de esa información y que algunos se han denominado las listas negras, las listas de deudores morosos.

Por esa razón me parece que no le falta razón a los gremios cuando dicen que lo único que se debe regular no son las bases de datos del sector financiero, no, en eso tienen razón, pero la información financiera es de la que más mal uso se podría decir, es que se ha hecho en el país.

El proyecto no tienen ninguna intención señora Ministra de propiciar la cultura de no pago, de ninguna manera, aquí no se está buscando que la gente no cancele sus obligacio-

nes, que por definición eso debería ser absolutamente claro, quien se endeude debe pagar sus acreencias, y también el proyecto tiene claro que hay otros derechos, como es el derecho a la información, aquí nadie está vulnerando ese derecho a la información y ese derecho también tiene limitantes, es que el derecho a la información tiene límites con relación a cuáles derechos, a los de la intimidad, a los de buen nombre, a los del *habeas data*.

O sea, la información debe ser veraz, y debe revelar hechos que sean reales y verificables, en eso todos estamos de acuerdo, lo que pasa es que en Colombia el acceso al crédito se ha vuelto tortuoso y yo casi diría doctor Luis Fernando, es que el crédito casi debería ser un derecho, no una dadora.

Porque el no tener acceso al crédito, es limitar las posibilidades de que haya un desarrollo económico y social de la gente, de las microempresas, de los campesinos, de los cultivadores, todos sabemos que aquí ha habido épocas complicadas y difíciles, a quien no le ha tocado ver en los medios de comunicación que se haya inundado un cultivo, o a quien no le ha tocado ver que una plaga haya acabado con un cultivo, y a quién no le ha tocado ver que hay desastres naturales y toda esa cantidad de campesinos o de personas que quedaron resentidas por una situación muchas veces no manejada por ellos, pues automáticamente pasan hacer parte de esa lista de deudores morosos o listas negras, por eso en una ley contable, doctor Héctor Helí, la Ley 716 y usted dijo ahora cosas muy importantes, no se trata aquí pues de que las entidades no puedan acudir a la información, porque sino pueden acudir a ella, ¿sabe qué pasa?, le hacemos más daño al usuario del crédito, porque le aumentamos las tasas de interés automáticamente. Porque al aumentar la incertidumbre, claro, los seguros y muchas cosas más, si un banquero que no le presta la plata de él, sino la plata al público, no tiene información sobre un crédito, pues se cubre y el nivel de riesgo aumenta y aumentan las tasas de interés, y nosotros no vamos a buscar eso en este proyecto, no. Pero tampoco queremos los abusos, tampoco los queremos, entonces hay gente con información positiva, mucha gente y eso es un activo de la gente y nosotros no estamos tocando ese activo, estamos tocando es el pasivo de gentes que de pronto llegaron a estas listas por alguna incapacidad que es demostrable, o que llegaron a estas listas por un error, que también hay errores.

O que de pronto llegaron a estas listas por ser codeudores, es decir; por haber avalado a un acreedor que no pudo pagar, y el deudor o el codeudor paga por el y la encima que le hacen es que lo meten en la lista, y lo meten en la lista con cierto término de permanencia que a veces es exagerado y que eso de que la gente pueda cambiar la información que sobre ella se tiene, eso es teórico, escriba pues haber si le cambian la información o haber si lo sacan de ahí.

O sea que no creo, no creo pues que esto tenga pues esos alcances pecaminosos que de pronto algunos le han visto.

Pasó lo que dice el doctor Petro como ponente también haber si de pronto interpretar al doctor Velasco. Es una excepción de la circulación de la información, es una excepción en el tema de que cuando una base de datos o un banco de datos le pueda entregar esa información a un banco de datos extranjero, sin que medie la autorización del titular que solamente eso se subsane con una carta que este le informe al otro, yo di la información suya doctor, pero ya la di, y que solamente la puedo dar con bancos de datos que estén instalados en países que tengan una legislación que proteja los derechos de los titulares como la protege Colombia.

Eso suena normal, pero eso en cierta forma sí vulnera el derecho de los titulares a que la información que sobre ello se tenga se pueda dar en el extranjero fácilmente, o aun vender como usted lo dice, a mí me parece que podríamos corregirlo en un momento dado para la ponencia de segundo debate en el sentido de que siempre doctor Velasco, que siempre medie la autorización del titular, el titular siempre diga, yo autorizo que la información que tienen de mí, se la puedan llevar a un banco de datos en el extranjero, le quedan dudas porque no sé de eso, como funcionen esos organismos de inteligencia de Colombia con el exterior que creo que tienen unos tratados internacionales que superan esto, operaciones cruzadas de inteligencia, porque por ejemplo si van a perseguir una red de narcotraficantes no van a llamar vea nosotros vamos a darle información suya para Costa Rica, pues eso no podría ser, entonces esa sería la única duda que a mí me quedaría, entonces me parece que eso podría ser que esos tratados de inteligencia militar y esos están sobre tratados internacionales que creo que superan el ámbito de esta norma, pero me queda solamente esa duda y esa duda está también conectada con lo que usted dice con relación a la información del DAS y de las entidades de inteligencia.

Tampoco, debo confesar que no conozco mucho sobre el tema, me parece que deberíamos doctor Luis Fernando, consultarle al Ministerio de la Defensa que nos diga qué piensa sobre eso de la desclasificación de la información en veinte años o no sé qué, qué propone el doctor Petro, porque es un tema delicado que si uno no tiene la información y el conocimiento profundo, me parecería que podríamos someternos a cometer algún error, por eso yo le propondría que esa modificación la hiciéramos en la ponencia para segundo debate.

Yo paso al tema de las sanciones que usted decía doctor para concluir, porque realmente Fenalco nos ha hecho tres propuestas doctor. Y la verdad es que hay dos de las tres propuestas que me parecen válidas y se las voy a plantear ya para que las corriamos para segundo debate.

Habla el artículo 11 de la gratuidad de la información, o sea la información debe ser gratuita, pero por el hecho de que sea gratuita, no lo volvamos un juguete, acuérdesese que uno puede consultar el saldo en un celular una vez diaria, si lo consulta dos veces, la segunda

vez paga. Yo creo que en eso hay razón para no ir a desvirtuar esa gratuidad de la información y un segundo punto que ellos manifiestan, es la notificación al titular de la información cuando las fuentes suministren información a los operadores de bancos de datos, entonces ¡hombre!, está bien que esa información se la suministren a la fuente cada mes o cada tres meses, pero no todos los días, si solicita una fuente estar informándole del que pidieron alguna información, ellos proponen aquí que se haga eso cada treinta días, o sea cada treinta días, si sobre usted dieron una información la reporten, pero no si hicieron treinta informaciones, que no den treinta informes, que le den un reporte al mes o trimestralmente.

Yo creo que en eso tiene razón Fenalco, en lo que no creo que tenga razón Fenalco es que también está pidiendo lo mismo que pidieron los operadores y las fuentes de la información y el sector financiero es que las sanciones son muy onerosas.

En ese tema de las sanciones yo creo que vamos a hacer una pequeña reelección, mire, aquí hay varias sanciones, es que no hay una sanción, varias, hay una sanción que puede ser hasta de, no, de mil quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes, esos son (...) Qué hacen que esas relaciones sean claras y diamantinas, no unas relaciones que usted este frente a una cajera en un almacén de cadena y usted tenga una tarjeta y que diga que apareció bloqueada porque usted tiene una deuda y no pase nada. No. En esto si tiene que pasar algo y ahí hay dos Superintendencias dispuestas por la ley para que hagan cumplir esas sanciones, la Superintendencia Financiera y la Superintendencia de Industria y Comercio y a la Superintendencia doctor Luis Fernando les damos seis meses para que digan como se van a poner esas cajas de dientes que les estamos dando aquí, para que apliquen realmente esto en defensa del usuario.

¿Y cuáles son las otras sanciones que al operador del Banco de Datos puede suspender de actividad por seis meses?, hasta por seis meses, y hay otra sanción que se puede cerrar definitivamente el establecimiento, si persiste en el manejo inadecuado de la información, pero también hay unos criterios para graduar esas sanciones, ¿Cuáles son?, la dimensión del daño o el peligro de los intereses jurídicos que están tutelando, eso lo tendrá que evaluar la Superintendencia. El beneficio económico que se hubiera obtenido, también será otro criterio, ¿por quién?, para el infractor o para terceros, la reincidencia en la Comisión de estas infracciones.

La reincidencia en la comisión de estas infracciones, reincidentes es un criterio, la resistencia negativa o obstrucción de la investigación por parte de las Superintendencias, si hay una entidad que sea obstruccionista, que no permite revelar la información, que no permite determinar realmente cuál es el grado de su responsabilidad, ese es un agravante, la renuencia o el desacato a cumplir con las órdenes que impartan las Superintendencias, cuando también existe que hayan reconocimientos

expresos, yo me equivoque, sí, lo reconozco, esos son atenuantes, entonces es la Superintendencia la que puede graduar esa información, Fenalco propone graduar ligeramente las sanciones, dice que la bajemos ligeramente de mil quinientos a doscientos cincuenta salarios, hay una pequeña diferencia entre lo uno y lo otro.

A mí la verdad me parece que no deberíamos aceptar eso, yo creo que esto es un proyecto doctor que lo necesita el país, lo necesita la gente, aquí no estamos vulnerando nada, aquí lo que estamos haciendo claridad es lo que no tenemos, es que no tenemos instrumento, este es un proyecto que debería merecer todo el apoyo, yo le pediría doctor Velasco que tengamos en cuenta las dos cositas que propone Fenalco, el doctor Petro y pidámosle al Ministerio de Defensa eso, para no ir nosotros a legislar equivocadamente sobre un tema delicado como es el tema de la seguridad nacional.

Con eso señor Presidente, simplemente le digo que con el doctor Velasco hemos estado muy cómodos, no voy hablar de la permanencia en la base de datos, creo hasta banqueros muy importantes me han dicho de que hasta estarían de acuerdo en que los sacaran de una vez e hiciéramos como un borrón y cuenta nueva, es que aquí hubo emergencias y aquí hubo dificultades económicas y no es justo que esté una persona en una cosa de esas porque debe cincuenta mil pesos de un celular, no yo no creo que eso sea base y hay una cosa muy importante doctor Velasco, que eso sí es suyo y también le voy a decir que es mío.

A ninguna persona, a nadie se le puede negar un crédito porque aparezca en una base de datos con información negativa, esa no puede ser la razón y quien así proceda, de pronto inaugura las sanciones doctor. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Señor Presidente. Una respuesta muy corta al doctor Petro. Dos temas. El primero si bien es cierto que existe la sentencia de Tutela del Consejo Superior, hay otras tutelas de la Corte, límite en materia de tutela en la Corte Constitucional, que nosotros tratamos de interpretar en la definición de la norma y que indica que hay varias, indica que la salida de la base de datos no es automática, por eso fue que nosotros nos inventamos la fórmula de ordenar el reporte positivo inmediatamente se pague.

Lo que mata al ciudadano es el reporte negativo, entonces nosotros apenas paguen, reporte positivo. Y el positivo tan, neutraliza al otro, que lo que hace.

Y lo segundo es el tema que usted planteo con mucha inteligencia de las bases de datos del Das, dos comentarios, hoy en Colombia por Reforma Constitucional aun ciudadano lo pueden investigar sin que él sepa, es un poco el sistema acusatorio, a uno lo están investigando, inclusive muy seguramente le tienen interceptado el teléfono, obviamente con una orden y uno no sabe, es un poco la lucha frente a como se ha modernizado la delincuencia,

entonces el Das también necesita tener la posibilidad de mantener una información sobre unas personas que pueden en algún momento poner en riesgo la seguridad del Estado, yo estoy completamente de acuerdo con usted doctor Petro, señor Presidente, que tenemos que generar un espacio de desclasificación, pero se lo digo con el mayor respeto, pero con el mayor sentido de la realidad, nosotros quisimos que en este proyecto doctor Petro, reguláramos solo el *habeas data* del sistema financiero, si es difícil que un Congreso apruebe un tema tan necesario solo en el sistema financiero, usted se imagina doctor Petro que le metamos a este proyecto toda la generalidad del *habeas data*, no lo sacamos nunca.

Entonces yo sí le pido a usted como ponente, que nos ayude a modificar, estoy completamente de acuerdo con las modificaciones que ha planteado el doctor Oscar Darío, inclusive unas que planteo la Senadora Gina que también es ponente y que aspiramos hacerlas en la exposición, perdón, en el informe de la comisión a la plenaria, y nosotros recogemos la que usted plantea y nosotros recogemos la que usted plantea sobre base de datos que el doctor Héctor Helí y el doctor Parmenio informalmente aquí decían, se puede colocar una frase que diga cuando hay tratados, inclusive no solo tratados, convenios, convenios de cooperación policial por ejemplo, excluyamos eso, trate que la policía de un país, en un convenio, que la policía de Colombia hace un convenio con la policía de Ecuador, se pueden pasar la información cuando está en riesgo la seguridad de los ciudadanos de cualquiera de los dos países.

Yo con esto terminaría, pidiendo lo siguiente, porque esto es una Ley Estatutaria, supongo que mi colega el doctor Héctor Helí, también tiene cosas que decir aquí, pero solicitándole de verdad muy especialmente que si hay algún artículo que tengamos que debatir más detenidamente, lo hagamos saber y el resto lo podamos votar en bloque.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Gloria Inés Cortés, Viceministra de Hacienda y Crédito Público:

En relación con la pregunta planteada por el Senador Petro, tenemos lo siguiente, desconocemos el fallo, los términos del fallo del Consejo Superior de la Judicatura, pero si es claro que nos hemos basado en términos del estudio del proyecto de ley, en los fallos de la Corte Constitucional, en innumerables tutelas que ha atendido, y en esos fallos es claro que la Corte Constitucional lo dice que inmediatamente se pague, se borra y se desconozca la historia.

En algunos ha dicho y ha establecido unos plazos relacionados con dos años que debe mantenerse esa historia negativa si paga voluntariamente y hasta cinco años sino lo hace, no obstante el plazo de dos y cinco años lo ha establecido en ausencia de normas legales actuales que regulen la materia y es lo que está haciendo el proyecto que en este momento está en discusión en esta comisión. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Quería darle la bienvenida al doctor Hernán Andrade a quien tanto estábamos extrañando en esta hermosa reunión.

Yo quiero decir lo siguiente señor Presidente, yo he pedido la discusión del proyecto artículo por artículo, lo hice motivado por ese afán desenfrenado incluso del doctor Velasco de que pupitreáramos esto, pero veo que se ha debatido, se han dado explicaciones, se han hecho preguntas y entonces para abocar otros temas, me parece que puedo retirar mi petición de votar artículo por artículo, que tengo una proclividad a la bancada de gobierno bastante grande y entonces no pienso ni angustiarme, ni afanarlo, ni preocuparlos, pero yo quería decir lo siguiente, sin embargo doctor Oscar Darío, me parece que este proyecto de algo va a servir, es decir; lo que existe es nada, la gente en manos de unos operadores, de unas fuentes, de unos manejadores de los datos, totalmente a lo que ha bien tengan.

Yo conozco algunas entidades de esas y no sería tan drástico como el Senador Velasco, porque hay entidades muy serias, hay gente que con mucha ética maneja la información, como en todos debe haber algunas que se aprovechan para atentar contra ese derecho fundamental de las personas, entonces yo creo que va a servir, yo lo que creo es que el proyecto se va a quedar corto, es decir; una ley de *habeas data* debería ser una ley que contenga más derechos de los titulares de la información, que previsiones para los operadores o para los manejadores de la información, porque es un derecho de las personas, no un derecho de los bancos, ni de las fuentes, ni de las bases, ni de nada de eso, entonces se nos va a quedar corta y seguramente habrá que desarrollarla en el futuro.

Especialmente me preocupa el tema de los servicios públicos, yo vivo insistiendo en que el Congreso no quiere ocuparse de que en Bogotá no más existen más de trescientos mil procesos ejecutivos, hipotecarios por lo demás, por gente que se ha colgado en el pago de los servicios públicos, y seguimos sin legislar para esa gente. Que por lo demás al colgarse en el pago de los servicios públicos, queda fuera del sistema crediticio, sistema financiero y señalado y ta, ta, ta.

De tal manera que es mucho lo que nos hace falta legislar en materia de *habeas data*, y legislar sobre todo para consagrar más derechos. Segundo lugar yo creo que no le vuelvo a firmar nada al Senador Velasco, porque pues uno no le niega que una firma a nadie que quiera presentar un proyecto, y si es de la bancada de uno y más o menos amigo, pues uno le firma verdad, pero entonces le dije yo tengo mis dudas respecto de algunos puntos del proyecto, a mí me parece señora Viceministra, que el tema de la permanencia del dato negativo no queda solucionado de una manera como esperan las gentes que han estudiado esto en la academia, en la Universidad de los Andes, por ejemplo que tanto han ayudado al

Congreso cuando se ha discutido, quedo tranquilo por otra cosa que es más importante que todas, porque se consagre aquí, que se prohíba suministrar solamente información negativa, ese sí es un derecho muy grande, porque es que uno no es una persona jurídica, una personalidad jurídica mejor, para lo que está en mora y otra para lo que está al día, uno es una sola persona y uno tiene un patrimonio y un nombre y un círculo de obligaciones y de derechos.

Entonces esa previsión es más importante que todas, sin embargo doctor Oscar Darío, uno siempre estará en manos del acreedor. Eso sí desde el derecho Romano uno siempre estará en manos de su acreedor, ni más faltaba que los deudores fueran a imponer las reglas en estos temas, es decir; los bancos sabrán como manejan esa información integral, el sector financiero, porque no son solo los bancos, bueno este se colgó en el teléfono, pero nos pagó aquí el crédito de los cien millones de la hipoteca de la casa, entonces queda mucho al manejo o al criterio privado.

Sin embargo yo creo que podríamos aprobar el proyecto, pero señores ponentes, con el compromiso de ir más al fondo de no dar por agotado el tema, de la permanencia del dato negativo, porque uno lo que tiene que decir aquí también, es que la permanencia del dato negativo aparentemente es una gran cosa para el sector financiero, y la permanencia del dato negativo es una gran cosa para los consumidores.

Porque cuando el sector financiero se defiende frente a una morosidad permanente y generalizada, no dice Pedro no tiene crédito y Juan lo tiene en estas condiciones, sino que saca unas disposiciones generales y dice el crédito vale más, el seguro vale más, cosas que afectan a los consumidores, el *hábeas data* por eso es tan importante, no hemos hecho conciencia de que más que una protección a las mismas bases de datos y más que una protección al sistema financiero, es un instrumento de política crediticia que afecta directamente al tema de los consumidores que somos todos.

Yo por eso no quiero profundizar, pero quería insistir en que ese tema no lo demos por agotado, y no lo hemos agotado porque es que eso ya está estudiado, hay convenciones internacionales y hay acuerdos internacionales y hay estudios de economistas superiores que han hecho los cálculos, los modelos matemáticos y han dicho lo ideal es que permanezca diez años, el mínimo, el estándar mínimo serían siete años, aquí estamos haciendo algo innovador, respetando unos criterios de gradualidad, de dos y de cinco años, e introduciendo algo que yo no sé si irá a servir o no, porque va a quedar muy al manejo del que presta, es que no se puede tachar a esa persona por tener el dato negativo, pero se puede mantener esa información sin suministrarla y sin evaluarla al momento que necesite acceder.

Yo en consecuencia señor Presidente, quiero retirar la proposición de que se vote artículo

por artículo y por el contrario si quieren votar en bloque bien podríamos hacerlo porque el proyecto de alguna manera va a servir, no es lo ideal, pero me parece un buen comienzo de legislar sobre este derecho fundamental de los colombianos.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera si aceptan el retiro de la proposición de votar artículo por artículo y ellos responden afirmativamente por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:

Proposición número 27

Solicitamos la votación en bloque del articulado del Proyecto de ley número 27 de 2006, salvo aquellos artículos que tengan proposición.

Firmado honorables Senadores: Gina Parody, Oscar Darío Pérez, Roberto Gerléin, y otra firma ilegible.

A solicitud de los honorables Senadores Gina Parody D'Echeona y Luis Fernando Velasco Chávez la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si aceptan el retiro de la proposición número 26 y estos responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 27 y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera si aceptan que se prescindiera de la lectura del articulado y estos responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia somete a votación en bloque el articulado del pliego de modificaciones que consta de 23 artículos siendo aprobado por los miembros de la Comisión con constancia de la Secretaría de haber sido con el voto afirmativo de 16 honorables Senadores.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto en el texto del pliego de modificaciones: *por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial y de servicios y se dictan otras disposiciones*”.

La Presidencia abre la discusión del título y cerrada esta pregunta ¿adoptan los miembros de la Comisión Primera del Senado el título leído? Y estos responden afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales y legales la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea Ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia designa como ponentes para segundo debate a los honorables Senadores: Luis Fernando Velasco (Coordinador), Rubén Darío Quintero, Gina Parody D'Echeona, Hernán Andrade Serrano, Gustavo Petro Urrego, Samuel Arrieta Buevas, Oscar Darío Pérez Pineda, con quince (15) días de término para rendir el correspondiente informe.

El texto del proyecto aprobado es:

PROYECTO DE LEY NUMERO 27 DE 2006 SENADO

por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial y de servicios y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 05 de 2006 Senado.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

TITULO I

Objeto, definición y principios

Artículo 1°. *Objeto.* La presente ley tiene por objeto desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales relacionadas con la recolección, tratamiento y circulación de datos personales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información establecido en el artículo 20 de la Constitución Política, particularmente en relación con la información financiera y crediticia, comercial y de servicios.

Artículo 2°. *Ambito de aplicación.* La presente ley se aplica a todos los datos de información personal registrados en un banco de datos, sean estos administrados por entidades de naturaleza pública o privada.

Esta ley se aplicará sin perjuicio de normas especiales que disponen la confidencialidad o reserva de ciertos datos o información registrada en bancos de datos de naturaleza pública, para fines estadísticos, de investigación o sanción de delitos o para garantizar el orden público.

Se exceptúan de esta ley las bases de datos que tienen por finalidad producir la Inteligencia de Estado por parte del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, y de la Fuerza Pública para garantizar la seguridad nacional interna y externa.

Igualmente, quedan excluidos de la aplicación de la presente ley aquellos datos mantenidos en un ámbito exclusivamente personal o doméstico y aquellos que circulan internamente, esto es, que no se suministran a otras personas jurídicas o naturales.

Artículo 3°. *Definiciones.* Para los efectos de la presente ley se entiende por:

a) **Titular de la información:** Es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos y sujeto del derecho de *hábeas data* y demás derechos y garantías a que se refiere la presente ley;

b) **Fuente de información:** Es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de información,

el que a su vez los entregará al usuario final. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios y no a través de un operador, aquella tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. La fuente de la información responde por la calidad de los datos suministrados al operador la cual, en cuanto tiene acceso y suministra información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstas para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos;

c) **Operador de información:** Se denomina operador de información a la persona, entidad u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios bajo los parámetros de la presente ley. Por tanto el operador, en cuanto tiene acceso a información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstos para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos. Salvo que el operador sea la misma fuente de la información, este no tiene relación comercial o de servicio con el titular y por ende no es responsable por la calidad de los datos que le sean suministrados por la fuente;

d) **Usuario:** El usuario es la persona natural o jurídica que, en los términos y circunstancias previstas en la presente ley puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. El usuario, en cuanto tiene acceso a información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstos para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos. En el caso en que el usuario a su vez entregue la información directamente a un operador, aquella tendrá la doble condición de usuario y fuente, y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos.

e) **Dato personal:** Es cualquier pieza de información vinculada a una o varias personas determinadas o determinables o que puedan asociarse con una persona natural o jurídica. Los datos impersonales no se sujetan al régimen de protección de datos de la presente ley. Cuando en la presente ley se haga referencia a un dato, se presume que se trata de uso personal. Los datos personales pueden ser públicos, semiprivados o privados.

f) **Dato público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados, de conformidad con la presente ley. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas.

g) **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio

de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV de la presente ley.

h) **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

Artículo 4°. *Principios de la administración de datos.* En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta de manera armónica e integral, los principios que a continuación se establecen:

a) **Principio de veracidad o calidad de los registros o datos:** La información contenida en los bancos de datos debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el registro y divulgación de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

b) **Principio de finalidad:** La administración de datos personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad debe informarse al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto;

c) **Principio de circulación restringida:** La administración de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos, de las disposiciones de la presente ley y de los principios de la administración de datos personales especialmente de los principios de temporalidad de la información y la finalidad del banco de datos.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán ser accesibles por Internet o por otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o los usuarios autorizados conforme a la presente ley.

d) **Principio de temporalidad de la información:** La información del titular no podrá ser suministrada a usuarios o terceros cuando deje de servir para la finalidad del banco de datos. Se prohíbe la circulación o suministro de los datos después que han desaparecido las causas que justificaron su acopio y administración.

e) **Principio de interpretación integral de derechos constitucionales:** La presente ley se interpretará en el sentido en que se amparen adecuadamente los derechos constitucionales, como son el hábeas data, el derecho al buen nombre, el derecho a la honra, el derecho a la intimidad y el derecho a la información. Los derechos de los titulares se interpretarán en armonía y en un plano de equilibrio con el derecho a la información previsto en el artículo 20 de la Constitución y con los demás derechos constitucionales aplicables.

f) **Principio de seguridad:** La información que conforma los registros individuales constitutivos de los bancos de datos a que se refiere la ley, así como la resultante de las consultas que de ella hagan sus usuarios, se deberá manejar con las medidas técnicas que sean necesarias para garantizar la seguridad de los registros

evitando su adulteración, pérdida, consulta o uso no autorizado.

g) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas naturales o jurídicas que intervengan en la administración de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende la administración de datos, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

Artículo 5°. *Circulación de información.* La información personal recolectada o suministrada de conformidad con lo dispuesto en la ley a los operadores que haga parte del banco de datos que administra, podrá ser entregada de manera verbal, escrita, o puesta a disposición de las siguientes personas y en los siguientes términos:

a) A los titulares, a las personas debidamente autorizadas por estos y a sus causahabientes mediante el procedimiento de consulta previsto en la presente ley;

b) A los usuarios de la información, dentro de los parámetros de la presente ley;

c) A cualquier autoridad judicial, previa orden judicial;

d) A las entidades públicas del Poder Ejecutivo, cuando el conocimiento de dicha información corresponda directamente al cumplimiento de alguna de sus funciones;

e) A los órganos de control y demás dependencias de investigación disciplinaria, fiscal, o administrativa, cuando la información sea necesaria para el desarrollo de una investigación en curso.

f) A otros operadores de datos, cuando se cuente con autorización del titular, o cuando sin ser necesaria la autorización del titular el banco de datos de destino tenga la misma finalidad o una finalidad que comprenda la que tiene el operador que entrega los datos. Si el receptor de la información fuere un banco de datos extranjero, la entrega sin autorización del titular sólo podrá realizarse dejando constancia escrita de la entrega de la información y previa verificación por parte del operador de que las leyes del país respectivo o el receptor otorgan garantías análogas a las que se establecen en la presente ley para la protección de los derechos del titular;

g) A otras personas autorizadas por la ley.

Parágrafo. La Superintendencia de Industria y Comercio podrá establecer una lista de países cuya normatividad no ofrece garantías análogas a las que se establecen en la presente ley, caso en el cual la entrega de datos a un banco localizado en dichos países solo podrá realizarse con autorización del titular.

TITULO II

Derechos de los titulares de información

Artículo 6°. *Derechos de los titulares de la información.* Los titulares tendrán los siguientes derechos:

1. Frente a los operadores de los bancos de datos:

1.1. Ejercer el derecho fundamental al hábeas data en los términos de la presente ley, mediante la utilización de los procedimientos de consultas o reclamos, sin perjuicio de los demás mecanismos constitucionales y legales.

1.2. Solicitar el respeto y la protección de los demás derechos constitucionales o legales, así como de las demás disposiciones de la presente ley, mediante la utilización del procedimiento de reclamos y peticiones.

1.3. Solicitar prueba de la certificación de la existencia de la autorización expedida por la fuente o por el usuario.

1.4. Solicitar información acerca de los usuarios autorizados para obtener información.

Parágrafo. La administración de información pública no requiere autorización del titular de los datos, pero se sujeta al cumplimiento de los principios de la administración de datos personales y a las demás disposiciones de la presente ley.

La administración de datos semiprivados y privados requiere el consentimiento previo y expreso del titular de los datos, salvo en el caso del dato financiero y crediticio, el cual no requiere autorización del titular. En todo caso, la administración de datos semiprivados y privados se sujeta al cumplimiento de los principios de la administración de datos personales y a las demás disposiciones de la presente ley.

2. Frente a las fuentes de la información:

2.1. Ejercer los derechos fundamentales al hábeas data y de petición, cuyo cumplimiento se podrá realizar a través de los operadores, conforme lo previsto en los procedimientos de consultas y reclamos de esta ley, sin perjuicio de los demás mecanismos constitucionales o legales.

2.2. Solicitar información o pedir la actualización o rectificación de los datos contenidos en la base de datos, lo cual realizará el operador, con base en la información aportada por la fuente, conforme se establece en el procedimiento para consultas, reclamos y peticiones.

2.3. Solicitar prueba de la autorización, cuando dicha autorización sea requerida conforme lo previsto en la presente ley.

3. Frente a los usuarios:

3.1. Solicitar información sobre la utilización que el usuario le está dando a la información, cuando dicha información no hubiere sido suministrada por el operador.

3.2. Solicitar prueba de la autorización, cuando ella sea requerida conforme lo previsto en la presente ley.

Parágrafo. Los titulares de información financiera y crediticia tendrán adicionalmente los siguientes derechos:

1. Podrán acudir ante la autoridad de vigilancia para presentar quejas contra las fuentes, operadores o usuarios por violación de las nor-

mas sobre administración de la información financiera y crediticia.

2. Así mismo, pueden acudir ante la autoridad de vigilancia para pretender que se ordene a un operador o fuente la corrección o actualización de sus datos personales, cuando ello sea procedente conforme lo establecido en la presente ley.

TITULO III

Deberes de los operadores, las fuentes y los usuarios de información

Artículo 7°. *Deberes de los operadores de los bancos de datos.* Sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones contenidas en la presente ley y otras que rijan su actividad, los operadores de los bancos de datos están obligados a:

1. Garantizar en todo tiempo al titular de la información, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data y de petición, es decir, la posibilidad de conocer la información que sobre él exista o repose en el banco de datos, y solicitar la actualización o corrección de datos, todo lo cual se realizará por conducto de los mecanismos de consultas o reclamos, conforme lo previsto en la presente ley.

2. Garantizar que en la recolección, tratamiento, y circulación de datos, se respetarán los demás derechos consagrados en la ley.

3. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que, de conformidad con lo previsto en esta ley, pueden tener acceso a ella.

4. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares.

5. Solicitar la certificación a la fuente de la existencia de la autorización otorgada por el titular, cuando dicha autorización sea necesaria, conforme lo previsto en la presente ley.

6. Conservar con las debidas seguridades los registros almacenados para impedir su deterioro, pérdida, alteración, uso no autorizado o fraudulento.

7. Realizar periódica y oportunamente la actualización y rectificación de los datos, cada vez que le reporten novedades las fuentes, en los términos de la presente ley.

8. Tramitar las peticiones, consultas y los reclamos formulados por los titulares de la información, en los términos señalados en la presente ley.

9. Indicar en el respectivo registro individual que determinada información se encuentra en discusión por parte de su titular, cuando se haya presentado la solicitud de rectificación o actualización de la misma y no haya finalizado dicho trámite, en la forma en que se regula en la presente ley.

10. Circular la información a los usuarios dentro de los parámetros de la presente ley.

11. Cumplir las instrucciones y requerimientos que la autoridad de vigilancia im-

parta en relación con el cumplimiento de la presente ley.

12. Los demás que se deriven de la Constitución o de la presente ley.

Artículo 8°. *Deberes de las fuentes de la información.* Las fuentes de la información, deberán cumplir las siguientes obligaciones, sin perjuicio del cumplimiento de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad:

1. Garantizar que la información que se suministre a los operadores de los bancos de datos o a los usuarios sea veraz, completa, exacta, actualizada y comprobable.

2. Reportar de forma periódica y oportuna al operador, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.

3. Rectificar la información cuando sea incorrecta e informar lo pertinente a los operadores.

4. Diseñar e implementar mecanismos eficaces para reportar oportunamente la información al operador.

5. Solicitar, cuando sea del caso, y conservar copia o evidencia de la respectiva autorización otorgada por los titulares de la información, y asegurarse de no suministrar a los operadores ningún dato cuyo suministro no esté previamente autorizado, cuando dicha autorización sea necesaria, de conformidad con lo previsto en la presente ley.

6. Certificar semestralmente al operador, que la información suministrada cuenta con la autorización de conformidad con lo previsto en la presente ley.

7. Resolver los reclamos y peticiones del titular en la forma en que se regula en la presente ley.

8. Informar al operador que determinada información se encuentra en discusión por parte de su titular, cuando se haya presentado la solicitud de rectificación o actualización de la misma, con el fin de que el operador incluya en el banco de datos una mención en ese sentido hasta que se haya finalizado dicho trámite.

9. Cumplir con las instrucciones que imparta la autoridad de control en relación con el cumplimiento de la presente ley.

10. Los demás que se deriven de la Constitución o de la presente ley.

Artículo 9°. *Deberes de los usuarios.* Sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley y demás que rijan su actividad, los usuarios de la información deberán:

1. Guardar reserva sobre la información que les sea suministrada por los operadores de los bancos de datos, por las fuentes o los titulares de la información y utilizar la información únicamente para los fines para los que le fue entregada, en los términos de la presente ley.

2. Informar a los titulares, a su solicitud, sobre la utilización que le está dando a la información.

3. Conservar con las debidas seguridades la información recibida para impedir su deterioro, pérdida, alteración, uso no autorizado o fraudulento.

4. Cumplir con las instrucciones que imparta la autoridad de control, en relación con el cumplimiento de la presente ley.

5. Los demás que se deriven de la Constitución o de la presente ley.

TITULO IV

De los bancos de datos de información financiera, crediticia, comerciales y de servicios

Artículo 10. *Definición.* Para todos los efectos de la presente ley se entenderá por información financiera y crediticia, comercial o de servicios, aquella referida al nacimiento, ejecución y extinción de obligaciones dinerarias, independientemente de la naturaleza del contrato que les dé origen.

Artículo 11. *Principio de favorecimiento a una actividad de interés público.* La actividad de administración de información financiera y crediticia está directamente relacionada y favorece una actividad de interés público, como lo es la actividad financiera propiamente, por cuanto ayuda a la democratización del crédito, promueve el desarrollo de la actividad de crédito, la protección de la confianza pública en el sistema financiero y la estabilidad del mismo, y genera otros beneficios para la economía nacional y en especial para la actividad financiera y crediticia del país.

Parágrafo 1°. La administración de información financiera y crediticia por parte de fuentes, usuarios y operadores deberá realizarse de forma que permita favorecer los fines de expansión y democratización del crédito. Los usuarios de este tipo de información deberán valorar este tipo de información en forma concurrente con otros factores o elementos de juicio que técnicamente inciden en el estudio de riesgo y el análisis crediticio, y no podrán basarse exclusivamente en la información relativa al incumplimiento de obligaciones suministrada por los operadores para adoptar decisiones frente a solicitudes de crédito.

La Superintendencia Financiera de Colombia podrá imponer las sanciones previstas en la presente ley a los usuarios de la información que nieguen una solicitud de crédito basados exclusivamente en el reporte de información negativa del solicitante.

Parágrafo 2°. La petición o consulta por parte de los titulares de la información, así como la actualización y corrección de los datos errados, incompletos o desactualizados será gratuita.

Artículo 12. *Requisitos especiales para operadores.* Los operadores de bancos de datos de información financiera y crediticia que funcionen como entes independientes a las fuentes de la información, deberán cumplir

con los siguientes requisitos especiales de funcionamiento:

1. Deberán constituirse como sociedades comerciales, entidades sin ánimo de lucro, o entidades cooperativas.

2. Deberán contar con un área de servicio al titular de la información, para la atención de peticiones, consultas y reclamos.

3. Deberán contar con un sistema de seguridad y con las demás condiciones técnicas suficientes para garantizar la seguridad y actualización de los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta o uso no autorizado conforme lo previsto en la presente ley.

4. Deberán actualizar la información reportada por las fuentes con una periodicidad no superior a diez (10) días calendario contados a partir del recibo de la misma.

Artículo 13. *Requisitos especiales para fuentes.* Las fuentes deberán actualizar mensualmente la información suministrada al operador, sin perjuicio de lo dispuesto en el Título III de la presente ley.

El reporte de información negativa sobre incumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza, que hagan las fuentes de información a los operadores de bancos de datos de información financiera y crediticia, sólo procederá previa comunicación al titular de la información, con el fin de que éste pueda demostrar o efectuar el pago de la obligación, así como controvertir aspectos tales como el monto de la obligación o cuota y la fecha de exigibilidad. Dicha comunicación podrá incluirse en los extractos periódicos que las fuentes de información envíen a sus clientes.

En todo caso, las fuentes de información podrán efectuar el reporte de la información transcurridos diez (10) días calendario siguientes a la fecha de envío de la comunicación en la última dirección de domicilio del afectado que se encuentre registrada en los archivos de la fuente de la información y sin perjuicio, si es del caso, de dar cumplimiento a la obligación de informar al operador, que la información se encuentra en discusión por parte de su titular, cuando se haya presentado solicitud de rectificación o actualización y esta aún no haya sido resuelta.

Artículo 14. *Permanencia de la información.* La información de carácter positivo podrá permanecer de manera indefinida en los bancos de datos de los operadores de información.

Los datos cuyo contenido haga referencia al tiempo de mora, tipo de cobro, estado de la cartera, y en general, aquellos datos referentes a una situación de incumplimiento de obligaciones, se regirán por un término máximo de permanencia, vencido el cual deberá ser retirada de los bancos de datos por el operador, de forma que los usuarios no puedan acceder o consultar dicha información. El término de permanencia de esta información será de cinco (5) años contados a partir de la fecha en que sean pagadas las cuotas vencidas o sea pagada la obligación vencida.

Artículo 15. *Contenido de la información.* El Gobierno Nacional establecerá la forma en la cual los bancos de datos de información financiera y crediticia deberán presentar la información de los titulares de la información. Para tal efecto, deberá señalar un formato que permita identificar, entre otros aspectos, el nombre completo del deudor, la condición en que actúa, esto es, como deudor principal, deudor solidario, avalista o fiador, el monto de la obligación o cuota vencida, el tiempo de mora y la fecha del pago, si es del caso.

El Gobierno Nacional al ejercer la facultad prevista en el inciso anterior deberá tener en cuenta que en el formato de reporte deberá establecer que:

a) Se presenta reporte negativo cuando la(s) persona(s) naturales o jurídicas efectivamente se encuentran en mora en sus cuotas u obligaciones;

b) Se presenta reporte positivo cuando la(s) persona(s) naturales y jurídicas están al día en sus obligaciones.

El incumplimiento de la obligación aquí prevista dará lugar a la imposición de las máximas sanciones previstas en la presente ley.

Parágrafo 1°. Para los efectos de la presente ley se entiende que una obligación ha sido voluntariamente pagada, cuando su pago se ha producido sin que medie sentencia judicial que así lo ordene.

Parágrafo 2°. Las consecuencias previstas en el presente artículo para el pago voluntario de las obligaciones vencidas, será predicable para cualquier otro modo de extinción de las obligaciones, que no sea resultado de una sentencia judicial.

Parágrafo 3°. Cuando un operador consulte el estado de un usuario en las bases de datos de información financiera y crediticia, estas tendrán que dar información exacta sobre su estado actual, es decir, dar un reporte positivo de los usuarios que en el momento de la consulta están al día en sus obligaciones y uno negativo de los que al momento de la consulta se encuentren en mora en una cuota u obligaciones.

El resto de la información contenida en la base de datos financiera y crediticia comercial o de servicios hará parte del historial crediticio de cada usuario.

Parágrafo 4°. Se prohíbe la administración de datos personales con información exclusivamente desfavorable.

Artículo 16. *Acceso a la información por parte de los usuarios.* La información contenida en bancos de datos de información financiera, crediticia comercial de servicios podrá ser accedida por los usuarios únicamente con las siguientes finalidades:

a) Como elemento de análisis para establecer y mantener una relación contractual, cualquiera que sea su naturaleza, así como para la evaluación de los riesgos derivados de una relación contractual vigente;

b) Para el adelantamiento de cualquier trámite ante una autoridad pública o una persona

privada, respecto del cual dicha información resulte pertinente;

c) Para cualquier otra finalidad, diferente de las anteriores, respecto de la cual y en forma general o para cada caso particular se haya obtenido autorización por parte del titular de la información.

TITULO V

Peticiones

De las consultas y reclamos

Artículo 17. *Peticiones, consultas y reclamos.*

1. **Trámite de consultas.** Los titulares de la información o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular, que repose en cualquier banco de datos, sea este del sector público o privado. El operador deberá suministrar a estos, debidamente identificados, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

La petición, consulta de información se formulará verbalmente, por escrito, o por cualquier canal de comunicación, siempre y cuando se mantenga evidencia de la consulta por medios técnicos.

La petición o consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la petición o consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su petición, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Parágrafo. La petición o consulta se deberá atender de fondo, suministrando integralmente toda la información solicitada.

2. **Trámite de reclamos.** Los titulares de la información o sus causahabientes que consideren que la información contenida en su registro individual en un banco de datos debe ser objeto de corrección o actualización podrán presentar un reclamo ante el operador, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. La petición o reclamo se formulará mediante escrito dirigido al operador del banco de datos, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo dirección, y si fuere el caso, acompañando los documentos de soporte que se quieran hacer valer. En caso de que el escrito resulte incompleto, se deberá oficiar al interesado para que subsane las fallas. Transcurrido un mes desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de la reclamación o petición.

2. Una vez recibida la petición o reclamo completo el operador incluirá en el registro individual en un término no mayor a dos (2) días hábiles una leyenda que diga “reclamo en trámite” y la naturaleza del mismo. Dicha información deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido y deberá incluirse en la información que se suministra a los usuarios.

3. El término máximo para atender la petición o reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la petición dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su petición, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

4. En los casos en que exista una fuente de información independiente del operador, este último deberá dar traslado del reclamo a la fuente en un término máximo de dos (2) días hábiles, la cual deberá resolver e informar la respuesta al operador en un plazo máximo de diez (10) días hábiles. En todo caso, la respuesta deberá darse al titular por el operador en el término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la reclamación, prorrogables por ocho (8) días hábiles más, según lo indicado en el numeral anterior. Si el reclamo es presentado ante la fuente, esta procederá a resolver directamente el reclamo, pero deberá informar al operador sobre la recepción del reclamo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su recibo, de forma que se pueda dar cumplimiento a la obligación de incluir la leyenda que diga “reclamo en trámite” y la naturaleza del mismo dentro del registro individual, lo cual deberá hacer el operador dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber recibido la información de la fuente.

5. Para dar respuesta a la petición o reclamo, el operador o la fuente según sea el caso, deberá realizar una verificación completa de las observaciones o planteamientos del titular, asegurándose de revisar toda la información pertinente para poder dar una respuesta completa al titular.

TITULO VI

Vigilancia de los destinatarios de la ley

Artículo 18. *Función de vigilancia.* La Superintendencia de Industria y Comercio ejercerá la función de vigilancia de los operadores, las fuentes y los usuarios de información financiera y crediticia, en cuanto se refiere a la actividad de administración de datos personales que se regula en la presente ley.

En los casos en que la fuente, usuario u operador de información sea una entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, esta ejercerá la vigilancia e impondrá las sanciones correspondientes, de conformidad con las facultades que le son propias, según lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y las demás normas pertinentes y las establecidas en la presente ley.

Para el ejercicio de la función de vigilancia a que se refiere el presente artículo, la Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia Financiera de Colombia, según el caso, tendrán en adición a las propias las siguientes facultades:

1. Impartir instrucciones y ordenes sobre la manera como deben cumplirse las disposiciones de la presente ley relacionadas con la

administración de la información financiera y crediticia, fijar los criterios que faciliten su cumplimiento y señalar procedimientos para su cabal aplicación.

2. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley, de las normas que la reglamenten y de las instrucciones impartidas por la respectiva superintendencia.

3. Velar porque los operadores y fuentes cuenten con un sistema de seguridad y con las demás condiciones técnicas suficientes para garantizar la seguridad y actualización de los registros, evitando su adulteración, pérdida, consulta o uso no autorizado conforme lo previsto en la presente ley.

4. Ordenar a cargo del operador, la fuente o usuario la realización de auditorías externas de sistemas para verificar el cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

5. Ordenar de oficio o a petición de parte la corrección, actualización o retiro de datos personales cuando ello sea procedente, conforme con lo establecido en la presente ley. Cuando sea a petición de parte, se deberá acreditar ante la Superintendencia que se surtió el trámite de un reclamo por los mismos hechos ante el operador o la fuente, y que el mismo no fue atendido o fue atendido desfavorablemente.

6. Iniciar de oficio o a petición de parte investigaciones administrativas contra los operadores, fuentes, y usuarios de información financiera y crediticia, con el fin de establecer si existe responsabilidad administrativa derivada del incumplimiento de las disposiciones de la presente ley o de las órdenes o instrucciones impartidas por el organismo de vigilancia respectivo, y si es del caso imponer sanciones u ordenar las medidas que resulten pertinentes.

Artículo 19. *Sanciones.* La Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia Financiera podrán imponer a los operadores, fuentes o usuarios de información financiera y crediticia, previas explicaciones de acuerdo con el procedimiento aplicable, las siguientes sanciones:

Multas de carácter personal e institucional hasta por el equivalente a mil quinientos (1.500) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la imposición de la sanción, por violación a la presente ley, normas que la reglamenten, así como por la inobservancia de las órdenes e instrucciones impartidas por dicha Superintendencia. Las multas aquí previstas podrán ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento que las originó.

Suspensión de las actividades del banco de datos, hasta por un término de seis (6) meses, cuando se estuviere llevando a cabo la administración de la información en violación grave de las condiciones y requisitos previstos en la presente ley, así como por la inobservancia de las órdenes e instrucciones impartidas por las superintendencias mencionadas para corregir tales violaciones.

Cierre o clausura de operaciones del banco de datos cuando, una vez transcurrido el término de suspensión, no hubiere adecuado su operación técnica y logística, y sus normas y

procedimientos a los requisitos de ley, de conformidad con lo dispuesto en la resolución que ordenó la suspensión.

Cierre inmediato y definitivo de la operación de bancos de datos que administren datos prohibidos.

Artículo 20. *Criterios para graduar las sanciones.* Las sanciones por infracciones a que se refiere el artículo anterior, se graduarán atendiendo los siguientes criterios, en cuanto resulten aplicables:

a) La dimensión del daño o peligro a los intereses jurídicos tutelados por la presente ley;

b) El beneficio económico que se hubiere obtenido para el infractor o para terceros, por la comisión de la infracción, o el daño que tal infracción hubiere podido causar;

c) La reincidencia en la comisión de la infracción;

d) La resistencia, negativa u obstrucción a la acción investigadora o de vigilancia de la Superintendencia de Industria y Comercio;

e) La renuencia o desacato a cumplir, con las órdenes impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio;

f) El reconocimiento o aceptación expresas que haga el investigado sobre la comisión de la infracción antes de la imposición de la sanción a que hubiere lugar.

Artículo 21. La Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia Financiera asumirán seis (6) meses después de la entrada en vigencia de la presente ley, las funciones aquí establecidas. Para tales efectos, dentro de dicho término el Gobierno Nacional adoptará las medidas necesarias para adecuar la estructura de la Superintendencia de Industria, Comercio y Financiera dotándola de la capacidad presupuestal y técnica necesaria para cumplir con dichas funciones.

TITULO VII

De las disposiciones finales

Artículo 22. *Régimen de transición.* Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley, las personas que a la fecha de su entrada en vigencia ejerzan alguna de las actividades aquí reguladas, tendrán un plazo de hasta seis (6) meses para adecuar su funcionamiento a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 23. *Vigencia y derogatorias.* Esta ley rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:

Yo le agradezco al Senador Héctor Helí que me hayan extrañado tanto. Y plantearle, además de frente y de cara a la comisión, me ha encargado una tarea de esas que llaman chicharrón, que es el tema del concurso de los Notarios de Colombia. Barrios chicharroncitos que nadie me quiso acompañar, entonces no tengo sino una cosa Notarial de ochocientos ochenta Notarios y el Proyecto tiene esta importancia: que es establecer las reglas al concurso que or-

denó la Corte Constitucional para la Carrera Notarial, concurso público y abierto que quiero advertirle a los que no conocen la ponencia, que no permite ninguna clase de equivalencia y que permite que todos los notarios y las personas fuera de las notarias que no son notarios en la actualidad, perdón, puedan concursar, por lo tanto quiero pedirles si lo tiene a bien la Plenaria, yo simplemente estoy acudiendo a la Plenaria, si fuera posible alterar el Orden del Día, es un proyecto que creo que no amerita mayor discusión, si la considera la plenaria así, poder discutir este tema de reglamentación de concurso de los Notarios.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Señor Presidente. Yo comparto los términos del proyecto al que se refiere el Senador Hernán Andrade, ni más faltaba, incluso habría que mejorarlo, por algunas propuestas que se han venido discutiendo alrededor de la calificación y algunas modificaciones que habría que hacerle a la Ley 588 del 2000, pero estoy seguro que es un tema que dará lugar a una amplia discusión y yo como proposición sustitutiva que presento a consideración de la comisión, teniendo en cuenta que el Proyecto de Acto Legislativo que modifica el artículo 357 de la Constitución relacionado con las transferencias, ya ha sido objeto de numerosos debates, audiencia pública, y foros aquí en la comisión, en lugar de ese proyecto que propone el Senador Andrade, propongo que se altere el Orden del Día para discutir primero el del Acto Legislativo.

Proposición número 28

Altérese el orden del día y éntrese a discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2006.

Firmado honorable Senador *Mauricio Pimiento Barrera.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Pedirle señor Presidente a usted para no intervenir en la votación de esa modificación del Orden del Día que ha propuesto el doctor Andrade, yo tengo, usted la conoce de tiempo atrás, un impedimento y voy a retirarme un segundo mientras ustedes debaten eso. Para que quede constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

A ver señor Presidente. Hay un Orden del Día establecido por la mesa directiva de la comisión, y entiendo por lo que estuve revisando el Orden del Día, que la mesa directiva rigurosamente ha aplicado el concepto del orden de presentación de las ponencias frente a los proyectos de ley ordinario, frente a los proyectos de ley estatutario y frente a los proyectos de acto legislativo.

Me parece que debemos tener claro esos criterios, si vamos a respetarlos o vamos a comenzar cada uno a pedir alteración del Orden

del Día para cada uno de los proyectos de los cuales somos ponentes o autores o tenemos intereses. Yo celebro que el gobierno haya empezado a participar en las deliberaciones de esta comisión, porque el sándwich está bastante bueno, la atención está impecable, en estos dos meses nos tocaba contentarnos con el manicito y las galletitas que muy generosamente el Presidente nos ofrecía, pero se ve que ya está comenzando la agenda en forma, que ya estamos siendo bien atendidos por el gobierno. Aunque a nosotros no nos invitan a los desayunos de Palacio que son tan efectivos y tan eficaces.

Entonces, y eso lo tenemos claro y tenemos claro el afán del gobierno en aprobar como sea y al precio que sea el proyecto de transferencias que le da un golpe letal a la descentralización en este país.

Pero hablemos claro Presidente, y pongamos las reglas de juego, el Partido Liberal tiene todo el interés de participar en esta discusión, no tenemos afanes, estamos dispuestos aquí a sesionar hasta las doce de la noche del día de hoy, mañana durante todo el día, si el gobierno ha sido tan persuasivo y logra que los amigos de la coalición estén aquí firmes votando sus iniciativas.

Pero nosotros con quince días de antelación a la ponencia del Acto Legislativo de las Transferencias, radicamos la Ponencia sobre la Reforma Constitucional de equilibrio de poderes que entre otras cosas Senador Gerlén, tiene mucho que ver con el Proyecto de Acto Legislativo de Transferencias.

Porque de una u otra manera este proyecto de acto legislativo de transferencias, viene a consolidar todo ese proceso de concentración de poder, todo ese proceso centralista en el que se ha convertido el Estado comunitario del Presidente Uribe.

Y lo que busca el Proyecto de Reforma Constitucional del Liberalismo, es exactamente lo contrario y consagrar un equilibrio de poderes entre el poder ejecutivo de las otras ramas del poder público y entre el mismo poder ejecutivo y los organismos de control y el organismo creado por la Constitución del 91.

Entonces señor Presidente, hay que fijar las reglas de juego claras, o mantenemos o preservamos el Orden del Día señalado, y le damos debate a los proyectos, los que se puedan ir aprobando bien, los que tengan que designar subcomisiones podamos hacerlo o comenzamos cada uno a pedir la alteración del Orden del Día de acuerdo a nuestros intereses que nosotros no lo hemos solicitado y si las mayorías del gobierno las tienen para imponer y aprobar el día de hoy, sin ton y sin mayor debate, el proyecto de transferencias, pues lo pueden hacer ustedes libremente sin nuestra participación y sin nuestra presencia o respetamos las reglas de juego que están acordadas acá. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Muchas gracias señor Presidente. Estando de acuerdo con la proposición que ha hecho

el Senador Pimiento. Quiero hacer dos observaciones. Una primera señor Senador Cristo, usted también ha sido invitado a desayunar a Palacio y la Bancada del Partido Liberal, no ha querido ir a desayunar a Palacio, pero fue invitada precisamente para el análisis de este proyecto de Reforma Constitucional.

En la cual por ejemplo el Senador Gustavo Petro nos acompañó. En segundo lugar tenemos que ser realistas, estamos a ocho días diría yo críticos de que las reformas constitucionales puedan tener un trámite en esta legislatura. Yo no creo que podamos seguir dilatando más decisiones sobre temas de Reformas Constitucionales.

Yo inclusive soy autor del tercer punto del Orden del Día, el derecho de petición ante particulares y creo que es una ley estatutaria, por ejemplo ahora el Tiempo no solamente los debates en este período, sino en el período siguiente, en cambio las Reformas Constitucionales que hoy están en el Congreso de la República, si en estos ocho días no la sacamos, no sería norma de la República, yo invito al Partido Liberal que venga a discutir las, para eso es el Parlamento, para eso es el Congreso de la República, para discutir y lógicamente para que la democracia se imponga, porque esto no es ninguna novedad.

En segundo lugar señor Presidente, pienso que se justifica bastante este tema de las Transferencias colocarse en la prioridad del Orden del Día, porque además este Proyecto de Reforma Constitucional como lo decíamos ayer, requiere ocho debates, este no es un proyecto que al segundo debate ya va a ser la norma constitucional, requerimos ocho debates, todavía doctor Cristo vamos a tener cerca de diez meses para discutirlo en las diferentes instancias y quiero destacar una cosa señor Presidente y esta comisión con su presidencia, yo creo que he dado garantías a todo mundo para este proyecto de ley ...

Señor Secretario, yo creo que usted me puede dar constancia de que este Proyecto de Reforma Constitucional ha tenido tres debates de cuatro a seis horas, tres debates, tuvo la audiencia pública que precisamente solicitó el Senador Cristo en la ciudad de Barranquilla, y ha tenido también lo que usted dice los desayunos en Palacio, o sea que hay una discusión suficiente y la propuesta que hemos hecho, precisamente los ponentes es decir, presentamos una fórmula para seguir discutiendo sobre la misma y nosotros ocho debates, siete debates perdón y así también lo ha indicado el Gobierno Nacional inclusive a través del propio Presidente de la República.

Entonces señor Presidente, solicitaría que inclusive no solamente este proyecto, o sea el primero, sino que sigan otros proyectos en los cuales estamos interesados que se diga si va a salir o no, que sea el segundo señor Presidente, mi proposición que sea la reelección de alcaldes y gobernadores, que quede de segundo en el Orden del Día mi proposición y en tercer lugar otra Ley que es necesaria y urgente como la que propuso el Senador Andrade, que es el Proyecto de Ley 105 quede en Tercer lugar.

Entonces hago la proposición señor Presidente.

Proposición número 29

Altérese el orden del día y que se entre a estudiar el P.A.L. de 2006, en segundo lugar el P.A.L. 03 de 2006 y en tercer lugar el P.L. 105 de 2006.

Firmado honorables Senadores: *Hernán Andrade Serrano y Rubén Darío Quintero.*

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Yo quisiera que, es que no me acuerdo que el señor Secretario, pero de una manera pausada que le podamos entender, nos lea las normas del reglamento sobre la modificación del orden del día.

Lo digo porque en el reglamento hay una prelación para los actos legislativos, para las leyes estatutarias etc. Y sobre todo señor Presidente, lo digo porque usted es nuestro garante aquí de todos. Y el Senador Benedetti que es el Vicepresidente también es el garante de todos.

Nosotros los elegimos para que los ordenes del día haya cosas del gobierno y haya cosas de la U y de Cambio Radical y de convergencia y de los conservadores, pero que también haya de vez en cuando una cosita del Polo y otra del Partido Liberal, porque lo que acabamos de oír es que van a hacer un orden del día total, entonces pongamos primero todo lo de la bancada de gobierno y después si se puede lo nuestro, en eso podríamos consentir, además tienen la mayoría para hacerlo de esa manera, yo quisiera que nos lean las normas del reglamento porque aquí tiene que haber un mínimo de equidad y si por ejemplo se discuten de las transferencias, el segundo debería ser la Reforma Política del Partido Liberal, no sería justo que se pongan transferencias y elección de alcaldes y todo lo de ustedes y nosotros acaso existimos, para estos efectos señor Presidente, le solicitamos imparcialidad, le solicitamos pluralismo y sobre todo ejercicio de su Presidencia con garantías para todos. El orden del día además no lo hace las bancadas, el orden del día lo hace la mesa directiva, y una cosa es pedir que se modifique el orden del día y otra cosa sustituir el orden del día prevaleciéndose de que tienen la mayoría, eso me parece grave y quiero dejar estas palabras como constancia.

Dios quiera que usted como Presidente no deje abrir ese camino, aplastar aquí a la oposición y a negar el pluralismo que debe reflejarse también en el orden del día. Gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias Senador Héctor Helí. Doctor Héctor Helí por quien profeso al igual que por todos mis colegas, una perenne gratitud por haberme encargado esta responsabilidad de orientar los destinos de la comisión primera constitucional de Senado de la República.

En segundo lugar, todos los movimientos sin excepción y partidos, a mi juicio han te-

nido las suficientes garantías, en tercer lugar siguiendo sus buenos sentimientos honorable Senador, el primer proyecto que se ha aprobado de iniciativa congressional, de un conservador como el que les está hablando, el segundo de un digno miembro de la oposición el doctor Luis Fernando Velasco, el proyecto de transferencias y que bueno que el doctor Juan Fernando Cristo nos avala nuestro proceder, está de último.

En cuarto lugar ha solicitado su señoría leer el reglamento, sírvase leer el reglamento artículo 81 para responder la inquietud de nuestro querido colega el doctor Héctor Helí Rojas.

Secretario:

Artículo 81 de la Ley 5ª. *Alteración.* El Orden del Día de las sesiones puede ser alterado por decisión de la respectiva corporación o comisión, a propuesta de alguno de sus miembros con las excepciones constitucionales. Está leído el artículo 81 señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Yo sí creo que la mayoría aquí pueda ser la alteración que quiera. Pero obviamente la minoría tiene la posibilidad de conceptuar sobre eso, y no deja de ser como decía ayer un Senador ayer, visible, el que se coloquen dos proyectos tan juntos.

El de transferencias al lado de la posibilidad constitucional de reelección de alcaldes y gobernadores. Una transacción así en el Orden del Día, es lo que se pretende aprobar, muestra otro tipo de transacción, que en mi opinión así sea de mayorías, pues es absolutamente cuestionable. Porque si hay alguien perjudicado en segundo lugar, no en primer lugar, en primer lugar el perjudicado del proyecto de Transferencias es el ciudadano, sí, de lo que él paga en impuestos, ahora no va ser tanto lo que se destine a la salud, la educación y el agua potable, pero en segundo lugar el que pierde es la entidad territorial, el concepto político de entidad territorial que también ve disminuir su manejo en lo que llaman aquí el fin de la descentralización.

Y esas entidades territoriales tienen unos jefes transitorios elegidos popularmente que son alcaldes y gobernadores, con unos intereses que defender, que son los de su identidad territorial, para eso los eligieron, pero también con unos intereses políticos particulares que no son un pecado, pero que al juntarlos en el orden del día señor Presidente, al juntar al mismo tiempo lo que sería en primer lugar la pérdida de derechos de las entidades territoriales con el premio al interés particular político de alcaldes y gobernadores de las entidades territoriales, pues no deja ver más sino que hubo una transacción y me parece que el Congreso no debería dar esa imagen o por lo menos los partidos de gobierno.

Es que para poder aprobar finalmente una idea de cambio de las reglas de juego constitucional tan básicas como la distribución del poder y la asignación prioritaria del gasto social que no pudo el gobierno aprobar en

Referendo al pueblo colombiano. Se necesita entonces premiar a alcaldes y gobernadores en su interés particular de la mayoría de ellos en su reelección.

Es una transacción así de triste y de tonta además, porque esos gobernadores y alcaldes finalmente pasan como pasará el Presidente, en cambio la Constitución queda hasta que un nuevo proceso histórico de la sociedad no la cambie realmente.

En mi opinión, claro, ustedes pueden hacerlo, pero dejo una constancia de que esos dos puntos seguidos en el orden del día, no son más que una manifestación de transacción de intereses particulares políticos con el interés general de la ciudadanía y de las entidades territoriales. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Señor Presidente, para una réplica al Senador Gustavo Petro. Le quiero asegurar señor Senador, que la propuesta que he hecho de que quede en el segundo lugar del orden del día, el tema de la reelección inmediata de alcaldes, proyecto del cual soy autor y ponente, no hace parte de ninguna componenda, inclusive no ha sido hablado con los compañeros de coalición de gobierno, señor Senador. De ninguna manera ni se habló en Palacio, ni se habló con el gobierno, ni mucho menos con los congresistas, entre otras cosas porque la propuesta nuestra, yo diría que hoy está casi hundida e inclusive el salvamento que sea a partir del año 2011, la reelección tampoco tiene consenso, en este momento, o sea quiero hacer la réplica en el sentido de que señor Senador, no hay ninguna componenda, no se planeó con nadie, yo no he hablado con ninguno de los Congresistas, ni con los de Cambio Radical, ni con los de la bancada del gobierno, por eso quiero dejarle claridad que simplemente es una proposición que he hecho porque creo que además como estas reformas constitucionales que nosotros debemos poner en el orden del día prioritariamente en estas próximas sesiones si así lo permite el reglamento y lo define la junta directiva, las reformas constitucionales todas para que se voten y se aprueben o se archiven. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Gina Parody D'Echeona:

Gracias Presidente. Presidente era un punto de orden, pero después de la intervención del Senador Petro, yo creo que sí vale la pena aclarar a la comisión que no hay ningún tipo de transacción, el Partido de la U desde hace ya varias semanas ha señalado que va a votar negativamente el proyecto de reelección de alcaldes y gobernadores, lo mismo ha señalado el Partido Conservador, así que esto no es una transacción de intereses particulares, ni una permuta, ni una compra venta ni nada por el estilo.

Lo que le hemos solicitado, se lo ha solicitado el Senador Mauricio Pimiento desde hace rato, en igual sentido lo hizo el Senador

Rubén Darío Quintero es que por favor iniciemos ahora con el debate del proyecto de ley de transferencias, como consecuencia de un interés prioritario. Este proyecto ha sido debatido varias veces en esta comisión, se ha citado dos veces al Gobierno Nacional, se han hecho audiencias, se han hecho foros, todos hemos expuesto nuestros puntos de vista, así Presidente que la regla de juego que señalaba el Senador Cristo yo creo que está clara, nuestra regla de juego es la Ley 5ª y en la Ley 5ª claramente se establece que el pleno de la comisión puede modificar el Orden del Día.

Mi punto de orden va señor Presidente, a que por favor votemos la proposición hecha por el Senador Pimiento de Alterar el Orden del día y poner como primer punto del orden del día en este momento el proyecto que se refiere a las transferencias.

Por Secretaría se da lectura nuevamente a la Proposición número 29.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Gracias señor Presidente. Aunque indudablemente hay un gran debate en la opinión pública o empieza un debate en la opinión pública sobre el tema de transferencias, no es grande todavía el debate, pero lo será.

Y ha comenzado ya a través de diversos debates del Congreso, el debate en sí mismo comienza es ahora, no puede sustituir, pues el debate público previo en calentamiento, al debate propiamente jurídico que empieza a dar la comisión.

Y yo no me opongo a que ustedes cambien el orden del día, lo único que digo es que lo más presentable es que no coloquen esos dos proyectos juntos. Porque si no, así no sea su intención Rubén Darío, así no lo sea, la imagen que se da es que hay un juego transaccional entre los dos proyectos.

Entonces yo le pediría Rubén Darío que quite la proposición aditiva y empecemos a debatir simplemente cómo tiene que ser el proyecto de transferencias y una vez evacuado siga el orden del día tal cual como la mesa lo presentó, además porque lo que seguía es un proyecto de enorme importancia, es un tema a la justicia tengo entendido, un tema de la congestión que yo quiero volver un debate sobre el tema de la impunidad, uno no puede decir cuál es más importante que otro, es de enorme importancia, pero yo pido solamente es que se apruebe la proposición del Senador Pimiento sin esa adición y que Rubén Darío en aras a que no cree esa imagen, retire su segunda proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Acepto la propuesta que ha hecho el Senador Gustavo Petro, solamente le pediría que si la próxima semana se coloquen los proyectos de Reforma Constitucional, entre ellos este tema de alcaldes y el Proyecto de Ley 105. Entonces retiro mi proposición señor Presidente.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera si aceptan el retiro de la proposición No. 29 y estos responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Simplemente iba a preguntar eso, pero leyeron. ¿El Proyecto de Ley 105 es de Notariado?, o sea estamos discutiendo para colocarlo de segundo en el orden del día, o solamente para alterarlo y colocarlo el de transferencias de primero.

Es que a mí me preocupa al igual que al Senador Rubén Darío Quintero, el tema de las Reformas Constitucionales. Obviamente que la coalición de gobierno tiene las mayorías hoy acá para imponer el orden del día que quiera y tiene las mayorías para imponer la discusión del acto legislativo de transferencias, pero me parece que si la intención es que comience ya la discusión del acto legislativo de transferencias, es la intención mayoritaria de la comisión y por ende de la coalición de gobierno, y pues sería importante dejarlo en ese término no más y no que empezáramos aquí por vía de las mayorías en la comisión a revocar decisiones de la mesa directiva y se volviera costumbre.

Hay una prioridad, obviamente nosotros no la compartimos si tiene la mayoría las pueden imponer, son libres de ello, pero sentar el precedente de que vamos a definir Orden del Día, porque es que acuérdesse que tenemos por delante muchos proyectos de ley y de Reforma Constitucional y muy poco tiempo para evacuarlos de la comisión.

Entonces si vamos a empezar a armar coaliciones para cada Proyecto de ley para imponer en qué lugar van en el orden del día, pues entonces casi podemos estar revocando la decisión que tomó esta comisión por unanimidad de elegirlo a usted señor Presidente como Presidente de la corporación.

Yo le sugeriría que dejáramos ese tema, compartiendo plenamente anuncio desde ya, comparto plenamente el proyecto de ley de notariado y lo votare positivamente compartiendo plenamente el proyecto, creo que hace bien la comisión y hace bien la mesa directiva en que la alteración se refiera única y exclusivamente al acto legislativo de transferencias y haciendo la advertencia del Senador Rubén Darío Quintero que ojalá la comisión una vez evacuado en uno u otro sentido el acto legislativo de transferencias, el orden del día le dé prelación a los proyectos de acto legislativo y a los Proyectos de Ley Estatutaria.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario, sírvase en consecuencia y atendiendo la petición del doctor Juan Fernando Cristo, leer la proposición principal únicamente.

Por Secretaría se da lectura nuevamente a la proposición número 28.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente. Yo intervine para decir qué iba a pasar con la reforma constitucional propuesta por el Partido Liberal. Me alcance a insinuar que después de regalías fuera esa reforma, veo que después de Transferencias venga la Reforma Constitucional que presentó el Partido Liberal, es decir; lo que queda muy mal, bueno aquí nada es que quede mal, lo que me parece a mí es que se modifique el Orden del Día, con el argumento de que se puede hundir por tiempo el Proyecto de regalías, de Transferencias. Gracias.

Porque a *contrario sensu* lo que estoy entendiendo es que por falta de tiempo se va a hundir la Reforma Constitucional que presentó el Partido Liberal, entonces yo simplemente quería dejar una constancia, si no se acoge esa posibilidad de discutir esos dos y se opta únicamente por el de Transferencias, yo sí quiero decir que yo rendí mi ponencia hace quince días, se publicó hace diez o doce días, y si se hunde esa reforma propuesta por el Partido Liberal, de la que soy ponente por insinuación del propio partido a usted señor Presidente, como dice la Ley de Bancadas, yo no me sentiría responsable de ese acto, porque he cumplido con mis deberes de ponente desde hace ya más de dos semanas, era para dejar esa constancia respetuosa.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias honorable Senador. Honorable Senador, primero, le propusimos a la Plenaria la propuesta del honorable Senador Juan Fernando Cristo, la que está en consideración. La mesa directiva le solicita muy respetuosamente presentar la proposición para alterar el Orden del Día y colocar el tema que usted en buena hora está proponiendo con el cual yo ideológicamente, usted lo sabe honorable Senador, estoy plenamente identificado, o quiere su señoría dejar la constancia, lo que usted quiera honorable Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

El Partido estaba dispuesto a votar en contra de la alteración del Orden del Día, simplemente inconformidad de los procedimientos y nada más, pero yo le sugeriría ahora que usted ha dicho que se presente la proposición por parte del Senador Héctor Helí Rojas, le sugeriría al Senador Pimiento, si el a bien lo tiene, que el Senador Héctor Helí Rojas no presenta una proposición a parte, sino que el Senador Mauricio Pimiento presenta una proposición aditiva diciendo que se coloquen esos dos temas en el Orden del Día, primero Transferencias y segundo Reforma al Partido Liberal, votamos todos la alteración del Orden del Día, discutimos y tomamos decisión hoy o mañana o el lunes o el martes de Transferencias e inmediatamente entramos a discutir y tomar decisión, porque al Partido Liberal le interesa buscar una concertación sobre este proyecto

de Reforma Constitucional en la medida de lo posible que no se vaya a hundir por trámite, entonces yo le sugeriría Senador Pimiento, si ustedes a bien lo tienen, me parece que ese sería el procedimiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Yo comparto los términos de la anterior intervención del Senador Cristo, cuando se refirió a la necesidad que la mesa directiva, haga una propuesta concreta del Orden del Día, para que con la congestión que hay entre las distintas bancadas, nos pongamos de acuerdo en cuáles son los proyectos que verdaderamente por razones de tiempo, vale la pena que las discutamos en adelante.

En ese orden de ideas yo creo que aplica lo que viene proponiendo el Senador Cristo, de que una de esas prioridades sea la Reforma que ha propuesto el Partido Liberal a la Constitución, sin embargo le agregaría únicamente señor Presidente, que reconociendo la importancia de esa iniciativa de acto legislativo que tiene el partido Liberal, allí en esta apretada agenda, también figura otros proyectos de acto legislativo que no nos tomaría ni una hora evacuarlos que también fueron presentados en su momento por el Partido de la U como bancada, me refiero a uno del que es ponente la Senadora Parody y el otro de voto obligatorio del que soy ponente yo, hay otro de Cambio Radical.

Yo creo que eso va en dirección a lo que dice el Senador Cristo, yo no tendría ningún inconveniente que se arranque con esas prioridades.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Me alegra mucho honorable Senador, en consecuencia señor Secretario, sírvase leer las proposiciones.

Por Secretaría se da lectura nuevamente a la proposición número 28 y a la siguiente proposición aditiva.

Proposición número 30

Modifíquese el orden del día para que a renglón seguido del debate del proyecto de acto legislativo de transferencias se debata el acto legislativo de equilibrio de poderes presentado por el Partido Liberal P.A.L. 12 de 2006 Senado.

Firmado honorables Senadores *Juan Fernando Cristo, Héctor Helí Rojas, Jesús Ignacio García, Luis Fernando Velasco.*

La Presidencia cierra la discusión de las proposiciones números 28 y 30 y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Para dejar una constancia, que hay tal armonía en la Bancada del Partido Liberal, que la proposición de modificación del Orden del Día que yo redacte, la firmó el Senador Héctor Helí, de manera que ya nos hemos de nuevo unificado todo el Partido Liberal, a pesar de haber prometido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos García Orjuela:

Presidente. Es para, como no tuvo usted la oportunidad por el acoso del Partido Liberal, de darme la palabra para dejar una constancia cuando el Senador Velasco terminó de hacer aprobar el Proyecto de ley sobre el *habeas data*, quiero dejar una constancia para poder introducir un tema o bien en la Cámara o en la Plenaria del Senado. Y es en el sentido Presidente, me propongo que este Proyecto de ley que es de la autoría valiosísima del doctor Héctor Helí Rojas y los demás coautores, se modifique para que haya una central de datos, como existen en otras economías especializadas, la central de datos del sistema financiero público y privado y las otras centrales de datos, para que los usuarios del sistema financiero solamente sean y autoricen el reporte de información que existe por haber hecho uso de las entidades del sistema financiero público y privado.

Me explico Presidente para que esta constancia quede clara, si yo compro en un almacén X por descuentos de libranza una motocicleta como lo puede pasar algún empleado público, es un acuerdo comercial entre esa cadena de almacenes y el suscrito, muy diferente a cuando hago uso del sistema público financiero público o privado que es el ahorro de todos los colombianos o de todos los cuenta habientes. Porque es que el gobierno esta obligado a regular en la protección del sistema bancario público o privado, porque ellos son los que captan el ahorro del público.

Pero las negociaciones entre privados no tiene porque afectar el historial de los datos, de la información del individuo, eso es muy importante para desviarnos de que yo no he pagado por allá un celular que compre, compre una cuenta de teléfonos o compre X, es un negocio entre el agente comercial y el usuario o el cliente más bien. En ese sentido me propongo dejar la constancia.

Y segundo, advertirle a la Plenaria de la Comisión que tenemos la responsabilidad de presentar ponencia de un acto legislativo de iniciativa popular, y constitucionalmente en el momento en que se publique esa ponencia, encabezará el orden del día, de tal manera que yo le pido que tenga en consideración eso, porque la semana entrante sale publicada la ponencia de ese Acto Legislativo y ocupará el primer punto del Orden del Día constitucionalmente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día conforme lo aprobado:

**PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO
NÚMERO 11 DE 2006 SENADO**

por medio de la cual se modifican los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.

Por Secretaría se da lectura a las dos proposiciones positivas con que terminan los informes de ponencia, uno suscrito por los honorables Senadores: Armando Benedetti, Oscar Darío Pérez, Rubén Darío Quintero, Ciro Ramírez y Samuel Arrieta, la que fue radicada

en primer término y la otra ponencia suscrita por el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Igualmente la Secretaría da lectura a la siguiente constancia radicada por el Senador Samuel Arrieta y cuyo texto es:

Constancia sobre el Acto Legislativo número 011 de 2006 Senado, el suscrito Senador a nombre del Partido Convergencia Ciudadana, suscribe la ponencia que rinde informe positivo sobre el Proyecto de Acto Legislativo 011 de 2006, con las siguientes consideraciones:

Insistiremos en que las transferencias continúen ligadas a los ingresos corrientes de la Nación, a un ritmo de crecimiento que no ponga en riesgo las finanzas de la Nación, ni el desarrollo de las regiones.

Cuando el crecimiento económico sea inferior al 4%, no se deben castigar las transferencias. La norma debe ser transitoria.

Firmado honorable Senador *Samuel Arrieta Buelvas*

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Honorables Senadores, señores voceros de las distintas bancadas, cuenten que la Presidencia dará todas, todas, todas las garantías a los señores ponentes, a los señores voceros de las bancadas, a los oradores, observando la decencia y las garantías constitucionales y legales que ustedes se merecen como representantes auténticos y legítimos del pueblo.

Sin más discursos señor Secretario sírvase usted para refrescar el conocimiento, la memoria de los honorables Senadores el artículo 97 del reglamento interno del Congreso, eso no obsta para que ustedes hagan las recomendaciones que crean convenientes con la finalidad de que todos y cada uno de ustedes tenga todas las garantías de rigor correspondientes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Gracias señor Presidente, estábamos el señor, el Senador Rubén Darío Quintero nos decía que este es un proyecto que lo hemos debatido con amplitud, tres debates, en tres sesiones diferentes, nosotros aceptamos y lo decía ayer al Senador Cristo, presidente de la Dirección Liberal y la sugerencia hecha por mi paisano, el doctor Héctor Helí Rojas, de desplazarnos directamente a Barranquilla, era una propuesta de oír a los diferentes estamentos, a los entes territoriales.

Estuvimos en Barranquilla con los Concejales, con el Gobernador, estuvimos con muchos Alcaldes, con la Sociedad Civil, con catedráticos de las universidades y asistimos casi 10 Parlamentarios, 10 Senadores y yo le decía que con tristeza, pues no vimos la presencia de las personas que propusieron o que hicieron esta proposición, pero no importa cumplimos el mandato de ustedes.

Estuvimos aquí también pendientes también de las audiencias públicas, se oyeron también los Alcaldes, se oyó por dos horas al doctor Carlos Rodado Noriega, a ex directores

de Planeación y en general a la Sociedad Civil, que fue un debate casi de ocho horas y este debate ya, yo creo que hay un conocimiento profundo, ya hay unas ponencias que hizo el Partido Liberal, ya hay unas posiciones que fijaron el Polo Democrático y también hay una ponencia

Entonces considero que este ha sido un proyecto que ya conocemos, que lo hemos estudiado, que lo hemos consultado, que ya hemos tomado inclusive mandatos a nivel de las diferentes bancadas, aquí está el doctor Roberto Gerlén que es el vocero en nuestra bancada, él precisamente ayer tomo una determinación de hacer una convocatoria a todos los 51 parlamentarios para tomar una decisión con respecto a este Acto Legislativo.

Ya se tomó, hubo un conocimiento, allá estuvo Planeación habían algunas dudas que teníamos inclusive desde mis propios compañeros respecto a la ponencia que en representación del Partido Conservador habíamos tomado.

Por eso yo propongo lo siguiente honorables, ni más faltaba que no se les dieran las garantías, usted ha sido señor Presidente ecuaníme, ha sido generoso, considero que ha habido las garantías necesarias a todas las bancadas, yo quiero hacer la siguiente propuesta, aquí tenemos digamos varias bancadas, tenemos bancada del Partido Liberal, tenemos la bancada del Polo Democrático, la bancada del Partido de la U, la bancada de Cambio Radical, la bancada del doctor Arrieta de Convergencia Ciudadana y la bancada del Partido Conservador.

Eso prácticamente en la propuesta que voy a hacer, se nos iría todo el día, pero yo quería decirle para que haya la garantía suficiente que cada bancada tenga una participación de una hora y que cada uno, ellos se distribuyen, la distribuyen, por que hay que ponerle unas reglas de juego señor Presidente para que podamos nosotros evacuar el proyecto.

Entendemos las posiciones indudablemente de la oposición porque es bien sabido, así como ellos están proponiendo que en el segundo punto estudiemos la propuesta que está haciendo el Partido Liberal, hay varias cosas doctor Juan Fernando Cristo y doctor Héctor Helí Rojas, que me gustan de esa propuesta que ustedes hicieron, otras no voy a votarlas, pero me gusta y voy a intervenir, inclusive hay algunas propuestas en el caso del Senador Arrieta que presentó referente a la reelección o al aplazamiento o a la ampliación de período por ejemplo de reelección de los señores Magistrados de las Altas Cortes, estamos de acuerdo en eso.

Inclusive vamos más allá porque presentan la reelección del Fiscal General de la Nación y la reelección también del señor Contralor de la República, fuimos un poquito más allá porque somos reeleccionistas y nos gusta esa fórmula, así como ustedes también los señores amigos del Partido Liberal nos han ayudado también en reelecciones, yo vi aquí al doctor Darío Martínez, también apoyando, y al doctor Héctor Helí con vehemencia la reelección por

ejemplo de personeros, que ha estado inclusive señor Presidente, yo pediría también, porque soy ponente de ese proyecto, en el tema del régimen de personerías también, que está para aprobarse, yo quisiera también que para que no se hunda este proyecto quisiera que lo pusieran en los primeros órdenes del día.

Entonces la propuesta es la siguiente señor Presidente, que cada bancada tenga una hora para que cada uno haga su exposición referente al Acto Legislativo de Transferencias. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Es simplemente para dejar una pequeña constancia, en la *Gaceta del Congreso* número 443 en la cual se publica la ponencia que suscribieron las bancadas afectas al Gobierno, aparece mi nombre como uno de los suscriptores de esa ponencia, entonces yo quiero dejar constancia en el acta que esa ponencia en ningún momento la he firmado, que es cierto que temporalmente ante la ausencia del doctor Cristo, se quiso que yo asumiera la ponencia pero yo renuncie a ello dado que el doctor Cristo regresó al país.

De tal manera quiero que quede absolutamente claro en el acta que bajo ningún punto he suscrito ni comparto esa ponencia porque en mi concepto este es un atentado en materia grave a la, a los intereses de las entidades territoriales. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Para hacerle una pregunta antes de comenzar el debate para referirme a la propuesta del Senador Ciro Ramírez, la pregunta es señor Presidente, si este debate y esta votación están siendo transmitidas o van a ser transmitidas por televisión, señor Presidente, señor Presidente le estaba haciendo la pregunta de si este debate está siendo transmitido o va a ser transmitido por televisión y esta votación.

Lo digo por lo siguiente, no nos cabe la menor duda que es la iniciativa de Reforma Constitucional, no solamente en la agenda del Gobierno, sino en la agenda de los colombianos y de las entidades territoriales más importante durante este período y me parece que un mínimo de transparencia de la Comisión, de las bancadas, de los partidos que representamos es que los colombianos se enteren, miren el debate y conozcan las posiciones políticas de cada uno de los partidos, porque aquí finalmente tenemos que tomar eso, posiciones y actitudes políticas, dediciones y actitudes políticas que colocamos sobre la balanza, cuáles convienen y cuáles no convienen a la Nación o a las entidades territoriales o con cuáles nos sentimos identificados ideológicamente unos partidos y con cuáles no.

Entonces simplemente quería hacer esa pregunta señor Presidente para saber si es que no está siendo transmitido en este momento porque ahora con estos nuevos sistemas de televisión no sabe uno que está sucediendo y si está

siendo grabado y va ser transmitido este, esta sesión y las que tengamos por delante frente a este Proyecto de transferencias.

Segundo, para mi querido amigo Ciro Ramírez no se afane, tranquilo, aquí estamos para debatir y para cumplir cada uno las tareas que tenemos por delante, me parece señor Presidente que establecer unas reglas de juego rígidas e inflexibles en un proyecto de esta naturaleza no le hace bien a la comisión primera, ni le hace bien al Senado.

Si hemos tenido las audiencias públicas, no creo que hayan sido consecuencia de un acto de generosidad de la mesa directiva, ni de las mayorías en esta comisión, es un acto de simple lógica política frente a un tema de estas dimensiones y se tuvo la audiencia y se tuvo el foro, lamentablemente no pude asistir porque estaba atendiendo compromisos internacionales pero sí me leí todos los documentos del copartidario y amigo del doctor Roberto Gerlén, el Gobernador del Atlántico, el doctor Carlos Rodado, nosotros no fuimos al foro pero sí escuchamos a los gobernadores y a los alcaldes, al contrario de quienes fueron y no los escucharon, sino los oyeron.

Entonces desde ese punto de vista señor Presidente, yo sí le solicitaría, primero la información sobre la transmisión y segundo que permitiéramos un debate amplio en esta materia, que pudiéramos con base en las cifras que nosotros tenemos en los estudios que nos han allegado controvertir con el Gobierno, confrontar cifras con el Gobierno frente a este tema, como lo decía el Senador Petro vamos a entrar apenas al debate, lo que hicimos fue un calentamiento durante estos días para ir conociendo posiciones, calentamiento que también le sirvió al Gobierno para ir conociendo las posiciones de sus miembros de bancada y para ir de alguna manera convenciéndolos y persuadiéndolos de que estaban equivocados y eso es absolutamente respetable.

Pero nosotros sí tenemos unas posiciones que queremos exponer, que queremos exponer no solamente en suscrito, como coordinador, o como ponente y vocero de la bancada liberal, sino que también quiere exponer el Senador Héctor Helí Rojas como vocero de la bancada aquí en la comisión primera y que también quieren exponer los Senadores Velasco y García porque cada uno tiene unas particulares interpretaciones al respecto.

Yo creo señor Presidente se los digo con todo afecto y sinceridad a los amigos del Gobierno que es lo que más le conviene a la comisión, no despachemos este tema en un par de horas, díjame porque ya todo está dicho y ya sabemos, no, aquí hay mucho tema y de pronto Senador Ciro Ramírez de las cosas que digamos nosotros le puede servir en algo al Gobierno, le puede interesar al Gobierno recoger algunas inquietudes que pueden complementar la propuesta del Gobierno que seguramente se va a imponer con las mayorías que han conseguido consolidar el día de hoy en el Palacio de Nariño, lamentablemente no aquí como fruto del debate en el Congreso sino trasladado al Poder Ejecutivo y de ahí la importancia de la

Reforma Constitucional que ha planteado el Partido Liberal.

Luego Presidente estamos listos para el debate, si terminamos hoy o tenemos que seguir mañana aquí estaremos sin amenazar el quórum, sin desintegrar el quórum, sin tácticas dilatorias pero sí esperando un comportamiento de la mesa directiva y de las mayorías respetuoso, no del Partido Liberal o del Polo Democrático de la oposición, sino respetuoso de los derechos de miles de colombianos que van a ser afectados por esta decisión que van a tomar seguramente las mayorías y que deben tener alguien o alguien o algunos partidos que tomen una posición política en defensa de las regiones y en defensa del proceso de descentralización del país. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted honorable Senador, entonces, primero vamos a responder sus inquietudes honorable Senador, la primera; esta sesión se está grabando y se transmitirá por el canal satelital del Congreso en diferido y ojalá dos, tres veces, para eso respetuosamente le sugiero a usted que es un vocero caracterizado del liberalismo acercarse a las oficinas de televisión para que ojalá repito dos, tres veces transmitan este importante debate.

En segundo lugar vamos a conceder el uso de la palabra y con el tiempo necesario, sin atropellar, sin atropellarnos, no hay motivo, hay que reconocer la grandeza patriótica del liberalismo, del Polo Democrático, de los demás partidos y movimientos porque todos estamos construyendo el sano porvenir de Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Quiere decir su respuesta que no se atiene de la sugerencia del Senador Ramírez, es decir que no va a haber tiempo límite para que cada una de las bancadas haga su exposición.

A solicitud del honorable Senador Carlos García Orjuela siendo las 2:15 p.m. la Presidencia pregunta a los miembros de la comisión si se declaran en sesión permanente y estos responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Haber yo no quiero molestar al Senador Cristo, ni más faltaba, pero nosotros, es que lástima que esta propuesta que yo hice o que estoy haciendo en este momento no la hubiéramos hecho extra sesión de llegar a unos acuerdos con ustedes, no queremos atropellarlos en ningún momento, de eso no se trata, aquí hemos venido aprobando y desaprobando proyectos creo que en una buena compostura por parte de todos nosotros y ese ha sido el comportamiento que tuvimos durante los cuatro años aquí en la comisión Senador Cristo, usted que fue mi compañero, no solamente ahora en la Comisión Primera, sino en muchas y ese no ha sido el comportamiento nuestro de atropellar.

Pero me parece que, lo que no queremos también Senador Cristo y usted sabe y usted está en todo el derecho de hacer la oposición, claro pero lo que no queremos es que tampoco exista la dilación y eso se utiliza en la democracia, en las bancadas y eso se hace y sabemos que la van a hacer ustedes también y están en todo su derecho, pero lo que quería ahí era una propuesta respetuosa hacia ustedes, que de pronto pudiéramos llegar a una concertación, yo creo que ya después de que se, tenemos ya un conocimiento profundo, de un lado estamos hablando Senador Cristo de siete horas y si no alcanzamos en cada hora, la posponemos para mañana hacer la votación, no hay problema.

Pero lo que yo sí le he pedido al señor Presidente es que ponga a consideración, no para atropellar al Partido Liberal, ni más faltaba pero sí para hacerle un ordenamiento también entorno al debate señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

No, mire honorable Senador yo creo que aquí nos vamos a tomar el tiempo que la bancada mayoría, mayoritaria uribista quiera tomarse, porque nosotros vamos a dejar una constancia, primero, pues una constancia que indica que evidentemente la mejor serviteca del país queda en la Casa de Nariño, allí alinean cualquier cosa y a nosotros nos parece importante que hoy mismo ojalá se pueda aprobar el debate para que coincida con el desayuno de la mañana.

De manera que no se preocupen, nosotros vamos a dejar nuestras constancias, haremos nuestras observaciones y aquí en el Congreso opera una cosa que se llama ley de mayorías, entonces los partidos mayoritarios asumirán la responsabilidad política de la aprobación del proyecto y nosotros liberales, supongo que el Polo pues yo no puedo hablar por el Polo, pero los liberales por lo menos dejaremos nuestra constancia y yo sí creo que es bueno que hoy mismo se vote este proyecto.

De pronto con nuestras constancias ustedes repiensen el voto, no estoy muy seguro, no estoy muy seguro, pero pues de todas maneras haremos el esfuerzo doctor Ciro Ramírez para que usted se acuerde del discurso del TLC y defendamos más las transferencias para Boyacá, de pronto, de pronto usted se acuerda de ese discurso, pero mientras tanto lo que vamos a hacer nosotros es dejar la constancia, de manera que pierda cuidado porque la sesión se demorará no tanto lo que nosotros hablemos si no lo que ustedes repliquen.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias honorable Senador, entonces vamos a iniciar el debate, recuerdo que los señores ponentes de la ponencia mayoritaria son los doctores Oscar Darío Pérez, Armando Benedetti, Ciro Ramírez, Rubén Darío Quintero y Samuel Arrieta y radicada de primera, esa es la base según el reglamento del Congreso, primero entonces le corresponde el uso de la palabra al doctor Oscar Darío Pérez, perdón un

minutito, honorable Senador para una moción de orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Yo escuché al Secretario que habían tres ponencias y mencionó el nombre del señor Samuel Arrieta o esa es una.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Es una constancia dijimos en su oportunidad.

Recobra la palabra el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Pero eso como opera en las ponencias, porque es que en las ponencias no hay constancias, o se firma o no se firma o es una aclaración del voto o de la firma, exactamente cuál es la posición de Samuel Arrieta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Es una especie de aclaración del voto honorable Senador.

Recobra la palabra el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Aclaró el voto o lo oscureció.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Vea presidente yo le agradezco a, las inquietudes que manifiestan algunos honorables Senadores por la posición del Partido Convergencia Ciudadana, hemos firmado la ponencia mayoritaria para avanzar en estos ocho debates y hemos dejado una constancia señalando que no nos gusta que cuando la economía y aprovecho de una vez Presidente porque voy a hablar apenas dos minutos, cuando la economía crezca por debajo del 4% se castiga a los Entes Territoriales.

Pero todavía sigue presidente el debate en estas ocho sesiones que faltan, nos sigue gustando el tema de ligar las transferencias a los ingresos corrientes de la Nación, es una propuesta que no ha tenido eco ni en el Gobierno, ni en los ponentes, pero en aras de avanzar en el debate, hemos suscrito la ponencia y es una posición del partido convergencia ciudadana, respetada y respetable, como es respetable la posición de todos los demás sectores que integran esta comisión, hemos suscrito la ponencia, en ese sentido la vamos a votar positivamente, pero no vamos a agotar la posibilidad que en el debate Presidente se puedan incrementar los recursos para las regiones. Gracias, y de una vez dejo mi intervención ahí.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias honorable Senador y hará uso de la palabra para sustentar la segunda ponencia el honorable Senador Juan Fernando Cristo y sin olvidar que la ponencia, es ponente también el honorable Senador Gustavo Petro, los voceros reconocidos son los siguientes, por el Partido Conservador: honorable Senador Roberto Gerlén, por el Partido Liberal

Colombiano: honorable Senador Héctor Helí Rojas, por el Partido de la U: honorable Senador Armando Benedetti, por el Polo Democrático: Honorables Senadores Parmenio Cuéllar o el honorable Senador Gustavo Petro, por Cambio Radical: honorable Senador Germán Vargas Lleras, Alas Equipo Colombia: honorable Senador Oscar Darío Pérez y Convergencia Ciudadana: honorable Senador Samuel Arrieta Buelvas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Sí señor Presidente, bueno el tema de las transferencias será un tema de nunca acabar, lo venimos discutiendo desde la vigencia de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, creemos que con la ponencia que hemos puesto a consideración de los colegas de la comisión, no se atenta como con alguna ligereza dicen algunos, con el proceso de la descentralización en Colombia.

De hecho y en esa materia el Gobierno tiene información precisa y comparativa, Colombia es el país más descentralizado de América Latina, entendiéndose esta como la función de los Recursos Nacionales que son transferidos a las diferentes entidades territoriales, ni que hablar de la descentralización política, donde desde hace muchísimos años, muchos más de los que tiene la Constitución política de Colombia, ya veníamos trabajando sobre esas materias, a través de la elección popular de alcaldes y gobernadores.

Doctor Parmenio dice que antes del 91 no había descentralización, yo no creo, yo no creo que la descentralización se haya inventado con la Constitución del 91, se acentuó, se consolidó pero por supuesto que el proceso descentralizador venía desde la Ley 12 de 1986 que creo que era esa ley que le cedía a las regiones un porcentaje del impuesto a las ventas o del IVA en ese entonces y desde la Ley de 1983, doctor Parmenio donde se le cedieron a los municipios y a los departamentos los impuestos al Impuesto Predial, el Impuesto de Industria y Comercio, el que se llamaba en ese entonces el impuesto de rodamiento y los impuestos al consumo de licores, cigarrillos y cervezas y los impuestos de registro y anotación.

Si no estoy mal, todo eso fue cedido desde el año 1983, o sea pues que el proceso de descentralización en Colombia tiene más años todavía que lo que tiene la Constitución Política de Colombia y la verdad es que es válida esa afirmación, las regiones deben seguir trazándose en su propio destino, pero lo importante para el ciudadano, es que haya una satisfacción total los bienes y servicios a cargo del Estado, en la salud, en la educación, en el saneamiento básico y agua potable y en los otros sectores, los 17 sectores esos que están allí, de vías primarias, de recreación, salud, deporte, perdón, recreación, cultura y deporte, sector agropecuario, telecomunicaciones, conectividad, en fin todos esos sectores que están ahí enmarcados.

O sea que nosotros no creemos que con esta ponencia vulneremos y ataquemos ese proceso que ya es irreversible en Colombia para bien de las regiones y para bien de las gentes de cada uno de los departamentos y municipios de Colombia.

La ponencia presentada, pues busca un alcance pleno en coberturas para la salud y la educación, por ser esta una prioridad que no da espera, yo traía una presentación, pero no voy a acudir a ese expediente, voy a hacerlo lo más rápido posible y seguramente a medida que avance el debate pues tendremos la oportunidad de hacer otras intervenciones para contestar o para también apoyar.

Porque lo que nosotros estamos proponiendo tampoco pues es, es infalible, la ponencia también adelanta del año 2009 al año 2008 el mayor valor de los recursos a transferir para alcanzar esas coberturas plenas, ya no en el año 2009, 2010, sino en el año 2009, alcanzadas esas coberturas.

Alcanzadas esas coberturas plenas en el año 2009, quedara, puede ser de donde sea doctor pero tenga la seguridad que yo sí me los sé, no vaya a pensar que es que a mi me hacen las cosas, si de pronto a usted muchos sindicatos le hacen las ponencias, de pronto no, no juzgue así tan rápido.

La ponencia entonces propone adelantar, no, no es pelear, propone adelantar la aplicación pues del Acto Legislativo al 2008 y permitir las coberturas al 2009, no solo las coberturas pueden ser objeto pues de atención, incluye además más recursos, consideramos que la fórmula pues que propone el Gobierno, aunque tiene algunas ventajas no garantizaba recursos suficientes y por eso nosotros hemos incorporado unos porcentajes mayores.

Cuáles porcentajes mayores, sigamos por favor, la ponencia inflación más 4, el Gobierno propone dejar en más 2.5, en el 2009 nosotros proponemos más 4, que para garantizar unas coberturas propone un incremento menor el Gobierno, nosotros hemos subido los porcentajes, que aunque algunos dicen que eso no importa subir los porcentajes a nosotros nos parece que eso sí importa, porque cada punto son unos recursos, varias centenas de miles de millones de pesos.

A partir del año 2010 nosotros proponemos un crecimiento permanente, perdón para el 2010 también lo estamos proponiendo del 4 ahí está bien inexacto y para el 2011 en adelante estamos proponiendo un incremento del 3, cuando la propuesta del Gobierno propone el 2, es un 50% más.

Qué recursos más garantiza la ponencia, la ponencia garantiza unos recursos, el anterior por favor, bueno no lo sacaron allí, esos mayores porcentajes que para algunos son imperceptibles garantizan del año 2006 al 2012 8.3 billones de pesos más, 8.3 billones de pesos más a valor presente neto, o sea que ahí hay una diferencia sustantiva entre la propuesta y la ponencia, miren ahí lo tiene año por año, como quedaría con relación a lo que nosotros hemos incorporado.

Podrán observar, hay 8.3 billones más de recursos para las regiones, una vez alcanzada la plena cobertura en salud y educación garantiza que allá capacidad para mantener esa cobertura y capacidad para continuar con un crecimiento demográfico calculado, que tengo entendido que es del 1% anual, sigamos.

Esa es la misma, el mismo crecimiento en porcentajes, el año 2007 con relación al 2006 crecería un 7%, el 2008 un 8 y así sucesivamente fluctuaría el crecimiento entre un 7, 8 y 6%, sigamos, crecimiento de las transferencias calculando un año con el otro, comparando el año 2008 con el 2007, el 2009 con el 2008 y así sucesivamente, claro ese es un crecimiento que usted lo puede ver, pues es decir es comparar lo que recibía un año frente a lo que recibe al año siguiente, eso es lo que le suma 8 billones 300.000 millones en 6 años del 2006 al año 2012.

Esto por supuesto garantiza los recursos, esto garantiza los recursos para, porque no le quitamos eso que tiene ahí en la mitad, bueno garantiza los recursos para la salud y la educación y fuera de eso también está conectado con una apreciación responsable de la estabilidad macroeconómica del país, este es un punto que ha sido muy criticado y tiene sus visiones, esto tiene sus visiones.

Desde que el doctor o los diferentes expositores han venido aquí a presentar sobre esta materia algunos han dicho que mientras en Colombia subsistan tres grandes problemas, que es el problema de la guerra, de la deuda pública y el problema de las pensiones, mientras subsistan esos tres grandes problemas, no será fácil desligar las transferencias, no como único motivo, no como único, ni siquiera como el principal motivo del déficit fiscal de la Nación pero sí como un contribuyente a ese déficit, no porque eso sea malo sino porque se dará por el significativo monto que ellas representan del Presupuesto General de la Nación cada año.

Por esa razón no podemos desconocer la situación de las finanzas públicas y aquí algunos han apreciado que las regiones han hecho su tarea muy bien hecha y que la Nación no la ha hecho y eso lo debería decir era la Ministra pero yo me le voy a anticipar a decirlo, los municipios y los departamentos han hecho un gran esfuerzo, eso no lo podemos desconocer y ese esfuerzo lo han hecho sobre una base legal de una ley que es la Ley 617 que en cierta forma los aconditó porque el gasto era vertiginoso y galopante y sobre todo el gasto ineficiente y la Ley 617 de cierta forma los dejó en cintura, los puso en cintura.

Pero no solamente es la Ley 617, son otras leyes, la Ley 819 que es la Ley de Responsabilidad Fiscal, la Ley 358 que es la Ley de Endeudamiento Público, la Ley 549 que creo el Fonpet, necesario para manejar esas pensiones de las regiones, el doctor Parmenio que fue gobernador yo le quisiera preguntar si las pensiones de los trabajadores del departamento del Nariño usted las tiene cubiertas, no creo, no hay un solo departamento de Colombia sino es por el Fonpet que contribuya, claro, claro, es que muchas veces ni siquiera sabemos cuánto

valen las pensiones, pero el Fonpet creado a sido fundamental para eso, para respaldar esas pensiones territoriales.

Y la verdad es que no todo se le puede decir a los municipios y a los departamentos que ha sido su propia gestión, doctor Parmenio ¿no creó este Congreso la sobretasa a la gasolina? Que les dio recursos frescos, pero no poquitos, en abundancia, no cedió este Congreso las rentas para los departamentos de los licores importados, era una renta nacional, es una renta nacional, el IVA de los licores importados es una renta del Gobierno Nacional, doctor como, me da pena Doctor, como así que lo pague quien lo pague, quien lo pague, era una renta nacional, lo cedimos en la Ley 633.

¡Ah!, doctor pero es decir ya, yo no puedo llegar sino a decir, yo no puedo llegar sino a decir otra pregunta, ayer lo dijo el Ministro, las rentas cedidas de la Nación no hacen parte acaso de ese superávit fiscal que tienen también las regiones, las rentas cedidas no hacen parte de eso y nos explicaba la Directora de Planeación y el Ministro de Hacienda, cuando se sana un hospital y pusieron el ejemplo del Hospital Materno Infantil, que le trasladaron 60.000 millones, pero no son 60, son 600.000 a todos los hospitales en los dos últimos años, no es acaso un menor déficit fiscal del municipio, del departamento a cuyo cargo este ese hospital, no es también un menor valor del déficit fiscal de ese hospital y así sucesivamente.

O sea que tampoco podemos pregonar que todos los beneficios fiscales que muestren las entidades territoriales son del producto de su propio esfuerzo y le voy a poner otro ejemplo, aquí tenemos una equivocación porque las cifras que muestran en promedio son, se prestan para todo eso, que dizque ha habido un incremento en el recaudo del impuesto predial, eso no es verdad, el impuesto predial ha crecido en las grandes ciudades, en ciudades como Bogotá, como Medellín, como Cali, como Barranquilla, como Popayán, como todas, seguramente hay unas autoridades tributarias muy generosas en recaudar impuestos prediales, las formaciones catastrales las hacen y le cobran el impuesto predial al ciudadano por el ciento por ciento del valor catastral, que muchas veces es superior al valor comercial, muchas veces, como en Medellín.

Pero los municipios alejados y las grandes extensiones de terreno en Colombia, de tierra en Colombia no pagan impuestos, porque hay una pereza fiscal total, yo en eso coincido por ejemplo con el doctor Petro, las grandes extensiones de tierra, las de los terratenientes, esas de los latifundios deberán contribuir con una tarifa del impuesto predial que los municipios no son capaces de cobrar, por muchas razones, por razones políticas y por razones de orden público.

Entonces no son todas las razones que le atribuyen aquí al crecimiento de los recaudos tributarios las que explican la mejor situación financiera de las entidades territoriales, pero que sí han hecho un esfuerzo, yo no he dicho que no, no he dicho que no hayan hecho un esfuerzo, esta fórmula pues evita también el

problema de la incertidumbre y aquí algunos han dicho con mucha facilidad, que no, que los municipios y los departamentos son capaces de correr riesgos, riesgos a cargo de qué, a cargo de la salud y la educación, si mañana hay una depresión fiscal quien tiene que seguir a cuenta a cargo de la salud y la educación.

Entonces van a decir los municipios, no es que la economía estuvo muy mala entonces echemos tantos maestros y echemos tantos médicos y echemos al uno y echemos al otro, no creo, o sea que la ponencia garantiza pues más de ocho billones de pesos que nos permiten, adicionales que nos permiten ver cómo se pueden destinar más recursos para la calidad porque aquí algunos han dicho que no, que es que la universalidad en la salud no es suficiente porque uno no puede tener un carné y que con el carné a uno no lo atienden, no en eso pueden tener toda la razón, cobertura sin calidad no vale la pena.

Pero primero el discurso era que el Gobierno no había logrado el ciento por ciento de la cobertura, pero cuando ya lo va a lograr, ya es la calidad, claro que la calidad hay que mejorarla, eso no hay ninguna duda y acabar con toda esa intermediación tanto en la salud, como en la educación.

Así que esto pues nos permite ciertas opciones, ciento por ciento de la cobertura en salud y en educación en el año 2009 y también en el año 2009 coberturas en acueductos de un 98.5 en lo urbano y un 78.1 en lo rural, 75.1 y en alcantarillado del 94.5 en lo urbano y del 65.5 en lo rural y tratamiento de aguas 30%, disposición adecuada a residuos sólidos urbanos del ciento por ciento.

Qué otra cosa tiene la ponencia que no tenía el proyecto del Gobierno, es que a los municipios de cuarta, quinta y sexta categoría que son 970 municipios en Colombia, les mantenemos los recursos para que puedan seguir funcionando, la ponencia del Gobierno, yo no sé si lo detectaron ustedes, impedía que esos municipios pudieran seguir funcionando porque les restaba a la base sobre la cual se calculaba el porcentaje que ellos pueden destinar al libre funcionamiento.

Le restaba la base enormemente, eso vale 600.000 millones de pesos y nosotros en la ponencia le hemos permitido a esos alcaldes y a esos de cuarta, quinta y sexta que puedan seguir funcionando, porque no les permitimos que les toquen esos recursos, es decir les mantenemos la base, la misma base, eso no se los tocamos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

He leído la ponencia que ustedes presentan me desligo de la del Gobierno y hasta ahora, acabo de recibirla, entonces quiero que usted me aclare exactamente qué significa la ponencia en términos matemáticos, es la siguiente pregunta; ustedes proponen, año 2008 que en términos reales el sistema crezca 3% ¿cierto?, después dicen 2008 y 2009 términos reales un punto transitorio adicional, ahí hay una ambi-

güedad de redacción porque yo supondría que entonces ustedes piden que ahí sea 4% ¿cierto?, aunque podría entenderse uno, bueno durante el año 2010 este incremento transitorio será de 0.5, entiendo que entonces será 4.5.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

3.5.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

¡Ah! bueno, pero entonces aquí hay un problema de redacción en la comprensión, ahora después del 2011 si la economía crece o no, si la economía crece más del 4%, esta es la misma redacción del Gobierno, ustedes dicen, el crecimiento adicional del Sistema SGP que trata, se incrementará en una proporción equivalente al crecimiento que supere el 4, así está redactado, es igual que el Gobierno, ¡ojo!

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Es otro incremento doctor Petro.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

¡Ojo!, supongamos, por eso, supongamos que la economía crece el 5% ¿cierto?, según eso, según la redacción se incrementará en una proporción equivalente al crecimiento del 5%, qué significa eso, yo lo vería de dos maneras, ojo, ojo lo vería de dos maneras, o el SGP crece el 5% proporción equivalente al crecimiento que es el PIB, ojo pero estoy hablando es de la redacción, no de lo que ustedes quieren, porque hay que aclarar eso que es lo que ustedes quieren. O el SGP crece 5% con lo cual se encontrarían con la oposición o el punto adicional de entre 4 y 5%, sabiendo que las transferencias van a crecer 3% reales, el punto adicional, como ocurre hoy pero con otra redacción se reparte miti y miti y entonces el crecimiento real en el caso de un 5% sería 3.5 no 5, bueno entonces.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

No mire, mire doctor Petro vea para aclarar, primero debo anticiparle que hay dos proposiciones que todavía mejoran esto y el doctor Carlos García va explicar enseguida lo del punto adicional, yo le resumo, el Gobierno propone 2008, propone inflación causada más dos, 2009 inflación causada más 3.5, 2010 inflación causada más 3.5 y del 2011 en adelante inflación causada más 2, eso propone.

Qué proponemos nosotros, no 2008 no 2000, 2008 inflación causada más 4 descompuestos entre 2 más 1, lo mismo, más 4, 2009 inflación causada más 4, 2010 hay una modificación aquí que va y viene enseguida, pero le anticipo inflación causada más 4 también y de ahí en adelante inflación causada más 3, no más dos, más 3. (...)Es más como aquí subimos otro poquito, no van a ser 8, van a ser por ahí 9 y medio o 10 billones, lo calcularemos, lo del punto adicional, ya le vamos a explicar doctor, despacito por que nos caemos, ya lo de

cuando la economía crece por encima del 4, si usted mira le quitamos la parte que restaba, o sea el párrafo tenía dos partes, una cuando la economía es del 4 para arriba el punto adicional o los dos puntos adicionales, los municipios y los departamentos recibirán una proporción, ya enseguida miramos cuál es.

Pero cuando la economía era de 2% para abajo se restaba entonces en un año que subiera la economía y en otro que bajara demasiado, entonces se haría un neto, le quitamos la segunda parte, cuando la economía decrezca o crezca por debajo del 2% no se le resta nada a las regiones, nada, solamente las regiones tendrán derecho a que les suban, nunca a que les bajen y con una consideración adicional, cada año la base que está es la base mínima, sobre esa base ya nadie puede tocar ninguna transferencia menor, tendrá que siempre ser creciente.

Entonces ahora el doctor García quería proponer, porque hay otra proposición pero yo creo que usted debería antes anticipar las proposiciones, la de la transitoriedad y lo otro, ya le van a explicar doctor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos García Orjuela:

Gracias Presidente, como el señor Ponente, el doctor Oscar Darío Pérez está haciendo la sustentación de la conveniencia del Proyecto de Reforma del Acto Legislativo sobre los intereses del Gobierno Nacional Central, la conciliación con las bancadas y escuchando todo lo que se ha recogido durante las audiencias y debates públicos.

Hoy hemos celebrado una reunión, no como dijo el doctor Velasco, que era para hacer una alineación como en una bomba de gasolina, que me pareció, la serviteca que me pareció por demás, que me pareció por demás un poco inelegante porque el Gobierno es colegislador, está definido en la Constitución, en segundo lugar porque no conozco ninguna iniciativa trascendental o moderadamente importante en que los parlamentarios no consulten, o convoquen, o contraríen la voluntad del Gobierno.

Entre otras cosas porque no sabemos cuánto va a crecer la economía doctor Cristo, el propio presidente del Partido Liberal dice que si no se comenten errores la economía colombiana puede crecer suficientemente para reducir los puntos de la pobreza, entonces hay que entenderlo en que nos asiste todo el derecho de discutir con el propio Presidente y con el Gobierno entero nuestras proposiciones.

Como lo ha explicado el ponente, tenemos una proposición para la plenaria señor Presidente de la Comisión que vamos a adelantarla aunque no estemos en el articulado, la proposición dice: artículo tercero, el artículo 357 de la Constitución Política quedará así, artículo 357: el monto del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se incrementará a partir del año 2008, es decir ganamos un año porque el Acto Legislativo del 2001 va hasta el 2009 y solamente autoriza inflación más 2 y ahora con este es

inflación más 4, más 4, o sea aumentamos dos puntos, esta es la proposición sustitutiva a la ponencia que está en la gaceta, que ya tiene doce firmas y que sería para la conveniencia del país y de las entidades territoriales que ustedes aceptaran la invitación que yo les hago a que la suscriban.

Después de las constancias que ha anunciado Héctor Helí Rojas, voy a continuar leyéndola, se incrementará a partir de 2008 en un porcentaje igual al de la tasa de inflación causada, puede ser 4, puede ser 3, puede ser 5, más un incremento adicional del 3%, tomando como base el monto liquidado el año anterior, o sea sobre 16.8 billones del año 2006 y si no hay excedentes porque aumenta, entonces se le aumente 3%.

Durante los años 2008, 2009 se hará un incremento transitorio, obviamente de 2 años adicional del 1%, nosotros aquí hemos discutido que debe ser hasta el 2010, de eso hablaremos más adelante, estamos en el debate, entonces queda inflación más 4 puntos porque 3 fijos y uno adicional transitorio, podríamos poner inflación más 4 para los años 2008, 2009 y 2010, durante el año 2010 el incremento será del 0.5, ese incremento adicional, el incremento transitorio adicional, o sea inflación más 3.5, estamos aquí conversando y discutiendo, quitar ya miraremos ese 0.5 para convertirlo en 3, en 4 fijo, estos incrementos adicionales harán parte de la base de liquidación del 2011.

Ahora, si el crecimiento real, que este es el punto grande que hemos discutido y que el Partido Liberal recogió ayer en el debate de deuda pública y que yo también expuse, si el crecimiento real de la economía del PIB, del Producto Interno Bruto, certificado por el DANE o por quien reemplace creíblemente al DANE, porque de acuerdo con el DANE actual la economía va a crecer muchísimo, porque si le quita el crecimiento real de la población, pues estamos disparados en el crecimiento, lo cual es bueno para las transferencias.

Para el año respectivo, si el crecimiento de la economía es superior al 4% como ha venido creciendo la economía, el crecimiento adicional del Sistema General de Participaciones de que trata este artículo, se incrementará adicionalmente, adicionalmente en una proporción equivalente al que supere el 4%, adicionalmente, o sea que ahí, el plus del que tanto se ha hablado no depende de una discusión al albur, de que crezca o no crezca, sino que será con lo, respecto al porcentaje en que crezca el PIB, el Producto Interno Bruto.

Y se ha suprimido lo que hay en la ponencia de que se descontará lo que la Nación haya pagado por efecto en que la economía en los años anteriores sea negativa, no habrá nunca un descuento de las transferencias si la economía no crece al 4% como mínimo.

Para el efecto del cálculo de la variación de los ingresos corrientes de la Nación a que se refiere el inciso anterior, estarán excluidos los tributos que se arbitren por medio de Estados de Excepción, salvo que el Congreso durante el año siguiente les otorgue el carácter perma-

nente, esto lo trae la Carta del 91, los municipios clasificados en categorías cuarta, quinta, todo lo demás queda igual, quinta y sexta de conformidad con las normas vigentes podrán destinar libremente para inversión y otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal hasta un 42% de los recursos que perciban por el Sistema General de Participaciones, exceptuando los recursos que se destinan a educación, salud y agua potable y saneamiento básico.

Esto es recogiendo las propuestas de los voceros en los debates del Partido Liberal, que haya un porcentaje para los municipios más bajos en la escala económica de libre inversión que queda en el 42%, cuando una Entidad Territorial alcance coberturas universales en salud y educación y servicios públicos domiciliarios, de agua potable y saneamiento básico previa certificación de la Entidad Nacional competente podrá destinar los recursos excedentes a inversión en otros sectores de su competencia.

Y esto tiene que ver con el gran debate que hizo usted aquí ayer sobre el régimen de descentralización, el origen del poder y el poder electoral en la regiones, sustentado por el doctor Velasco en el día de ayer.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Es una pregunta para que usted me responda, es otra vez, porque Oscar Darío no me la respondió y yo quiero que usted, a ver si podemos, vamos a, no, hablemos del crecimiento de la economía menos del 4, eso tiene ahí una regulación que ustedes proponen, hablemos del crecimiento de la economía por encima del 4, cosa que nadie sabe en el futuro cómo va ser, supongamos que las transferencias son 10 billones en el año 2003, 2006, pongamos que son 10 para hacer la operación bien hecha y que en el siguiente año 2007 la economía creció el 5%, no, ese año creció el 5% y el DANE lo certifica.

Entonces tenemos que averiguar la fórmula, según la propuesta de ustedes para el siguiente año, esos 10 billones se van a incrementar según el artículo, tal cual lo proponen, se incrementará en una proporción equivalente al PIB certificado por el DANE, es decir 5%.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos García Orjuela:

Más la inflación, más 4 puntos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

No, no hablemos de inflación, supongamos que es cero para no confundir la fórmula, una proporción equivalente al 5%.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos García Orjuela:

No, a lo que crezca.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor García, y doctor Petro, mire es que se está gestionando o haciendo un diálogo ahí

que no es procedente en estos debates, entonces doctor Oscar Darío Pérez a ver si usted con mayor claridad nos explica para que entienda el doctor Petro. Doctor Oscar Darío Pérez tiene la palabra, tiene el doctor Oscar Darío Pérez como coordinador la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

No, no por favor no, es que es por respeto, es por respeto porque el diálogo sin tener en cuenta al Presidente, mire doctor Petro en matemáticas de bruño, si la economía crece el 5 hay un punto adicional de crecimiento, el punto adicional de crecimiento no todo es para Gobierno Nacional porque el crecimiento del Producto Interno Bruto eso es de la economía, un crecimiento de un punto son 3.2 billones, no, que es lo que se dice con ese 1% adicional.

Las transferencias valen 20 billones en una base del año anterior y al economía creció al 5, ese mayor valor del crecimiento significa un punto, significa 200.000 millones de pesos de las transferencias, esos 200.000 millones es lo que se le suma a las transferencias adicional más, obviamente más la inflación causada, más los 3.5 o los 4 al que se llegue, eso es una transferencia adicional.

Si creció al 6%, como está creciendo ahora, ya será dos puntos, o sea dos puntos de 20 billones, o sea 400.000 millones de pesos, es eso en aritmética de bruño lo que dice ese crecimiento adicional.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Doctor Oscar Darío Pérez vámonos a darle la palabra a la Doctora Viceministra.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

¡Ah! bueno, sí, es la mitad, perdón, le voy a aclarar algo, perdón me equivoque, no es el ciento por ciento, perdón presidente, presidente déjeme aclarar eso, es, discúlpenme me he equivocado, no es el crecimiento pleno, se le traslada, se le traslada la mitad, se comparte, espere, espere, dice ahí en lo equivalente, equivalente es para ambas partes, pero si es necesario precisarlo, lo precisamos, pero se le traslada es la mitad del crecimiento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Presidente creo que va en dirección a lo que usted acaba de decir para evitarle, primero lo que nos están explicando no es lo que dice ahí redactado no, segundo bueno el Senador Petro obviamente pertenece al Polo Democrático, él tomará sus decisiones, a nosotros nos parece que es jugar con, jugar con, como si fueran regalos que se le están dando a las regiones.

Negociarse un punto más o menos de inflación ese es un criterio que en su momento explicará, el partido no está de acuerdo, pero para evitarle a la Viceministra de Hacienda, a la Directora de Planeación que tengan que desplazarse permanentemente en la Comisión

para dar instrucciones a los senadores, porque no les preguntamos a ellas que nos expliquen, si fue una fórmula con el Gobierno, qué fue lo que acordaron está mañana en la sesión de la Comisión Primera en el Palacio de Nariño, más bien y nos informan al resto de los Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos García Orjuela:

¡Ah! no, con todo respeto Senador Cristo nosotros leímos con atención la ponencia que usted radicó a nombre del partido Liberal y yo que conozco la redacción del Presidente Gaviria vi que estaba casi redactada por él, no se ponga usted a decir que la Directora de Planeación nos ha redactado esto, lo acaba de decir pidiéndole que ella explique lo que la bancada va a proponer a la comisión.

Yo creo que usted firmó lo que usted escribió y me reservo que no haya sido el Presidente Gaviria a la proposición de ponencia del Partido Liberal que vamos a derrotar más adelante, pero doctor Petro le voy a leer el párrafo, el párrafo que le aclara perfectamente su pregunta, anunciando a la Comisión que también hemos discutido con el Gobierno, no es iniciativa de la doctora Carolina Rentarúa que este Acto Legislativo sea transitorio, será transitorio, no será un Acto Legislativo per se.

Obviamente el Congreso lo puede revisar cuando quiera, pero aquí colocamos una fecha que debemos discutir y resuelve su pregunta, a partir del año 2020, fecha fijada por el doctor Andrade, el monto del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro años anteriores incluida la correspondiente al aforo del presupuesto de ejecución, es decir volvemos a la fórmula del año, a la propuesta del Partido Liberal, pero después de que solucionemos el conflicto, los déficit, hagamos la cobertura total en Agua Potable y Saneamiento, Educación, Salud, volvemos transitoriamente, discutamos si quieren, el período de transitoriedad y los invito nuevamente a que firmen esta proposición, hay que ir donde el doctor Gaviria a que se las explique.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias doctor García, nosotros aquí en la mesa directiva también certificamos doctor García que la ponencia fue radicada el 9 de Octubre y estaba escrito lo que usted estaba diciendo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

La junta de parlamentarios conservadores reunida ayer el 11 de Octubre del 2006 en la ciudad de Bogotá y una vez escuchadas las distintas exposiciones de algunos congresistas llegó a la siguientes conclusiones, primero, apoyar el trámite y aprobación del Acto Legislativo número 11 de 2006 sobre transferencias

que presentó el Gobierno a consideración del Congreso de la República con las modificaciones a que hubiere lugar en todo el curso de la discusión.

Segundo, que la actuación de sus miembros será de bancada tal como lo ordena la Ley 974 de 2005 y los estatutos del Partido Conservador, tercero, que realizada la votación interna en la bancada del conservatismo con asiento en el Senado de la República dos Honorables Senadores, Eduardo Enríquez Maya y Hernán Andrade Serrano, manifestaron no estar conformes con la filosofía del Acto Legislativo en mención, por considerar que este no responde a las exigencias de la gran mayoría del pueblo colombiano en cuanto tiene que ver con los servicios de educación, salud y los servicios públicos domiciliarios.

Cuarto, el partido conservador y sus miembros a lo largo de la historia se han distinguido por la disciplina y esperan las jerarquías del partido, que esta sea égida e inconfundible de la colectividad para ser observada y respetada a plenitud, quinto, he de señalar que se hicieron modificaciones a las ponencias iniciales en el sentido que el presente acto legislativo sea de carácter transitorio, en todos los eventos cuando el crecimiento económico no llegue a los porcentajes acordados el desfase lo asume la Nación y otra clase de ajustes a la ponencia en beneficio del interés regional.

Sexto, por las anteriores consideraciones el Partido Conservador invita a los Honorables Senadores Enríquez Maya y Andrade Serrano a votar en bancada el Acto Legislativo de la referencia, Roberto Gerlén. Y anexo señor Presidente, presento el estudio de la situación de las finanzas del Estado y la cuenta general del presupuesto y del tesoro para el año 2005 de la Contraloría General de la República, de manera que mis colegas conservadores quedan cordialísimamente invitados a unirse al resto de la bancada para que podamos aportar monolíticamente el voto conservador a un proyecto que estimamos benéfico para Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

No, es que dice el doctor Velasco que es para una pregunta y a base de preguntas yo ya no sé ni dónde voy, no hay problema, pero mire quedó muy claro, de que a mí, en lo único que falle en la explicación fue haber dicho que proporción equivalente es por mitades, es decir, si el crecimiento es el 6, no, ahí dice proporción equivalente, léalo y verá doctor, proporción equivalente es eso y sí hay que mejorarlo lo podemos mejorar, pero proporción equivalente es por mitades, señor Presidente vea déjeme yo termino para que podamos hacer todas las observaciones, a no ser de que después de que terminemos con todas estas preguntas, entonces ya entremos a votar porque es lo que parece.

Bueno entonces la verdad es que los efectos de la economía no son soslayables, ni son descartables, si hubiese un incremento apreciable de estas partidas, pues la deuda pública del país

que va en un déficit, en un control ya como proporción del Producto Interno Bruto, era el 48.3% en el año 2002 y ahora va para un 35%, 33%, pues se volvería a disparar esa deuda pública como porcentaje del PIB y pasaría de llegar al 2017 a un 28, pues con posibilidades de volver a las cifras del año 2002, un 48, un 47%, eso no es descartable, ni es soslayable.

El tema de la Deuda Pública, pues ya que se ha hecho el debate suficiente sobre ella y mayor valor de la Deuda Pública es mayor valor del servicio de la misma y mayor valor del servicio de la misma puede significar un menor ritmo de crecimiento y no hay una noticia más mala para una economía y sobre todo para los más pobres y los más vulnerables, es un decrecimiento de la economía.

Obviamente que yo comparto con aquellos que dicen que el crecimiento económico no se traduce en unos menores índices de pobreza y de desigualdad, estoy de acuerdo, crecimiento económico tiene que ir acompañado de medidas redistributivas para que pueda llegar el beneficio económico de la sociedad a todos los sectores y que no se quede solamente en la crema y aquí hay unas gráficas que el Gobierno ha mostrado, como el crecimiento económico es directamente proporcional a la disminución de la pobreza y el crecimiento económico también es directamente proporcional a la distribución del ingreso, a lo del coeficiente de Gini, al que tanto acuden los economistas.

Por otra parte, yo no sé aquí, como hay tanto clarividente que augura un crecimiento de la economía siempre, es que la situación del 98 y del 99, no podemos decir que eso fue circunstancial o que eso fue esporádico, hay grandes amenazas, nubarrones al frente de la economía colombiana, qué nos pasará aquí en esta economía sino encontramos petróleo, qué nos puede pasar.

Voy a dar unas cifras hoy, la situación de hoy es que las exportaciones de petróleo se empezarán a reducir a partir del año 2009 y en el 2013 se terminará la producción que tiene Ecopetrol hoy para exportar, Ecopetrol en el 2005 vendió 9 billones de pesos en el país y exportó 6 billones, en su conjunto son 15 billones de pesos, si se presentara una reducción en el tema petrolero el efecto en las rentas de la Nación y en los ingresos corrientes de la Nación no es un efecto cualquiera, que pasaría en un eventual hecho de esos que no es imposible, eso se puede dar y se puede dar porque a pesar del aumento de la exploración no hemos encontrado el preciado líquido.

Entonces aquellos que dicen que la economía va a seguir creciendo, pues hombre, hay que felicitarlos por esa bola que tienen, pues de clarividencia pero yo no le apostaría tampoco a que eso es absolutamente cierto, que debemos tener petróleo, pues esperemos que sí, si rebaja el petróleo porque no tengamos y tengamos que importar petróleo, la situación fiscal será otra muy grave, cada dólar que baje el petróleo nos implica unas exportaciones para Colombia por 69.000 millones de pesos menos, pero cada dólar que suba un barril de petróleo que nosotros tengamos que comprar

porque no tenemos tiene unos efectos devastadores en la economía colombiana.

Qué otra amenaza puede presentarse, que otro posible choque, hombre una desaceleración en los próximos... de la economía estadounidense, eso tampoco es rescatable, o sea pues que aquellos que dicen que estamos garantizados y que estamos asegurados tampoco puede que no tengan la razón o puede que la tengan, esta fórmula garantiza un seguro, yo aquí pues le estoy hablando es a los televidentes pero bueno, esta fórmula garantiza un seguro, no su señoría si pero bueno, bueno.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Lo que pasa es que tenemos aquí unos cuadros que son bastante diferentes a lo que usted está afirmando pero la interpelación era únicamente para decirle que los economistas se la pasan diciendo que los enredados somos los abogados y después de escucharlos a ustedes yo creo que es al revés.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

A ver doctor Oscar Darío, es que yo quede muy preocupado con la afirmación que usted hizo en el sentido de que una proporción equivalente quería decir que ese crecimiento adicional se iba a repartir por mitades entre la Nación y los departamentos y la verdad es que proporción equivalente no quiere decir eso a no ser que hayan modificado el diccionario de la Real Academia de la Lengua, yo le propondría a usted a ver si esto es lo que ustedes quieren decir lo que yo les voy a leer, que modificaran esa redacción.

Si el crecimiento real de la economía certificado por el DANE para el año respectivo superior al 4%, el crecimiento adicional del Sistema General de Participaciones de que trata el presente artículo será la mitad del crecimiento que supere el 4%, no será eso lo que quieren decir.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Listo, no eso está bien doctor Jesús Ignacio, es mucho más claro me parece que eso de la proporción equivalente, pues nosotros lo hemos entendido como que es la mitad, pero puede que no estemos en lo cierto pero le quiero decir que lo que usted propone o lo que usted acaba de decir es exactamente lo que yo he explicado, es mitad y mitad, hagámoslo que sea así.

Pero mire Presidente la verdad es que encontré aquí otra referencia a que las inversiones que hace la Nación en los municipios y en los departamentos no solamente es el Sistema General de Participaciones, porque es que eso es lo que puede quedar en la opinión pública, yo voy a decirles que ha pasado por ejemplo con él, con la infraestructura, infraestructura de competitividad en el año 2006, entre el año 2001 y 2006 se han invertido 5.8 billones en infraestructura social, se han invertido 3.8 para dar un total de 8.9 billones de pesos.

Cuando me pregunten qué es infraestructura social les digo, Ley 21, fondos del sector eléctrico, participación del IVA en la telefonía móvil, agua potable, audiencias públicas, etc. Entonces si los cuadros no coinciden, puede darse que no coincidan pero estas son cifras oficiales, lo que pasa es que ahora aquí se dio por decir que las cifras del DANE no se pueden creer cuando no son buenas, pero cuando son buenas ¡ah! eso es el DANE, pues cuando no son buenas a los intereses del que las lea, no, no, yo no las castigaría así tan severamente.

Gasto Social del año 2001 al año 2006, servicios básicos 13 billones 600.000 millones, seguridad democrática perdón, reducción de la pobreza 1.3 billones, seguridad democrática 3.1, las familias guarda bosques, atención a la población desplazada, desmovilización y reinserción, total, total del 2001 al 2006 entre infraestructura básica y social y entre gasto social 29 billones 482.000 millones, que no son las transferencias, a esto hay que sumarle las transferencias.

Entonces por eso cuando digamos que estamos atacando el proceso de la descentralización hay que evaluarlo bien, hay que evaluarlo bien, porque no solamente es transferencias sino las otras inversiones que se están haciendo en las regiones, para poder continuar invirtiendo en infraestructura el agro ingreso seguro, tecnología, educación superior, eso vale 2.5 billones por año, financiar la Red de Protección Social contra extrema pobreza vale 4.5 billones año e invertir en seguridad democrática en su componente social vale 1.5 billones de pesos año.

Entonces el proyecto no tiene como propósito pues recortar las participaciones, ni va contra la descentralización, garantiza el cumplimiento de los objetivos y competencias de la descentralización sin poner en riesgo la dinámica del país y permite también que la Nación siga ayudando a las regiones.

Nosotros le hemos hecho unas modificaciones creo que es un esfuerzo que también se debe reconocer, no solamente pues esos señalamientos ahí estigmatizadores, no, ahí hay un esfuerzo, ya estamos hablando de una temporalidad, es decir de una situación que no va a ser permanente, que solo va a ser transitoria, ya estamos hablando de más de 10 billones de pesos, de más, por gestión de los ponentes, ya le estamos permitiendo a 970 municipios de Colombia que sigan funcionando, ya estamos también incorporando unos conceptos que nunca se podrán rebajar las transferencias, nunca aunque la economía decrezca, estamos hablando de las posibles amenazas, del petróleo, de una desaceleración de la economía de los Estados Unidos.

Es decir, algún valor pues tiene esa ponencia no como tan despreciable pues que realmente veo, afortunadamente para las personas que son más conscientes le dan algún valor al esfuerzo que hemos hecho, será que no es la panacea, será que no es lo mejor, seguramente que no es lo mejor pero ahí está, pues un trabajo serio señor Presidente y le agradezco que me haya permitido haber hecho esta exposi-

ción sin ningún tipo de traumatismo ni dificultades, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias doctor Oscar Darío Pérez, tiene entonces ahora la palabra el doctor Juan Fernando Cristo, vamos a dar 20 minutos según da el reglamento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Señor Presidente pero la verdad si me va a dar 20 minutos yo prefiero renunciar al derecho que tengo a exponer la ponencia del Partido Liberal entonces si quieren sigan y si quieren votar de una vez voten pero en 20 minutos yo creo que, la oposición que además nos ayudo a redactar tiene toda la razón el Senador García con mucho honor el ex Presidente Gaviria no la podíamos exponer en 20 minutos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces haga uso de la palabra para lo que usted en su condición de ponente y de vocero, lo que usted crea necesario.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Además va hablar también, el vocero del Partido Liberal en la Comisión y los dos senadores también, este tema es demasiado importante.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces estaremos aquí prestos para escuchar los lineamientos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Claro y después votan cuando se pongan de acuerdo qué es lo que van a votar. Bueno mire entonces, ah si, si perdón no me vaya contabilizando ya el tiempo, nosotros seguimos sin entender nada de lo que nos presentaron, yo había presentado una moción de orden para que la Directora de Planeación y la Viceministra o la Directora nos explicaran lo que quisieron decir el médico Carlos García y el Contador Oscar Darío Pérez, entonces escuchemos a ver si.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos García Orjuela:

Presidente en esta Comisión desde que llegamos algunos que tradicionalmente no hemos hecho códigos, ni reformas Constitucionales ha habido un cierto malestar del doctor Cristo, que lo acaba de manifestar y del doctor Héctor Helí en que solamente a la Comisión primera pueden llegar abogados, yo quiero decirle al país, en primer lugar que para la racionalidad hay muchos códigos, para la economía procesal hubiese sido muy conveniente y para la efectividad de la justicia en Colombia, que no solamente los abogados que con el inmenso respeto que les tengo hubiesen redactado muchos de los códigos y de las normas procedimentales en Colombia.

En segundo lugar le quiero decir que mirando por ejemplo la película del Mercader de Venecia interpretando la obra de Shakespeare hay un excelente mensaje de lo que es justicia y equidad y está hecha por un escritor que lleva más de 400 años trascendiendo en la vida cultural de la humanidad y en tercer lugar le quiero decir que muchos médicos como Juscelino Kubitschek dirigió la reforma más grande del Brasil, el Presidente Allende también era médico, el Che Guevara, al que muchos como ustedes de jóvenes, también era médico y muchos otros que han hechos las grandes transformaciones políticas del mundo no han sido de ninguna otra profesión sino militares o guerreros o gente del común, como Charles de Goold, como Mao Tse Tung, como Ho Chi Minh, como Lenin, de tal manera que usted no descalifique a quienes por suerte de la vida tenemos una profesión diferente a la de ser exclusivamente abogados, punto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Para precisarle doctor Carlos García, yo le tengo bronca es a los economistas y a los tecnócratas que manejan esto como si fuera una cosa ahí matemática pero quiero dejar claro que yo no he criticado en estos temas a los médicos.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Para insistir señor Presidente, yo creo que lo mejor que le puede pasar al debate es que las cosas queden claras, de verdad si el Senador García se ha molestado con una cosa que yo dije anteriormente que no fue sobre los médicos, sino sobre una serviteca, pues le pido excusas, pero yo sí quiero que la Viceministra y la Directora de Planeación precisen bien porque el problema no es suyo doctor García es que desde pequeño yo no le entiendo las fórmulas a los médicos, entonces uno tiene que ir y ver como es la cosa.

Entonces yo lo que quiero es que quede muy claro, muy claro lo que se quiere decir para que podamos hacer el debate y para que podamos decir lo que nosotros vamos a decir que de verdad y eso lo dijimos al principio, que en la medida en que haya menos replicas y todo y podamos dejar nuestra constancia, creo que podremos poder votar más rápidamente, doctor Oscar Darío yo a usted le puse mucha atención, entendí gran parte, pero no porque usted no explica bien lo que yo no entendí, sino porque no entendí bien y por eso le estoy diciendo al Gobierno por favor respóndanos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Carolina Rentarías, Directora Nacional de Planeación:

Obviamente tocaría replicar en ese sentido pero primero Senador, esto no fue producto de un desayuno de esta mañana, ni fue producto de la ponencia, ni fue producto del Acto Legislativo que presentó el Gobierno, es como está escrito, de acuerdo como quedó en el año 2000, es decir fue como lo aprobaron los ho-

norables Senadores y Representantes que estaban en el Congreso en el año 2000, voy a proceder a leer lo que esta vigente actualmente en la Constitución:

Si durante el período de transición el crecimiento real de la economía (Producto Interno Bruto) certificado por el DANE en el mes de mayo del año siguiente es superior al 4%, el crecimiento adicional del Sistema General de Participaciones de que trata el presente párrafo se incrementará en una proporción equivalente al crecimiento que supere el 4% previo descuento que los porcentajes que la Nación haya tenido que asumir cuando el crecimiento real de la economía no haya sido suficiente para financiar el 2% adicional durante los años 2002, 2003, 2004, 2005 y 2.5% adicional para los años 2006, 2007 y 2008.

Es decir que esto no fue escrito ni por tecnócratas, ni por economistas, ni por médicos, fue como lo aprobó el honorable Congreso de la República en el año 2000, en términos de aclarar qué quiere decir la fórmula y cómo se ha venido aplicando porque esta fórmula se ha venido aplicando porque afortunadamente la economía ha venido creciendo en los últimos años, llevamos 3 años creciendo por encima del 5%, es decir llevamos 3 años superando este 4%.

El crecimiento adicional, si cogemos el 5% es de 1%, ese crecimiento adicional se le aplica al Sistema General de Participaciones que esté vigente, si cogemos este año es 16.5 billones, cerrémoslo en 20 para hacerlo más fácil, un número que ya se vio aquí, 20 billones 1 punto adicional serían 2 billones, proporcional se está, se está, 200.000 perdón, proporcional se está dividiendo entre Nación y entidades territoriales, es decir se está yendo 100.000 millones para la Nación, 100.000 millones para las entidades territoriales, espero que con esto haya claridad de que en el desayuno de esta mañana no se miro ese tema, como no se miraron temas de los que se han postulado.

Que sí se miro esta mañana que trae la ponencia y es importante mirar, primero, el efecto de que este Acto Legislativo va a ser transitorio y no permanente tal cual lo presentaron los honorables ponentes se dice que la fórmula de una inflación más 3% que sería el crecimiento que queda a partir del 2011 tendrá vigencia hasta el año 2019 y que a partir del año 2020 se aplicará lo que el honorable Partido Liberal a propuesto que está atado al crecimiento de los ingresos corrientes de la Nación.

El segundo punto que se cambió, la eliminación de que si la economía crece por debajo del 2% entonces habrá que de alguna manera recalcular las participaciones y la Nación se quedaría con esos ingresos adicionales que se giraron, esta mañana se decidió que ese seguro con que contaba la Nación en este momento ya no existiría, bajo el entendido que estamos convencidos de que la recuperación económica es de largo plazo y que la economía va estar creciendo tasas del orden del 4, 5%, al retirarse ese seguro quiere decir que si en algún momento en el tiempo en el futuro hay una crisis económica, vuelve a crecer la economía por

debajo del 2, del 1, hay una recesión económica que esperamos que nunca suceda, si eso llega a pasar en ese momento el Congreso de la República y el Gobierno que este en ese momento en turno tendrán que entrar a mirar una vez más la fórmula vigente y ver si es viable, que sea la Nación la que asuma todo el costo por esa recesión o menor crecimiento económico que implica menos impuestos o si en su momento tocara proceder a volver a cambiar la Constitución para que haya, se comparta el efecto de un menor crecimiento económico en ese momento en el tiempo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

No presidente mire, muy breve, la verdad es que como a la Doctora Carolina la escuchamos, le entendimos, me da pena pues, pero yo dije lo mismo, por eso entonces ese sesgo de que no entendimos, lo mismo lo que pasa es que le pusimos cuidado, me muero de la pena pues no para todos, para los que corresponde.

Y lo segundo señor presidente, doctor Héctor Helí vea yo no me siento aludido pues porque vuelvo y repito no soy economista pero de cualquier profesional yo tengo el más alto de los conceptos sea ingeniero, economista, administrador de empresa y yo espero que esto sea simplemente una cosa graciosa, una cosa pues producto de un momento acá porque la verdad es que no queda bien que por televisión nosotros estemos diciendo de que hay ciertos profesionales a los que nosotros no queremos, no, pues lo quiero entender como dentro de ese aspecto de camaradería que siempre como que ha reinado aquí con algunos pequeños momentos excepcionales, pero en eso sí, yo creo que es necesario decirle a todos los economistas, a todos los contadores, administradores de empresas, ingenieros administrativos, que tenemos unas profesiones similares de que realmente el Congreso de La República y la Comisión Primera los valora mucho.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Por eso fue Oscar Darío que yo no pedí réplica como economista a Héctor Helí, porque hay economista buenos y economistas malos, los malos generalmente están en el Gobierno, bueno pero vamos a una pregunta, pero es una pregunta, yo ya entendí lo que ustedes querían decir, ya lo entendí, lo que pasa es que no es lo que está escrito esa es la gran diferencia y como conclusión del tema lo único que puedo afirmar es que ustedes liquidaron mal las transferencias durante todo este período y supongo que el de Pastrana.

Porque lo que dice la Constitución no es que se repartían partes iguales del incremento adicional por encima del 4%, eso no decía la Constitución y en la discusión de ese Acto Legislativo transitorio al cual yo me opuse y voté en contra y ahora veremos los datos de lo que significó eso, nunca escuche en las plenarias, en la discusión de este tema que alguien afirmase que eso que decía el artículo después del

4% fuese una distribución en mitades para el Gobierno y para las entidades del incremento económico.

Así que en mi opinión, los alcaldes y los invito a eso, los alcaldes y los gobernadores deberían hacer una demanda para restituir lo que ustedes dejaron de girar cuando la economía creció por encima del 4% en el período, porque eso, lo que usted dijo no es lo que aprobó el Congreso en el Acto Legislativo 01 del 2001 o Proyecto 012 famosísimo de esa época, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Bueno, lo primero señor Presidente para pedirle a los amigos de la bancada del Gobierno que le pongan un poquito más de sentido del humor, ellos son los que van a ganar y nos van a derrotar y están bravos son ellos, curioso este Congreso, Oscar Darío estamos hablando aquí coloquialmente, seguramente van a transmitir por televisión pero respetamos profundamente, obviamente todas las, sabe porque no entendimos porque somos abogados y estos temas económicos son difíciles de comprender, por eso pedimos tanta profundidad.

Este Acto Legislativo de transferencias tiene mucho contenido económico, estamos en la Comisión Primera del Senado y bueno por eso seguramente nos demoramos un poco más en entender que quienes han manejado estos temas económicos en el país y para mi querido amigo el Senador Carlos García, no se ofenda mi padre quien fue un extraordinario amigo suyo fue medio como usted, igualmente imagínese si yo voy a querer ofender la profesión y la formación de médico a la cual admiro profundamente casi más incluso que lo que estudie yo, mi padre me quería obligar a estudiar medicina, obligar no, no hablaría bien de él que es liberal pero sí seducir para que estudiara medicina y no tuve ni la capacidad de sacrificio, ni la disciplina que tienen los médicos para sentarme a estudiar es, luego no tomen las cosa tan apecho, ni tan enserio para no hablar de los economistas a quienes admiramos tanto sobre todo por esa capacidad que tienen de confundirnos permanentemente con las interpretaciones de todas las cifras.

Y aquí vamos a ver la confusión que tenemos tan grande frente al tema, a ver señor Presidente y muchas gracias al Senador Gerlén por intervenir en favor de la causa del tiempo del Partido Liberal.

Nosotros o por lo menos como coordinador de ponente y vocero del Partido, después intervendrán los colegas, yo quiero dividir esta discusión en tres partes fundamentales y voy a tratar de ser lo más concreto posible y a ceñirme al menor tiempo posible durante esta intervención para no caer aquí acusados por quienes están tan afanados de intentos de dilación en el debate, una parte con el elemento político de este proyecto de Acto Legislativo, otra parte con el elemento económico de este Acto Legislativo y la tercera parte resumiendo muy brevemente cuál es la propuesta del articulado

del Partido Liberal y cuáles son las diferencias de esa propuesta de articulado con la propuesta que ha presentado el Gobierno, por lo menos con la propuesta que fue radicada por el Gobierno y la propuesta que fue radicada como ponencia de los amigos del Gobierno en la Comisión Primera con los distintos ponentes.

No sin antes advertir para comenzar y lo dijo bien el Secretario de la Comisión que la ponencia del Partido Liberal no pide el hundimiento, ni el archivo de este Proyecto de Acto Legislativo, creo que eso hay que clarificarlo sobre todo para quienes siguen el debate por la televisión, eso quiere decir que el liberalismo está conciente que hay que producir una Reforma Constitucional, que se vence un período de transición, que no podemos volver simple y sencillamente sin mayor fórmula de juicio a la Constitución del 91 tal y como estaba previsto el tema de las transferencias, me parece que esa es una primera claridad importante que queremos hacer.

Ahora bien el tema político, el contenido político de este proyecto, nosotros en el Partido Liberal tenemos una confusión muy grande sobre el ánimo, sobre la filosofía, sobre la ideología que hay detrás de este gobierno en todo lo que tiene que ver con el Ordenamiento Regional, con el Ordenamiento Territorial, con las competencias de departamentos, municipios y Nación.

Y estamos confundidos y no entendemos muy bien cuál es la línea del Gobierno. Porque por ejemplo uno en política de seguridad democrática tiene clara la línea del Gobierno, aunque en los últimos días algunos conservadores ortodoxos se sienten confundidos por los giros en materia del acuerdo humanitario, en materia del proceso de paz, pero digamos que la opinión pública nacional, tiene muy claro hacia donde va el Gobierno en materia de política de seguridad democrática, tiene el apoyo de la ciudadanía y en muchos de los aspectos de esa política de seguridad democrática, tal vez con la única excepción del estatuto antiterrorista y de la negociación con los paramilitares, el Gobierno Nacional ha contado con el apoyo del Partido Liberal.

En este tema de Ordenamiento Territorial, de Descentralización, de concepción del Estado colombiano, del Gobierno Nacional, de interpretación de las realidades socioeconómicas y culturales y políticas regionales, del manejo de las relaciones del poder nacional con los poderes regionales, que es un tema tan fundamental en la concepción de cualquier Estado moderno en el mundo entero, el Gobierno políticamente hablando da señales equivocadas permanente y no de ahora, sino nos podemos remontar si ustedes quieren, hasta la campaña del año 2002 y toda la agenda legislativa de los cuatro primeros años del gobierno del Presidente Uribe.

Allá hay una confusión total, allá hay un cambio de agenda permanente, allí no hay una ideología clara, que uno curiosamente pensaría que se tenía proviniendo del Presidente de la República, o teniendo el origen que tenía cuando llegó a la Presidencia de la República

que su principal activo o lo principal que mostraba de su hoja de vida y de su trayectoria era el ejercicio como gobernador del departamento de Antioquia.

Y recordemos Senador Gerlén algunas de las iniciativas del Gobierno en esa materia, en la campaña del año 2002 una de las propuestas de los compromisos fundamentales del candidato Uribe, e incluso alcanzó a traerse aquí como agenda del Gobierno Nacional en el primer período, en la primera legislatura del período anterior y fue abandonada rápidamente, fue la Ley de Ordenamiento Territorial, la regionalización del país, incluso se cuestionaba bastante la figura, usted recordará Senador Gerlén, por parte del Ministro Londoño de los departamentos, que había que avanzar hacia una regionalización, la creación de regiones, desburocratizar los departamentos, que las regiones interpretaban de una manera mucho más aproximada la realidad de cada una de las zonas de nuestros municipios, provincias y actuales departamentos del país.

Esa promesa del presidente Uribe y esos primeros intentos tímidos al comenzar el año 2002, desaparecieron totalmente de la agenda y de la iniciativa del Gobierno Nacional, hoy nadie volvió a hablar que yo sepa, ni hay ningún intento, ni hay ninguna iniciativa de avanzar en el proceso de regionalización del país.

Después el Gobierno igualmente se opuso a la reelección de gobernadores y alcaldes con los argumentos, primero de la mecánica parlamentaria que había que separar la reelección de alcaldes y gobernadores del proyecto de reelección presidencial para poder facilitar su trámite, después como una actitud coherente con lo que había dicho el Presidente Uribe en campaña de que no era amigo de esa reelección de gobernadores y alcaldes y como por arte de magia de la noche a la mañana amaneció el gobierno de amigo y defensor de la reelección de alcaldes y gobernadores en este país.

Pero al mismo tiempo que apoya la reelección de alcaldes y gobernadores, el vicepresidente Santos anuncia con bombos y platillos que el Gobierno Nacional va a presentar una reforma constitucional, porque en palabras de él la corrupción y la politiquería está desbordada en los departamentos y municipios y toca controlarla y la mejor manera de controlarla es con la intervención Senador García del Gobierno Nacional a aquellos departamentos y municipios en los cuales considere que se están presentando graves hechos de corrupción y de politiquería.

Nada más lejano, nada más ajeno a un Gobierno que realmente crea en los procesos de Descentralización, a un Gobierno que realmente esté comprometido con la descentralización efectiva desde el punto de vista político, fiscal y administrativo del país y al mismo tiempo se presenta este proyecto de la... (...) Recorte de las transferencias que la verdad y seguramente mis compañeros profundizarán en la materia, significa también un cambio de posición y de actitud del Presidente Uribe con respecto a lo que él pensaba y a lo que pensaba Uribe en el año 2001 frente al Proyecto de Acto Legisla-

tivo que lideró su actual Ministro de Defensa en calidad del Ministro de Hacienda del Presidente Pastrana en esa época, el doctor Juan Manuel Santos.

Entonces aquí lo que tenemos es una serie de iniciativas, de ideas sobre este proceso de descentralización que no le dan a uno la confianza en que este sea un Gobierno que realmente esté comprometido con la descentralización.

Ayer el Ministro de Hacienda dijo algo muy importante acá, que pasó desapercibido, que la discusión de él, o por lo menos desde su punto de vista no sé si sea el mismo de todo el Gobierno, no era sobre la cantidad de recursos a gastar en el país en los próximos años, sino sobre quién iba a gastar esos recursos, esa es la discusión de fondo del Partido Liberal, esa es la discusión de fondo, nadie está planteando desde el Partido Liberal una disparada de la inversión pública, del gasto público en el país no, estamos diciendo que el ritmo de crecimiento del gasto público que traían las regiones y los departamentos en el año 2001 se retome, porque fue frenado bruscamente por el Acto Legislativo del año 2001.

Y fue frenado bruscamente fundamentalmente porque había una etapa de recesión económica y el Congreso de manera responsable y seria asumiendo un costo político muy grande, tomó decisiones dramáticas en esa materia y ahorita vamos a mirar lo que significó ese Acto Legislativo del año 2001 para las transferencias.

Pero para seguir en el tema político, la discusión principal, hoy en países como España, en Repúblicas como España, Senador Velasco usted que conoce muy bien ese tema es las relaciones o son las relaciones del Estado español, del Estado Central español con sus autonomías, todos los días ocupan las primeras planas de los medios de comunicación, son las causas generadoras de los mayores conflictos políticos, de las adhesiones o rechazos del pueblo español a un gobierno del PP, a un gobierno del PSOE.

Hace poco la negociación del estatuto de Cataluña, fue incluso por encima de la negociación del conflicto con ETA, el tema de primer orden en la discusión y en el enfrentamiento de los partidos políticos en España, ayer o anteayer salió una información de prensa en el que los dos principales dirigentes del Partido Popular en España fueron a encabezar un meeting en Barcelona o en algún pueblo cercano a Barcelona y no los dejaron hablar y los agredieron y los sabotearon, porque el PP se opuso a la iniciativa del Partido Socialista de avanzar en el reconocimiento de la autonomía de Cataluña, no solamente desde el punto de vista fiscal y económico, sino desde el punto de vista político.

Por eso es que nosotros no hemos querido reducir este tema senador Carlos García a una simple suma y resta que es la que estaban haciendo ahora, de un punto más o un punto menos de la inflación para tomar una decisión política. El Partido Liberal es amigo irreversible

e irreducible del proceso de descentralización, no en la teoría, no en las palabras sino, en la práctica y en los hechos y así lo demostró la Constitución de 1991, así lo ha venido mostrando a lo largo de sus posiciones y actitudes políticas durante estos años y así de esa manera vamos a tomar una decisión política y no de unos cuantos miles de millones más o menos frente a las regiones, frente a este proceso de descentralización.

Porque aquí no nos digamos mentiras, es que lo dijo ayer el Ministro de Hacienda, en otras palabras aquí el proyecto del Gobierno, Senador Oscar Darío Pérez usted leía muy entusiasmado todas las inversiones en infraestructura y las inversiones del Estado Nacional, sí las han hecho y están bien, pero es que nosotros creemos que la mayoría de esos recursos deben ser invertidos por los departamentos, por los municipios, deben ser transferidos a las regiones y no que se quede como una vara de premiso que tiene aquí en el Palacio de Nariño el Presidente de la República de turno, cualquiera sea él, para que de acuerdo a que un gobernador o un alcalde o una bancada de una región se porte mal o bien con un departamento o una capital de municipio, se puedan tomar decisiones de inversión pública.

Y por otra parte también para que no sea un Presidente de la República el que determine cuáles son, Senador Oscar Darío Pérez, las obras prioritarias para una región, que es lo que se está haciendo hoy, mire le pongo un ejemplo que lo colocaba ayer el Ministro de Hacienda, yo soy amigo de la construcción del sistema de transporte masivo de Cúcuta, el Gobierno Nacional lo excluyó en el Plan Nacional de Desarrollo hace 4 años y ahora ha abierto la posibilidad de incorporarlo.

Pero por ejemplo en Bucaramanga, muchísima gente, varios alcaldes del área metropolitana no consideraban prioritaria para su municipio la construcción de ese sistema de transporte masivo y el Gobierno Nacional a las buenas o a las malas impuso la construcción del sistema de transporte masivo en Bucaramanga, yo creo que esas son decisiones que tienen que tomar los municipios y los departamentos y no pueden ser decisiones que tome de una manera muchas veces arbitraria y muchas veces atropelladora el Gobierno Nacional de turno.

En esa recentralización del gasto que plantea el proyecto que ya obviamente tuvo una primera etapa en el Acto Legislativo del año 2001, es donde está políticamente hablando una de las principales diferencias del Partido Liberal con el Gobierno y con la propuesta de la coalición mayoritaria, entre otras cosas porque es que lo que hizo la Constitución del 91 fue construir un pacto social entre Estado Central y Regiones, fue construir un pacto social que tendría una culminación en su primera etapa, en el año 2002 cuando se llegara a una distribución de recursos del 46.5% para esa época de los ingresos corrientes de la Nación.

Y ese pacto se incumplió por culpa de la recesión económica, culpa de malos manejos, por lo que quiera, pero ese pacto social con

los departamentos y regiones de Colombia se está incumpliendo y nosotros no entendemos porque el Gobierno Nacional pretende seguir en el mismo camino de restarle transferencias, recursos de desarrollo social a los departamentos y municipios para concentrarlos en el Gobierno Nacional y poder hacer una distribución política, arbitraria y subjetiva de esos recursos hacia los departamentos y hacia los municipios.

Porque es mejor el gasto que ejecuta la Nación, al gasto que ejecutan los municipios y los departamentos, porque siempre McCarthisamos todo lo que tiene que ver con las administraciones municipales y departamentales y porque siempre sobrevaloramos la eficiencia y la transparencia en lo que tiene que ver con la ejecución del gasto de la Nación, ahí nosotros no estamos, no estamos realmente en la práctica, se los digo con toda consideración y respeto Senador Oscar Darío Pérez, defendiendo realmente la descentralización, se quedan en unas palabras al viento pero no corresponden con la realidad de los hechos.

En la exposición de la ponencia mayoritaria para ir terminando este elemento político hubo algunas afirmaciones del Senador Oscar Darío Pérez que nos dijo el presidente de la comisión que interpretaban al Partido Conservador, a la U, a todos los miembros de la coalición, que a nosotros nos preocupan enormemente.

Dijo el coordinador de la ponencia mayoritaria que las transferencias que no deberían ser llamadas como transferencias porque suenan como dádivas y regalos del Gobierno Nacional a las regiones, definitivamente sí contribuían al déficit fiscal aunque no eran las únicas causantes.

Dijo el Senador Oscar Darío Pérez también que no había el tal esfuerzo fiscal de las entidades territoriales o que si lo había, tampoco había que sobredimensionarlo, que había sido muy impuesto por el Congreso de la República, dijo también que, habló de cifras del DANE en las cuales ya ni los propios ministros creen para demostrar también unas cifras de crecimiento de las transferencias y se ha comenzado a tratar de entrar en una serie de justificaciones para tomar una decisión a la cual no se le puede llamar de otra manera y el Partido Liberal insiste es un golpe mortal contra la descentralización política del país y un esfuerzo más del Gobierno del Presidente Uribe para recentralizar el país, para retroceder incluso no la Constitución, a la Constitución de 1886 y para concentrar aun más poder presidencial.

Por eso nosotros insistíamos en la importancia de mirar el proyecto de la reforma del Partido Liberal a la Constitución Nacional del equilibrio de poderes dentro de este escenario también ideológico y político que ha planteado el Gobierno con el proyecto de transferencias y hay que decirlo con toda claridad y no nos debe dar temor, aquí hay un espíritu centralista que le gusta la autoridad presidencial, que le gusta que el Presidente maneje todo, dispense todos los favores, tome todas las decisiones de los colombianos que lo han defendido aquí im-

portantes miembros de la coalición del Gobierno y del Partido Conservador respetable con el cual el Partido Liberal no está de acuerdo.

Y aquí hay una posición del Partido Liberal que está reflejada en ese proyecto de reforma constitucional que estudiaremos, que consideramos que es necesario reestablecer equilibrio de poderes y dentro de ese equilibrio de poderes es necesario reestablecer un equilibrio entre el poder Nacional y los Poderes territoriales y lo que estamos haciendo con este proyecto es darle todavía al Presidente de la República mayor facultad para intervenir departamentos y municipios, para disponer de sus proyectos de desarrollo vital quitándole posibilidades de definiciones autónomas e independientes a las entidades territoriales, ni más ni menos.

Luego el propósito del liberalismo, del restablecimiento de equilibrio de poderes que contemplaba la Constitución de 1991 no tiene que ver solamente con el restablecimiento del equilibrio entre el poder ejecutivo y las ramas legislativa y judicial del poder público en Colombia, ni entre el poder ejecutivo y los organismos autónomos creados por la Constitución de 1991, ni entre el poder ejecutivo y los organismos de control del país, también tiene que ver con este equilibrio de poderes en el manejo de las finanzas y de los recursos que pagamos todos los colombianos.

Es que la pregunta que nosotros nos hacemos es a cuenta de qué el crecimiento de una economía que es el crecimiento de todas las regiones del país, Senador Oscar Darío Pérez y es el aporte de ciudadanos de todo el territorio nacional, ese crecimiento económico no se puede distribuir equitativamente entre todas las regiones y se tiene que quedar el Gobierno Nacional con la mayor parte de ese crecimiento económico.

Es una sociedad la que tiene la Nación con las entidades territoriales y si a la sociedad le va bien, se tiene que distribuir equitativamente eso, los buenos resultados de esa sociedad económica y no puede ser la ley del embudo de que si a la sociedad le va bien la Nación se queda con la mayor parte y vamos a mirar a ver si le dejamos ahí a los hermanos menores las migajas que quedan del crecimiento económico, lo que quede después de distribuir, las migajas que caigan de la mesa se las dejamos a las regiones y que queden agradecidas porque vamos a subir de la fórmula del Acto Legislativo del 2001, de inflación más 2.5, ahora a inflación más 3.5.

O sea que fuera de que se está afectando severamente la descentralización, le estamos diciendo a los departamentos y a los municipios que deben estarle agradecidos al Gobierno Nacional y a su coalición que les están generando o les van a mandar una plata muy importante, más de lo que se están mandando ahora.

Entonces aquí para terminar esa primera parte política, está en juego, es una decisión que tiene que tomar cada uno de los Partidos, o somos amigos de palabra, o somos amigos de teoría, o de discursos para la galería de un verdadero equilibrio de poder entre la Nación

y los departamentos y municipios, de una distribución equitativa de poder que nace también de la distribución del presupuesto entre la Nación y los departamentos y municipios o somos enemigos de ello y queremos concentrar aun más los ingresos y el poder político en el poder ejecutivo y en la propia autoridad presidencial.

El liberalismo no le jala a esa concentración, no le jaló en el 91 en un Gobierno liberal con la Constitución libera, quiso descentralizar el poder, quiso descentralizar los recursos y no tenemos porque jalarle ahora y cada partido tomará su decisión en esa materia y serán los ciudadanos colombianos los que tengan que juzgar quiénes son los amigos de la descentralización en la práctica y con los hechos y quiénes simple y sencillamente son los amigos de la descentralización para la galería y para la teoría y para los discursos de campaña electoral y allí tendrán que haber decisiones y tendrá que haber decisiones y comportamientos políticos que la ciudadanía juzgará.

Porque es que esas explicaciones para decirnos que si se sostiene la descentralización y que este proyecto es descentralizador suena como al cuento del marido que llega a las 4 de la mañana a la casa oliendo a trago y oliendo a perfume femenino y trata de convencer a la mujer que viene de misa de gallos y que viene de rezar, la mujer no, por más que intente el marido nunca le va a creer, yo creo que eso suena muy similar.

En segundo término, el tema económico, Oscar Darío, nosotros tenemos unos cuadros estudiados al interior del Partido Liberal por muchos técnicos y muchos expertos, por muchos académicos que no coinciden en su gran mayoría con lo que expresa la ponencia mayoritaria y con lo que expresa el Gobierno Nacional en su exposición de motivos.

Y eso también nos preocupa enormemente, aunque hay un reconocimiento claro que me parece que es bueno para el debate y es que este proyecto al igual que el proyecto de Acto Legislativo del año 2001 le quita plata a las regiones y en el año 2001 se dijo con toda claridad por efecto de la recesión económica y ahora le va seguir quitando plata a las regiones supuestamente porque sino se generaría un daño macroeconómico muy grande hacia el futuro.

Entre el año 2002 y el 2008 y la señora Directora Nacional de Planeación seguramente tendrá otras cifras y las corregirá pero estas son informaciones tomadas, tomando como fuente al Ministerio de Hacienda y al Gobierno Nacional, entre el año 2002 y el 2008 proyectada como está aplicada la fórmula actual, las regiones, los departamentos de Colombia van a perder, ya perdieron una plata importante pero van a perder en su total 16 billones de pesos.

Durante el período, Senador García, 2002-2006 se dejaron de girar 7 millones seiscientos mil millones de pesos, en educación se dejaron de girar 3.3 billones de pesos, en salud se dejaron de girar 3.54 billones de pesos a este año, al año 2006, en total se han dejado de girar 16.3 billones de pesos y si ustedes recuerdan el Acto Legislativo del año 2001 decía en su

parágrafo final que cuando llegara el año 2009 el giro de las transferencias tenía que tener el mismo porcentaje del año 2001, aquí no se ha hablado mucho de ello y señora Directora de Planeación sí me gustaría que después en su intervención nos explicara.

En el año 2001 el porcentaje girado a las regiones estaba alrededor del 40%, si no estoy mal, 39% y si no estoy mal para el año 2009 tendrían que girar 4 billones adicionales a la fórmula para completar ese porcentaje, para cumplir con la norma constitucional, 5 billones de pesos adicionales, perfecto, esos 5 billones de pesos adicionales es lo que va a perder, van a perder los departamentos y municipios a partir del año 2009, porque es la manera de equilibrar lo que se venía girando desde el año 2001.

Si se volviera a la fórmula de atar los ingresos corrientes de la Nación, esa sería la base sobre la cual se debería estar girando a partir del año 2009, incremento aquí tenemos de 4.3 billones de pesos, se tiene que hacer automáticamente para cumplir con la norma constitucional, pero la participación de los departamentos en los Ingresos Corrientes de la Nación baja Senador García sin contar esa fórmula, como estaba en la ponencia mayoritaria del Gobierno bajaría del 5.3 de este año, perdón del 5.3 y del año 2006 bajaría al 3.9 en el año 2025, pero como ustedes han propuesto revisar ello a partir del año 2020, les cuento que en el 2020 bajaría según estas cifras, vuelvo e insisto con base y con fuentes del Ministerio de Hacienda bajaría al 4.4% el porcentaje de ingresos de los departamentos frente, el crecimiento de los ingresos de los departamentos frente al crecimiento de los ingresos corrientes de la Nación.

Y si nos vamos hasta el año 2010, la disminución de las transferencias a partir del año 2002 llega a los 19.8 billones de pesos, o sea a 20 billones de pesos que habían perdido por cuenta del Acto Legislativo del año 2001, pero si se aplica la fórmula planteada, estamos hablando de una disminución de 24.9 billones de pesos hasta el año 2015 de los ingresos de los departamentos, asumiendo obviamente que ese Congreso mantuviera atados el crecimiento a las transferencias a los ingresos corrientes de la Nación.

Yo no sigo citando cifras, lo que quiero señor Presidente, señora Directora de Planeación es desde el punto de vista económico, explicar porqué el Partido Liberal no puede participar en ningún acuerdo político, como muy gentilmente nos invitó el Senador Carlos García para cambiar el criterio de la Constitución de 1991, el Acto Legislativo, con mucho gusto Senador García.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos García Orjuela:

Senador vocero del Partido Liberal doctor Fernando Cristo usted votó el Acto Legislativo del 2001.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Claro que voté el Acto Legislativo del 2001.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos García Orjuela:

Y nos puede contar como lo votó

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Yo lo voté positivamente le estoy diciendo, en una etapa de recesión económica, por eso le dije que el Partido había acompañado en su gran mayoría ese Acto Legislativo en una etapa de recesión económica, que consideramos que hoy no es conveniente para las regiones mantener esa fórmula del crecimiento porque precisamente se planteó como una fórmula transitoria y por eso tampoco creemos en la transitoriedad del año 2020, porque cuando llegue el año 2018, 2019, se dirá que también se va a afectar.

Aquí no pueden venir a engañar a bobos, aquí lo que se haga ahora va a terminar en el 2019, estamos hablando de 2001 a 2019, 18 años de un régimen constitucional atado a la inflación, quién va a cambiar eso en el 2019, qué gobierno va querer cambiar eso si está demostrado que afecta dramáticamente las transferencias, aquí hubo una explicación muy lógica en el año 2001 y fue la explicación del recorte de, de la recesión económica del país, que se estaba generando un déficit fiscal muy grande y que las regiones tenían que contribuir a aliviar ese déficit.

Ya con un crecimiento económico como el que tiene hoy la Nación, un crecimiento duradero, estamos dando un voto, el Senador Oscar Darío Pérez decía, quién garantiza que hay crecimiento sostenido hacia el futuro, bueno, fíjese que nosotros estamos confiando mucho en el Presidente Uribe, Senador García pero el Senador Velasco me pedía una interpelación, con la venia de la Presidencia.

Con la venia del Presidente y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

No señores Senadores, doctor Juan Fernando Cristo, yo creo que usted toco un punto pero es que lo toco muy rápido y creo que es un poco el centro del debate, Doctora Carolina, en la propuesta de la bancada de Gobierno, ustedes definen la base de liquidación y la base de liquidación, me corrige si estoy mal, porque no quiero aventurarme a una tesis si he interpretado mal lo que aquí he leído.

La base de liquidación es a partir del 2008 en un porcentaje igual a la tasa de inflación causado más un incremento del 3%, Senador García la base de liquidación es lo que viene, cuando nosotros no solo votamos, sino que ayudamos a hacer el Acto Legislativo entendíamos que había un momento de crisis y que le íbamos a ayudar a la Nación a pasar esa crisis, entre otras cosas eso lo van a entender los economistas, todos los buenos los malos, todos y es que como estaba decreciendo la economía y la Nación necesitaba más recursos y había una fórmula en donde cada reforma tributaria que hacia la Nación tenía que cederle parte de esa reforma a las regiones.

Evidentemente una reforma de 6 billones, perdón una reforma que necesitará la Nación de 3 billones, tenía que hacerla de 6 billones y terminaba por romper un ciclo de crecimiento en la economía y mantener una recesión, por eso fue que hicimos el Acto Legislativo, pero mire cual es el efecto de esto doctor Juan Fernando Cristo, si nosotros aceptamos la propuesta de ustedes, de entrada en la base de liquidación hasta el 2019 la región va a perder 5 billones anuales, 5 billones de pesos anuales que hoy tiene, hoy tiene porque lo ordena la Constitución.

Yo creo que aquí el Gobernador, el Gobernador Rodado Noriega hizo mal el cálculo, no eran 42, en los próximos 12 años del 8 al 19 si aceptamos esta base de liquidación son 5 billones anuales, allí estamos hablando más de 60 billones porque obviamente hay otros factores que lo incrementan, de manera que doctor Juan Fernando ese es el tema y quién quiere manejar los 5 billones, con propiedad, con claridad, el señor Ministro dijo lo queremos manejar nosotros para hacer transMilenios y para hacer otras cosas.

Nosotros decimos otra cosa, nosotros decimos que aquí hay un proceso educativo tan deficiente, doctor Arrieta que los pobres que están saliendo del colegio público no pueden entrar a la universidad pública, porque cuando compiten con los que vienen de colegios privados se quedan sin cupo y por qué, porque no hay calidad y quién hace la calidad, la calidad educativa la hace un proceso de gestión local fuerte, un alcalde que en Icononzo, o que en Sutamarchán, o usted que va a tener que ir a explicar esas cosas allá a la Plata, doctor Hernán Andrade, pueda mejorar el proceso educativo para que los pobres a través de la educación tengan asenso social, puedan llegar a la universidad.

Esos 5 billones que le estamos quitando, a lo mejor un poquito menos con la fórmula y con los puntos que ustedes han negociado, pero de todas maneras ahí, ahí está, no lo tomen a mal, no lo tomen a mal, no digo que lo hacen ustedes, sino el raposazo que la Nación le está haciendo a la salud y a la educación, es que es la base de la liquidación.

Si algo fue virtuoso en el Acto Legislativo y en esto nos vamos a diferenciar con el doctor Petro, si algo, si una virtud tuvo Senador Enriquez Maya el Acto Legislativo del 2001 fue saber negociar la base inicial de liquidación, porque fue una base inicial superior a lo que en ese momento ordenaba la Constitución del 91, los 12.1 billones porque le metimos todos los costos educativos, ese fondo de compensación que negocio Samper para pagar los maestros que le faltaban a las regiones, lo metimos como fórmula y otros recursos adicionales.

Ahora qué es lo que estamos haciendo, estamos quitándole toda esa plata a las regiones para que la maneje el todo poderoso Gobierno central y termino esta interpelación, señor Presidente del Senado para recordarle que su decisión política fue tan compleja, perdón señor Presidente de la Comisión Primera, que a usted le incendiaron la sede, por lo menos Pas-

trana le mando los bomberos, espero que ahora también se los manden, muchas Gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Sí, yo retomo este tema económico contándole o para terminar la preocupación del Senador García, tan importante es o fue el voto liberal, usted también lo votó en el año 2001, nos da las credenciales hoy de seriedad y responsabilidad en el manejo macroeconómico para venir a decir que hoy no es conveniente para las regiones y no hay ninguna necesidad de echarle mano a esa plata de las regiones en este momento, la Nación tenía necesidad por la recesión económica, eso le da aun mayor argumento y nosotros aquí no estamos diciendo nada espectacular, estamos diciendo lo mismo que usted nos dijo ayer, no más ayer, que hoy vino con una posición distinta.

Ayer nos dijo que no fuéramos a atar eso a la inflación, que la inflación era una cosa totalmente pobre, que lo que importaba era el crecimiento del PIB y los ingresos corrientes o sea que yo creo que usted en el fondo está muy de acuerdo con nosotros en la fórmula, otra cosa son sus compromisos políticos con el Gobierno que los respetamos profundamente, pero entonces no se asuste, ni se aterre por la fórmula del Partido Liberal, que yo estoy convencido de que usted estará y de pronto en la segunda vuelta de aquí a marzo cuando esos compromisos se hayan debilitado de pronto nos puede acompañar en la fórmula del Partido Liberal para la segunda vuelta.

Los ingresos corrientes de la Nación, Senador García crecieron un 91% está previsto de crecimiento al año 2008, sabe cuánto crecieron las transferencias un 58% ahí está la diferencia, ahí está plata y lo que acaba de decir el Senador Velasco que es absolutamente cierto y lo dije yo, otra previsión importante del Acto legislativo fue esa de que al terminar el Acto Legislativo no se podía tener una base menor que la que se tenía en el año 2001 y eso va a obligar a un esfuerzo adicional de la Nación en esa transición pero después se vuelve con esa fórmula que está planteando el Gobierno Nacional, sin tener esa precaución y sin tener esa prohibición.

Y hay un tema también muy importante Senador García, lo dijo el Senador Oscar Darío Pérez, pero quedo incompleto, doctor Oscar Darío una reforma tributaria territorial, no puede ser simple y sencillamente la creación, el aumento de la sobretasa a la gasolina porque no la creamos en la Ley 633 o la sesión del impuesto del IVA de los licores, no podemos ser tan cortos de visión en esa materia tributaria territorial y eso no es culpa no solamente de este Gobierno, varios Gobiernos le han negado a las regiones, a los departamentos, a los municipios la posibilidad de avanzar en el manejo de ideas que tengan que ver con la competitividad y las posibilidades de cada región en generar un mejor músculo fiscal y en aumentar el recaudo territorial.

Por eso cuando se habla ahorita de que la reforma tributaria del Gobierno Nacional es

una reforma tributaria estructural, pues se cae de su peso que no lo es, una reforma que no incluya este tema de los tributos territoriales como lo planteó la misión de ingresos del año 1996 y llevamos 10 años si haberlo cristalizado, pues es una reforma incompleta y en este tema de las transferencias sí que hubiera sido importante que el Gobierno Nacional no se limitara simple y sencillamente a presentar un recorte de la plata para los departamentos y municipios, sino que hubiera tenido una visión mucho más integral y que el Gobierno Nacional hubiera planteado la posibilidad de los recaudos tributarios nuevos, de los departamentos y municipios que además está contemplada constitucionalmente en el artículo 303 y que no se ha desarrollado legalmente.

Hoy hay posibilidad constitucional, usted lo sabe, de darle facultades a los departamentos para que puedan tener sus propios tributos y el Gobierno poco o nada, ni este ni los anteriores gobiernos han hecho en la materia y un tema final Senador Gerleín de su interés, de las preocupaciones del Partido Liberal y allí yo sí quisiera conocer también cuando intervenga la Directora de Planeación el criterio del Gobierno Nacional.

Mire el Acto Legislativo del año 2001, cometimos o se cometió una grave equivocación y fue haber eliminado ese criterio o haberlo disminuido dramáticamente, ese criterio de equidad en lo que tiene que ver con el artículo 356 de los giros a los municipios, lo que antes se llamaba el Situado, no el situado fiscal era departamentos, las transferencias que después se unieron los dos en el Sistema General de Participaciones.

La Constitución del 91 decía que la distribución de los recursos a los municipios se hacía bajo unos criterios y que el criterio de equidad que tiene que ver con todo el tema de pobreza de Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, tenía el 60% de incidencia en esos giros a los municipios y con el Acto Legislativo del año 2001 se redujo ese criterio al 11%.

De los 16 billones de pesos que se han girado solamente 1.6 billones de pesos han atendido a ese criterio de la equidad, lo cual nos parece que debe también ser revisado en la discusión de esta reforma constitucional, porque este tema de las brechas regionales, de los desequilibrios regionales sí que es bien grave, lo decía su Gobernador del Atlántico el doctor Carlos Rodado Noriega.

Aquí todo el debate que tuvimos en el año 2001, el debate que hemos tenido hasta el momento se ha limitado a la discusión por los recursos del Estado entre Nación y departamentos y municipios, o sea hemos dado una discusión del manejo de esos ingresos desde el punto de vista vertical, pero no lo hemos horizontalizado Senador García, no hemos visto el efecto de estas reformas constitucionales en el aumento de las brechas regionales.

Lo plateó muy por encima mi colega el Senador Héctor Helí Rojas ayer, para no meternos en el tema del tratado de Libre Comercio, como afecta de manera distinta a cada región,

este tema de las transferencias y este tema de revertir la plata de los departamentos y municipios para que lo maneje la Nación de una manera caprichosa si que genera y si que aumenta esos desequilibrios regionales, Senador Gerlén yo le pedí al Ministro de Hacienda ayer y le quisiera pedir hoy a usted señora Directora Nacional de Planeación a manera de información, esas platas de Transmilenio, esas platas de reestructuración de hospitales, esas platas de vías terciarias que son platas que le pertenecen a las regiones y que el Gobierno Nacional está disfrutando de ellas, no porque el Gobierno de Uribe lo haya querido sino por virtud del Acto Legislativo del año 2001.

Pero ahora le quedó gustando y las quiere seguir manejando, cómo se ha distribuido esa inversión regionalmente, hay un cuadro de ello, ha atendido a algún criterio de población, de necesidades básicas insatisfechas, yo lo dudo mucho porque cuando uno ve a primera vista cuánto valen las inversiones en los 6 sistemas de transporte masivos de la Nación y coge los otros 25 departamentos que no tienen sistema de transporte masivo, o a cuántos departamentos se les ha reestructurado la red hospitalaria que son otros pocos departamentos y a los otros no, o cómo se ha invertido la plata en las vías terciarias que de pronto ahí se ha intentado tener un criterio un poco más objetivo.

Pues ahí vamos a encontrar unas diferencias regionales muy grandes y lo que estamos corriendo el peligro es de aumentar esos desequilibrios entre las regiones y esos desequilibrios entre las regiones y esos sentimientos regionales de falta de atención gubernamental en unos departamentos y exceso de atención en los otros, amenazan seriamente la unidad nacional.

Porque estos temas, estos temas de las transferencias del poder político, del poder presupuestal de la nación cómo se distribuye tiene mucho que ver con los consensos que se van generando en un país, como se hizo el consenso de la Constitución de 1991 alrededor de esa distribución de los recursos de la Nación, entre Nación, departamentos y municipios.

Esos criterios de equidad se han olvidado totalmente y no se han retomado ahora para la discusión de este Acto Legislativo, en síntesis frente a ese tema económico, el liberalismo no comparte y hay que decirlo con toda claridad no vamos a compartir, nunca vamos a estar de acuerdo con el tacaño, el avaro criterio de seguir atando ya de manera permanente, porque el cuento transitorio no se lo cree nadie, las transferencias o las mal llamadas transferencias a el Índice de Inflación más unos puntitos de regalo, de dádiva generosa del gobierno de turno a los departamentos y municipios.

Nosotros insistimos en que el crecimiento de esas transferencias debe volver al criterio contemplado en la Constitución de 1991 de atar el crecimiento a los ingresos corrientes de la Nación y sobre esa base como lo dije anteriormente estamos dispuestos a todas las fórmulas de conciliación que se quieran, que no se haga de una sola vez, que haya una tran-

sición de 3, de 4, de 5 años, que se tome en cuenta como lo plantea la ponencia del Partido, no el crecimiento de una año a otro sino el crecimiento ponderado de los últimos 5 años e incluso ahorita cuando vaya a exponer puntualmente la ponencia del Partido, vamos a mirar que hay unos temas de preocupación del Gobierno y de preocupación de la bancada de Gobierno que fueron recogidos en la ponencia del Partido Liberal.

Pero ese es un criterio inamovible para el liberalismo porque nos sentiríamos traicionando la vocación liberal, la vocación socialdemócrata, la vocación descentralista del liberalismo colombiano.

Para terminar este tema económico dejamos también constancia de que se reduce la base en 5 billones como lo dijo el Senador Velasco a partir del año 2009 y dejamos como constancia también el cuadro que no se inventó el Partido Liberal y que seguramente conoce muy bien la Directora Nacional de Planeación, que es el cuadro que dejó la federación de gobernadores en su documento que muestra como a partir del año 2009 con este proyecto y hasta el año 2019 cuando está contemplado que termina esta transitoriedad de acuerdo con la ponencia de los amigos del Gobierno, se dejan de percibir 51 billones de pesos por parte de los departamentos y municipios.

Eso lo dijo su Gobernador el doctor Rodado, no lo estamos diciendo nosotros, esa cara de sorpresa de mi amigo el Senador Gerlén, si eso no es afectar la descentralización, si la ponencia del Gobierno está defendiendo la descentralización y asegurando unos recursos permanentes, yo me pregunto qué es afectar entonces la descentralización y el gasto social.

Y mire hay que decirlo con claridad, este gobierno, a no ser que Ciro tenga éxito en su tesis ahora que se asomo, termina en el año 2010, a no ser que Ciro logre pasar la reelección indefinida, o dos añitos más, entonces no estamos aquí haciendo un debate contra el Presidente Uribe y hay que reconocerlo la transitoriedad termina en el 2009, la verdad el Gobierno Nacional, este va a disfrutar en algo en un par de años la inversión, pero los siguientes gobiernos nacionales, distintos a los del Presidente Uribe van a disfrutar de toda esta plata que se le está quitando a las regiones, a los departamentos y municipios para concentrar el gasto público en el poder ejecutivo y eso es regresivo, eso no está bien y eso no ayuda a que el Congreso de la República recupere su prestigio, recupere su credibilidad, recupere puntos ante la opinión pública.

Estamos dándole un golpe mortal al proceso de descentralización administrativa en Colombia y eso está absolutamente claro y demostrado en la cifras de la federación de gobernadores y en las cifras de este documento preparado por unos expertos, señor Presidente, que vamos a dejar también con fuente del Ministerio de Hacienda, como constancia del Partido Liberal de la manera como se va a afectar la educación y la salud en los departamentos.

Le comento para finalizar esta parte, una sola cifra que estaba por ahí, el Gobierno habla de cobertura total en salud y educación, este

estudio demuestra que si no hubiera existido el Acto Legislativo 2001 Senadora Gina Parody al año 2005 se hubieran podido, con la plata de la salud, con esos 3 billones de pesos, afiliar a más de 5 millones de colombianos adicionales al régimen subsidiado de la salud, por solo citar un ejemplo.

Y para terminar señor Presidente paso a explicar, es así muy brevemente la ponencia del Partido, la ponencia del Partido como lo dije al comenzar, la discusión parte de la base que se necesita una reforma constitucional, no estamos diciendo que hay que hundir el proyecto presentado por el Gobierno, somos conscientes de que hay que avanzar en una reforma constitucional que nos ayude a buscar el equilibrio ideal entre Nación y departamentos y municipios, lo que pasa es que lo que ha buscado el Gobierno y los ponentes es el desequilibrio total y con lo cual no podemos ni vamos a estar de acuerdo.

La ponencia señor presidente tiene cuatro aspectos fundamentales, cuatro puntos en los que se difiere totalmente de la ponencia de los amigos del Gobierno, el primero ya lo explique suficientemente, no consideramos que sea conveniente volver o ratificar y prorrogar los efectos del Acto Legislativo del año 2001, no nos parece bien y creemos que hay que volver al criterio de atar el crecimiento de las transferencias a los ingresos corrientes de la Nación.

Vuelvo e insisto, aquí planteamos una fórmula, una transición de tres años, el cálculo para el crecimiento de los ingresos corrientes no de año tras año, sino el cálculo ponderado del crecimiento en los últimos cinco años y se va escalonando, se saca el quinto año sube el siguiente año y de esa manera se puede lograr un mayor equilibrio para que la Nación no se vea afectada dramáticamente.

Pero podríamos mirar si logramos de alguna manera persuadir a los amigos del Gobierno, podríamos mirar dentro de ese criterio de los ingresos corrientes cualquier fórmula que signifique que se puede tener responsabilidad fiscal y responsabilidad macroeconómica con la Nación, lo dijo el Ministro de Hacienda y lo agradecemos y lo reconocemos, que el reconoce que la propuesta del Partido Liberal no es de ninguna manera una propuesta para disparar el gasto, ni irresponsable, sino es una propuesta distinta en la manera de abordar el problema, el Gobierno no está de acuerdo y es absolutamente respetable.

Segundo criterio, queremos volver a incluir los criterios regionales, el criterio de cerrar las brechas y las diferencias de las regiones, Senador Ciro Ramírez usted que pertenece a una región como la nuestra tan afectada injustamente por la distribución de la inversión pública nacional, hay que incluir en la constitución un criterio de acortar las brechas regionales y la ponencia del Partido Liberal así lo plantea.

Tercero, que es muy importante, lástima que no esté presente el Senador Oscar Darío Pérez, ese tema sí que es bien importante, él plantea que no podemos garantizar un crecimiento sostenido de la economía colombiana

en los próximos años y que si atamos entonces las transferencias de las regiones a los ingresos corrientes, estamos jugando una especie de lotería para los departamentos y municipios que en el caso en que bajaran los ingresos corrientes se verían afectados la salud y la educación o por el contrario que en caso de una crisis fiscal si hay que mantenerle a los departamentos y municipios esos ingresos, la Nación tendría serios problemas fiscales.

Nosotros tenemos una fórmula que parte de un criterio fundamental, nosotros no creemos que debemos constitucionalizar estas transiciones, ni que debemos constitucionalizar la posibilidad de crisis económicas de la Nación, este país constitucionaliza todo Senador Gerlén y ha sido uno de los problemas, entre otras cosas constitucionalizó un poco de entidades de la Constitución del 91 que de pronto no han debido elevarse a rango constitucional y ahí se cometió equivocación y no hay poder humano que ayude para reducir el gasto fiscal del país, el gasto en burocracia, usted lo mencionaba, el de la Comisión Nacional de Televisión, eso nunca debió estar en la Constitución Nacional.

Tengamos el mismo criterio, por que vamos a constitucionalizar permanentemente lo que se hizo en el 2001 para una situación de coyuntura, entonces el Partido en el artículo 357 que ustedes debieron leer ya dice, “sin embargo el Congreso mediante ley con la aprobación de mayoría absoluta podrá en caso de crisis fiscal de magnitud que lo amerite, suspender o limitar el crecimiento de las participaciones hasta por tres años, caso en el cual la Nación solo podrá utilizar los recursos así conseguidos a atacar las causas del déficit sin que pueda ser utilizado dicho ahorro en un nuevo gasto nacional”.

Absolutamente claro, viene una crisis como la del 99, no nos inventemos otra reforma constitucional, se tramita una ley a iniciativa del Gobierno que esté, se limita el crecimiento temporalmente de tres años, se le señala al Gobierno que esa plata que se ahorre de las transferencias no puede utilizarla para él hacer el gasto público sino para estabilizar las finanzas de la Nación y pasó la transitoriedad, pues yo lo que me pregunto es por qué vamos a elevar a norma constitucional las crisis económicas del país para tomar medidas que es lo que ustedes de manera que no compartimos, estamos haciendo hoy.

Ese es de alguna manera, esos tres puntos, el tema de la ley para atacar una crisis financiera transitoria, el tema de atar los ingresos corrientes de la Nación, el crecimiento de las transferencias a ello y el tema del criterio de cerrar las brechas regionales, los desequilibrios entre las regiones, los criterios que han sido incorporados a la ponencia del Partido Liberal, vuelvo e insisto, colocando con toda claridad un régimen de transición para adecuarnos otra vez a la Constitución del 91 y diciendo con toda claridad que se atan los ingresos al crecimiento, el crecimiento a los ingresos corrientes de la Nación con el crecimiento de esos ingresos

ponderados de los cinco últimos años para hacer mucho más equilibrada la fórmula.

De esa manera señor Presidente yo doy por presentada la posición de la ponencia sin que ello, vuelvo e insisto signifique que mis compañeros, tanto el vocero del Partido en la comisión como los Senadores García y Velasco tienen también unos criterios adicionales para precisar esta intervención del Partido Liberal, yo de verdad créanme que con un espíritu constructivo dentro de la mayor camaradería y sentido práctico de las cosas en la que estamos haciendo este debate y lo estamos haciendo con toda tranquilidad, sí quiero exhortar a los amigos de la coalición del Gobierno.

Mire esa constancia que leyó el Senador Gerlén del Partido Conservador en la cual expresa la posición del Senador Enríquez y del Senador Andrade, yo estoy seguro mirando la cara de todos ustedes que la gran mayoría de quienes asisten aquí la comparten con nosotros, todos son amigos de la descentralización en su gran mayoría, todos quisieran ver un crecimiento del gasto público en los departamentos y municipios, todos quisiéramos que fuéramos nosotros los que definiéramos las prioridades de inversión y no que las definiera de manera caprichosa el Gobierno Nacional o unos tecnócratas en Planeación Nacional o en Hacienda, todos quisiéramos tomar esas decisiones y contar con los recursos suficientes para especialmente solucionar no solamente problemas de cobertura, sino problemas de calidad, especialmente en materia de educación y salud.

Obviamente el Gobierno (...) Unos tecnócratas en Planeación Nacional o en Hacienda, todos quisiéramos tomar esas decisiones y contar con los recursos suficientes para especialmente solucionar no solamente problemas de cobertura, sino problemas de calidad, especialmente en materia de educación y salud, obviamente al Gobierno le ha tocado llegar al extremo de amenazar con crisis ministerial y con renuncia del Ministro del Interior para alinear políticamente a su bancada y nosotros pues lo entendemos y lo respetamos, obviamente no lo compartimos.

Ojalá pudieran ustedes sensibilizar al Gobierno Nacional y al Presidente de la República que en alguna época fue amigo de la descentralización y amigo del reparto del poder y no de la acumulación y la concentración del poder, de que esta fórmula es la que más le conviene a la paz social de Colombia, de que si ustedes insisten en hacer algo como lo del 2001, en una época de crecimiento económico, en una época en que el Gobierno se está dando unos lujos que nunca se hubiera imaginado hace unos años.

Si pretenden asimilar la coyuntura del 2001 con esta coyuntura del 2006 para ir a vender a las regiones que hay que hacer un nuevo sacrificio en la plata que le corresponde a las regiones, yo creo que ese va a ser un mensaje que muy difícilmente se va a comprender por parte de la opinión pública en las distintas regiones de Colombia, ojalá con mucha seriedad y responsabilidad, pudiéramos construir aquí

un consenso, un acuerdo sobre la base de no afectar la descentralización pero entendiendo también que hay que tomar todas las medidas y todas las precauciones para evitar que se presenten problemas en la macroeconomía de la Nación en los próximos años.

Senadores como Carlos García, Senadores como Benedetti, Senadores como Samuel Arrieta, yo estoy seguro que senadores de la Costa Caribe como mi querido amigo el Senador Roberto Gerlén, comparten en el fondo todas estas inquietudes, entiendo las razones políticas para apoyar la propuesta del Gobierno Nacional, pero lo que no nos pueden pedir a quienes no tenemos esos compromisos políticos con el Gobierno, es que le digamos a las regiones qué es lo que está pretendiendo hacer el Gobierno con esta propuesta y con esto termino señor Presidente.

El Gobierno presentó una propuesta, los ponentes amigos del Gobierno presentaron otra, algunos senadores amigos del Gobierno vienen con fórmulas alternativas, lo que aquí se le está diciendo a los departamentos y municipios es, mire ustedes se tienen que suicidar, escojan si se quieren suicidar, en la silla eléctrica, ahorcados o en un pelotón de fusilamiento.

El liberalismo no va a acudir a ninguna de esas fórmulas, no va a darle ese gusto a la descentralización y ojalá ustedes nos puedan acompañar en una fórmula distinta que no le haga tanto daño a un proceso que es muy importante para la paz social en este país, muchísimas gracias señor Presidente por su generosidad con el tiempo.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted honorable Senador, reciba de parte de la presidencia nuestras felicitaciones por la propuesta tan seria honorable Senador y voy a ser realista, de esta propuesta el honorable Senador Mauricio Pimiento, doctor Mauricio Pimiento, honorable Senador su señoría esta mañana ponderaba la seriedad de la ponencia y de la propuesta, crea honorable Senador Juan Fernando Cristo y crea que también ha sido un placer escucharlo una hora y cinco minutos, como ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Y me demorare muchísimo menos presidente, básicamente porque yo no firme ninguna de las ponencias, así que señor presidente le pido que haga una corrección de la Gaceta de la ponencia ahora mayoritaria, en el sentido de que mi nombre aparece ahí.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Eso se dijo al inicio del debate, que su señoría no había firmado honorable Senador.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Sí, pero eso tiene que quedar escrito porque nosotros perecemos mi querido Presidente y eso queda en la historia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Así se procederá honorable Senador, con mucho gusto, así se procederá.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Y no quiero quedar en ese pedazo de esa historia, ni tampoco la del Partido Liberal y básicamente por una realidad y es que no se necesita este Acto Legislativo, no se necesita, si ustedes hacen unas cuentas sobre los mismos datos de RINDE que fue financiado según esto por la Universidad Nacional, el Externado, la GTZ Alemana, Foro Nacional por Colombia, o sea eso relativamente son unos datos comunes.

Ustedes verán que no hay necesidad de un Acto Legislativo y voy a tratar de explicar la posición, además quisiera firmar otra, porque no firmo como Polo la propuesta del Partido Liberal de compensar poderes dada la reelección porque es que lo que hay que quitar es la reelección que es más simple desde el punto de vista no político, sino jurídico y por una razón sustancial que Javier Cáceres, no sé si está acá, lo vi hace poco, así Javier usted fundó un Partido conmigo, somos cofundadores del Polo Democrático o no y recuerdo muy bien que en esa acta de fundación que usted compartió, dijimos este partido, tiene que ser el Partido de la defensa de la Constitución del 91.

Es el Partido de la Constitución y en un acto tan fundamental como ese de crear un partido político en Colombia de crear un objetivo tan concreto, pero vital para la sociedad colombiana, porque no es cualquier cosa reconocer que hacían falta fuerzas políticas para defender el pacto del constituyente, que había toda un contrarreforma con fuerzas políticas, legales e ilegales, ilegales desde las FARC hasta el narcotráfico, ilegales como los partidos que representaban en ese entonces al Presidente Uribe, han variado en un objetivo central que era la derogatoria de la Constitución del 91, hacían falta fuerzas políticas que fueran capaces en la sociedad de decir no señores, ese esfuerzo común legal e ilegal por acabar ese modelo propuesto para la sociedad colombiana no va a pasar tan fácilmente porque van a haber unas fuerzas políticas y sociales que van a defender ese Proyecto de Constitución, ese Proyecto de sociedad y de Estado que ordenó el Constituyente en 1991 y esa es la esencia del Polo Democrático.

Por eso este Acto Legislativo desde esa perspectiva para el Partido no es necesario, no es necesario ni económica, ni por la situación fiscal, ni por ninguna otra razón, ni siquiera porque en el año 2009 allá un brinco de 4 billones y medio de pesos de hoy que es lo que ordena el Acto Legislativo transitorio y que es lo que la ponencia que explicó Oscar Darío quita, cambiándolo por un aumento de un punto sobre la inflación de lo que propuso inicialmente el Gobierno como si eso fuese comparable.

Un punto real de crecimiento anual comparado con lo que dice el Acto Legislativo uno y es que volvería a retornar al porcentaje de

ingresos corrientes que este sistema tenía antes del Acto Legislativo 2001, en el año 2001 cuarenta y pico por ciento de los ingresos corrientes de la Nación.

Y voy a tratar de hacer este análisis en términos de lo que quería el Constituyente del 91, o sea el pueblo colombiano en 1991 con el poder de ser constituyente, mucho mayor que el poder que tenemos todos nosotros aquí reunidos hoy, si es que hablásemos en términos democráticos.

Quiso ese constituyente, Javier usted no me dirá lo contrario, ese constituyente hizo un diagnóstico de la sociedad colombiana dijo, el principal problema de Colombia es la desigualdad social y en esa desigualdad social una enorme población excluida de derechos, una enorme población en la pobreza, ese fue el diagnóstico.

El Presidente Uribe, doctor Andrade, usted me dirá si no, el Presidente Uribe lo que dijo en el Plan de Desarrollo del 2002 es que el principal problema de Colombia son las FARC o no y propuso como la primera estrategia del Plan de Desarrollo denominado Estado Comunitario, dijo copamiento militar del territorio, ¿me equivoco?, que es básicamente lo que aquí se ha venido llamando la Seguridad Democrática.

Son dos visiones diferentes, no complementarias, diferentes sustancialmente o el principal problema de Colombia son las FARC y por tanto hay que construir un Estado que cope militarmente el territorio y otros objetivos o el principal problema de Colombia es la pobreza y la desigualdad social y entonces hay que construir un tipo de Estado que logre como objetivo la disminución significativa de esa desigualdad y esa pobreza.

Alguien me dirá que copando militarmente el territorio se logra disminuir la pobreza y la desigualdad social que es básicamente el discurso oficial en los días de hoy, bueno la constituyente del 91 propuso un Estado Social de Derecho y ese Estado Social de Derecho en uno de sus pilares, porque hay dos pero en uno de sus pilares dice que si este país genera riqueza, que es la otra palabra para llamar crecimiento económico, que los tecnócratas que odia Héctor Helí llaman Producto Interno Bruto (PIB), pero es riqueza, una parte de esa riqueza va al Estado porque la riqueza la genera es la sociedad colombiana.

Una parte va al Estado a través de los impuestos o como los tecnócratas llaman, Ingresos Corrientes de la Nación y quiere la constituyente que la mayor parte de eso que pasa al Estado se gaste en salud, educación y gasto y agua potable, se gaste en las necesidades básicas que garanticen los Derechos Fundamentales de la población colombiana, es lo que Oscar Darío como padre hace, porque yo sé que usted es un padre responsable, no, yo creo que es un hombre responsable porque es un hombre conservador y los conservadores son responsables en el criterio de la familia.

Qué hace con su ingreso Oscar Darío, con su ingreso claro uno puede pensar en la cerve-

za, en el aguardiente, en otras cosas pero fundamentalmente, fundamentalmente uno piensa primero en los hijos, o no Oscar Darío, los hijos y qué es lo que uno hace con los hijos, educarlos, darles salud, darles ropa, nutrirlos y si no uno es un padre irresponsable.

Qué fue lo que quiso el Constituyente del 91 entonces, cuando vio a la sociedad, toda, pues darle salud, darle educación, darle nutrición, darle vida a todos los colombianos y eso es lo que se denomina el Estado Social de Derecho, cómo se hace, no llega del Espíritu Santo, no llega por milagro, solo eso se puede hacer si una parte de la riqueza generada por la misma sociedad se traslada a cumplir ese objetivo.

Si yo cojo mi salario y lo gasto en 4,5,6 amantes, si compro pistolas y revólveres y me voy a matar al vecino, si me dedico a viajar por el mundo y dejo a mis hijos tirados en la calle, yo soy un padre irresponsable, ustedes quieren un Estado irresponsable, es la primera pregunta que uno tiene que hacerse.

O sea ustedes quieren que lo fundamental del ingreso generado por la riqueza que trabaja la sociedad, que llega al Estado, se gaste en cualquier otra cosa menos en lo prioritario que necesita la sociedad colombiana, ese es el tema que propuso la Constituyente, Javier, y lo escribió en la Constitución para que quedara en forma permanente a través de una fórmula, no para que fuera variada por cualquier gobierno de turno posteriormente o por cualquier grupo de congresistas a través de las leyes, sino que para que quedara allí como un pacto de la sociedad colombiana, un pacto de paz.

Porque es un pacto de paz, solo un pacto de paz se puede construir alrededor del debate sobre cómo se reparte la riqueza y si habíamos reconocido que esta sociedad era de las más desiguales del mundo, es decir que la distancia entre los que tienen y los que no tienen es tan distante que prácticamente no se encuentra un lugar del planeta, ni en el Sahara, ni en el África, ni en el Asia, ni en Europa, ni en la oriental, ni en la occidental, en donde esa distancia sea tan grande.

Si la Constitución había prometido eso, la paz no podía consistir en otra cosa que hacer un cambio de las reglas del juego para que parte de esa riqueza generada fuera de los que menos tienen, ese es el Sistema General de Participaciones, el problema fundamental no es quién maneja esa plata, aunque la Constitución quiso que fueran las entidades territoriales, el problema fundamental es, para qué es la plata, la plata generada por el trabajo de la sociedad.

Y como padre responsable o madre responsable, esa Constituyente, ese pueblo colombiano quiso que fuera para la salud, la educación, la comida, el vestido de los ciudadanos sobre todo de los niños, Gina, de los niños porque quiénes se educan primero, para quién era la salud integral sino era para los niños, lo había dicho la Constitución, para quién era la nutrición, sino era en primer lugar para los niños, eso era lo que se financiaba a través de eso que se llama feamente Sistema General de Partici-

paciones, que oculta la palabreja, el objetivo real propuesto por la Constituyente.

Ahora bien, si ese es un acuerdo de paz que pasa si se violenta, qué pasa si un poder constituido, no constituyente, qué pasa si un capricho presidencial lo rompe, qué pasa si entonces tenemos otra fórmula de la distribución de la riqueza desde el Estado y desde lo público, qué pasa, bueno yo creo que hay que luchar para que no pase y en eso estamos.

Veamos un poco, y el problema no está en cómo crecen que es donde los partidos mayoritarios se han concentrado, cómo crecen, ese es un problema pero es el segundo, el primer problema es qué es lo que se entrega al Sistema General de Participaciones, o sea a la salud, a la educación, a la comida, al agua potable. ¿Qué?.

Ustedes lo que están proponiendo es que se entregue lo que deja el Acto Legislativo 01 y en esto Velasco tiene toda, toda la razón, el problema fundamental son 4.5 billones que debían regresar a esa financiación de salud y educación en el año 2009 porque el pacto, que yo no hice, porque yo no vote ese Proyecto 01, Velasco sí, pero el pacto que se hizo en el Congreso por las mayorías del Congreso en ese entonces, que el Gobierno de Pastrana aceptó, es que por una crisis fiscal, que en mi opinión se hubiera podido manejar de otra manera y por eso no voté por ese proyecto, no con el sacrificio de los niños, sino con el sacrificio de los banqueros, que fue mi gran discusión con Pastrana, era un Gobierno amigo de los banqueros no de los niños.

Lo que propuso el Gobierno de Pastrana, es que ante la crisis que Pastrana no provocó, pero que ante la crisis el costo lo asumirían los niños a través del Acto Legislativo 01, como lo asumieron y no los banqueros que finalmente no lo asumieron, con créditos del Fogafin con DTF más 2 subsidiados por el Estado, 3 billones de pesos recuerdo yo, pero el pacto en el Congreso cuál era, eso pasa, eso va a pasar muy rápidamente, la crisis económica no es permanente, porque si hay una crisis económica permanente el primero que se tiene que ir es el Gobierno por su fracaso ante la sociedad.

Desde Kuznets los economistas sabemos que hay ciclos de crecimiento económico, que se diferencian unos de otros por momentos de depresión económica o no doctor, los ciclos de Kuznets además son ciclos largos de crecimiento, no son ciclos cortos de crecimiento.

El Congreso lo que dijo en ese entonces, en el Acto Legislativo 2001 era que ese sacrificio sobre los niños y sobre todo, sobre los niños pobres que son los que necesitaban ese recurso se paraba en el año 2009 y retornaba el pacto constituyente, o sea el Tratado de Paz, lo que el Congreso en el año 2001 dijo, vamos a suspender transitoriamente hasta el 2009 el Tratado de Paz.

Ahora Uribe dice suspendámoslo definitivamente y las cuantías ya están medidas en el informe, claro es que ustedes le están quitando, no más medido hasta el 2019, 50 billones de pesos para la salud, la educación de los niños y

voy a contrastarlo un poco con la misma exposición de motivos del Gobierno, porque yo le pedí al Gobierno, nunca estuve en la situación de oponerme por oponerme, quise llegar a un acuerdo, la volatilidad de Benedetti lo impidió, se asustó más con el viaje a New York que con la posibilidad de llegar a un consenso.

Yo no sé qué tendrá New York, si hubiera ido a las Naciones Unidas y hubiera leído lo que se dice en Naciones Unidas me hubiera dado la razón, pero qué dice el Gobierno aquí para decirnos que de verdad se van a encontrar las coberturas a través de su fórmula propuesta, mire lo que hacen en educación, en educación dice que en el 2010 habrá cobertura del 100% partiendo en el 2006 del 90, porque se crearán nuevos cupos, 414.000 etcétera, hasta llegar a 386.000 en el año 2010 y dice cómo lo hace, y entonces coloca una serie de variables que tienen que ver con la construcción de colegios, nuevos maestros, etc., etc.

Y se le olvidó lo fundamental, qué hace que los niños no estén en los colegios, 1.600.000 según el dato oficial, sabe que es que tienen que irse a trabajar para que la familia coma y ustedes creen que con nuevos colegios, más profesores, etc., se quita ese elemento fundamental que hace que el niño no vaya al colegio, para decirme que van a tener cobertura en el año 2010.

La única fórmula para que el niño no vaya al trabajo sino que vaya al colegio es que lo que gana trabajando se lo entregue el Estado a la familia y eso es plata y eso aquí no está contado, así que es retórica y mentira decir que en el 2010 con estos recursos se va a llegar a una cobertura en educación, como fue mentira el discurso del entonces Senador Álvaro Uribe Vélez cuando prometía en la Ley 100 que en el año 2001 todos los colombianos tendríamos un sistema de salud para todos con el mismo nivel.

Dónde está eso hoy, pero es peor cuando ustedes examinan el tema de la salud, ¿Gina la Constitución no dice y ordena, la del 91, no ordena que debe haber salud integral para los niños?, ¿integral es el subsidio parcial?, que se creó este Gobierno pero que es un consejo de Pastrana, integral es el subsidio total, integral incluso yo diría es el contributivo, ¿cuántos niños hay en Colombia? Y si la Constitución ordena salud integral para los niños en primer lugar, qué son estas cifras que trae el Gobierno.

Cuadro 3 página 9 dice habrán nuevos afiliados, partimos de un 73% de cobertura en salud 2006, entonces se crearán nuevos afiliados 1.300.000, 1.600.000, así y en el año 2010, 1.300.000 y entonces se llega al 100%, qué fácil y entonces dice los supuestos para hacer esto, mire los supuestos, efecto positivo de reducción de la pobreza asociado a una formalización del empleo en esta población de 0.8% anual ¿y eso de dónde salió? Y dos, se considera un esquema de subsidios parciales para la afiliación de población con alguna capacidad de pago que realice aportes sujeto al diseño pilotaje y evaluación técnica, financiera y operativa.

Qué es lo que está queriendo decir aquí este supuesto para decir que llegaremos en el 2010 al 100%, estas palabrejas lo que me están diciendo es subsidios parciales, para población con alguna capacidad de pago, es decir que la población paga la salud o que es capacidad de pago y que es un subsidio parcial y esa era la salud integral para los niños y así es como el Gobierno va a hacerle caso al pacto de paz de la Constitución, del Constituyente del 91.

Entonces ahora ya no es subsidio integral, total para los niños de Colombia, sino un subsidio parcial para quien tenga capacidad de pago, a ver esto es una burla a lo que escribimos los colombianos en 1991, claro que así van a decir que tienen cobertura 100%, pero falsas, artificiales, no reales, porque si uno hace las cuentas bien hechas Gina, darles salud integral a los niños comparado con lo que hoy se financia la salud en Colombia, implica un esfuerzo económico de la sociedad que a través del Estado vía impuestos se dedique a ese tipo de gasto social.

Y educar a todos los niños de Colombia implica un esfuerzo de la sociedad colombiana trabajando ricos y pobres, que vía el Estado a través de los impuestos genere una financiación para lograr ese tipo de objetivo de la sociedad colombiana, todos los niños nutridos y educados, lo que usted haría Oscar Darío con sus hijos y lo que yo hago con mis hijos, nutridos, educados y saludables, que cosa tan simple y tan difícil de alcanzar en un Gobierno que ha decidido que no es ese el gasto prioritario, que es otro y que entonces es otro modelo de Estado y que así si se va a resolver la guerra y que así si se va a generar la seguridad y la convivencia de la sociedad.

Discúlpeme pero están completa y absurdamente equivocados, la guerra no se gana así, por ese camino vamos es hacia un desastre Nacional y a un problema de seguridad integral de la sociedad colombiana, retornar al principio constitucional implica no aprobar ningún Acto Legislativo, sino aprobamos este Acto Legislativo, Oscar Darío qué pasaría, a ver, lo que pasaría es que en el año 2009 las fuentes de financiación de la salud, la educación y el agua potable en Colombia crecerían en pesos de hoy adicionalmente 4.5 billones de pesos, ¿se va a quebrar el Estado si hace ese esfuerzo en el año 2009?

No, porque hay unos planes nacionales en Familias en Acción, aun parciales, subsidios en salud aun parciales, que colocándolos en la misma bolsa del SGP nos darían un brinco fundamental para el año, en los gastos del Estado para el año 2009 y el crecimiento a partir de ahí, que es la gran discusión que ustedes han planteado pero que no es la gran discusión, es la segunda, se puede lograr una fórmula de común acuerdo, ustedes creen que entre partir la mitad del crecimiento económico relativo a los ingresos corrientes de la Nación, entre entidades territoriales y Estado o dejar la fórmula de la Constitución que decía el mismo porcentaje de crecimiento de los ingresos corrientes de la nación hay una gran diferencia.

Ese no es un punto de gran discusión, es más, les propongo, porque yo lo que temo aquí y lo dijo el Presidente Uribe delante mío, es que su objetivo no es recortar los gastos de salud y educación, tampoco recortar la tasa de crecimiento, eso me dijo, no está escrito en lo que ustedes tienen, sino que su objetivo es que su Gobierno, o sea él pueda gastar también en eso, quizás quiere la medalla directa histórica de poder lograr la cobertura total en salud y educación que yo quiero y que ordenó la Constitución del 91, es el objetivo fundamental.

Con independencia de quien lo gasta, o sea de quien lo alcanza, bueno si el Presidente quiere esa medallita que le digan a él en las páginas de la historia de Colombia, que fue en su Gobierno donde se logró la cobertura universal en educación y salud, si eso es lo que quiere y que lo hizo no por virtud de la Constitución del 91 y su fórmula, sino por su propia actividad de Gobierno, pues entonces Oscar Darío yo le propongo una fórmula transicional, esa bolsa que se esfuma en la propuesta de ustedes, de 4.5 billones, que se esfuma, porque en el año 2009 se recuperaba puede constituirse en un (...) del Gobierno Colombiano para los mismos fines del Sistema General de Participaciones, es decir salud, educación, agua potable y nutrición y no la perdamos y la maneja el Gobierno, no el alcalde, ni el gobernador pero dejamos en la Constitución la recuperación del recurso precisamente para alcanzar la cobertura universal en salud y educación en el año 2000, objetivo que yo comparto, dejémosla en la Constitución, porque eso permanece, pero en la fórmula de ustedes se evapora, no existe, pueden dedicarlo incluso a comprar tanques de guerra, pongámosla un fondo de compensación de esa magnitud para el año 2009 con una tasa de crecimiento que sea el de los ingresos corrientes de la Nación, de tal manera que no provoque presión en el déficit fiscal.

Y dejen el Sistema General de Participaciones con una tasa de crecimiento en la economía, con lo cual tampoco provoca déficit fiscal, el déficit fiscal se provoca si incluso supera la tasa de interés con que está pagada la deuda externa en Colombia, que es el motor del verdadero déficit fiscal en Colombia y el Presidente puede gastarse esa plata.

Ahora no como quieran, ni como se le dé la gana, ni sobre quienes quiera, porque entonces se convertiría en una bolsa de auxilios presidenciales y tendría un claro sabor electoral y por tanto una decisión de perpetuarse en el poder, sino que la Constitución puede establecer la fórmula, un fondo de compensación del Gobierno Nacional para lograr equidades regionales y equidades sociales, porque el Sistema General de Participaciones fracasó en ese objetivo, por poner en la fórmula del Congreso del año 93 el tema de la eficiencia administrativa y fiscal.

Incluso si los entes territoriales pierden porque el SGP crecería con la tasa de crecimiento de la economía y pierden relativamente con respecto al fondo de compensación que manejaría el Gobierno, generemos los recursos propios de las Entidades y es que el Ministro

de Hacienda y no está escrito en su propuesta, bancada mayoritaria, acepto aumentar los impuestos de la tierra, que si se duplican y solo es una frase, pueden garantizar de uno a dos billones adicionales a los entes territoriales municipales, sobre todo los más pequeños y los medianos.

Y el Presidente gasta su plata y se lleva su medalla histórica, que son las que valen la pena porque todas las demás no valen la pena, la histórica, pero dejémoslo escrito en la Constitución, porque sino es letra muerta, eso es una propuesta que les hago, más racional y no quiebra el acuerdo de paz del 91.

Ahora si ustedes por el capricho del Presidente, por lo que sea deciden quebrar ese pacto, el Polo, el partido de la Constitución Javier, que usted y yo hicimos y que Parmenio ahora respalda, ese partido tiene que salir sabedor de que es una minoría parlamentaria, tiene que salir a las calles a defender ese pacto constitucional en la calles, a generar la movilización social suficiente para frenar una intención que en mi opinión es irracional y absurda con las necesidades que tiene la sociedad colombiana, muy amable señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Doctor Petro para referirme a la supuesta volatilidad que usted ahorita enuncio, yo quiero decirle que desde el 26 y 27 del mes anterior, aquí yo había expresado como vocero de la U, que la U estaba de acuerdo con la fórmula y dejar atrás el artículo 357, luego el 4 de octubre hubo una reunión de bancada en la mañana, en la cual se hizo una votación, quedó 22 a 7, si no me corrige el doctor Pimiento, en donde se le decía al vocero cuál era la posición que se debía fijar y en la noche después hubo otra reunión también de la bancada en donde se me solicitaba que firmara la ponencia mayoritaria con base en la fórmula.

El acercamiento al cual usted se refiere que es con el fondo de compensación que usted acaba de hablar que no solamente era con base en la equidad, sino en la población y en la eficiencia de los departamentos y los municipios, pues no pude llegar a ella debido a que la bancada estaba en otra tónica y en otra línea con referente a lo que tiene que ver con la fórmula, pero si en cambio con referente a la calidad que usted ha hablado de la educación, nosotros tenemos una proposición del artículo 3° en el cual la plata, una vez que se haya hecho la cobertura no irá para las competencias que tiene para usar las transferencias, sino para invertir las en calidad, una vez que se haya suplido esa cobertura.

Entonces fíjese usted, que desde el 27 de septiembre y el 4 de octubre aquí en la audiencia pública lo puede constatar en las grabaciones, siempre he sido coherente con lo que hemos venido explicando, con base en la fórmula, con base en lo que se firmó la ponencia, me aleje un poco de esos lineamientos para tratar de acercarme con usted con el tema del fondo, pero era previo al supuesto viaje del que usted

estaba hablando, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Evidentemente no utilizare, ni el tiempo de nuestro vocero el doctor Juan Fernando Cristo, ni del doctor Petro, porque creo que el debate ya está evidenciado, o sea ya encontramos claramente en dónde está la diferencia, mire el Senador Carlos Armando García Orjuela me trajo un gráfico que lo voy a compartir con ustedes, no sé si lo trabajó con su unidad técnica legislativa o de pronto con funcionarios del gobierno, como toca, obviamente cuando uno hace parte de la bancada de Gobierno uno le pide, lo he hecho yo, le pide uno a los..., con el Centro de Estudios Estratégicos para América, bueno qué nos dice el Centro de Estudios Estratégicos para América:

Primero, Evidencia una propuesta política inteligente, pero es que la descubrimos, nos dijeron acabemos el régimen de transición y adelantémosle un año, Senador Ciro Ramírez yo le pido que mire este gráfico, habilísima la propuesta porque si adelantamos un año la base de liquidación, la base de liquidación de las transferencias no van a ser los 22.3 billones que ordenaba el Acto Legislativo que hicimos, yo me siento orgulloso de haber ayudado en ese proyecto, que hicimos en el 2001, sino 17 billones de pesos.

Saben cuál es la diferencia, 5 billones de pesos, que es lo que estamos votando aquí, Senador Hernán Andrade, digámoslo con toda claridad y me reafirmo en que sí son 5 billones anuales y se los voy a demostrar, se los voy a demostrar.

Aquí lo que estamos votando es, Senador Rubén Darío Quintero usted que ha sido amigo de los alcaldes, que ha sido alcalde amigo de la descentralización, aquí lo que estamos votando es que estos recursos a cambio de llegar como lo plantea el senador Petro para educación y salud se lo entregamos al Gobierno Nacional, eso le entrará al Presupuesto General de la Nación para otros gastos, a mí me parece que con mucha honestidad el Ministro de Hacienda reconoció eso.

Senador García su gráfico me dice que en el año 2010, en vez de entregar 20 billones de pesos, perdón en vez de entregar 24.3 billones de pesos, aquí me dice su gráfico, las regiones recibirán para salud y educación 20 billones de pesos, entonces si se repite año a año la cifra que yo estoy dando, déme cualquier año doctor Benedetti, el 2012, en vez de entregar 27.6 billones entregan 22.8 billones, con el mayor gusto y con la venia de la presidencia.

Con la venia del Presidente y del orador interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Es que lo que ha venido diciendo el doctor Oscar Darío Pérez y el doctor Carlos García es que esa plata no se queda en la Nación, esa plata se reinvierte otra vez en las regiones, en casos como 8.000 millones de pesos que se ha dado para la salud, para los Transmetros, los

Transmilenios, las dobles calzadas, las vías, los distritos de riego, le pongo un ejemplo si esa plata se hubiera enviado a Barranquilla por ejemplo no se hubiera hecho entonces el Transmetro de Barranquilla o si se hubiera mandado para Bogotá y para Cundinamarca, me pregunto yo doctor Velasco si se hubiera hecho la doble calzada Bogotá-Girardot.

El tema de las Familias en Acción que pasaron de 200.000 a 600.000, a 600.000 usuales de Familias en Acción, el tema de los desplazados, el tema de los reinsertados, el salvamento de los hospitales que costaron 800.000 millones de pesos que además ha ayudado a solucionar las finanzas de los municipios y de los departamentos con esta plata que usted dice que sí son la diferencia, 5 billones de pesos, pero lo que siempre hemos contestado nosotros es que esa plata otra vez se reinvierte en la Nación en esos puntos, muchas gracias por la interpelación doctor Velasco.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Y yo le agradezco a usted porque con toda claridad expuso el espíritu del Acto Legislativo y es centralicemos el gasto, mil gracias doctor Benedetti, centralicemos el gasto, ustedes están en eso, que estamos diciendo nosotros doctor Benedetti, nosotros estamos diciendo que en este país para luchar contra la pobreza y la desigualdad tenemos que jugarla a fondo con la educación y la salud.

Doctor Benedetti uno de los únicos mecanismos, si no el único en este país de asenso social es la educación y la gente lo va a entender, es tan precaria la educación que se está recibiendo en las escuelas públicas que los pobres para entrar a la universidad pública se ven derrotados por los que estudiaron en los colegios privados, no hay asenso social, claro hay que hacer los Transmilenios, claro, claro hay que hacerlos, a costa de que hoy tengamos una salud precaria, a costa del paseo de la muerte, esa es la pregunta que nosotros nos hacemos.

Y ahí hay diferencias de criterio, yo le respondería a usted doctor Benedetti y porqué en vez de estar tocando esto, si queremos hacer Transmilenios o vías terciarias no descongelamos el Fondo Nacional de Regalías que es plata de las regiones, ahí están 2 billones o 3 billones de pesos, ahí están, ahora yo quiero reconocer una cosa, el derecho al pataleo de la bancada de Gobierno ha mejorado considerablemente lo que nos traía el Gobierno por lo menos en recursos.

Y así como les dice el doctor Petro, yo les digo hombre un poquito de más pataleo a ver si salvamos una base inicial que valga la pena, doctor Ciro en el 2001, en el 2001 la gran pelea fue la base inicial porque en dos años de decrecimiento económico las transferencias en términos reales sí crecieron, claro en los últimos tres años, comparto la tesis del doctor Petro, decayeron pero sin ser economista doctor como el doctor Petro, yo me pregunto qué hubiese pasado en el 2001 si esa reforma tributaria en vez de hacerla por 1.8 billones la tuviéramos que haber hecho por 3.6 billones,

¿la economía hubiese aguantado eso? le hubiéramos sacado al sector real la plata para pagar déficit.

Y cuando uno le saca al sector real, cuando uno le quita la plata a la gente, al asalariado, al industrial, evidentemente hay menos consumo y cuando hay menos consumo la economía cae y cuando la economía cae terminan cayendo los ingresos, ese esfuerzo doctor Oswaldo Porras que usted ayudó a hacer se hizo bajo un pacto que generábamos, generábamos unos ahorros para que en el 2009 se los ganara la salud y la educación, pero usted está quedando como el Herodes porque está matando su criatura.

Y aquí muchos están matando una criatura bien concebida, le estamos efectivamente quitando primero poder a las regiones, lo acaba de reconocer el doctor Benedetti y le estamos quitando plata a la salud y a la educación, aquí no lo dijo el doctor Juan Carlos Echeverri, las prioridades de gasto del Plan de desarrollo de este país son Seguridad, claro los colombianos votamos o votaron yo no voté, votaron para eso y evidentemente el Presidente cuando coja los 5 billones que deberían ir para salud y educación y se los meta al plan Colombia, que si ganan los demócratas en Estados Unidos, mucho me temo que nos van a recortar recursos, mucho me temo, cuando coja esa plata y se la meta a ello y no a la salud y a la educación vamos a comenzar a ver dónde se prioriza el gasto.

Ese es el tema del debate, ese es el tema, pero permítame terminar doctor Benedetti que, ese es el tema, que proponemos nosotros, que proponemos nosotros, doctor Petro no se devuelva, no se devuelva, bueno pero con la venia yo siempre.

Con la venia del Presidente y del orador interpela el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Mire, no se moleste, ellos hicieron como 60 interpellaciones al doctor Oscar Darío, que casi me lo desconcentran, entonces usted por ejemplo, todo lo que acaba de decir que no le gusta que ha hecho el Gobierno en últimas usted está hablando que el Gobierno ha hecho inversión social y ustedes todo el tiempo se la pasan diciendo, digo ustedes el Partido Liberal, que el Gobierno no hace inversión social, pero todo lo que usted ha reconocido hoy como centralización del gasto, en últimas lo que está diciendo es que el Presidente Uribe ha hecho presencia de Estado con la inversión social.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Doctor Benedetti no me hice entender y le pido excusas, me pasó lo mismo que a Oscar Darío con nosotros, no, yo al doctor Oscar Darío sí le entendí, no y al doctor García también.

Doctor Benedetti lo que yo le estoy diciendo es que al Gobierno hay que pedirle que haga inversión social con la plata que le corresponde al Gobierno Nacional, porque este Gobierno o cualquier otro Gobierno, doctor Benedetti con la plata del Sistema General de Participaciones tiene que hacer inversión social, la diferencia

entre usted y yo, entre los liberales y ustedes los de la U es que nosotros queremos que la inversión se priorice en salud y educación, ahí hay una diferencia.

Y otra diferencia gigantesca es que nosotros no queremos ver a los alcaldes haciéndole cola al Palacio de Nariño, no queremos ver eso para ver qué platica le dan y entonces comienzan con unas libretas odiosas a ver este alcalde de qué grupo es, veamos como voto las transferencias y veamos si le damos la cita o no, nosotros creemos que un factor terriblemente perturbador de la democracia en un país es que un presidente pueda andar con una chequera sin reglas de juego establecidas entregando y reviviendo auxilios, claro ya los auxilios no son parlamentarios, los auxilios son presidenciales.

Ese es el tema del debate, ese es el tema del debate, señores me acojo a los gráficos que me entregó mi buen amigo el Senador Carlos Armando García Orjuela, para demostrar como hasta el 2019 la salud y la educación y las regiones van a perder 50 billones de pesos, qué son 50 millones de millones de pesos, yo le pido a la gente de Puerto Tejada, de Oporapa, de Pitalito, allá donde usted va a tener que ir a explicar esto doctor Hernán Andrade.

Yo le pido a la gente del Urabá antioqueño, donde va tener que ir el doctor Rubén Darío Quintero, que entiendan que lo que estamos haciendo, no nosotros porque el Partido Liberal no va a votar, tiene una propuesta alterna, es en momentos de crecimiento económico, no voy a decir un período virtuoso porque esos son términos económicos que a lo mejor no dicen lo que uno quiere decir.

Pero doctor Gerlén cuando estamos creciendo lo lógico es que las regiones participen equitativamente del crecimiento y le tiramos un zarpazo de entrada de 5 billones de pesos, habilísimo, habilísimo, a ustedes les había quedado mejor la fórmula, no es que nosotros se la hubiésemos votado, a ustedes le hubiese quedado mejor la fórmula si la arrancan en el 2009, pero evidentemente les dañaba el escenario de lo que quería presentar el Gobierno Nacional.

Señores tengo claro que aquí hay una decisión política y por lo menos en este primer debate hay unas fuerzas políticas, no nos vamos a retirar vamos a estar aquí, nos vamos a hacer derrotar porque es bueno marcar diferencias, hay unas fuerzas políticas que nos van a ganar, pero tengo la confianza honorables Senadores que en la medida en que se agite el debate ante la opinión pública, en la medida en que los maestros y el sector salud entiendan que es lo que está pasando, en la medida que los alcaldes y gobernadores colegiados en la reelección entiendan lo que está pasando, generemos lo que el Congreso es capaz de generar, un nuevo pacto político dentro del Congreso para defender la democracia, para defender la descentralización.

Señores, señores aquí hay un problema político complejo, aquí se habla de constituyente, aquí se hablan de una cantidad de temas que en

el marco de un fortalecimiento desmedido del poder presidencial, por una figura hoy popular, pero evidentemente, evidentemente amante del poder que cambia de conceptos muy ágilmente, a mí me parece muy peligroso que concentremos el gasto social que le pertenece a las regiones en una sola persona.

Hace 5 años, o 6 años cuando se iba a debatir la reelección, el señor Presidente de la República dijo que no le gustaba la reelección porque eso era politiquería, doctor Andrade, doctor Enríquez Maya pido que ustedes tengan buena memoria, a mí el doctor William Vélez en la oficina del entonces Presidente de la Cámara Emilio Martínez me entregó una carta del Presidente Álvaro Uribe y la he buscado en las Actas de la Comisión y no la encuentro, pero yo estoy seguro que si algo tiene el Presidente Uribe es que no se hecha para atrás de los actos que el ha hecho y esa carta le pedía al Congreso que no aprobara el Acto Legislativo del 2001, porque decía que no había nada peor para la democracia que quitarle poder a las regiones, la política es dinámica y hoy ha cambiado su concepto.

Yo le pido señor Secretario que busquemos las actas del debate del Acto Legislativo, ahí debe estar la carta del Presidente Uribe, en ese entonces no era Presidente, era candidato, la trajo William Vélez y la presentó, yo tengo buena memoria, hace 7 años en el programa la Noche debatimos una hora, yo a favor del intercambio humanitario y le entregue argumentos que él hoy utiliza para él y me gusta, me gusta porque la política en esos temas tiene que ser profundamente dinámica y me gusta y valoro que el Gobierno se meta en el tema del intercambio humanitario.

Pero volviendo a este tema, en el fondo que es lo que estamos haciendo y con esto término señor Presidente porque honramos nuestra palabra de dejar nuestra constancia y permitir, con el mayor gusto con la venia del...

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos García Orjuela:

Es para, en primer lugar para felicitarlo por su vehemente intervención, segundo para decirle la opinión que lo expuesto aquí por el Senador Cristo sobre cómo el Acto Legislativo del 2001 había afectado a la Nación en las transferencias de educación y salud fue votado por todos ustedes, o por lo menos reconocido por usted y por el Senador Cristo del Partido Liberal y benefició el balance macroeconómico de la Nación, pero para decirle que usted ha reconocido en la curva que le entregué que perdería 5 billones, 5 billones de pesos cada año.

Pero ha dicho a reglón seguido que la fórmula que traemos hoy la bancada, está supremamente mejorada, ha dicho usted.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

No le reconozco que la han mejorado

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos García Orjuela:

Nos reconoce exacto, nos reconoce que la hemos mejorado, es decir hemos defendido los intereses de la región pero a reglón seguido ha dicho que si la mejoramos un poquito podríamos apoyarla.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

No, eso no lo he dicho.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos García Orjuela:

Sí, eso lo dijo y si quiere volvemos la cinta y usted dijo también que tenía buena memoria, entonces cuál es la fórmula, cuál es la fórmula.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Señor Presidente a mí no me gusta jugar con sofismas ponga la cinta, en ningún momento yo dije que apoyaba esa fórmula porque la fórmula que defiende el Partido Liberal, es la fórmula que impide que las regiones pierdan estos recursos y es la fórmula de mantener, primero atado al crecimiento de la participación de las regiones las transferencias a un porcentaje de los ingresos corrientes, entre otras cosas doctor García yo no soy economista, yo no soy contador como el doctor Oscar Darío y bueno, pero yo sé que inclusive en ciclos de crecimiento económico puede haber un decaimiento en los ingresos de un país.

Le planteo el ejemplo, Estados Unidos, un presidente amigo de los empresarios que le baja el impuesto a los ricos, eso puede ocurrir por eso a mí me gusta es que estén atadas a los ingresos corrientes y segundo, la idea que les estoy dando a ustedes que les permitiría por lo menos tener más excusas para explicar este Acto Legislativo ante la opinión pública y ante sus electores en sus regiones, es que renegocien la base inicial.

Nosotros nos mantenemos, porque es que el Partido tiene una posición en una exposición de motivos, en un proyecto, en una ponencia que ha rendido Juan Fernando Cristo que la hicimos todos los liberales, claro el Presidente Gaviria ayudó y como no nos vamos a sentir orgullosos que el Presidente que diseñó una fórmula en donde imperó la descentralización sea la persona que nos ayude a definir un nuevo esquema para defender a las regiones.

Colombianos y con esto termino porque creo que ya a estas alturas en donde todos saben como van a votar tenemos que hablar para los colombianos, el próximo año vamos a definir autoridades regionales y los partidos van a hacer presencia en la definición de esas autoridades regionales y se requiere autoridad política para que cuando uno aspire a una gobernación, una alcaldía sus partidos hayan defendido los recursos de salud y educación de las regiones.

Por ello me parece importante que hoy marquemos diferencias entre el Partido Liberal y los partidos que votan esta iniciativa, la estamos marcando, estamos presentando una propuesta y estamos demostrando como eviden-

temente hay una pérdida en los recursos para salud y educación en los próximos 12 años en este país y eso no nos gusta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor Presidente, bueno para decirlo de alguna manera este raund lo vamos a perder pero son ocho, ocho en este cuadrilátero pero fuera del Congreso donde está el país nacional las cosas van a ser diferentes, claro muy sabiamente el constituyente quiso que un Acto Legislativo tuviera dos vueltas para que la Nación entera conociera de qué se trata, como usted quiera denominar.

Lo único que yo quiero decir es que nosotros vamos a permanecer aquí como dijo el Senador Velasco y vamos a aceptar que una mayoría que apoya al gobierno apruebe este proyecto, pero tiene que saber el país que es lo que se está aprobando, en todos los actos legislativos, en todos los proyectos de ley, pero sobre todo en los actos legislativos la lucha es por el poder (...) Y el poder se lo reforma con la presentación de una propuesta muchas veces que esconde las verdaderas intenciones de quienes están promoviendo, yo me acordaba hace un momento mirando al Senador atlanticense el doctor Alvaro Gómez Hurtado, él fue el autor del Acto Legislativo que instauró la elección popular de los alcaldes, muchos dirán el doctor Alvaro Gómez fue más demócrata que el Partido Liberal, que desgraciadamente se opuso en el Gobierno de Belisario Betancourt a esa reforma, no, el doctor Alvaro Gómez sacó las cuentas de que mientras no hubiera elección popular de alcaldes como el Partido Liberal ganaba todas las elecciones presidenciales, nunca habría alcaldes conservadores en los municipios que él sabía eran de mayoría conservadora.

Es cierto o no es cierto Senador Gerlén, es decir que detrás de un proyecto aparentemente progresista como lo era, había una intención política de partido, varias, el doctor Gómez Hurtado decía que los colombianos éramos unos liberales que teníamos, o conservadores que teníamos la mala costumbre de votar por los liberales, así lo dijo él.

Para que vea como yo sí he leído el pensamiento de Alvaro Gómez pero hoy no es propicio hablar más de ese tema, yo quiero referirme de manera muy concreta a este Proyecto de Acto Legislativo, ya el Senador Petro en una brillante exposición como todas las que él hace, ha presentado los puntos de vista del Polo Democrático frente a este proyecto y ha hecho énfasis en el hecho de que este proyecto va a causarle un perjuicio grave a los recursos de la salud y de la educación.

Pero yo quiero decir aquí que el planteamiento del Gobierno es contradictorio, el Gobierno presenta el Proyecto diciendo que hay necesidad de reestablecer el equilibrio macroeconómico del país y que parta de que eso se necesita hacer, esta enmienda constitucional, que se necesita reformar las transferencias, pero por otro lado está negando que eso se va a

hacer a costa de la salud y de la educación, eso es contradictorio, o lo uno o lo otro.

Si este proyecto tiene por objeto, como lo dijo el ministro hacer que la Nación pueda tratar de salir de su desequilibrio fiscal de su deuda pública, eso es una cosa y otra muy distinta, si el Presidente solamente busca centralizar en el poder presidencial el manejo de todos los recursos de inversión social, eso no se ha hecho claridad aquí o mejor dicho se ha querido negar que la verdadera intención del proyecto es quitarle recursos a la salud y a la educación, eso debe quedar muy claro.

Los colombianos tienen que saber que el proyecto va a recortar los recursos de la salud y de la educación, porque según el Gobierno se necesitan esos recursos para poder enfrentar el desequilibrio fiscal que hay en este momento, ya lo dijeron aquí, el doctor Esguerra lo explicó muy bien y lo ha repetido el Senador Oscar Darío, no queda otro camino pero que se diga claramente, porque aquí le dicen a uno y le quieren decir al país que se va a ampliar la cobertura educativa y de salud y que vamos a llegar al ciento por ciento de cobertura en salud y educación.

Yo quisiera saber, ya el Senador Petro explicaba cómo es que se va a hacer esa ampliación al ciento por ciento en materia de salud y en materia de educación, pero es que es increíble, en el año 2001 cuando se hizo la primera contrarreforma en esta materia, el hoy Ministro de Defensa, en ese tiempo de Hacienda, el doctor Santos hizo el malabarismo de decirle al Congreso y al país que esa reforma no iba a perjudicar los recursos de las transferencias, que se iban a aumentar dijo y fue a todos los departamentos y demostraba que iban a crecer, llevaban unos cuadros y todo y demostraban que iban a crecer las transferencias para los departamentos.

Que dirá él hoy cuando la realidad demostró todo lo contrario, que los departamentos han perdido hasta hoy cerca de 16 billones de pesos y que van a perder hasta que termine el 2008 27 billones de pesos, pues digamos la verdad, digamos la verdad, este proyecto tiene por objeto recortar la inversión en materia de salud y de educación.

Cómo hace el Presidente para aumentar la cobertura, disminuyendo la inversión en educación por ejemplo, lo dice el documento de Fecode, entre el 2002 y el 2005 se suprimieron 2.250.000 plazas de maestros, pero se aumentó la cobertura, ese malabarismo cómo lo entiende uno, que se disminuye el número de maestros, pero aumenta la cobertura.

Yo pienso que si esa pregunta se la hacemos a un ciudadano común y corriente va a decir, eso es imposible, aumentar la cobertura disminuyendo el número de maestros, pues si lo hizo el Gobierno, cómo lo hizo, estableció una reestructuración del sistema consistente en establecer una relación alumnos docente, de tal manera que con menos maestros aumentaba los cupos y de esa manera estableció por ejemplo, inicialmente en 30 alumnos por un docente y cuando la realidad le demostró que

eso era imposible, empezó a negociar con cada departamento una relación alumno docente de acuerdo a la realidad de cada departamento.

Y de esa manera en muchos departamentos se tuvo que suprimir muchas escuelas Rurales que no llegaban al número de alumnos por docente, eso es grave, señor Presidente y honorables Senadores, a mí me parece supremamente grave, con todo gusto hable senador.

Con la venia del Presidente y del orador interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Señor Presidente con todo respeto, yo tengo el documento de Fecode en las manos y de pronto puede ser un poco el tema de la memoria doctor Parmenio, pero Fecode dice en su documento que en el año 2006 hay 25.000 educadores menos que en el año 2001, no 250.000, hay una diferencia imperceptible pero diferencia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Tiene toda la razón no son 250, son 25 pero disminuyó, de todas maneras disminuyó y yo lo que quiero decirle a ustedes es cómo se aumenta la cobertura disminuyendo los maestros, no importa que no sean 250.000 sino 25.000 de todas maneras disminuyeron los maestros y se aumentó la cobertura, yo no tengo ningún inconveniente vi muy rápidamente este apunte y son 25.000, pero disminuyó.

Yo quiero decir también señor Presidente que salvo la elección popular de alcaldes y gobernadores, la legislación que rige en Colombia en este momento es la misma en materia de salud y educación anterior a la Constitución del 86, hoy por ejemplo los gobernadores no pueden hacer ningún programa de educación para su departamento, toda la política educativa la ordena el Ministerio de Educación.

Para mí este proyecto no solamente tiene lo que han denunciado los senadores del Partido Liberal, la intención de centralizar en el Presidente de la República el manejo del gasto, claro que tiene ese propósito, lo que se busca es que el Presidente de la República maneje los recursos del presupuesto y que no sean los gobernadores ni los alcaldes, reducir el tamaño de las transferencias para que cada día más el Presidente tenga mayores recursos para hacer inversión.

El Presidente dice que no le gustan los auxilios parlamentarios, claro pero quiere el, con el mayor gusto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

Yo quiero formularle una pregunta a mi dilecto amigo el doctor Parmenio Cuéllar o a la Viceministra, porque yo estoy oyendo aquí una serie de aseveraciones que en mi imaginación no logran compaginar con lo que yo recuerdo que está escrito en la Constitución, ustedes han presentado al Presidente de la República como si en Palacio se hubiera levantado una especie de justicialismo peronista como cuando Evita tenía el control del Gasto Social e iba por las

mañanas a despachar a su secretaria y decía mándenle a fulano un carro a perencejo unas inyecciones, a sutanejo unos potes de leche y disponía del presupuesto argentino como a bien tuviera, yo no tengo porque entrar a juzgar, ni a criticar si eso estaba bien o mal hecho, yo no soy argentino, apenas comento lo que me viene a la memoria, como una manera personalísima de disponer del gasto público de un Estado.

Yo lo que recuerdo, yo lo que recuerdo pero como aquí cambiamos las cosas con tanta frecuencia y con tanta facilidad es que en el presupuesto, en la Constitución se dice que no hay en Colombia gasto que no esté ordenado en la ley y recogido en la norma del presupuesto y tanto la ley general como el Presupuesto de la Nación, yo lo que recuerdo es que el gasto público en Colombia tiene una ordenación jerárquica, institucional, ni el presidente, ni nadie puede disponer a dedo como aquí se ha dicho continuamente de unos eventuales recursos que según los amigos adversos al proyecto le quedarían a su disposición como una secuela obligada del recorte, del gasto de las instituciones descentralizadas.

Lo que me viene a mí, a la memoria es que en Colombia, el gasto está previamente organizado en la Ley del Plan General de Desarrollo, el gasto está previamente organizado en la ley que lo ordena, que el gasto está previamente recogido en la Ley de Presupuesto, el Congreso Nacional a través de la Comisión Cuarta todo el año estudia las partidas de gasto, es decir que en este país el gasto personalista discrecional que los adversarios del proyecto quieren adscribirle al presidente de la República, no existe.

No existe, no existe como en otros países, en Venezuela sí existe el gasto discrecional, en Venezuela hay una bolsa de la cual el poder presidencial decide a su talante y no solo en Venezuela en multitud de naciones del mundo, incluso en los Estados Unidos, el poder presidencial o el presidente puede disponer para gastos de seguridad nacional casi a su talante, entonces yo quisiera preguntarle respetuosamente a mi amigo Parmenio Cuéllar o a la señora Viceministra si todavía existe esa organización constitucional del gasto público, si todavía hay un Plan de Desarrollo, si todavía hay una ley que ordena el gasto, si todavía hay una norma presupuestal, si todavía la Contraloría audita el gasto, si todavía existe un control jerárquico institucional que regulariza el gasto público para evitar la discrecionalidad del funcionario ordenador, muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Con todo gusto, él mejor que nadie sabe cómo se aprueba el presupuesto, las partidas que se aprueban son globales, al Congreso no le es permitido aprobar partidas como se hacía antes con destino a la construcción de obras determinadas, quién maneja los recursos por ejemplo de familias en acción y quién puede decir a qué departamento, a qué municipio y a qué persona se entregan esos recursos que no es otra forma sino del asistencialismo de

este gobierno, eso no es inversión social, eso no genera desarrollo, eso genera simplemente una situación que tiene por objeto contener la crisis social que existe en este país.

Así es que no estoy diciendo una mentira cuando estoy afirmando que lo que se busca es que el Presidente tenga más poder en el manejo de los recursos y que lo que nosotros queremos es que esos recursos se entreguen a las entidades territoriales como lo ordenó la Constitución y cuando yo estoy planteando, cuando yo estoy planteando la defensa de las entidades territoriales, de los departamentos y de los municipios no lo hago simplemente en términos de recursos.

Usted sabe que Colombia es un país de regiones y que cada región tiene una identidad cultural y que esa identidad cultural tenemos que defenderla y que cada región tiene derecho a saber como invierte sus recursos, es posible que en su departamento Senador Gerlén sea más importante construir una obra majestuosa, pero en mi departamento es más importante hacer escuelas, hacer colegios y darle educación y salud a los nariñenses.

Pero para eso necesitamos que estos recursos vayan a la región sin condicionamiento alguno, la autonomía administrativa tiene por objeto defender esa identidad cultural, defender el derecho de las regiones a manejar ellas sus propios recursos, yo no acepto lo que se dijo aquí por el Senador Oscar Darío de que la Nación tiene que repartir parte de los recursos que van a las regiones a través de las transferencias y guardar el resto para entregarles a esas regiones, para apagar los incendios, que se les quebró el hospital, que se les quebró esta otra entidad y que entonces el Presidente tiene que socorrer, eso no es cierto.

Si a la región se le entregan la totalidad de los recursos que le corresponde, eso no va a suceder, es que esa visión paternalista del poder central tiene que acabarse, los municipios y los departamentos no necesitan de tener un tutor que les diga cómo se deben manejar los recursos, allá los hemos manejado mejor de lo que se maneja en el poder central, nosotros hemos saneado nuestro departamento quebrado por la política tradicional, quebrado por los partidos tradicionales, la clase política es la misma a nivel municipal, departamental y nacional, que no se nos venga a decir aquí que la Nación sí sabe cómo se debe administrar, que la Nación es austera cuando todo lo contrario.

Es el desbordamiento del gasto público a nivel nacional lo que ha generado la crisis que hoy tiene el presupuesto nacional, por eso yo quiero decir aquí que nosotros no vamos a votar ese proyecto de reforma, yo no lo voto, yo no lo votare en ningún sentido, yo considero así me quede solo, así me quede solo, yo no le he tenido nunca miedo a estar solo porque el que no es capaz de estar solo no merece estar acompañado, yo prefiero estar solo pero defendiendo a las regiones, defendiendo el derecho de las regiones a poder administrar sus recursos.

Nosotros necesitamos acabar, por ejemplo con el narcotráfico, necesitamos acabar con

los cultivos de uso ilícito pero no con el Plan Colombia que nos lo imponen desde los Estados Unidos, que nos entreguen los recursos y nosotros sabemos, haremos los proyectos que necesitamos para transformar la realidad social de esas regiones.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Si usted quiere prolongar el debate y al votar tiene que tener un balde de agua, un poco de pañuelos, hacer que cada congresista y asistente tenga pañuelos mojados, porque es la única manera de morigerar el efecto de los gases lacrimógenos, es que tiene que conseguirse sino el efecto de los gases lacrimógenos, se lo doy porque soy un experto en movilizaciones y en recibir los gases de la policía, para poder calmar el efecto de los gases en las personas, consiga un balde de agua, bicarbonato, pañuelos, mójelos ahí y repártalos entre todos los asistentes si quiere votar este proyecto de ley hoy, porque ya ve usted cómo comienzan las movilizaciones sociales y cómo comienza el Estado comunitario a actuar con los estudiantes, estudiantes, gracias.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Gracias señor presidente, bueno yo quiero ya para terminar señor Presidente decirle al Congreso que las entidades territoriales, los departamentos y los municipios ya le ha aportado a la crisis que vive el país en materia fiscal le han hecho un aporte más que suficiente, sin ser ellos los causantes de esa crisis, es la política como lo explicaba el Senador Petro, la política de los sucesivos gobiernos que han destinados esos recursos a otros menesteres, este Gobierno a la guerra lo que ha conducido a ese desequilibrio presupuestal.

Pero las entidades territoriales hasta el año 2008 le van a aportar 27 billones de pesos, a buscar solucionar una crisis que el Gobierno no se ha planteado seriamente solucionarla, ayer el Senador García le preguntaba al Ministro si existe o no existe un plan, un programa, una estrategia para resolver el problema de la deuda, el Gobierno no tiene ese plan y eso se puede resolver y se debe resolver.

No es cierto que no se puedan solucionar, todos esos problemas los puede solucionar el Estado, también ha hecho otro aporte las regiones, yo denuncie aquí como el Gobierno Nacional se ha cogido los recursos de regalías de la Comisión Nacional de Regalías, se acabó la Comisión pero el Fondo no, el Fondo representa varios billones de pesos que de acuerdo con el artículo 361 de la Constitución, son exclusivamente para las regiones, para proyectos de desarrollo y eso no se está entregando desde el año 2000, con esos recursos la Nación ha comprado los TES que hacen parte de la deuda, todo ese aporte lo ha hecho nuestras entidades territoriales, nuestros departamentos y nuestros municipios.

Yo no quiero que suceda, lástima que el Senador Oscar Darío no está aquí, el me decía que Antioquia no necesita de esto porque

tiene los suficientes recursos para poder sacar adelante a su departamento, usted me dijo hace un rato, pero un momentico, yo le quiero decir una cosa, en la Constitución Nacional en el artículo 336 se dice que los recursos del monopolio de los licores en el inciso 5, se deben destinar preferentemente a salud y educación y 19 departamentos no están cumpliendo con esa obligación constitucional y su departamento perdóneme Senador Oscar Darío, el departamento de Antioquia es el que más destina recursos que son para la salud y la educación, los destina a gastos de funcionamiento como lo puede usted corroborar en la Dirección de Apoyo Fiscal de Ministerio de Hacienda.

Con la venia del Presidente y del orador interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Presidente me preocupa que lo moleste porque es que cuando a uno le dicen lo que me acaba de decir el doctor Parmenio, mejor dicho casi de oficio debería actuar usted, o sea no molestarse, mire le voy a decir doctor Parmenio en mi vida le he mencionado a usted lo que usted acabó de decir, deduzca usted lo que acabó de decir, en mi vida, es más le voy a proponer una cosa, cada que hablemos usted y yo sepa que voy a tener una grabadora, porque le garantizo que uno no puede ser tan facilista, yo de usted que lo considero un decano, una estatura intelectual y de un señorío como el que le adorna, sea capaz de hacer esa afirmación, no, no, es decir estoy es casi compungido.

Aquí me están viendo los antioqueños, mire antioqueños falso, voy a hacer yo una afirmación de esas después de haber sido Secretario de Hacienda, después de haber sido gerente del IDEA, de haber sido concejal de Medellín, no doctor Parmenio, que Antioquia no necesita, esa rasca si tuvo que haber sido muy grande, ¡eh Ave María! que enlagunadita, doctor Parmenio le ruego por amor a Dios rectifique.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

Me preocupa que usted diga eso, usted me dijo, usted me dijo a mí que con los recursos propios usted puede sacar adelante al departamento, bueno usted lo dijo, usted lo dijo, pero bueno no vamos a discutir en ese punto, yo en ninguna rasca podría estar porque yo no tomo nunca.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Oscar Darío Pérez Pineda:

Puesto que como el problema es de quién se va a gastar esto, hagamos una cosa, escojan ustedes el Gobernador de Antioquia y que él se gaste eso, eso fue lo que usted me dijo y lo entendí como una, pues como una cosa graciosa, como un chiste que a usted le luce mucho, pero doctor Parmenio es que cuénteme cuando fue que hablamos de esto, porque entonces definitivamente los gases lacrimógenos están haciendo efecto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas:

No vamos a discutir pero yo prácticamente lo que quiero es decirle que los departamen-

tos de Colombia, 19 departamentos entre ellos Antioquia, Cundinamarca, Valle, los más poderosos se están cogiendo los recursos de la salud, de los licores para funcionamiento, eso es supremamente grave, nosotros no estamos de acuerdo con eso, nosotros nunca tuvimos una crisis hospitalaria con los recursos que nos daban los licores ciertamente,

Pero sigamos adelante, yo quiero concluir señor Presidente diciendo lo que aquí afirmé, los departamentos y los municipios(...) Pidiéndole a la Nación el favor de que les transfiera sus recursos porque yo no acepto que se diga que hay recursos nacionales, departamentales y municipales, tal vez esto sorprenda que yo reitere, todos los impuestos se pagan en los municipios, en los municipios se paga el IVA, en los municipios se pagan el catastro, en los municipios se pagan los impuestos departamentales a los licores y al tabaco, es una ley.

Una ley, la que dice cuáles recursos son para la Nación y cuáles para los departamentos y cuáles para los municipios, pero no es que la Nación le haga el favor a los municipios y a los departamentos de cederles rentas, las rentas se generan en los municipios, todas las rentas, todos los impuestos, por eso lo que yo estoy proponiendo es, no solamente tratar el tema de las transferencias sino de los recursos.

Tenemos que hacer aquí un reparto de los recursos, si queremos que las entidades territoriales tengan autonomía, no descentralización, autonomía, tenemos que llegar a un nuevo acuerdo que permita que los municipios y los departamentos tengan mayores recursos, que no es que la Nación los cede, sino que ya nos cansamos de habérselos cedido que es cosa distinta, la que vive a costa de los municipios y de los departamentos es la Nación, es el Estado Nacional, ni siquiera Bogotá, Bogotá es otro sacrificado por el centralismo de este país, es el Estado centralista burocrático macrocefálico el que tiene quebrado a este Presupuesto Nacional.

Vaya usted a ver los ministerios, la cantidad de burocracia innecesaria que hay en esos ministerios, si a nosotros nos dicen que se acabe el Ministerio de Educación y que allá nosotros hagamos la política educativa, pues mucho mejor para nosotros y nos libramos de ser subalternos de unos ministros que no conocen nuestra realidad, lo mismo sucede en materia de salud así es que el poder central no es necesario, el poder central solo lo necesitamos para que nos representen internacionalmente, para que maneje la seguridad, para que maneje la justicia, pero no para el gasto de inversión social.

El gasto de inversión social debe hacerlo cada departamento y cada municipio, allá veremos si hacemos un Transmilenio o mejor educamos a nuestro pueblo, eso depende de cada región, es la autonomía lo que yo estoy defendiendo aquí y yo creo que la mayor parte de quienes estamos aquí en el Congreso de la República tenemos deberes con nuestras regiones que encontraron en la Constitución del 91 la expresión de ese anhelo de muchos años de

poder tener por fin autonomía que nos permita decidir nuestro propio destino.

No se trata de romper la unidad nacional, todo lo contrario, las autonomías han servido para fortalecer la unidad nacional, yo no creo que tengamos que esperar una constituyente como la que se anuncia ahora, que tengamos que irles a decir a los alzados en armas que defiendan a las entidades territoriales, yo no creo que necesitemos eso, yo pienso que este Congreso tiene que ser capaz de hacer una reforma que no lastime la autonomía de nuestras regiones y por eso yo termino señor Presidente agradeciéndole su gentileza, reiterando que no votare ninguna propuesta que no sea regresar a lo que dijo la Constitución del 91, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rubén Darío Quintero Villada:

Bueno muchas gracias señor Presidente, yo quería ser también muy rápido en la intervención a nombre del Partido Cambio Radical, nos acosa los gases y nos acosa el vuelo a nuestras regiones, en primer lugar recordar señor Presidente la constancia del Partido Cambio Radical que desde el mes de Septiembre hace ya cerca de 20 días radicó en esta comisión y en la plenaria del Senado apoyando este proyecto de reforma Constitucional.

En segundo lugar señor Presidente a la bancada del Partido Liberal decirle que hace 5 años, doctor Fernando Velasco usted lo recordará hice parte con el doctor Víctor Renán Barco de la Comisión de concertación para el proyecto finalmente Acto Legislativo 01 del 2001 y donde el Partido Liberal en las Actas que tenemos acá y en esas comisiones de concertación a través nuestro y del doctor Víctor Renán Barco y después en las discusiones que lo haremos seguramente para el segundo debate este debate valga la redundancia.

Habló de la propuesta de que haya el proceso gradual que se está haciendo y también le dio énfasis recuerdo mucho el doctor Víctor Renán Barco el principio de concurrencia de la Nación en ese tipo de recursos, haremos el debate porque tengo que decirlo, la coherencia del Partido Liberal es poca entre los argumentos de hoy y los argumentos de hace 5 ó 6 años.

Tengo que reconocer que el Senador Héctor Helí Rojas ha sido coherente entre lo que dijo el doctor Héctor Helí hace 5 años y lo que está diciendo hoy, doctor Petro la Constitución no es Petrea y creo que por eso el doctor Javier Cáceres hizo un cambio radical y hoy está con nosotros.

Quiero en tercer lugar rápidamente insistir en un tema que de pronto la oposición no le ha dado claridad meridiana y particularmente veo más débil este argumento en el Partido Liberal, el tema del cubrimiento del 100% en salud, en educación y el 92% en agua potable.

El presidente anunció que el Gobierno va a hablar enseguida, yo estoy votando este Proyecto de Reforma Constitucional y tal vez fuimos los primeros en apoyar al Gobierno Na-

cional en el entendido que vamos a lograr el 100% en agua potable, perdón el 92% en agua potable, el 100% en educación y salud, en el entendido también que las cifras que nos ha dado el gobierno de cubrimiento en el sistema de salud subsidiada, en el cubrimiento en nuevos cupos educativos son reales y yo no he visto que hayan sido rebatidos seriamente por ningún otro sector y mucho menos por la oposición.

Yo creo que aquí es lo primero que tenemos que darle claridad, aquí yo creo que la pregunta es la que hacía el doctor Petro o la aseveración, decía el doctor Petro no sé si lo leí mal, lo escuché mal, que el problema no es quién maneje la plata, lo entendí, el problema no es quién maneje la plata.

Sí, el problema no es quién maneje la plata, creo que este Acto Legislativo debe tener la benevolencia de todos los colombianos y de todas las bancadas de este Congreso porque si vamos a lograr todos esos cubrimiento señoras y señores del Gobierno Nacional, pues lógicamente yo le puedo ir a decir a mi comunidad en Antioquia que yo vote ese Acto Legislativo porque tengo la seguridad de que el Gobierno Nacional y la fórmula que se ha establecido va a generar ese cumplimiento total del 100% en salud y educación y en los demás sectores.

Por eso yo digo que hay un equivoco o una incoherencia, porque yo oigo hablar al Partido Liberal diciendo, no sé si lo que está en contra del Proyecto es o por que creen, así lo he entendido que lo dicen porque tienen el temor o le están diciendo a la opinión pública y de pronto también lo dijo ahora el Senador de Nariño el doctor Parmenio, que ese Acto Legislativo le está quitando recursos a la salud y a la educación, yo creo que en ninguna parte.

Lo que está haciendo este Acto Legislativo como lo dice el doctor Petro es definiendo quién o quiénes y cómo comparten, cómo concurren las entidades territoriales y la Nación a hacer este gasto, por algo el Senador Petro, lo recordarán en el desayuno al que no quiso ir el Partido Liberal que invitamos doctor Cristo, con el Presidente de la República, el doctor Petro, diría yo coherente como es él siempre dijo que por qué no por ejemplo poníamos propuestas de que la educación y la salud pasaran a ser manejados directamente por la Nación.

En cuarto lugar señor Presidente creo que aquí estamos en la pregunta de los recursos quién los está manejando, yo también sinceramente y por eso voto positivamente esta Reforma Constitucional, creo que la fórmula que está en este momento establecida permite un manejo de concurrencia entre la Nación y los municipios y yo me preguntaría como ustedes lo dicen, qué pasa con esos recursos, se habla de 4 billones o de 5 billones que se está quedando el Gobierno Nacional con ellos.

Yo me pregunto entonces, si esos 4 ó 5 billones de pesos no han sido bien destinados, hoy el Gobierno Nacional nos da cifras de cómo en el 2006 y parte del 2007 anualmente para pensiones están destinando 4 ó 5 billones de pesos, para el tema de los desplazados la rein-

serción 1.5 billones de pesos, en esos dos sectores estarían esos 3, 4, 5, ó 6 billones de pesos de que se está hablando, que se está raptando el Gobierno Nacional y si a eso le aumentáramos los programas como Familias en Acción, el tema del manejo del Sisbén, a mí me toco como alcalde en mi pueblo y ser el primer municipio en Colombia en aplicar el Sisbén como un mecanismo de focalización, esos recursos son de la Nación, pero quien destina como se gastan es el alcalde o el municipio respectivo.

Por eso también yo veo incoherente la posición del Partido Liberal y también en este caso del Polo, cuando en el Proyecto de Reforma Constitucional de la reelección critican esa propuesta que por qué el manejo de los recursos se hace de manera politiquera o como lo dice el doctor Petro y el Polo Democrático, seguramente con mucha razón que esos recursos de los municipios y los departamentos están manejando por la mafia o por los grupos armados al margen de la ley y que por eso no se vota la descentralización, la reelección, yo creo que ahí somos incoherentes, le estamos diciendo hoy al país que por qué no le entregamos eso a los municipios y departamentos, la plata de los recursos supuestamente de la Nación cuando precisamente en la reelección de alcaldes y gobernadores uno de los argumentos para derrotar esa propuesta es precisamente el hecho de que no se manejan bien esos recursos.

Quiero finalmente señor Presidente decirle a los compañeros del Partido Liberal y del Polo Democrático que en nuestras regiones la gente ve que la inversión de la Nación está llegando bien y yo escuchaba y veía, doctor Parmenio, esta semana el concejo comunal en Putumayo y la gente de Putumayo incluyendo los alcaldes y los líderes sociales y políticos agradecidos con las inversiones del Gobierno Nacional, inclusive la gente de su departamento Nariño.

Con esos recursos fue que se hizo, señor Senador la vía Pasto-Mocoa por 70.000 millones de pesos, quiero entonces decirles que lógicamente haremos el proceso de defensa de este proyecto ya más extenso en el segundo debate y lógicamente anunciar y reiterar que el Partido Cambio Radical fue el primero en apoyar esta propuesta de gobierno y que estamos lógicamente en el sentido de que vamos a buscar una mayor concertación para que el proyecto de Acto Legislativo fortalezca la descentralización y mantenga el equilibrio macroeconómico del país, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Como réplica, a ver el cambio que dio Javier Cáceres no fue radical, fue extremo, no dudo que de la bolsa presidencial que se quiere generar aquí va haber cuantiosísimos recursos para Antioquia, no lo dudo pero en detrimento de los otros, no es cierto que el Sisbén tenga recursos, el Sisbén no es sino una encuesta y yo me vi el concejo comunal, comunitario de Putumayo por televisión hasta que cortaron al señal, la interrumpieron en el mejor momento,

cuando empezaba a haber una valoración de los allí asistentes, que no sé si son las gentes del Putumayo porque es un número bastante reducido de personas.

Y el Gobernador le decía al Secretario de Agricultura, verdad que está funcionando bien el programa de créditos que se construyó en el departamento y entonces se paró el Secretario y dice, no dijo que sí, dijo nos han llegado 5.500 solicitudes de crédito de los campesinos y sólo se han podido atender 150 y ahí se fue la señal del televisor, pero yo hice el cálculo matemático porque sí me gusta hacer esas matemáticas y eso daba más o menos que el 2% de los que solicitaron crédito, campesinos para ver como viven después de las fumigaciones, el 2% han sido atendidos, el 98% no.

Eso es lo que se llama inversión social en Colombia, en la región que recibe el veneno parecido al que estamos recibiendo en este momento, así que con todo el respeto Rubén Darío si es por el Putumayo, si es por el Putumayo, lo que se está generando es en el país vecino precisamente el éxito electoral de gente como yo, que van para la presidencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Doctor Rubén Darío sus amigos en Antioquia guardan la esperanza de que usted vuelva a presentarse en la Gobernación y a sus amigos en Antioquia les gustaría que usted no tuviese que venir aquí a Bogotá a mendigar los recursos que son de las regiones y yo pensaba hacerle el derecho a réplica a Cambio Radical, pero se la hago a usted porque el jefe de Cambio Radical no está aquí votando este Acto Legislativo y a lo mejor él tiene no un cambio radical sino un cambio extremo y se acerca más a las posiciones de quienes creemos que hay que seguir defendiendo la descentralización.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente tenemos un pacto y a su señoría le dije que en 10 minutos podemos redondear lo que piensa el Partido Liberal, yo voy a decir dos cosas, trato en dos minutos y les ruego que el resto del tiempo del partido, los 8 minutos restantes se los ceda al doctor Jesús Ignacio García Valencia quien debe intervenir en eso.

No, simplemente todo lo que nos han oído decir nos conduce a que el Partido Liberal deje muy claro que va a votar en contra de esta propuesta, tenemos un tema de principios, no vamos a profundizar en las cifras, nuestro tema es que creemos que el proyecto retrocede en la descentralización, que el proyecto retrocede en la creación de democracia local, que el proyecto centraliza el gasto y cuando centraliza el gasto claro, de pronto hay Senadores como Rubén Darío Quintero que ven llegar una partecita de la torta pero hay otras regiones que no vemos llegar nada, sencillamente porque no estamos allá en el centro o en el corazón del Gobierno.

A nosotros nos parece doctor Oscar Darío y doctor García, con todo respeto que ustedes han hecho un buen trabajo con los otros ponentes y han mejorado la propuesta del Gobierno, pero sin embargo el Partido Liberal considera que la única fórmula justa sería regresar a los criterios de la participación en los ingresos corrientes de la Nación como lo dispuso la Constitución del año 91.

Doctora Carolina Rentería, yo aprecio mucho a los economistas, lo que dije no pasa de ser una broma, algunos les dicen que son brujos porque ven el futuro, adivinan el futuro, ustedes están adivinando que el crecimiento económico por allá hasta el 2010 y más adelante va a estar sosteniéndose, ojalá hacia los 5,6 ó 7 puntos, Dios quiera que más y eso está estudiado por el Fondo Monetario y por nuestros acreedores y por otros actores internacionales.

A nosotros nos parece en el Partido Liberal, Doctora sin el cuento de la inflación causada o de la inflación esperada, nosotros simplemente decimos, las transferencias crecerán realmente y nos quitamos todos los eufemismos, es que si no fuera con la inflación pues lo que hacían era reducirlas, se hace un cuento, le dicen le damos la inflación más 2 puntos, nos están dando 2 puntos hablémoslo sencillamente y en el año 2001 nosotros fuimos muy claros al decir y digo nosotros aun cuando yo voté en contra de ese Acto Legislativo, que al final del 2008 volveríamos a lo que inicialmente pensó la Constitución del 91.

Y allí hay un hecho que no puede aceptar el Partido Liberal y no puede entrar a negociar ningún porcentaje, por lo siguiente, se dijo que había que volver a la base del 2001 pero se dijo que si la economía crecía más del 4% ese crecimiento adicional iba para las entidades territoriales, eso fue lo que se dijo.

Entonces hoy estamos creciendo al 6%, la única fórmula aceptable sería que nos dieran esos dos puntos adicionales porque es lo que se previó en la Constitución, es que incluso Doctora Carolina, este Acto Legislativo es innecesario, porque allá en el 2001 también se dijo que el Congreso puede cada 5 años por ley, sin necesidad de reformar la Constitución, variar los porcentajes.

De tal manera que el Partido Liberal preferiría una ley que variara los porcentajes o que los adecuara, pero no podemos votar una propuesta no ley, sino de reforma constitucional, que termina sencillamente diciendo que con la fórmula del Gobierno y con la fórmula de los señores ponentes de todas maneras las entidades territoriales recibirán menos, menos de lo que debían recibir si se respetara lo que se dispuso en el año 2001, que fue hacer un paréntesis hasta el 2008 en vista de la recesión económica, en vista de todos los vaivenes que nos golpeaban, de la deuda, etc., etc., pero sí es muy triste que en el 2008 en lugar de regresar ese crecimiento adicional a las entidades territoriales, terminemos quitándoselo.

Esta es una Nación doctor Gerlén y ese discurso se lo oí a usted alguna vez, es una Nación verdaderamente hambrienta, la Nación

se quedó sin indemnización con los bienes de los antiguos Estados Soberanos, la Nación nos quitó a los Estados Soberanos el subsuelo, el aire, todo no lo quitó la Nación.

En el año 91 se hizo un pacto político hermosísimo, la Constitución y teníamos 3 cosas doctor Rubén Darío, el Situado Fiscal, las transferencias a los municipios y las transferencias adicionales, eso en el 2001 se cambió por una bolsa, una sola, una sola bolsa que llamamos Sistema General de Participaciones y ahí ya le dimos un golpe durísimo a las entidades territoriales, todos han mostrado aquí los cuadros de cómo si no se hubiese hecho eso en el 2001 las transferencias estarían disparadísimas en este momento y habrían recibido las Entidades mucho más de lo que están recibiendo.

Pero también es verdad que con cualquiera de las formulas que nos proponen a mediano y largo plazo las entidades territoriales van a recibir menos, no sé si 20 billones o 50 billones, ahí todo el mundo da sus cifras, pero va a bajar, la única fórmula aceptable, es la misma que está en la Constitución que al finalizar la transición el porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación sean como mínimo el porcentaje que constitucionalmente se transfiera en el año 2001, de ahí para abajo cualquier cosa, lo digo con mucho respeto, es pérdida para las entidades territoriales.

Entonces el Partido Liberal en conclusión señor Presidente y señores senadores.

Por estos argumentos y los que dio el doctor Cristo, los que ha dado extensamente el doctor Velasco y los que va a concluir el doctor Jesús Ignacio García, con todo respeto por ustedes ponderando la ponencia, diciendo que mejoraron la fórmula, retirando cualquier ofensa, o cualquier mal chiste que hubiésemos podido hacer, manifestamos nuestro voto en contra de la propuesta de los señores ponentes que creo que es la que se va a votar, porque la del Gobierno ha sido modificada por ustedes, entonces señor Presidente muchas gracias y le ruego que escuche a nuestro colega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Ignacio García Valencia:

Muchas gracias Presidente, honorables Senadores, la verdad es que sería necio de mi parte ahondar en los temas que ya con lujo de competencia trataron tanto el vocero del Partido, el doctor Juan Fernando Cristo, como mi distinguido discípulo el doctor Velasco y el vocero del Partido de nuestra comisión el doctor Héctor Helí Rojas.

Pero sí quiero expresar de manera muy enfática que este debate ha revelado una verdad de apuño y es que derechos fundamentales como la salud y la educación se van a ver lesionados por la decisión que con toda seguridad tomaran las mayorías esta noche y nosotros como muy bien decía el doctor Héctor Helí Rojas no podemos acompañar esa propuesta, mal podemos hacerla porque ella no está de acuerdo con la filosofía de nuestro Partido.

Porque nosotros desde los albores de la República, hemos sido defensores de la des-

centralización y precisamente por haber tenido esa posición ideológica fuimos víctimas de muchas persecuciones y de muchas exclusiones en el siglo pasado, de la misma manera nosotros creemos profundamente, de manera arraigada, con convicción auténtica, en el Estado Social de Derecho como el modelo que hay que implementar en Colombia para poder superar esas brechas de desigualdad social de las cuales aquí se ha hablado y si nosotros miramos la sistemática de la Constitución de 1991 tenemos que concluir que esta reforma es un golpe muy duro a su estructura, sencillamente porque cuando la Constitución del 91 dijo que el Estado colombiano era un Estado Social de Derecho, entre otras cosas está predicando que el ser humano debe ser el principio y el fin de toda la acción estatal.

Y por eso creó este Sistema General de Participaciones y dijo que primordialmente había que darle prioridad al desarrollo humano a la hora de hacer la inversión social, entonces esta es una estructura que obedece precisamente a un modelo de Estado y en el momento en que aquí se le están quitando los recursos a la salud y a la educación se está lesionando ese modelo sencillamente porque uno de los fines del Estado Social de Derecho es hacer realidad los Derechos Fundamentales.

Nosotros los liberales somos defensores también de esos derechos Fundamentales y por eso no podemos votar este proyecto, aquí se nos dice es que va haber cobertura total en educación, doctor Rubén Darío déjeme decirle que mientras sigan aplicando la tasa técnica en las regiones rurales de Colombia y estén levantando las plazas educativas y los niños campesinos se nos estén quedando sin educación, no va a existir esa tal cobertura total en materia educativa y nosotros somos defensores de la educación y de la salud pública, por eso no podemos permitir que los recursos destinados para esos fines se recorten.

Porque estamos viendo día a día como los hijos de las familias pobres de Colombia no están pudiendo acceder a la educación pública, no están pudiendo (...) Están pudiendo acceder a la educación pública, no se están pudiendo capacitar de debida manera, para poder competir en esta sociedad, que ha adoptado el modelo de la globalización y mientras los hijos de los poderosos se pueden educar en las mejores universidades con los mejores profesores, los hijos de las familias de los estratos 1, 2, 3 y hasta cuatro en Colombia se nos están quedando sin poder acceder a mayores recursos educativos para poder ser más competitivos en el contexto de la sociedad colombiana.

Entonces nosotros por filosofía señor Presidente, no podemos acompañar la propuesta que están haciendo las mayorías, los sectores afectos al gobierno y también porque con esta reforma al Sistema General de Participaciones se ha venido implementando un recurso tramposo, porque cuando se fue hacer la reforma del 2001, dijo esto será transitorio y luego volveremos a atar las participaciones a los ingresos corrientes de la Nación y ahora que ya se va a vencer el plazo, entonces viene el

gobierno y propone otra reforma y los señores ponentes que han modificado el proyecto gubernamental, nos dicen es que esto también va a ser transitorio y en el 2020, vamos a atar las participaciones a los ingresos corrientes de la Nación y no me cabe ninguna duda que con la derechización que existe en este país, con el desprecio por la política de desarrollo humano que se está evidenciando, en el 2020 nos van a decir que no se podrá hacer la aplicación de ese parágrafo que tal vez esta noche aquí van a aprobar, sencillamente porque necesitan la plata para hacer obras de infraestructura, olvidando que el ser humano debe ser el principal objetivo de todo el acontecer estatal.

Entonces señor Presidente, con estas expresiones el Partido Liberal Colombiano, quiere decirle no solamente al Senado, sino a la Nación entera, que no votamos este Proyecto porque lo consideramos lesivo para el Estado Social de Derecho y vemos nosotros que él afecta de manera grave derechos fundamentales tan caros de los colombianos como el derecho a la educación y el derecho a la salud. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted honorable Senador. Señor Secretario, señores Congresistas, una vez evacuadas todas las exposiciones, escuchados más o menos a los honorables Senadores más de siete horas, sirvase leer la proposición de la ponencia base con la que termina el informe de la ponencia.

Por Secretaría se da lectura nuevamente a la proposición positiva de la ponencia base y en moción de orden el Senador Luis Fernando Velasco solicita votación nominal.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición leída por la Secretaría y sometida a votación es aprobada previa votación nominal que arrojó el siguiente resultado:

Votos emitidos: **18**

Votos por el sí: **12**

Votos por el no: **6**

Andrade Serrano Hernán	Sí	
Arrieta Buelvas Samuel	Sí	
Benedetti Villaneda Armando	Sí	
Cáceres Leal Javier Enrique	Sí	
Cristo Bustos Juan Fernando	No	
Cuéllar Bastidas Parmenio	No	
Enríquez Maya Eduardo	Sí	
García Orjuela Carlos Armando	Sí	
García Valencia Jesús Ignacio	No	
Gerlén Echeverría Roberto	Sí	
Parody D'Echeona Gina María	Sí	
Pérez Pineda Oscar Darío	Sí	
Petro Urrego Gustavo	No	
Pimiento Barrera Mauricio	Sí	
Quintero Villada Rubén Darío	Sí	
Ramírez Pinzón Ciro	Sí	
Rojas Jiménez Héctor Helí	No	
Velasco Chávez Luis Fernando	No	
Totales	12	6

La Presidencia abre la discusión del articulado en el pliego de modificaciones.

Por Secretaría se da lectura al articulado de la ponencia base y a las siguientes proposiciones:

Proposición número 31

Se modifica el inciso segundo y se adicionan dos incisos al artículo 3° del pliego de modificaciones de la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo 011 de 2006 Senado, el cual quedará así:

Artículo 3°. El artículo 357 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 357. El monto del Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios se incrementará, a partir del año 2008, en un porcentaje igual al de la tasa de inflación causada, más un incremento adicional de 3%, tomando como base el monto liquidado en la vigencia anterior. Durante los años 2008 y 2009, se hará un incremento transitorio adicional de 1%. Durante el año 2010 este incremento transitorio será de 0.5% adicional. Estos incrementos adicionales harán parte de la base de liquidación a partir del año 2011.

Si el crecimiento real de la economía (Producto Interno Bruto) certificado por el DANE, para el año respectivo, es superior al 4%, el crecimiento adicional del Sistema General de Participaciones de que trata el presente artículo se incrementará en una proporción equivalente al crecimiento que supere el 4%.

A partir del año 2020 el monto del Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluida la correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución.

Para efectos del cálculo de la variación de los ingresos corrientes de la Nación a que se refiere el inciso anterior, estarán excluidos los tributos que se arbitren por medidas de estado de excepción salvo que el Congreso, durante el año siguiente, les otorgue el carácter permanente.

Los municipios clasificados en las categorías cuarta, quinta y sexta, de conformidad con las normas vigentes, podrán destinar libremente, para inversión y otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un cuarenta y dos (42%) de los recursos que perciban por concepto del Sistema General de Participaciones, exceptuando los recursos que se destinen para educación, salud y agua potable y saneamiento básico.

Cuando una entidad territorial alcance coberturas universales en los sectores de educación, salud y/o servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, previa certificación de la entidad nacional competente, podrá destinar los recursos excedentes a inversión en otros sectores de su competencia. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Firmado honorables Senadores: *Carlos Armando García, Oscar Darío Pérez, Armando Benedetti, Ciro Ramírez, Mauricio Pimiento, Hernán Andrade, Samuel Arrieta, Roberto Gerlén, Gina Parody, Eduardo Enríquez Maya, Javier Cáceres, Rubén Darío Quintero.*

Proposición número 32

Artículo 1°. Dos incisos nuevos para el artículo 356.

La ley reglamentará los criterios de distribución del Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios, de acuerdo con las competencias que les asigne a cada una de estas entidades, buscando disminuir las brechas regionales y estableciendo criterios de equidad, eficiencia y eficacia para la asignación de los recursos en el interior de cada entidad territorial.

Respecto de los municipios, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones será distribuidos por la ley de conformidad con los siguientes criterios: 60% en proporción directa al número de habitantes con necesidades básicas insatisfechas y el nivel relativo de pobreza de la población del respectivo municipio; el resto en función de la población total, la eficacia fiscal y administrativa y el progreso demostrado en calidad de vida.

No se podrá descentralizar competencias sin la previa asignación de los recursos fiscales suficientes para atenderlas.

Firmado honorable Senador *Hernán Andrade Serrano.*

La Presidencia abre la discusión del articulado de la ponencia base y de las proposiciones leídas.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos García Orjuela:

Es que tiene que anunciarse como es, la proposición que trae la ponencia, la que acaba de leer el Secretario es la Proposición Sustitutiva. Porque si ahora va a leer otra Proposición, no puede haber sustitutiva de sustitutiva. Entonces está leyendo proposiciones en chorro, así no es.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador García, una aclaración. No es que haya proposiciones en chorro, no. de ninguna manera. Son distintas para artículos distintos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos García Orjuela:

Es que además en la proposición dice: más un incremento del 3% adicional y como no dijo adicional, pues es incompleta y un transitorio será de 05 adicional, tampoco lo dijo, incluida el correspondiente aforo, no ahorro. Es que debe quedar bien leída, es la Constitución lo que estamos redactando.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Me alegro que el Secretario no haya leído mal, ahora no le echen la culpa al Secretario de lo que hicieron, La moción de orden simple

y sencillamente es para ofrecerles de parte del Partido Liberal, cuando contrate una comisión de expertos para entender lo que acaban de leer, pues ahí hay unos dirigentes Liberales que pueden contribuir con ustedes en esa materia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Es que nosotros estábamos como pacíficos, como tranquilos, aceptando la derrota, dejamos nuestra constancia, pero todo esto nos enredo otra vez la pita. Mire es para dejar constancia de una cosa, así no se puede legislar, hay que respetar el reglamento que dice que las propuestas de los ponentes deben venir en la ponencia, valga la redundancia y que las ponencias se publican para que el resto de la comisión tenga tiempo de conocer las propuestas, de evaluarlas y de no venir aquí a improvisar. Uno pensaría que de pronto se votara esto como viene en la ponencia y que hacia el segundo debate, piensen los ponentes en hacer modificaciones, en hacer adiciones siempre y cuanto se trate de temas que hayan sido aquí debatidos, pero lo otro nos pone en una controversia de que nos expliquen incluso inciso por inciso, porcentaje por porcentaje.

Me parece señor Presidente y en nombre del Partido dejamos constancia de que hay unas propuestas que no fueron publicadas, que no hemos conocido, que ustedes han presentado aquí y las respetamos, nos parece que debemos estudiarlas, pero caramba, es que si los ponentes resultan presentando sustitutivas a sus propias proposiciones, modificando lo que incluyeron en las ponencias, estamos como violando el reglamento.

Entonces por favor pónganse de acuerdo, ya estábamos pacíficamente dispuestos aceptar la derrota en el articulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

A ver yo quiero comentar también una cosa que yo le había dicho al Senador García, pero yo también quiero dejar una constancia y esto voy a presentarlo ya directamente en el segundo debate señor Presidente.

Porque estoy de acuerdo con una propuesta, cuando el Senador Petro no entendía un articulado y efectivamente me puse a estudiarlo y hacer la inversión pertinente y no está claro y yo le doy la razón al Senador Petro cuando se habla del crecimiento de la economía después del 4% qué pasa.

Y yo conseguí precisamente la aprobación de Hacienda, pero no voy a entrar en controversia para no entrar en discusión también con el Senador para no dilatar el debate, sino presentarlo y el articulado que pienso convencer al Senador García para que vaya en el segundo debate diría, el Senador Petro que era la intención suya, yo sé que no va a votar, pero era el pensamiento suyo, en el cual decía si el crecimiento real de la economía producto interno bruto, certificado por el Dane, en un determinado año supera el 4%, el crecimiento adicional del Sistema General de Participaciones de

que trata el presente artículo se incrementará en el valor equivalente al 50% del porcentaje del crecimiento que supera el 4%.

Porque efectivamente, nos leían en la Constitución señor Presidente, del año 2001, y ahí está confuso, yo no sé si el gobierno estará liquidando, yo sí voy a hacer la petición a Hacienda y Planeación y como están liquidando, porque ahí hay una cosa confusa que de pronto podría estar recibiendo totalmente la Nación y no se le está girando a los entes territoriales.

Pero este es un convencimiento que quiero hacer con el Senador García y queda adicional, permítanme señor Presidente, y quiero adicionar a esa proposición del Senador García firmada por doce, para que también en un articulado hagan la siguiente adición y yo sé que la señora Carolina Rentería, Directora de Planeación, la señora Ministra de Hacienda encargada no se van a oponer, es en el sentido de hacer una adición a una proposición, un artículo como lo quieran presentar allá.

Que dice:

Proposición número 33

Aditiva a la proposición sustitutiva número 31.

A partir del año 2008 hasta el 2020 se destinará un 0.5% a las vías terciarias del país del Sistema General de Participaciones aprobado en el presente Acto Legislativo.

Firmado honorable Senador *Ciro Ramírez Pinzón*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias señor Presidente. Después de la moción de orden que seguramente la mía le absuelve lo que va a preguntar honorable Senador.

Señor Presidente, lo que ha llamado a confusión es que su señoría en ceñida aplicación del reglamento le solicitó a la Secretaría que además del informe de ponencia que se votó y de la ponencia principal que todos tienen en su poder, leyeran cuáles eran las proposiciones que había en la mesa, que fue lo que procedió a hacer en consecuencia el secretario de la comisión.

Entonces la confusión se ha generado porque el secretario leyó primero una proposición sobre el artículo 3° que entraría a ser proposición sustitutiva de la que viene radicada como principal en la ponencia base, igual lectura le dio a una proposición sobre el artículo primero que tendría que aplicarse también como, que iba a empezar a leer cuando se pidió la moción de orden.

Entonces yo quería llamar la atención de los honorables Senadores que con toda razón se han encontrado confundidos, porque no saben como se iba a empezar a discutir una proposición que se presentó como sustitutiva cuando ellos entendían que se iba a leer era la de la ponencia base. Esa ha sido toda la confusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos García Orjuela:

Para que nos aclaren si la propuesta del Senador *Ciro Ramírez* de destinar un dinero a las vías terciarias, también esta cogida en la proposición que usted esta.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

No hace parte Senador García, precisamente me iba a referir a lo siguiente con relación señor Presidente y ya no sería moción de orden, si usted me permite intervenir sobre ese tema muy brevemente.

Lo que ha planteado el Senador *Ciro Ramírez*, es buscando una interpretación a lo que ha pedido el Senador *Petro* con toda razón, y que yo quiero contribuir aclarar esa confusión con lo siguiente, independientemente como lo esté liquidando el Gobierno Nacional, yo me pliego a lo que dice la Constitución Nacional, en el sentido de que allí no se señala que sea el 50% del porcentaje que supera el crecimiento económico, sino sencillamente a una proporción equivalente al monto que supera ese crecimiento.

En mi opinión repito, independientemente como lo esté liquidando el Gobierno Nacional, eso es lo que dice la Constitución y eso es lo que ratificamos. Hacer una precisión como lo ha solicitado el Senador *Ramírez*, Senador *García*, el Senador *Ramírez*, hacer una precisión de ese inciso, como lo pide el Senador *Ramírez*, sería disminuir a la letra de la Constitución lo que reciben los municipios y los departamentos.

Repito, independientemente de cómo lo estén girando. Yo creo que no debemos abonarle más elementos perturbadores a una discusión que desde que se diseñó en la Constitución no ha dado lugar a una controversia y que si la hay tiene que haberla entre los entes territoriales y la nación cuando le gira.

Hacer la precisión que pide el Senador *Ramírez*, es disminuir el monto de los recursos que debería girarse a los entes territoriales, porque el Senador *Ramírez* pide que en aclaración de lo que ha pedido el Senador *Petro*, se establezca que es el 50% del incremento sobre el crecimiento económico del respectivo año y así le diga de otra manera el Gobierno Nacional, lo que dice la Constitución es que es una proporción equivalente al monto que supera el crecimiento económico.

De tal manera que yo solicitaría al Senador *Ramírez* que conozco su interés de no afectar los recursos de los entes territoriales, que no insistamos en esa interpretación, porque lo que está en la Constitución tal como también lo repitió el Gobierno Nacional, es lo que hemos recogido nosotros, hacer lo contrario sería disminuir el monto de lo que reciben los municipios y los departamentos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Yo estoy de acuerdo con usted en eso, lo que propone *Ciro* es ahora sí disminuir la tasa de crecimiento y yo sí creo que cuando se dice

que es un monto, es una proporción equivalente al crecimiento de la economía es eso, es igual al crecimiento de la economía, la tasa de crecimiento a menos que ya no sepa el español, pero es así y en eso estoy de acuerdo.

Lo que propone *Ciro* es disminuir esa tasa de crecimiento, ahora mi pregunta es la siguiente: esto que el artículo 3° que es una sustitución del artículo 3° de la Ponencia que ustedes mismos presentaron, que a su vez es una sustitución de la propuesta presentada por el gobierno, dice una frase textualmente: creo que es lo mismo que leyó el Secretario. Tomando como base el monto liquidado en la vigencia anterior. Durante los años 2008 y 2009 se hará un incremento transitorio adicional de 1%.

Claro, uno podría leer que solo crecerá 1%, pero uno puede leer de otra manera y esa es mi pregunta. ¿En el año 2009 se hará un incremento transitorio adicional del 1% sobre qué en el año 2009? ¿Sobre lo que el párrafo transitorio ya aprobó? porque ustedes aquí no dicen que deroga al párrafo transitorio señores, entonces quiero una claridad ahí, porque esa diferencia significa que si ustedes quieren derogar el párrafo transitorio que se aprobó en el 2001, quitan no que crezca menos, aquí es otro tema, quitan 4.5 billones al Sistema General de Participaciones en salud y educación.

O sea lo que *Rubén Darío* dice que no es cierto, es cierto, se recorta en términos absolutos en 4.5 millones de pesos los recursos para salud y educación. Ahora, sino se deroga el párrafo transitorio del año 2001, para el año 2009 esto solo significa que para ese monto se crece un 1%.

Cosa que indudablemente sería una enorme ganancia para la ciudadanía colombiana, pero entonces usted tiene que dar una claridad que además es política, si ustedes quieren derogar el Parágrafo Transitorio en lo que tiene que ver con el 2009, tienen que aceptar que han recortado en 4.5 billones de pesos del 2006 el Sistema General de Participaciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador *Ciro Ramírez Pinzón*:

A ver, para retirar la proposición, la vamos a sustentar en el segundo debate. Pero lo importante es que quede aquí que hubo discusión.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si aceptan el retiro de la proposición número 33 y estos responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Gracias señor Presidente. Mire, como quiera que en medio de la confusión aunque la lectura rápida que hizo la Secretaría General de la proposición Sustitutiva, yo quiero leerla detenidamente para que quede claridad de lo que allí está consignado.

Dice: Senador *Petro*, ni siquiera estamos hablando de que quedan los artículos transitorios, precisamente para que entre todos esos Actos Legislativos que han hecho modifica-

ciones al 357, solamente quede este texto que es el que estamos proponiendo. Claro, se lo estoy aceptando porque el único artículo 357 que va a quedar sin que haga referencia al artículo transitorio del Acto Legislativo del 2001 es este.

Voy a leer y usted sacará la conclusión. En el artículo con el cual se reglamentará el giro de las transferencias. El artículo 357 de la Constitución política quedará así: Artículo 357. El monto del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se incrementará a partir del año 2008 en un porcentaje igual al de la tasa de inflación causada más un incremento del 3% adicional, tomando como base el monto liquidado en la vigencia anterior.

Durante los años 2008 y 2009, se hará un incremento transitorio adicional del 1% durante el año 2010, este incremento transitorio será de 0.5% adicional, estos incrementos adicionales harán parte de la base de liquidación a partir del año 2011.

Si el incremento real de la economía (Producto Interno Bruto), certificado por el Dane, para el año respectivo es superior al 4% el incremento adicional del Sistema General de Participaciones de que trata el presente artículo, se incrementará en una proporción equivalente al crecimiento que supere el 4%.

Noten ustedes que allí se está eximiendo a los entes territoriales de tener que devolverle a la Nación, si el crecimiento fuera inferior al 4% que era lo que estaba consignado en la Constitución vigente.

A partir del año 2020 el monto del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación...

Anteriores, incluida la correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución.

Aquí se está recogiendo obviamente, la propuesta, el sentido de la propuesta del Partido Liberal, para establecer la transitoriedad de esta reforma a la Constitución.

Para efectos del cálculo de la variación de los ingresos corrientes de la Nación a que se refiere el inciso anterior, estarán excluidos los tributos que se arbitren por medidas de estado de excepción, salvo que el Congreso durante el año siguiente les otorgue el carácter permanente.

Los municipios clasificados en la categorías 4^a, 5^a, y 6^a, de conformidad con las normas vigentes, podrán destinar libremente para inversión y otros gastos inherentes al funcionamiento de administración municipal, hasta un 42% de los recursos que perciban por concepto del Sistema General de Participaciones, exceptuando los recursos que se destinen para educación, salud y agua potable y saneamiento básico.

La norma anterior o la norma vigente hablan de un 28%. Cuando una entidad territorial alcanza coberturas universales en los sectores de educación, salud y servicios públicos domi-

ciliarios de agua potable y saneamiento básico, previa certificación de la entidad nacional competente, podrá destinar los recursos excedentes a inversión en otros sectores de su competencia, el gobierno reglamentará la materia, esto es igual a lo que venía en la Constitución.

De tal manera señor Presidente, que así como le he leído es que reza la proposición que con doce firmas nos permitimos proponer como sustitutiva. Con la venia de la Presidencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

No voy a polemizar, sencillamente había hecho una pregunta sobre el tema del 2020, pero preferiría como dejar una constancia a nombre del Partido. Porque el Senador Mauricio Pimiento muy gentilmente dice: mire la temporalidad que quería el Partido Liberal, no. Nosotros no queremos, perdóneme doctor, nosotros no queremos nada de eso, lo que queremos es dejar constancia que aquí se está haciendo permanente lo que debería ser temporal, que están pensando en el 2020, que indudablemente en el 2001 pensamos en una transitoriedad de seis años, aquí están pensando ustedes en una transitoriedad de doce años, sí claro, porque solo hasta el 2020 se regresa a lo que le pertenece a las entidades territoriales, si calcula con base en el incremento de los ingresos corrientes de la Nación.

Eso para el segundo debate debe requerir una explicación política, es decir; a mí sí me queda claro y es mi constancia. Que esto de Uribe con la agenda 2010 y 2009 y con esta fórmula del 2020, esto va para tres reelecciones más.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Es una pregunta que inmediatamente genera una constancia. Doctor Mauricio Pimiento, usted tiene claridad en la proposición, yo quiero hacerle una pregunta, ¿están cambiando si o no la base inicial de liquidación del Sistema General de Participaciones?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Por supuesto Senador Velasco. Cuando estamos pasando del indicador de ingresos corrientes al indicador de la inflación, eso no se puede ocultar.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Luis Fernando Velasco Chávez:

Perdón. Esa es la tasa de crecimiento, la base de liquidación es de donde arranca, la Constitución hoy doctor Mauricio Pimiento, lo que decía el doctor Petro es completamente cierto, la Constitución hoy dice, que del 2009 las regiones volverían a participar de un porcentaje de los ingresos corrientes, lo que en documento que me entregó muy amablemente el Senador García, indicaría que arrancarían de 22.3 billones.

Y usted lo que me está diciendo es que la base de liquidación es referida al 2008, 2007, lo que significa que arrancan con 18 billones. ¿Es cierto o no es cierto?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

Es cierto Senador Velasco, estamos arrancando con lo que arroje el 2007, no con lo que usted pretende que nos llevemos al 2001. Bueno es que estamos reformando la Constitución. Pero es claro que sí lo estamos reformando.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Luis Fernando Velasco Chávez:

Es para dejar la siguiente claridad y con esto termino. Claro, la base de liquidación, que quede constancia si miento en la cifra le pido a la Directora de Planeación que me haga la claridad.

La base de liquidación sino reformásemos la Constitución en el 2009, estaría por encima de 22 billones, pero yo creo que en cifras tenemos que ser serios, los economistas y en cifras son muy serios, ustedes no se van a poner a inventar lo que no es cierto.

Ahí estamos hablando de los cinco billones y ustedes están proponiendo un promedio de lo que viene 2008, no cierto, 2007, 2008 son dieciséis y diecisiete billones, ¿Qué significa?, doctor Petro usted tiene absolutamente toda la razón y es lo que nosotros hemos insistido, están cambiando una base de liquidación que en el 2009 correspondería a las regiones cinco billones de pesos más, por una base de liquidación que le corresponden solo dieciocho billones de pesos.

Dos o tres reformas tributarias, eso es lo que nosotros queremos generar como diferencia y ahora sí, si quieren procedan a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

El Senador Pimiento no lo ha dicho con claridad. Yo quiero complementar lo que dice el Senador Velasco, haber si ustedes tienen claro, lo que están votando, porque es muy grave lo que están votando. Ojalá en los siete debates que quedan, que cuando comience el debate público, reflexionen ustedes sobre lo que están haciendo esta noche, qué fue lo que le hicimos desde por la mañana.

Nosotros lo dijimos y tal vez no nos hicimos entender bien, el Senador Petro lo dijo con mayor claridad, el Acto Legislativo del 2001 tiene un párrafo transitorio, ese párrafo transitorio que dice que el porcentaje de las transferencias frente a los ingresos de la nación en el año 2009 tiene que ser igual al del año 2001, que era precisamente para asegurar la plata de las regiones y que no se afectara.

¿Cuál es la trampa del proyecto del gobierno? que yo no sé si los amigos de la coalición la tienen clara, la trampa simple y sencilla que no se ha dicho aquí con claridad, pero ya toca hablarlo con toda claridad, es Senador Pimiento, que si usted tomara, si usted aprobara este acto legislativo para el 2009 y tomara la base

del 2009, está tomando una base que el gobierno va a tener que ajustar entre el 2008 y el 2009 por mandato del acto legislativo del 2001, que fue lo que la señora Directora de Planeación reconoció, que tenía que ajustarse más de cuatro billones de pesos entre el 2008 y el 2009.

Pero para evitar que la base sea esa, no se toma la del 2009 sino se toma la del 2007, la del 2008 que significa cuatro billones de pesos menos, cómo hace para arrancar a contabilizar la plata de las transferencias de la región. Ahí está todo el debate y eso ni siquiera se han dado cuenta para no hablar de lo que dice el Senador Petro de las liquidaciones anteriores, ni siquiera la Federación de Gobernadores en su documento muy importante se ha percatado de la pequeña trampita del gobierno que vale cuatro billones de pesos, porque los cálculos que hace no incluyen esa trampa. Los cálculos, dejamos constancia, los cálculos de la Federación de Gobernadores ni siquiera han contabilizado ese desfase entre el cálculo de las transferencias para el 2007 y el 2008 y lo que se calcularía a partir del 2009 que son dos cosas totalmente diferentes.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Gloria Inés Cortés, Viceministra de Hacienda:

Gracias Presidente. Lo que se está pidiendo explicación en este momento, ha sido la base de la discusión en todos estos días en relación con este tema, siempre se ha dicho que era necesario hacer una reforma al acto legislativo por el impacto que podía tener, el hecho de que entrara en vigencia en el 2009, la misma fórmula sobre ingresos corrientes de la Nación, no entiendo en este momento porque volvemos a solicitar repetición de algo que ha sido la base de la discusión.

Segundo. Aquí están asumiendo que son cuatro billones de pesos, pero también se olvidan que es cuatro billones de pesos siempre y cuando esa decisión no afecte los mercados, no afecte la tasa de interés, no afecte los ingresos corrientes, aquí la oposición ha estado siempre explicando como si la realidad fuera todo positivo, crecimiento económico permanente positivo, olvidémonos de que existen crisis, olvidémonos de que las economías cuando estamos en un ambiente globalizado, son aun más vulnerables a factores externos, lo que aquí está proponiendo y que es lo que se está votando es una opción responsable reconociendo que existe en la realidad posibilidades de situaciones negativas y que los departamentos y municipios no se vean afectados en términos de la pensión, de gastos en salud y educación que es lo primario.

Aquí se ha dicho que es que el gobierno quiere desviar recursos que deben ser destinados para salud y educación a otros propósitos, no señor, aquí el gobierno lo que ha venido defendiendo es necesariamente que se canalicen recursos para atender el 100% de cobertura en educación, salud y avance importante en agua potable y saneamiento básico. Gracias Presidente, yo creo que he sido clara con eso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:

No señor Presidente. Es que quise dejar intervenir a la señora Ministra primero antes de ejercer mi derecho a réplica por lo siguiente Senador Cristo. Es que no está bien que se diga aquí que nosotros no hemos explicado bien la fórmula cuando de antemano lo hemos reconocido al presentar esa proposición. Es más, a las preguntas del Senador Petro, sobre los montos que se dejarían de percibir por parte de los entes territoriales, si nos remitimos a la base de liquidación del año 2001 como lo dice ese párrafo transitorio, no serían los cinco billones, sino los cuatro billones, pero lo que quiero hacerle también notar a los colombianos, y a los honorables Senadores de esta Comisión, es que no es distinto a lo que había propuesto el Partido Liberal en su ponencia.

Quien también borra esos artículos transitorios Senador Cristo, si usted sabe leer, porque estoy seguro que sabe, y usted firmó esta ponencia dice: el único artículo transitorio que dejan vivo, óiganlo bien, artículo transitorio. La base inicial de liquidación deberá ser el monto correspondiente a la liquidación de los recursos para la vigencia presupuestal del 2009, de conformidad con lo establecido en el acto legislativo número 01 del 2001. Claro, pero mientras el acto legislativo del 2001 hace que nos devolvamos al monto del 2001, aquí se está reconociendo que sea el del 2009, ¿cuál es la diferencia frente a la propuesta nuestra?, entonces yo sí quería hacer notar porque es que el Senador Cristo se agarra a última hora de la diferencia que hace resaltar el Senador Petro y creo que eso desde el comienzo tanto el gobierno como su bancada reconoció que era la diferencia notable en este debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Senador Pimiento. Usted me reconoce que yo sé leer y también sé escribir, eso lo escribí yo y sería bueno que usted también aprendiera a leer muy bien, es que leyó de afán, usted también sabe leer, pero cuando lee de afán interesadamente distorsiona la lectura.

Primero. No puede ser igual la ponencia simple y sencillamente porque nosotros estamos atando esa base a los ingresos corrientes de la Nación y no a la inflación como lo pretende el gobierno.

Y segundo. Estamos hablando de la base del año 2009, usted lo leyó muy bien y ustedes están colocando la base del año 2008, ahí es donde esta la trampa. Porque la base del año 2009 Senador Pimiento, es la misma base del año 2001, tiene que ser por mandato de la Constitución, tiene que ser la misma base del 2001 que se ha venido disminuyendo en los años como consecuencia del acto legislativo, entonces hay una pequeña diferencia.

La trampa está en que ustedes colocan y el gobierno coloca la base del año 2008. Que es muy inferior a la que va a ser la base del año 2009 independientemente de lo que dijo la Vi-

ce ministra de que el cambio es el tema de los ingresos corrientes de la Nación.

Así se dejara el acto legislativo del 2001 con el índice de inflación más unos puntos, si se mantuviera el criterio del párrafo transitorio, Senador Pimiento, tal vez no me he hecho entender, si se mantuviera, eso no tiene nada que ver, usted está distorsionando, le estoy diciendo que la base del año 2009, usted parece que no sabe escuchar. Está escrito, 2009. Y ustedes tienen 2008. No ha querido entender, pierden cuatro billones porque la Directora de Planeación aceptó al principio de este debate que entre el 2008 y el 2009 tienen que aumentar en cuatro billones de pesos que es lo que no van a aumentar con su fórmula es lo que están haciendo ahora con antelación. Tan sencillo como eso, luego no diga que la barbaridad que ustedes están proponiendo, la está proponiendo también el Partido Liberal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Petro Urrego:

Yo creo Presidente, pues que la Ministra tiene toda la razón en la primera parte, de lo que se trata este proyecto es de quitar en gastos de salud, educación, agua potable, cuatro billones y medio de pesos.

Es de lo que se trata y tiene toda la razón y dice que lo dijo desde el principio, está bien. Lo que no concuerdo señora ministra, a ver Presidente me pone cuidado, la ministra tiene toda la razón, se trata de quitar esos cuatro, cinco billones del Sistema General de Participaciones, ¿con qué tasa de crecimiento?, esa es una discusión subsidiaria, por eso lo dije.

Ahora con lo que no estoy de acuerdo con usted, es que sea una decisión responsable, como acaba de afirmarlo así tan, eso es lo mismo que su marido le dijese a usted, no para mis niños no van 22 sino ahora van 17. Porque hay que pagar las deudas de la fiesta, no van 22 para la comida, no van 22 para la salud, no van 22 para su nutrición, sino que van 17 porque me tome unas cervezas y me toca pagar la deuda de la cerveza. ¿Eso es responsable?, ahí sí usted está pifiada, le quiero decir, y está pifiada porque la mayor responsabilidad del Estado está en el artículo 1º y 2º de la Constitución, son las necesidades básicas de la población, eso es lo responsable, lo demás es pura irresponsabilidad.

Así que si usted está diciendo que es responsable en el año 2009 quitar cuatro punto cinco billones de pesos para la educación, la salud, del pueblo colombiano, usted está en otro mundo, además porque la pregunta que sigue ¿y en qué se los van a gastar? Esa es la pregunta responsable que uno debería hacer aquí, porque debe ser para cosas más importantes que la salud y la educación del pueblo.

Cuénteme en que cosas más importantes este gobierno o el Presidente Uribe va a gastar esa plata, que no sea en la salud y en la educación del pueblo colombiano. ¿Cuál es el gasto que pretenden o planifican hacer con esa plata?, me va a decir que gastar en lo mismo. O sea en lo prioritario que necesita la sociedad

colombiana, entonces dejen la base de liquidación en el 2009. Con la tasa de crecimiento que ustedes pretenden, pero sino la dejan, ustedes quieren gastarse la plata en otra cosa. Y si quieren gastarse la plata en otra cosa y son cuatro punto cinco billones que no es salud, ni es educación, ni es agua potable, ni es nutrición de la población colombiana, tengo que decirle que ustedes son unos irresponsables.

Porque eso es lo que necesita la sociedad colombiana. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chávez:

Yo sé que el doctor Pimiento es un hombre sensato y sabe escuchar. Doctor Pimiento es simplemente para marcar la diferencia. La Constitución del 91 nos dijo que las regiones participaban de un porcentaje de los ingresos corrientes, cuando llegamos al 2000 llegamos al tope máximo de ingresos corrientes de porcentaje de ingresos corrientes que nos había indicado la Constitución, corríjame doctor Oscar Darío, 46.5. Cambiamos doctor Mauricio Pimiento eso por una cifra fija, y esa cifra fija comenzó a crecer e iba a crecer hasta el 2009, a no ser, o va a crecer, porque hasta ahora eso es lo que dice la Constitución, y en el 2009 volvía al 46.5, ahí está la trampa doctor Mauricio, venga y le explico.

El 46.5% de los ingresos corrientes de la nación, con las sendas reformas tributarias, con el crecimiento económico, hace que la nueva cifra, la que ordenaba el acto legislativo fuera aproximadamente 22.4 billones de pesos.

El acto legislativo que está vigente, el acto legislativo del 2001. Sí con los descuentos, pero esa es la cifra.

Ahora, cuando ustedes no toman como referente un porcentaje, sino las cifras fijas, doctor Pimiento, como el referente no es el 2009, sino el 2008 o el 2007, que no habla de porcentaje sino de cifra fija, terminan ustedes negociando una base inicial de 22.4 billones de pesos, por una base inicial de dieciocho punto siete billones, ese es la diferencia.

Entonces, yo sí quería ante usted, ante el país, porque no es lo mismo lo que propone el Partido Liberal, que es volver al porcentaje que ordenaba el acto legislativo en el 2001, entonces yo creo que la Viceministra con otra concepción defendió esa propuesta, ella dice no es que si de pronto no aprueban el acto legislativo, los Express y el riesgo país, etc., aquí se disparó el riesgo país en el pasado cuatrienio no, hace seis años fue por una irresponsabilidad política del gobierno que le dio por pelear con el Congreso pidiendo la revocatoria y se nos disparó en siete puntos el riesgo país.

Esto no dispara como no lo quieren hacer creer, porque entre otras cosas el último informe y con esto termino, señora Viceministra que supongo que es economista, el último informe del Banco Mundial le dice a los economistas del mundo que se acuerden de las fórmulas que les enseñaron los últimos veinte años que esas fórmulas no las sigan haciendo porque están mal.

Que más bien vea lo que está haciendo China con un crecimiento superior a dos dígitos en el crecimiento en el producto interno bruto año tras año, con una distribución a las regiones, con una participación más fuerte del Estado y que eso es lo que puede funcionar.

Lo dijeron los mismos que hoy reconocen que el 95% de los economistas estaban errados, no es que sean malos, sino que se equivocan porque errar es humano.

Señor Presidente, yo creo que podemos votar porque creo que está marcada la diferencia.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 31 y sometida a votación nominal a solicitud del Senador Luis Fernando Velasco, es aprobada por el siguiente resultado:

Votos emitidos:	18
Votos por el sí:	12
Votos por el no:	6
Andrade Serrano Hernán	Sí
Arrieta Buelvas Samuel	Sí
Benedetti Villaneda Armando	Sí
Cáceres Leal Javier Enrique	Sí
Cristo Bustos Juan Fernando	No
Cuéllar Bastidas Parmenio	No
Enríquez Maya Eduardo	Sí
García Orjuela Carlos Armando	Sí
García Valencia Jesús Ignacio	No
Gerlén Echeverría Roberto	Sí
Parody D'Echeona Gina María	Sí
Pérez Pineda Oscar Darío	Sí
Petro Urrego Gustavo	No
Pimiento Barrera Mauricio	Sí
Quintero Villada Rubén Darío	Sí
Ramírez Pinzón Ciro	Sí
Rojas Jiménez Héctor Helí	No
Velasco Chávez Luis Fernando	No
Totales	12 6

La Presidencia abre la discusión del artículo primero en el texto del pliego de modificaciones con la modificación formulada por el honorable Senador Hernán Andrade en la proposición número 32 y **concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano:**

Gracias Presidente. Por supuesto que sé lo que he votado y el sentido de lo que he votado. Y aquí la comisión oyó ayer mi criterio que sigue siendo el interés de mi bancada, pero yo respeto las decisiones de mi bancada.

Simplemente quería presentar la proposición, pero no la quiero retirar, pero quiero dejar el tema planteado, comparto con el Partido Liberal y me imagino que el Polo Democrático la avalará, el tema de que una es, parece que no es la frase indicada, el criterio de las transferencias para los bloques regionales, una es la región Caribe, otra la región Sur Colombiana, así fuere posible en el curso de los ocho debates, que hubo un criterio diferencial en el tema

regional y en el tema de los indicadores de pobreza, porque es cierto que la anterior fórmula traía el tema de equidad o la línea de equidad y eso daba además un 60% por adelantado, para el tema de pobreza.

Y otra vez lo que se está aplicando ahora que es el 10% para línea de pobreza, entonces quiero dejar planteado estos dos temas, retirar la proposición y dejarlo planteado como tema de discusión para cuando regrese aquí o a la plenaria que prefiero cambiar y que quede expresamente en ese artículo que hoy aprobamos el tema de equidad, el tema de bloque regional y el tema de lucha contra la pobreza.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si aceptan el retiro de la proposición No. 32 y estos responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos García Orjuela:

Presidente, es que yo voté porque participé en la confesión y en apoyo a la proposición sustitutiva que recoge esta reforma constitucional, la voté afirmativamente, pero quiero dejar muy en claro que mi voto para la interpretación del párrafo segundo que dice: si el incremento real de la economía producto interno bruto certificado por el Dane para el año respectivo es superior al 4%, el crecimiento adicional del Sistema General de Participaciones de que trata los presentes artículos, se incrementará en una proporción equivalente al crecimiento que supere el 4%. La interpretación mía es la misma que explicó el honorable Senador Mauricio Pimiento, equivalente quiere decir que los municipios, departamentos y distritos van a repartir con nadie, es que si crece el 6% la economía, dos puntos adicionales de lo que hemos aprobado aquí, crece el Sistema General de Participación de las entidades territoriales, eso es claro.

Si hoy Planeación y Hacienda están repartiéndose, entendiéndose que equivalente es quitarle la mitad, pues que la Federación de Gobernadores y la Conferencia de Gobernadores y la federación de municipios, haga las demandas, porque le están quitando recursos a las entidades territoriales.

Y yo en eso sí lo voy a defender hasta el final porque de lo contrario no estaríamos haciendo lo que yo quería hacer y propuse ayer, que el Partido Liberal le gustó desligar el crecimiento del sistema de participaciones al crecimiento de la economía. Con esto ligamos las dos cosas. Esa aclaración la hago para que quede constancia, porque nos faltan siete debates.

La Presidencia cierra la discusión del artículo primero en el texto del pliego de modificaciones y sometido a votación nominal solicitada por el Senador Luis Fernando Velasco, fue aprobado con el siguiente resultado:

Votos emitidos:	18
Votos por el sí:	12
Votos por el no:	6
Andrade Serrano Hernán	Sí
Arrieta Buelvas Samuel	Sí

Benedetti Villaneda Armando	Sí
Cáceres Leal Javier Enrique	Sí
Cristo Bustos Juan Fernando	No
Cuéllar Bastidas Parmenio	No
Enríquez Maya Eduardo	Sí
García Orjuela Carlos Armando	Sí
García Valencia Jesús Ignacio	No
Gerlén Echeverría Roberto	Sí
Parody D'Echeona Gina María	Sí
Pérez Pineda Oscar Darío	Sí
Petro Urrego Gustavo	No
Pimiento Barrera Mauricio	Sí
Quintero Villada Rubén Darío	Sí
Ramírez Pinzón Ciro	Sí
Rojas Jiménez Héctor Helí	No
Velasco Chávez Luis Fernando	No
Totales	12 6

La Presidencia cierra la discusión del artículo 2° en el texto del pliego de modificaciones y sometido a votación nominal solicitada por el Senador Luis Fernando Velasco fue aprobado con el siguiente resultado:

Votos emitidos: **17**

Votos por el Sí: **11**

Votos por el No: **6**

Copiar votación

Arrieta Buelvas Samuel	Sí
Benedetti Villaneda Armando	Sí
Cáceres Leal Javier Enrique	Sí
Cristo Bustos Juan Fernando	No
Cuéllar Bastidas Parmenio	No
Enríquez Maya Eduardo	Sí
García Orjuela Carlos Armando	Sí
García Valencia Jesús Ignacio	No
Gerlén Echeverría Roberto	Sí
Parody D'Echeona Gina María	Sí
Pérez Pineda Oscar Darío	Sí
Petro Urrego Gustavo	No
Pimiento Barrera Mauricio	Sí
Quintero Villada Rubén Darío	Sí
Ramírez Pinzón Ciro	Sí
Rojas Jiménez Héctor Helí	No
Velasco Chávez Luis Fernando	No
Totales	11 6

La Presidencia cierra la discusión del artículo cuarto en el texto del pliego de modificaciones y sometido a votación nominal solicitada por el Senador Luis Fernando Velasco, fue aprobado mediante el siguiente resultado:

Votos emitidos: **17**

Votos por el sí: **11**

Votos por el no: **6**

Arrieta Buelvas Samuel	Sí
Benedetti Villaneda Armando	Sí
Cáceres Leal Javier Enrique	Sí
Cristo Bustos Juan Fernando	No
Cuéllar Bastidas Parmenio	No

Enríquez Maya Eduardo	Sí
García Orjuela Carlos Armando	Sí
García Valencia Jesús Ignacio	No
Gerlén Echeverría Roberto	Sí
Parody D'Echeona Gina María	Sí
Pérez Pineda Oscar Darío	Sí
Petro Urrego Gustavo	No
Pimiento Barrera Mauricio	Sí
Quintero Villada Rubén Darío	Sí
Ramírez Pinzón Ciro	Sí
Rojas Jiménez Héctor Helí	No
Velasco Chávez Luis Fernando	No
Totales	11 6

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto en el texto del pliego de modificaciones:

Por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.

La Presidencia abre la discusión del título y cerrada esta pregunta ¿adoptan los miembros de la Comisión Primera del Senado el título leído? Y estos responden afirmativamente con constancia del voto negativo de los honorables Senadores: Parmenio Cuéllar, Gustavo Petro, Héctor Helí Rojas, Luis Fernando Velasco, Juan Fernando Cristo y Jesús Ignacio García.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Un segundo, antes de que se disuelva la sesión para tres puntos que se nos quedaron.

Primero; queremos dejar como constancia este documento que tiene todas las cifras que sustentan la posición del Partido Liberal para que obre en el acta y para que obre en la discusión para la plenaria del Senador, es un documento muy serio realizado por un grupo de expertos.

En segundo lugar señor Presidente, para reiterarle el compromiso aunque obviamente sabemos que eso era así, pero ya fue aprobada una proposición para que en el primer punto del orden del día de la sesión del próximo martes esté el acto legislativo de equilibrio de poderes del Partido Liberal.

Y tercero para decirle que después de este debate quedamos más convencidos que nunca, que esa frase de que no siempre las mayorías tienen la razón, hoy es más cierta que nunca en esta comisión y nos vamos muy satisfechos de este debate gracias señor Presidente.

Cumplidos los trámites constitucionales y legales la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de reforma constitucional aprobado sea Acto Legislativo? Y estos responden afirmativamente con constancia del voto negativo de los honorables Senadores: Parmenio Cuéllar, Gustavo Petro, Héctor Helí Rojas, Luis Fernando Velasco, Juan Fernando Cristo y Jesús Ignacio García.

La Presidencia designa como ponentes para segundo debate a los honorables Senadores: Armando Benedetti Villaneda y Rubén Darío Quintero Villada como Ponentes Coordinado-

res y los honorables Senadores: Ciro Ramírez Pinzón, Juan Fernando Cristo Bustos, Oscar Darío Pérez, Gustavo Petro Urrego, Samuel Arrieta Buelvas, con ocho (8) días de término para rendir el correspondiente informe.

El texto del proyecto aprobado es:

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 11 DE 2006 SENADO

por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. El inciso cuarto del artículo 356 de la Constitución Política, quedará así:

Los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándole prioridad al servicio de salud, los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media, y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, garantizando la prestación y la ampliación de coberturas.

Artículo 2°. El literal a) del artículo 356 de la Constitución Política, quedará así:

a) Para educación, salud y agua potable y saneamiento básico: población atendida y por atender, reparto entre población urbana y rural, eficiencia administrativa y fiscal, y equidad.

Artículo 3°. El artículo 357 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 357. *El monto del Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios se incrementará, a partir de año 2008, en un porcentaje igual al de la tasa de inflación causada, más un incremento adicional de 3%, tomando como base el monto liquidado en la vigencia anterior. Durante los años 2008 y 2009, se hará un incremento transitorio adicional de 1%. Durante el año 2010 este incremento transitorio será de 0.5% adicional. Estos incrementos adicionales harán parte de la base de liquidación a partir del año 2011.*

Si el crecimiento real de la economía (Producto Interno Bruto) certificado por el DANE, para el año respectivo, es superior al 4%, el crecimiento adicional del Sistema General de Participaciones de que trata el presente artículo se incrementará en una proporción equivalente al crecimiento que supere el 4%.

A partir del año 2020 el monto del Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluida la correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución.

Para efectos del cálculo de la variación de los ingresos corrientes de la Nación a que se refiere el inciso anterior, estarán excluidos los tributos que se arbitren por medidas de estado de excepción salvo que el Congreso, durante

el año siguiente, les otorgue el carácter permanente.

Los municipios clasificados en las categorías cuarta, quinta y sexta, de conformidad con las normas vigentes, podrán destinar libremente, para inversión y otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un cuarenta y dos (42%) de los recursos que perciban por concepto del Sistema General de Participaciones, exceptuando los recursos que se destinen para educación, salud y agua potable y saneamiento básico.

Cuando una entidad territorial alcance coberturas universales en los sectores de educación, salud y/o servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, previa certificación de la entidad nacional competente, podrá destinar los recursos excedentes a inversión en otros sectores de su competencia. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Artículo 4°. El presente Acto Legislativo rige a partir del 1° de enero de 2008.

Por Secretaría se da lectura a los proyectos que la Presidencia someterá a discusión y votación en la próxima sesión:

1. Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2006 Senado, por medio del cual se modifican los artículos 77, 78, 126, 173, 189, 232, 239, 245, 266, 267, 276, 281, 346 y 372 de la Constitución Política.

2. Proyecto de ley número 23 de 2006 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas que permitan superar de manera sostenible la congestión judicial y propiciar condiciones de eficacia y celeridad en la administración de justicia.

3. Proyecto de Ley Estatutaria número 95 de 2006 Senado, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio del derecho de petición ante organizaciones privadas artículo 23 de la Constitución Política.

4. Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2006 Senado, por el cual se permite la reelección inmediata de Gobernadores y Alcaldes.

5. Proyecto de ley número 296 de 2006 Senado 139 de 2005 Cámara, por medio de la

cual se adiciona al capítulo cuarto de la Ley 5ª de 1992 reglamento del Congreso creación de comisiones regionales interparlamentarias.

6. Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2006 Senado, por el cual se adiciona la Constitución Política de Colombia, Título VIII de la Rama Judicial, Capítulo 3 de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, art. 237.

7. Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2006 Senado, por el cual se modifica la Constitución política de Colombia, Título IX de las Elecciones y de la Organización Electoral, Capítulo I del Sufragio y de las Elecciones, art. 258.

8. Proyecto de ley número 04 de 2006 Senado, por la cual se modifica el artículo 233 de la Ley 599 de 2000.

9. Proyecto de ley número 47 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 145 de la Ley 5ª de 1992 en cuanto al proceso legislativo ordinario del reglamento del Congreso y se clarifica la presentación de los títulos de los proyectos de ley, determinando la materia a legislar.

10. Proyecto de ley número 68 de 2006 Senado, por medio de la cual se asignan unas funciones a los Notarios.

11. Proyecto de ley número 89 de 2006 Senado, por la cual se modifica el inciso 1° del artículo 27 del Decreto número 1421 de 1993, por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá.

12. Proyecto de ley número 97 de 2006 Senado, por la cual se desarrolla el numeral 6 del artículo 136 de la Constitución Nacional, complementando las disposiciones de la Ley 5ª de 1992.

13. Proyecto de ley número 34 de 2006 Senado, por medio de la cual se dicta el Estatuto de las Personerías.

14. Proyecto de ley número 63 de 2006 Senado, por la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se adiciona el Código de Policía.

15. Proyecto de ley número 71 de 2006 Senado, por medio de la cual se fortalecen las Juntas Administradoras Locales y se dictan otras disposiciones.

16. Proyecto de ley número 76 de 2006 Senado, por la cual se modifica y se adiciona la Ley 5ª de 1992 para establecer el procedimiento de elección de los miembros del Consejo Nacional Electoral por parte del Congreso.

17. Proyecto de ley número 279 de 2006 Senado 136 de 2005 Cámara, por medio de la cual se dicta el Estatuto de los Derechos y Garantías del Contribuyente y del usuario aduanero y cambiario.

18. Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2006 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, agregando al contenido de los Planes Nacionales y Territoriales de Desarrollo orientaciones y estrategias específicas de lucha contra la Pobreza.

19. Proyecto de ley número 105 de 2006 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 131 de la Constitución Política, en cuanto a la regulación de la carrera notarial y la realización de los concursos públicos de acceso a ella.

20. Proyecto de ley número 108 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifican las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones (Concejales).

21. Proyecto de ley número 102 de 2006 Senado, por medio de la cual se establece un proceso especial para el saneamiento de la titulación de la propiedad inmueble.

22. Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2006 Senado, por la cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones. (Contralor).

Siendo la 7:50 p. m, la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 17 de octubre de 2006 a las 10:00 a. m.

El Presidente,

Eduardo Enríquez Maya.

El Vicepresidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.